This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.

+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.

+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.

+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

SA 36[illegible].39.5

Harvard College Library

FROM THE FUND

FOR A

PROFESSORSHIP OF
LATIN-AMERICAN HISTORY AND
ECONOMICS

ESTABLISHED 1913

SA 0638.89.5

MÉJICO

CONTEMPORÁNEO

POR

FRANCISCO DE PRIDA Y ARTEAGA

Y

RAFAEL PEREZ VENTO

OBRA ILUSTRADA CON MÁS DE 100 FOTOGRABADOS
DE LAPORTA

MADRID
ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE FORTANET
IMPRESOR DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA
Calle de la Libertad, núm. 29
—
1889

MÉJICO CONTEMPORÁNEO.

MÉJICO

CONTEMPORÁNEO

POR

FRANCISCO DE PRIDA Y ARTEAGA

Y

RAFAEL PEREZ VENTO

OBRA ILUSTRADA CON MÁS DE 100 FOTOGRABADOS
DE LAPORTA

MADRID
ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE FORTANET
IMPRESOR DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA
Calle de la Libertad, núm. 29

1889

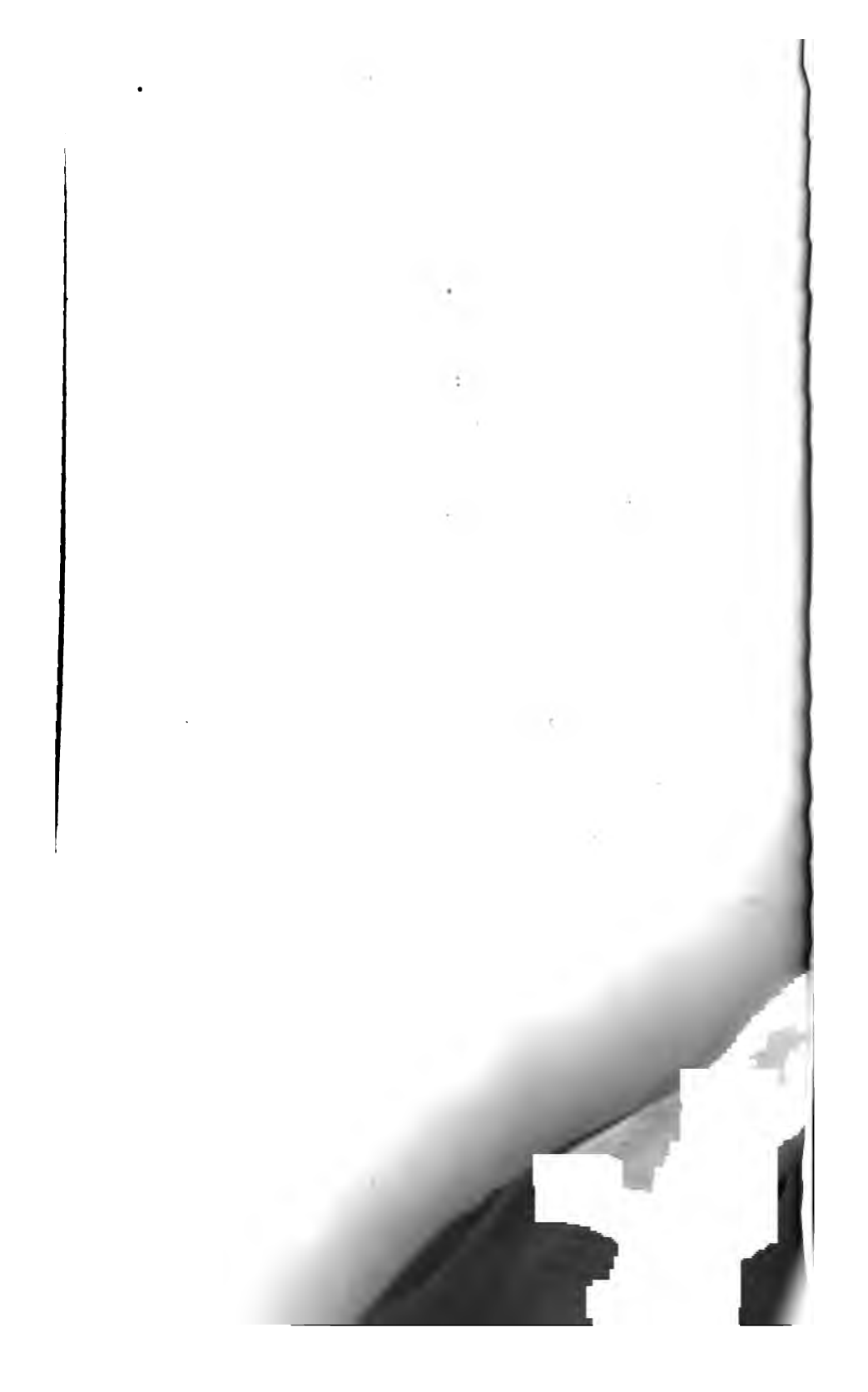

MÉJICO

CONTEMPORÁNEO

POR

FRANCISCO DE PRIDA Y ARTEAGA

Y

RAFAEL PEREZ VENTO

OBRA ILUSTRADA CON MÁS DE 100 FOTOGRABADOS

DE LAPORTA

D. MIGUEL HIDALGO.

PRÓLOGO.

Cualesquiera que sean las analogías que algunos pensadores han pretendido señalar entre la vida de los individuos y la vida de las naciones, en la práctica, antes que analogías, aparecen evidentes desemejanzas y modos de desarrollo completamente opuestos en algunos casos. Y es natural que así suceda, porque son, en efecto, muy distintas las condiciones, la naturaleza, y los fines propios respectivamente del individuo y de la nación. No es nuestro propósito estudiar ahora esas diferencias, ni analizar sus fundamentos, análisis y estudio de todo en todo ajeno á la índole y carácter de este trabajo; pero habíamos menester esta indicación para explicar el cómo los defectos que, si se consideran en el hombre, suelen aparecer atenuados y muchas veces ignorados, se exageran y se abultan cuando de un país se trata.

Los defectos del individuo suelen permanecer ignorados para la generalidad de las gentes, conociéndolos, cuando más, algunas personas de su familia y un reducido número de amigos; cuando la noticia de esos defectos traspasa los límites del hogar doméstico ó los de la amistad íntima, llega á los oídos del vulgo mezclada y confundida con la calumnia, y las exageraciones de ésta desacreditan lo que pudiera haber de exacto en aquella.

Pero cuando las naciones son juzgadas por propios y por extraños, lo que más pronto salta á la vista, lo que más de relieve se presenta desde un principio, son sus defectos, lo que en ella hay de censurable ó de terrible; y esto se advierte tanto más cuanto más extraordinarias hayan sido las causas que hayan cooperado á formar la nación y más sangrientas las luchas precursoras de su constitución definitiva. Lo cual no significa en manera alguna que falte imparcialidad al historiador, ni al cronista serenidad de juicio ó claridad de entendimiento; pero el historiador no puede como el novelista, inventar los sucesos, crear una historia á su capricho, disponer los acontecimientos como convenga á sus propósitos; ha de narrarlos todos cual sean, por el orden y en la forma que se presentaron. Muy rara vez, casi nunca, el historiador es contemporáneo de los hombres que retrata, ni testigo de los hechos que

sienta; vése en la necesidad de recurrir á documentos que legaron á la posteridad hombres que intervinieron en aquellos sucesos; en muchos casos guerreros y escritores que tomando, ora la pluma ora la espada, combatían como soldados y describían después aquellos combates, ya como poetas, ya como cronistas. Creer que los combatientes de la mañana habrían podido despojarse á la noche de la pasión de partido, tan poderosa, tan avasalladora en las luchas civiles; creer que en los documentos pensados y escritos entre la batalla del día y la batalla del día siguiente podría hacerse justicia al adversario, sería candidez excesiva y absoluto desconocimiento del corazón humano. Es evidente que las más vulgares prescripciones de la crítica histórica enseñan la escasa fe que debe prestarse á esas relaciones escritas entre el fragor del campo de batalla; pero es difícil sustraerse por completo á la influencia de esas lecturas. Cabe, y es precepto que así se haga, cabe el recurso de leer lo que por una y por otra parte se ha escrito para formar juicio aproximado de la verdad; pero aun esto mismo, que no siempre puede realizarse, si puede darnos idea más aproximada de los hombres, siempre dejará en la memoria horror y sangre, manifestaciones de odios profundos y brutales rencores; espectáculos de confusión y de trastornos que los bandos distintos se

achacan mutuamente en las guerras civiles; pero que las personas ajenas á la lucha y desapasionadas en ella, suelen achacar á la nación, sin establecer diferencia entre un partido y otro. Y aun así, como antes hemos dicho, no siempre puede el historiador hallar á mano documentos de los bandos beligerantes. Acontece de ordinario que cuando una lucha civil termina con la victória de uno de los bandos que combatían, el bando vencido no suele tener cronistas, y el victorioso halla siempre cantor de sus glorias; para el primero faltan historiadores, para el segundo sobran cortesanos. Las historias de las conquistas, hechas casi siempre por el pueblo conquistador, nunca son justas con los países conquistados. Hay necesidad de motivar el hecho bárbaro, en sí, de la conquista; hay precisión de atenuar las crueldades y la inhumanidad que son y han sido y serán siempre compañeras inseparables de toda conquista; conviene despojar un acto evidentemente inicuo de sus caracteres de atropello brutal y bárbaro despojo, para revestirle con el disfraz de falsas tendencias civilizadoras. Estas y otras razones del mismo género contribuyen á que en el estudio de los rasgos predominantes de un país, halle de ordinario el historiador ó el estudioso más fácilmente lo que es desfavorable al país que lo que le favorece.

Ejemplo elocuentísimo de cuanto llevamos ex-

puesto es la República Mejicana, país privilegiado en el que parece haber derramado Dios todos sus dones y la naturaleza todos sus encantos.

Poderoso imperio sometido á la inicua ley de la fuerza, pueblo que tras largo y sangriento pasado de lucha ha llegado á constituirse definitivamente, ó mejor dicho, á reconstituirse, bien que con elementos muy diversos y desemejantes de los que antes de la conquista lo formaron, es un país casi completamente desconocido. El choque estruendoso de los combates que han sostenido en él sus heterogéneos componentes desde los primeros chispazos de su lucha por la independencia, antes del levantamiento del cura Hidalgo en Dolores, en 1810, hasta el triunfo definitivo de la república después de la captura y el fusilamiento del infeliz Maximiliano en Querétaro (Junio de 1867), ha contribuído poderosamente á que no se conozca de la historia contemporánea de aquel vasto territorio sino los horrores de una guerra incesante.

Los soldados españoles encontraron allí indicios de una civilización adelantada; manifestaciones de un país culto, rico, trabajador y honrado. Solís, cuyo testimonio no puede ser recusado por los españoles, lo deja así consignado en su obra titulada *Conquista de Méjico*. Otro escritor, español también, pero de nuestros días, el Sr. Pí y Margall,

en su notabilísima *Historia general de América,* demuestra asimismo con documentos que no dejan lugar á la duda, cuánto valía, cuando los españoles fueron á civilizarlo, el imperio de Moctezuma. Pero de aquella campaña y de aquella conquista no hemos de hablar; mal ó bien los pormenores de aquella lucha en que peleaban de una parte un pueblo ganoso de conservar su independencia, y de otra, un ejército tan heróico como codicioso é insaciable, han llegado hasta nosotros, y los progresos hechos en la crítica histórica, y los laudables esfuerzos llevados á cabo en estos últimos tiempos por la Sociedad de Americanistas, han vulgarizado, ó por lo menos generalizado entre las personas de alguna cultura, el conocimiento de lo que era el llamado *Nuevo Mundo* antes de su descubrimiento. Hernán Cortés, por ejemplo, manifiesta en muchas ocasiones su asombro cuando se refiere á las joyerías de oro, plata y piedras preciosas que había en el mercado de Tlaxcala. Los indígenas, á creer las relaciones del célebre conquistador español, adornaban con coronas, collares y brazaletes de oro hasta á los prisioneros de guerra para conducirlos al sacrificio. Gomara, en su obra titulada *Historia general de las Indias*, publica la lista de los objetos enviados por Hernán Cortés al emperador Carlos I, lista cuya lectura da una idea de lo

que se producía en estos ramos de la industria en el gran Imperio Mejicano por aquellas épocas.

La historia de Méjico desde aquella época de la conquista hasta los comienzos de este siglo va unida á la historia de España; el gran imperio de Moctezuma forma parte de aquella monarquía, en cuyo territorio no se ponía el sol y cuyos súbditos desfallecían de hambre y gemían bajo el poder de inquisidores crueles, de frailes fanáticos y de monjas milagreras.

Pero desde que se iniciaron en Méjico, como en todas las posesiones ultramarinas de España, las primeras insurrecciones contra el Gobierno de la metrópoli, los sucesos de aquel son casi por completo desconocidos. Se saben de Méjico sus continuadas revueltas, sus frecuentes pronunciamientos, sus inesperados y bruscos cambios de gobierno, todo lo malo, en una palabra, pero se desconocen casi en absoluto los grandes ejemplos de patriotismo, las prodigiosas muestras de virilidad y de energía, las nobles pruebas de amor á su independencia que ha dado ese pueblo en medio de las convulsiones que le han agitado y de las luchas interiores que durante muchos años han desgarrado sus entrañas.

Ni es conocida en sus pormenores la tenaz, la titánica lucha sostenida para rechazar la dominación

extranjera, esa lucha personificada en la grande y patriótica figura de D. Benito Juarez; ni se tiene noticia exacta, ni aun aproximada de los progresos realizados en Méjico desde que restablecida la paz se restableció la tranquilidad, esa condición indispensable para el bienestar y el adelantamiento de los pueblos.

Méjico ha tenido, lo mismo que España, un período de transición violentísima, en el cual la sociedad parecía en completo desquiciamiento; en que aspiraciones y tendencias contrarias se disputaban el dominio de los espíritus y acometían insensatas batallas por el dominio del poder. Libre de la dominación española, cuando aún no había pasado de lo que podría llamarse cuna de su libertad, cuando buscaba en su independencia un fin y no un medio, titubea al verse independiente y libre, sin acertar de pronto en el verdadero camino; pero después de la gloriosa campaña contra los soldados de Napoleón III, se inició en aquel pueblo privilegiado rapidísimo desarrollo que ha venido á cerrar, probablemente para siempre, la era de las revoluciones violentas.

Y si es desconocida la historia contemporánea de Méjico en lo que se refiere á los acontecimientos dignos de ser conocidos y estudiados, otro tanto sucede en lo que respecta á sus hombres. Alguna

personalidad eminente, como la de Benito Juarez y Porfirio Díaz, de esas que, á despecho de varios detractores, han adquirido autoridad nacional, surgen de la confusión caótica en que la ignorancia ha convertido la vida de aquel país; pero muchos y muy importantes hombres públicos de aquella próspera república permanecen todavía sumidos en la sombra, ó lo que es peor, equiparados y confundidos, ora con el alborotador sanguinario y procaz, ora con la del sectario político, ya con el ambicioso vulgar, constante perturbador del orden, falto de patriotismo, ya con el díscolo ó con el egoista á quien nunca movió otro estímulo que el medro personal.

Muchos y valiosísimos trabajos se han publicado ya encaminados á restablecer la verdad de los hechos acaecidos en Méjico y para hacer justicia á sus hombres; publicistas tan ilustres, patriotas tan esclarecidos como Altamirano, Chavero, Riva Palacio y Zárate, han dedicado sus talentos y sus vigilias á esa obra de reivindicación, en la cual hemos de seguir las huellas que ellos trazaron hasta donde lo permitan nuestras fuerzas, estimuladas por nuestro deseo; pero hemos de insistir muy principalmente, en cuanto se refiera al progreso material que alcanza hoy día la República.

Para lograr este fin—que no vacilamos en cali-

ficar de laudable y digno—sin que demos por completo al olvido los más importantes acontecimientos de la historia de aquel país desde el levantamiento del cura Hidalgo hasta el fusilamiento del archiduque de Austria, nos ocuparemos con más detenimiento en el estudio de los años transcurridos desde 1867 hasta hoy: al examen de los sucesos que en los últimos veinte años han sobrevenido y que tan eficazmente han cooperado al desarrollo y prosperidad de aquel país consagraremos toda la extensión compatible con la premura del tiempo y el conjunto de los numerosos é interesantes datos reunidos: por remisión cortés y patriótica de los Gobernadores de los Estados de la República, los unos; los otros, recogidos por nuestro propio é individual esfuerzo.

Resueltamente decididos á que este trabajo nuestro no revista, en lo que á Méjico se refiera, carácter político, insistiremos muy especialmente en aquello que sea del todo ajeno á la política; y en toda la parte histórica, cuando hayamos de referirnos á sucesos políticos del país, procuraremos limitarnos en todo lo posible á ser meros narradores de los acontecimientos; nuestras relaciones serán, en ocasiones, simplemente crónicas, á menudo copia fotográfica de los sucesos que se reproduzcan fielmente en esta forma y sin aplauso ni censura.

Esta declaración previa á la cual, tal es nuestro propósito, hemos de ajustarnos rigurosamente, es garantía de la imparcialidad con que procederemos y de la sinceridad y rectitud de nuestras intenciones.

Para dar á luz este trabajo, hemos elegido un momento que nos parece de gran oportunidad: el momento en que se celebra la *Exposición universal de París*, certamen grandioso en el cual al propio tiempo que se procura la exhibición material y ordenada de los progresos realizados por todos los pueblos del mundo, se conmemora una fecha gloriosa en la historia de la humanidad, la fecha de la dignificación del hombre.

Y hay sobre estos poderosos motivos otro que no ha influído menos en nuestro ánimo para escoger este momento y es el de que esta será la primera vez que la República Mejicana concurra á los torneos de esta clase en Europa.

Expuestos á grandes rasgos los deseos en que se ha inspirado nuestro trabajo, las aspiraciones que nos han estimulado á emprenderle y las esperanzas que nos han animado para llevarle á cabo, réstanos solamente dar una idea general del plan á que hemos sometido nuestro pensamiento.

La obra que hoy ofrecemos al público está compuesta de cuatro partes.

PARTE PRIMERA. *Revista política.*—Esta revista política, crónica de acontecimientos acompañada de algunos, si bien ligeros, juicios del concepto que tenemos formado de esos sucesos, comprenderá dos períodos de la historia contemporánea de Méjico, á saber: desde el levantamiento del cura Hidalgo hasta la intervención de las tres potencias europeas, España, Inglaterra y Francia: desde esa fecha hasta la época presente.

PARTE SEGUNDA. *Progresos realizados.* —En esta parte se expondrán con el mayor detenimiento posible los adelantos realizados en el país desde el año 1877 en que puede decirse se cerró la era de las revueltas y pronunciamientos.

Desde esa fecha, y con la elevación á la primera magistratura en el país del general Porfirio Díaz, se inauguró el renacimiento de la nación, porque de esa época datan las mejoras á que debe Méjico su prosperidad actual, á la que ha contribuído siguiendo el movimiento iniciado por su ilustre antecesor el general González, y que, sin duda afirmará y agrandará el actual presidente de la República, que lo es, el mismo general Porfirio Díaz.

En esta parte, la más útil sin duda de nuestro trabajo, procuraremos dar idea cabal y exacta de los grandes progresos realizados en la nación mejicana, tanto en obras é instrucción pública, como

en su estado económico y organización de los múltiples servicios que directamente dependen de los poderes oficiales, sin olvidar todo aquello que sea debido á la iniciativa particular, como establecimiento de instituciones bancarias, explotación de líneas ferrocarrileras, etc.

PARTE TERCERA. *Los Estados.*—Organizada federalmente la República Mejicana, con absoluta autonomía cada uno de sus Estados, para gobernarse y administrarse en cuanto afecta á su vida, sin más lazos de unión y dependencia que la Constitución federal, se hace necesario el estudio de la situación y progresos realizados en cada uno para que se conozcan en detalle, en los límites de lo posible, los adelantos de toda la República, antes expuestos en su conjunto. Para este fin hacemos una revista por Estados en la cual se exponga la situación individual de cada uno de los distintos que forman la República, su producción, rentas, movimiento comercial, etc., en una palabra, cuanto sea pertinente á nuestro propósito de dar á conocer el estado próspero de la nación, al cual se ha llegado en el breve espacio de tiempo comprendido desde el año 77 á la fecha, y que puede servir por modo incontestable para augurar á aquel país un desarrollo tal en su riqueza y tanta suma de progresos de toda clase que lo mantengan á la cabeza de los pueblos

américo-latinos y lo pongan á la de muchas de las naciones de la vieja Europa.

PARTE CUARTA. *Organización.*—Esta parte la dedicaremos á la reproducción de la Constitución federal de la República y á la exposición somera de la organización económica, administrativa y judicial de cada uno de los distintos Estados que componen la nación, para que de este modo pueda formarse idea, siquiera sea aproximada, de la manera como se realiza en Méjico la *unidad en la variedad,* desideratum constante de filósofos y estadistas.

Acerca de estos Códigos ninguna opinión hemos de adelantar ahora, ni emitir después, á fin de mantenernos inflexiblemente en nuestro propósito de estricta neutralidad y de imparcialidad absoluta, y, además, por ser hoy la Constitución vigente en Méjico acatada y aceptada como ley fundamental por los partidos de la República.

Hecha esta indicación y después de agregar que publicaremos intercalados en el texto y también en láminas sueltas, numerosos retratos de los más eminentes patricios de la República, y reproducciones de edificios y monumentos, en hermosos foto-grabados del inteligente Laporta, creemos haber terminado la exposición de todos los extremos que abraza nuestro pensamiento al emprender este libro, y va-

mos á dar principio á nuestra tarea en cuyo buen éxito confiamos, si no por nuestra competencia, de la que, por desgracia, carecemos, por la recta idea y el noble propósito con que la hemos emprendido y por el entusiasmo y la perseverancia con que estamos decididos á realizarla.

Si la realizamos bien ó la realizamos mal, el público se encargará de decírnoslo.

Madrid 29 de Junio de 1889.

MÉJICO CONTEMPORÁNEO.

PARTE PRIMERA.

REVISTA POLÍTICA.

I.

Estado de América en los comienzos del siglo XIX.

En el incesante y maravilloso ir y venir de las ideas que, en virtud de un movimiento de flujo y de reflujo, van de unos á otros continentes y tornan de estos á aquellos, los principios democráticos de libertad, de fraternidad y de igualdad que divulgaron y generalizaron con sus inimitables obras los enciclopedistas franceses, y que defendieron después con su voz en los Parlamentos los discípulos de aquellos sabios, y con sus armas en los campos de batalla los admiradores del gran Washington; aquellos principios imperecederos que señalan y determinan en la historia del linaje humano la línea divisoria entre el pasado y el presente, y que consagran de una manera definitiva la dignidad y la emancipación del hombre, si recibieron poderoso y eficaz impulso en su marcha difícil, lenta y laboriosa, con el establecimiento en el Norte de América de la

gran República de los Estados-Unidos, desenvolviéndose al rodar constante de los sucesos, influyeron eficazmente también en las transformaciones que en el primer tercio de nuestro siglo se verificaron en casi todas las comarcas del continente americano.

Ni vamos á juzgar ahora la gran revolución francesa, acontecimiento acerca del que ha dictado ya su fallo inapelable el tribunal de la historia, ni serían, en todo caso, las páginas de un libro como este, sitio adecuado para examinar con detenimiento un suceso de tamaña trascendencia, y que tan radicalmente y tan por completo cambió las condiciones de vida de las sociedades humanas. Diremos, sí—y aun eso mismo no intentaremos demostrarlo, porque, en nuestro concepto, es axiomático, y lo que es axiomático ni tiene ni necesita demostración,—que si la revolución francesa influyó inmediatamente y con rapidez asombrosa en las naciones del continente europeo, llevó también su influencia bienhechora á las apartadas regiones del Nuevo Mundo, y muy especialmente á las descubiertas por navegantes españoles y por guerreros españoles, y para los monarcas de España conquistadas.

Inmejorables eran, en realidad, las condiciones en que aquellos países se hallaban para recibir la semilla de las nuevas ideas, y para que estas diesen muy pronto frutos sazonados: el terreno, fértil de suyo, hallábase á mayor abundamiento bien preparado, y siendo, además de esto, las condiciones climatológicas de aquellas comarcas favorables al desarrollo de lo sembrado, pronto arraigaron y adquirieron desenvolvimiento prodigioso, principios que allí no necesitaron luchar, como en el viejo continente, con la cizaña de las preocupaciones, ni

vencer la obstinada resistencia de intereses creados á la sombra de las supersticiones y de las tiranías.

Las ideas, siempre gratas al corazón humano, de emancipación y de libertad, habían de encontrar allí necesariamente, y los encontraron en efecto, más que en otra parte, decididos partidarios y defensores entusiastas. La dominación española había recorrido ya, si nos es lícito expresarnos de este modo, todas las etapas de una colonización sabiamente entendida, pero torpemente practicada. Después de una larga serie de gobernantes inteligentes y honrados, gobernantes dignísimos y caballerosos, de nobles sentimientos y procederes laudables, que habían logrado para el nombre de España cariño y respeto, comenzaron á variar las cosas, que fueron de mal en peor hasta que, cuando finalizaba el siglo décimo octavo, eran aquellos pueblos presa cruelmente explotada por vireyes codiciosos, que solo llevaban al vireynato el propósito, que realizaban con cinismo repugnante, de acrecentar las propias riquezas y de prolongar su mando para obtener de él, á cualquier costa y por cualesquiera medio, los mayores rendimientos posibles.

La triste situación de los gobernados, sus necesidades y deseos, sus naturales y justas aspiraciones, importaban muy poco, ¿qué es importar muy poco? no importaban nada á los que tan indignamente representaban allí el Gobierno de la metrópoli; y que eran pura y simplemente amos de avaricia insaciable, para quienes los habitantes de aquellos países, encomendados á su cuidado, eran á modo de rebaños á quienes convenía esquilmar, sin compasión y sin miramientos, pronto, muy pronto y completa, muy completamente. Com-

préndese bien, dadas tales premisas, cuál podría ser la situación de aquellos infelices habitantes, quienes, exceptuando un círculo muy reducido de privilegiados, amigos y deudos, parientes y cortesanos del virey, eran víctimas de vejaciones innumerables y de todo linaje de atropellos.

Aquellas sabias leyes de Indias, monumento glorioso de la historia jurídica de España, fuente inagotable de conocimientos en el estudio del derecho, á la cual acuden todavía con fruto los tratadistas contemporáneos, no bastaban á proteger á los naturales de aquel fértil suelo, que las leyes más prudentes y las medidas más previsoras se estrellan siempre contra la ineptitud ó la indolencia de los encargados de cumplirlas, cuando no contra su interés en dejarlas incumplidas.

Procaces camarillas formadas á la continua por el llamado alto clero, hacían sentir la inmensa pesadumbre de sus mundanas ambiciones y de su soberbia satánica sobre todas las clases sociales, y más principalmente sobre aquellas que, por ley natural ó por condiciones particulares, vivían de ordinario apartadas de las regiones en que los honores y las gracias eran distribuídos, ó donde residía el que, por facilidades de su elevado cargo, podía dispensar mercedes, bien mendigadas ó mal vendidas. Contra aquel escandaloso nepotismo, contra aquella sistemática simonía, ni se hubiesen admitido protestas, ni se alcanzaba á nadie la exposición de la queja, antes expuesta á ser castigada que atendida. El disgusto era, por consiguiente, grande y profundísimo, el malestar lo invadía todo y arraigaba cada vez más hondamente.

El hábito que, como suele decirse con bastante exac-

titud, es en el hombre una segunda naturaleza, mantenía en una especie de forzada resignación, en un indiferentismo muy parecido al desaliento á la raza indígena y aun á las clases mestizas. Acostumbradas desde muy antiguo á la servidumbre; sumidas en la más crasa ignorancia por los mismos que tenían el deber de instruirlas, pero á quienes convenía más perpetuar aquel estado de oscuridad intelectual; educadas para servir humildemente al señor y al clérigo, sin más objeto de veneración que el virey y el fraile—más aún el fraile que el virey,—soportaban con indolencia aquella tiranía odiosa que, solamente en muy contados casos, excitaba de un modo efímero sus enojos ó producía relámpagos de ira pasajeros. No faltaban, sin embargo, aun entre ellos mismos, hombres pensadores, espíritus elevados, corazones nobles y atrevidos, verdadera excepción en aquel general rebajamiento de caracteres, que soñasen primeramente y pensasen despiertos poco después en prepararse á la tremenda lucha contra la dominación de la metrópoli, en predicar la cruzada contra el poder de España, cuya representación entonces, fuerza es confesarlo, justificaba sobradamente tales aspiraciones y tales anhelos.

Aspirábase entonces por aquellos apóstoles de la libertad americana, por aquellos propagandistas de la idea, al separatismo ó la independencia, no ya solamente como á un fin último, ó un desideratum platónico, sino como á un medio para alcanzar puesto entre las naciones, para lograr ser incluídos entre los estados autónomos y dueños de sus destinos, concluyendo de una vez para siempre las trabas que en la vida colonial halla fatalmente todo adelantamiento, y con los vejá-

menes y las humillaciones de que los habitantes de las colonias son víctimas siempre, y que les hacen recordar en todas ocasiones, á cada hora y á cada minuto, que proceden de un país conquistado, y que allá, en tierras lejanas, viven los amos en cuyo poder y á merced de cuyo capricho se hallan los intereses de la colonia. Calcúlese cómo caerían, en circunstancias tales, esas ideas de emancipación que las auras revolucionarias llevaban á través de los mares desde la libre Francia á los pueblos esclavos de América. Los ánimos estaban apercibidos, preparado el terreno, la mina dispuesta, el movimiento liberal de Europa fué la chispa que produjo el incendio en aquella parte de América, á la cual ofrecían altos ejemplos que imitar los vecinos de la otra parte del mismo continente.

Iniciada la lucha recorrió, como necesariamente había de recorrer, todas las fases que en luchas de esa índole son inevitables. Trátase en tales casos de una batalla decisiva, de una guerra sin cuartel entre los intereses creados, entre los que existen y otros intereses que pugnan por nacer, y otra sociedad que procura su advenimiento. No es ya un cambio insignificante de un gobierno por otro, ni siquiera de unas instituciones por otras instituciones, cambio que suele determinar las más de las veces, sencillísimas y superficiales variaciones en la forma, pero persistiendo y subsistiendo el mismo fondo. No; en este caso, tratábase de algo más transcendental y más hondo; se quería una transformación radicalísima y completa en todas y cada una de aquellas organizaciones sociales; era necesaria la completa ruina de uno de los combatientes, para que sobre él levantase el vencedor el edificio de su grandeza; era

aquello algo tan grande y tan arduo como toda guerra de reconquista, que dura años y siglos. Alternativamente la victoria y la derrota; hoy la esperanza, mañana el desaliento; tan pronto el combate en que el triunfo permanece indeciso, como otro en que la victoria se decide por la revolución, ó bien por los defensores de lo existente, y esto un día y otro, y otro y muchos más; y se derraman torrentes de sangre, y se causan desdichas sin cuento, y se arruinan comarcas enteras, y las enfermedades, y las epidemias y la escasez, compañeras inseparables de la guerra, aumentan la mortandad y los horrores; pero en el término de este doloroso calvario, crisol en que se depuran las grandes ideas, se halla siempre el triunfo de la verdad y de la justicia, contra las cuales nunca prevalecen por mucho tiempo la iniquidad ni la fuerza, y que crecen vigorosas y lozanas en las tierras que han regado las lágrimas del justo y la sangre del mártir.

Acaso entre todas las posesiones españolas no existía, por los tiempos á que nos referimos, otra más necesitada de cambios profundos y radicalísimos que la de *Nueva España*, hoy *República de Méjico*. Por razones que ahora no tratamos de investigar, y cuyo examen antes corresponde al filósofo y al estadista que al historiador, advertíanse allí todos los males que más arriba hemos apuntado, y se advertía, con más exacerbación y con mayor intensidad que en los otros territorios españoles de aquel continente, la línea divisoria entre las clases privilegiadas y las desposeídas.

El mayor grupo, algo heterogéneo en su composición, formábanlo lo que podría llamarse el indigenato mejicano y el elemento popular, compuesto en su

inmensa mayoría de clases que hacían causa común con los oriundos del país, no ciertamente porque comprendiesen la desgracia de los indígenas y se doliesen de sus desventuras, sino porque así cuadraba á los intereses personales de estos aliados, ó bien porque alejados, aun perteneciendo en parte á la raza conquistadora, de la cosa pública, buscaban, confundiéndose con los vencidos é identificándose con ellos, recursos para su venganza y satisfacción para sus agravios.

Constituían el otro grupo, á más de lo que podría llamarse elemento oficial, ó sean autoridades y empleados públicos de la colonia, gran parte de ellos oriundos de España; cierta especie de aristocracia que había ido formándose después de la conquista, remedo de la nobleza que las razas conquistadoras formaron en España cuando sojuzgaron y sometieron á las razas conquistadas; el alto clero, obispos, dignidades y prelados de las órdenes regulares que necesariamente habían tenido, y que conservaban siempre gran predominio y preponderancia excesiva en una campaña de expoliación y de conquista, iniciada y llevada á cabo á nombre de la religión y so pretexto de propaganda católica; los poseedores de gran propiedad territorial; los comerciantes de gran capital; las gentes ricas, en fin, elementos sociales todos ellos, que por instinto los unos, por hábito los otros, estos por odios y temores á los componentes del primer grupo, aquellos por espíritu de servilismo adquirido en las antesalas de los palacios y en los claustros de los conventos, y todos por propia conveniencia, unían su suerte á la suerte de los representantes de España.

La inquina creciente, los constantes recelos, las mu-

tuas desconfianzas, los profundos rencores que mantenían separados y alejados cada vez más á los individuos del uno y del otro grupo, fué primero guerra sorda, protesta silenciosa, preñada de maldición y de amenaza por una parte, sembrada de castigos y precaución por otra: al conflicto moral permanente, había de suceder sin remedio el conflicto material, y llegó. Poco importa el porqué: la causa ocasional, más exactamente aún, el pretexto, fué cualquiera. Sobrevino en tal día, como pudo sobrevenir en cual otro: los adversarios se hallaban frente á frente, se aborrecían con toda la fuerza de su corazón y desde lo más profundo de su alma; ardían en deseos de destruirse y de aniquilarse, y en la primera oportunidad lanzáronse el uno contra el otro.

Por eso en su comienzo tuvo aquella guerra algo de indecisa, mucho de indefinida en lo que respecta á los propósitos y al fin de los que la predicaban y la iniciaron. Acaso en sus promovedores mismos faltaba esa fijeza; tal vez si alguno sabía el punto adonde se dirigía y los fines á que enderezaba sus esfuerzos, no quiso aventurarse demasiado dejando ver á los demás el alcance de las propias miras; quizá temió, y no faltaban motivos para temerlo, que manifestadas al desnudo las aspiraciones, surgiesen desde el principio disidencias que fuesen parte á esterilizar los sacrificios de todos y aplazaran por tiempo indefinido aquel sacudimiento. Sea como fuere, en un principio se luchó por lo que era aspiración común á todos los que luchaban, la conquista de derechos y ventajas, que eran un mito, para la mayoría de los habitantes de la colonia.

Grande era el propósito y noble el lema escrito en la

bandera de los insurrectos; luchar por la libertad hollada, combatir por los derechos escarnecidos, es combatir y luchar por la razón y con la seguridad de lograr la victoria. Lográronla con efecto los defensores de su independencia, pero no terminó con el triunfo la era de las perturbaciones y de las revueltas, que se prolongaron desgraciadamente por espacio de medio siglo.

Desde el año 1789, en que fué denunciada al virey D. Miguel José de Aranza una conspiración antiespañola—relámpago precursor de la tormenta que se aproximaba,—hasta el establecimiento de la Constitución del año 1857, y de las leyes de reforma que la completaron, puede considerarse el territorio en estado de perpetua guerra; extranjera unas veces, civil otras, pero siempre desastrosa y sangrienta.

El virey, informado por la traición y la deslealtad de alguno de ellos, de lo que fraguaban los conspiradores, castigó duramente y hasta con crueldad, que acaso en distintas circunstancias habría podido ser provechosa; pero que, en el estado á que las cosas habían llegado, fué contraproducente. A la conspiración descubierta y castigada siguieron otras y otras, y después la insurrección en la población, y después la guerra en los campos, y por último, el triunfo completo de la colonia sobre la antigua metrópoli.

Con esta victoria, que parecía llamada á poner término al período de guerra, comenzaron los disturbios civiles, la lucha interior que despedaza y aniquila á los pueblos más poderosos. Los mejicanos habían alcanzado su independencia, guía constante de sus esfuerzos titánicos para expulsar á sus dominadores; pero á este trabajo primero, para cuyo término contribuyeron

causas varias y complejas, debía seguir otra tarea no menos interesante: la de constituír el país; la de fundar la nación sobre las ruinas de la colonia; la de crear organismos sociales y establecer entre ellos relaciones y vínculos, y hacerlos funcionar unidos en lo general é independientes en lo particular, y para esta empresa no eran ya suficientes las dotes del guerrillero, ni la ciencia estratégica del general, y á ella se oponían, para que de una manera ordenada pudiese realizarse, los intereses encontrados, que por un momento parecieron haberse confundido en una sola aspiración. Ardua y dificilísima empresa es la de fundar una nación, y cuando esto se consigue, que no se consigue siempre que se intenta, la gestación es larga y doloroso el parto. A la guerra que podríamos llamar de la independencia en Méjico, siguió la lucha entre los distintos y heterogéneos elementos que quedaron dueños del país, y lo mismo cuando se tituló Imperio de Iturbide, que cuando se nombró *República Mejicana*, su estado permanente era el de las asonadas y las revueltas, el de la inseguridad y la zozobra para todos, hasta que fusilado Maximiliano y después de la muerte del gran patriota Benito Juárez, una de las figuras más salientes que nuestro siglo ha de legar á la historia, se inició un beneficioso movimiento de concentración en todos los elementos del país, fatigado ya del continuo luchar sin duda, bajo la presidencia del general Porfirio Díaz, y en torno de una legalidad común en lo fundamental: la Constitución del año 57 completada con las leyes de reforma.

En los pocos años que desde entonces hasta hoy han transcurrido, la *nación se ha hecho* y ha prospe-

rado, y se ha engrandecido, que tales son los prodigiosos efectos de la paz cuando reina en países donde viven razas vigorosas y amantes del trabajo y del estudio.

Pero no adelantemos los sucesos, y comencemos ya la narración ordenada y sistemática de los que en la nación mejicana han ocurrido.

D. JOSÉ MARÍA MORELOS.

II.

Desde Hidalgo hasta la intervención de España, Inglaterra y Francia.

En la época del virey D. Miguel José de Aranza, según ya hemos dicho, se manifestaron en Nueva-España los primeros síntomas de rebelión contra el gobierno vireinal; pero la conspiración denunciada y rápidamente sofocada, no volvió á reproducirse con alguna importancia hasta el mando del virey D. Pedro de Garibay, en cuya época fué aprehendido y ahorcado el licenciado Verdad. Prodújose posteriormente, á fines del año 1809, otra conspiración, descubierta en Morelia, y por último estalló la que había de ser principio de la independencia de Méjico el 16 de Setiembre de 1810, en Dolores, pequeño pueblo del Estado de Guanajuato, la cual tuvo por jefe al cura Hidalgo, párroco de la diócesis. Gobernaba la Nueva-España el teniente general D. Francisco Javier Venegas.

Era el cura Hidalgo natural de Nueva-España, hombre de sólida instrucción, sagaz, hasta merecer de sus contemporáneos el apodo de El Zorro, valiente y de afable trato. Después de una juventud dedicada al estudio, según la opinión más generalizada, hallábase al principiar el siglo XIX en su curato de Do-

lores dedicado á la agricultura y á la industria y adquiriendo cada día más influencia entre sus feligreses.

D. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA.

Comprendía mejor que muchos, con quienes le unía el amor á su país y el deseo de hacerle libre y próspero, lo ventajoso de las circunstancias para dar un golpe decisivo al régimen colonial, y, conspirador convencido desde hacía ya años, no vaciló en anticipar los sucesos con un golpe de audacia al tener noticia de que había sido descubierta la conspiración que traía tramada con el corregidor de Querétaro D. Miguel Domínguez y los capitanes D. Ignacio Allende, D. Juan Aldama, Don Mariano Abasolo, el teniente D. Francisco Lanzagorta, el capitán D. Joaquín Arias y otros individuos, entre ellos algunos eclesiásticos.

Denunciada la conspiración al virey, créese que por el capitán Arias, se redujo á prisión á D. Miguel Domínguez y á su esposa, pero tuvieron modo de avisar á D. Juan Aldama, el cual marchó á seguida para Dolores, con objeto de prevenir al cura Hidalgo y al capitán Allende, que se hallaba también en Dolores.

El cura Hidalgo no vaciló. La conspiración no podía ya desenvolverse en la forma que se había pensado, que no era otra, según se puede juzgar, dada la escasez

de datos precisos, sino apoderarse de los españoles y empleados principales en las poblaciones de más importancia y proclamar la independencia; y era preciso arriesgar un golpe de audacia, toda vez que de permanecer inactivos no tardaría el virey en asegurarse de las personas comprometidas en el movimiento.

D. IGNACIO ALLENDE.

Tener noticia el animoso cura Hidalgo de todo lo que ocurría, dar libertad á los presos, reunir á sus feligreses á toque de campana, subir al púlpito y desde allí proclamar la revolución, cosas fueron que quedaron hechas al propio tiempo que fueron pensadas.

Pronto tuvo Hidalgo en torno suyo hasta 700 hombres entre feligreses y campesinos de las inmediaciones, fuerza con la que se dirigió á San Miguel el Grande. Engrosado su reducido ejército al paso por las poblaciones del tránsito, contaba ya con 50.000 hombres al presentarse en Guanajuato é intimar la rendición al intendente Riaño.

El movimiento revolucionario se propagaba rápidamente; y la fortuna acompañaba las armas de los insurrectos, los cuales proclamaron por su caudillo al cura Hidalgo, organizándose por este un gobierno independiente con dos ministros, encargando al licenciado José

María Chico de la cartera de Gracia y Justicia y de la de Estado al licenciado D. Ignacio López Rayon.

Pero según había adquirido fuerza y prestigio la insurrección, se habían multiplicado los esfuerzos del gobierno vireinal para sofocarla; y no podía ser dudoso el resultado de una contienda, en la que militaban de una parte fuerzas disciplinadas, bien equipadas y ventajosamente armadas, y de la otra un núcleo irregular, falto de lo más indispensable para la lucha armada, y cuya sola fuerza para combatir se puede decir que era el entusiasmo y la resolución del sacrificio. Así ocurrió que el 16 de Enero de 1811 fué casi totalmente derrotado el ejército independiente por el general Calleja en el puente de Calderón y al cabo de seis horas de reñido combate.

El triunfo de las fuerzas reales hizo que se dispersara el ejército revolucionario, dirigiéndose Hidalgo con otros jefes á Zacatecas. De aquí se preparaba á pasar á los Estados-Unidos con los principales jefes, excepción hecha de Rayon; pero denunciados por el jefe Elizondo fueron aprehendidos en Acatita de Bajan al dirigirse á la frontera, y conducidos á Chihuahua pagaron con la vida su intentona, siendo fusilados Allende, Aldama y Jiménez el 26 de Junio de 1811, y el 31 de Julio del mismo año el caudillo de la revolución Hidalgo.

Después de esos sucesos mantuvieron la lucha los jefes independientes Rayon y Liceaga, ya en el campo de batalla oponiendo sus fuerzas á las de los ejércitos reales, ya constituyendo en Zitacuro la *Junta Suprema*, de la que fué presidente Rayon.

El cura Morelos, que ya en tiempo de Hidalgo se

había levantado en la provincia del Sur, alcanzó desde esta fecha grandísima influencia entre los revolucionarios; unido á Rayón convocó un Congreso, el que, reunido en Chilpancingo, asumió la soberanía, declaró que el país se constituía independiente de España, y confió el mando supremo con el título de generalísimo á Morelos.

D. IGNACIO LÓPEZ RAYÓN.

Era D. José María Morelos y Pavón, cura de Carácuaro, hombre de tal valor y audacia y dotes militares que pocos han podido igualarle. Con él entró en su segundo período el movimiento insurreccional que adquirió impulso extraordinario, tanto por las excepcionales dotes del nuevo caudillo, como por las de los patriotas que tenía á su lado; Matamoros, los Bravos, Mier y Terán, Victoria y muchos otros.

Morelos obtuvo una serie no interrumpida de triunfos hasta el encuentro que tuvo delante de Valladolid con fuerza realista al mando de Llano é Iturbide, cuando meditaba apoderarse de la ciudad con objeto de instalar en ella el Congreso y ensanchar su esfera de acción á las provincias de Guanajuato, Guadalajara y San Luís.

Ya desde esa derrota, cual si la inconstante fortuna hubiese abandonado á Morelos, sufrió desastre tras desastre el caudillo revolucionario, que tuvieron tristísimo desenlace en San Cristóbal Ecatepec el día 22 de Diciembre del año 1815. En ese punto y en ese día fué

esas clases, puesto que si combatían y repugnaban el gobierno de España no era en realidad sino porque ese gobierno mantenía y amparaba todo lo que ellas querían derrocar, y siendo así no es cosa que pueda sorprender el que desde el primer momento de la lucha se situasen una frente á la otra esas dos tendencias y aspiraciones del pueblo mejicano. Las clases privilegiadas hubieran querido, sin duda alguna, gobernar directamente por sí, sin fiscalización de ningún otro poder; pero gobierno por gobierno, y tiene razón al afirmarlo así el ilustre y sabio Altamirano, era preferible para las clases populares el gobierno del rey al de una oligarquía soberbia y absorbente que había contribuído, beneficiándose en ello, á hacer odiosa la dominación española.

Pero llegó el momento en que esas clases pesaron en la balanza de su interés de qué lado les convenía inclinarse, y echaron todo su influjo en el platillo de la independencia.

D. NICOLÁS BRAVO.

Desde el año 1810 habían ocurrido en la Metrópoli cambios trascendentales en su constitución interior, los cuales habían influído de una manera decisiva en el porvenir de las colonias. La Constitución del año 12 promulgada en Méjico había sido abolida y vuelta á promulgar, siguiendo en las colonias las mismas vicisitudes que en la Metrópoli. Las clases ricas, el alto clero

y los allegados al poder vireinal, enemigas ayer de los revolucionarios de Dolores, y mantenedoras del Gobierno español, se declararon en contra de este en el momento que vieron mermadas su preponderancia y privilegios, y tramaron sorda conspiración para derrotar la Constitución promulgada por segunda vez el año 1820, eligiendo para jefe del movimiento á uno de los más distinguidos por su inteligencia y valor en el ejército real, á Iturbide. Era este natural del país, y se hallaba disgustado con el gobierno vireinal en razón á que le había despojado del mando de una división del ejército del Norte en el año 1814, precisamente á poco de haber obtenido un triunfo decisivo sobre las fuerzas insurgentes mandadas por Hidalgo y Allende. La idea de los revolucionarios era constituir Méjico en monarquía independiente de España, bien con Fernando VII, que andaba á mal traer por sus súbditos de la Península, ó bien con algún otro miembro de la familia reinante en la Metrópoli.

Una vez resueltos á derribar el Gobierno de España procedieron con gran rapidez en la ejecución de su plan. Consiguieron que el virey nombrase para mandar el ejército que combatía en el Sur contra Guerrero al propio Iturbide, y este, que era tan sagaz, como intrépido y afortunado y que estaba muy unido á la oficialidad criolla, la cual le quería y admiraba, logró, sobre atraerse á esta por completo, una entrevista con Guerrero, en la que se pactó un arreglo para proclamar la independencia, siendo proclamado el 24 de Febrero de 1821 el plan de Iguala, que se llamó de las *Tres garantías*, en razón á que sus tres puntos esenciales eran: el mantenimiento de la religión católica romana,

con exclusión de cualesquiera otra, conservando al clero todos sus fueros; la independencia bajo una monarquía moderada y la íntima unión entre europeos y americanos, con iguales derechos á la ciudadanía y á los empleos públicos.

Secundado el plan de Iguala por otros jefes, y habiéndose adherido al movimiento poblaciones importantes, Iturbide emprendió una campaña activa haciendo capitular á Valladolid, Querétaro y Puebla y poniendo sitio á Méjico. Era tanta la importancia que tenía ya la revolución al tiempo que desembarcaba en Veracruz D. Juan O'Donojú, último virey de Nueva-España, que, este, instruído del curso é importancia de los últimos sucesos ocurridos, parlamentó con los insurgentes, porque comprendió que el mal ya no tenía remedio. Perdido el país para España trató de conservarlo aún para la familia real; para conseguirlo celebró una entrevista con Iturbide en Córdoba de la cual resultó el tratado asegurando la independencia de Méjico, pero bajo la monarquía de un príncipe de la Casa real de España, tratado que, por lo que se ve, era casi lo mismo que el *plan de Iguala*. Se introdujo la modificación importante de que el Congreso mejicano tendría derecho á elegir cualesquiera persona para el trono, en el caso de que lo rehusasen los príncipes españoles. Para aguardar el resultado del concierto se esta-

D. VICENTE GUERRERO.

bleció una regencia compuesta primero de tres personas y después de cinco, y se nombró á Iturbide generalísimo con el título de Alteza.

España no dió su aprobación á lo convenido en Córdoba por O'Donojú é Iturbide. Entonces los elementos del país, entregados á sus propias fuerzas y deseosos de que triunfasen las aspiraciones de cada uno de ellos, no se dieron punto de reposo en idear y practicar todo género de cábalas y de intrigas, dividiéndose en tres grupos: deseoso del triunfo de la república el uno, otro mantenedor de la monarquía con un príncipe real, y, por último, el que trabajaba para dar á Iturbide el imperio de la nueva nación. De este fué el triunfo, y el Congreso, confirmando el grito popular, artificiosamente preparado, eligió á Iturbide, con el nombre de Agustín I, emperador de la monarquía mejicana, que había de ser moderada, constitucional y hereditaria, y que debería gobernar auxiliada por un consejo de trece individuos, los cuales habían de ser elegidos de la lista que presentase el Congreso.

D. AGUSTÍN DE ITURBIDE.

Méjico constituía ya un país independiente, pero no desaparecieron los males que se habían levantado á combatir los patriotas del año 10, puesto que queda-

ban dueños del poder, árbitros casi absolutos de la antigua colonia, los enemigos declarados, por interés propio, de todas las innovaciones á que aspiraban los sublevados en Dolores con el cura Hidalgo, y los que habían seguido fieles á los principios proclamados por aquel. Las clases privilegiadas hallaron su bello desideratum en el imperio de Iturbide; pero el pueblo, la masa popular que, en realidad, nada había salido ganando por el momento en el cambio ocurrido, lo comprendió así en cuanto pasaron los momentos de expansión naturales en todo país que recobra su independencia; comenzó á rehacerse y comenzó nuevamente á trabajar en pró de sus intereses de clase, que habían quedado á merced de sus adversarios. La lucha á que dió principio el cura Hidalgo, se renovó en breve con los mismos caracteres de sus comienzos, salvo la única pero importante condición para el elemento popular, de que ya no tenía enfrente sino elementos del mismo país, los cuales habían de luchar con sus propias y exclusivas fuerzas, sin el apoyo, como en época anterior, del poder de España.

La lucha entre las clases privilegiadas y las populares, lucha que había de terminar con el triunfo definitivo de las ideas democráticas, pero no sin haber ensangrentado el suelo de la patria común durante largos y luctuosos años, tuvo principio con la proclamación del *Plan de Casa-Mata*, cuyo triunfo ocasionó la caída de Iturbide y la constitución de la república, moldeada en la organización federal de los Estados-Unidos y en las leyes de los legisladores españoles del año 12. Se organizó federalmente la nación, y se promulgó la Constitución ó carta fundamental del año 1824, la cual no

satisfizo por completo ni al uno ni al otro bando. Al mantenedor de las ideas democráticas parecióle tímida, en razón á que contenía algunas limitaciones de los derechos individuales, á que no establecía la libertad de cultos, y por último, porque dejando en pie, si bien con el carácter de preceptos constitucionales, algunos principios del régimen colonial, concedía grandes ventajas en el sistema electoral á las clases superiores. Estas, á su vez, juzgaron excesivamente liberal la nueva Constitución, y validas de que aún conservaban la influencia militar por ser el mayor número de jefes del ejército hechura ó aliados suyos, procuraron la vuelta de Iturbide para restablecer el imperio; pero con tan desdichada fortuna que, sorprendido y aprehendido el errante y destronado Agustín I en un puertecito de la costa de Tamaulipas, fué ejecutado en Padilla el día 14 de Febrero de 1824. En ese mismo año se proclamó la Constitución el día 4 de Octubre, y quedó constituída la República federal de Méjico, que se subdividió en 19 estados y 5 territorios.

D. GUADALUPE VICTORIA.

Elegido presidente de la República D. Guadalupe Victoria, tomó posesión de su elevado cargo en el mismo año de 1824, y á poco de haber comenzado á funcionar el nuevo régimen, volvieron á producirse conspiraciones y revoluciones, promovidas por las clases privilegiadas. Primero se produjo el pronunciamiento llamado *Plan de Montaño*, que fué rápi-

damente dominado, pero que dividió en dos fracciones á los políticos de Méjico, una que se llamó de *escoceses*, con los que estaban los representantes de las clases privilegiadas, y otra, la de los *yorkinos*, compuesta de los demócratas avanzados, partidarios del sistema federal.

En la nueva lucha electoral, consiguió el triunfo el partido *escocés*, y el partido *yorkino* se lanzó en seguida al campo de la insurrección, apoyado por el antiguo caudillo de la revolución general Guerrero.

El general Santa Anna se pronunció en Perote en el mes de Septiembre del año de 1828, y en Noviembre del mismo año el coronel Lobato. Se proclamó el *Plan de la Acordada*, cuyo objeto era declarar nula la elección presidencial. Esto se consiguió después de derrotar á las tropas del Gobierno y el presidente electo salió del país, sustituyéndole en la presidencia el general Guerrero en Abril de 1829, una vez que fué elegido en la forma legal.

En este período intentó España una invasión en el territorio mejicano, con un ejército de 5.000 hombres que desembarcaron en Tampico, en Julio de 1829, al mando del general Barrada; pero el propósito no pasó de la categoría de aventura desgraciada, porque las tropas de la República, al mando de los generales Santa-Anna y Mier y Terán, obligaron á Barrada á capitular el 11 de Septiembre de aquel mismo año.

En Diciembre de 1829 se pronunció en Jalapa el general Bustamante, teniendo á sus órdenes el ejército preparado como reserva contra la invasión española, y contando con el apoyo moral y material de los *escoceses*.

Triunfante el movimiento, fué elegido presidente el

general que le había acaudillado, y en los tres años que duró su gobierno, se persiguió tenaz y sanguinariamente á los del bando contrario, cuyo jefe, el honrado y benemérito Guerrero, combatió en el Sur de la República por el mantenimiento de su presidencia que era la legítima, toda vez que era la legal.

El movimiento en apoyo de Guerrero se propagó á otras comarcas, sublevándose en Michoacan el gobernador Salgado y el general Codallos; en el Sur de Puebla el coronel D. Francisco Victoria; los coroneles Márquez y Gárate en San Luís de Potosí, y algunos otros en distintos Estados de la República. Bustamante vió el nublado que le venía encima, y acudió para remediarlo á tanta actividad como energía y crueldad. La mayor parte de los caudillos pagó con la vida su intento, y el mismo benemérito soldado de la guerra de la independencia, el honrado y valeroso general Guerrero, pereció víctima, según parece, de inicua asechanza. El hecho se refiere de la manera siguiente por uno de los más distinguidos escritores de la República: «Compró (Bustamante) á un genovés aventurero llamado Picaluga, capitán de un buque mercante surto en el puerto de Acapulco, en donde se hallaba Guerrero después de haber obtenido una completa victoria en Tejas sobre las tropas de Bustamante, mandadas por el general Armijo. Aconsejó al malvado aventurero que invitase á su amigo el general Guerrero á almorzar á bordo de su buque, y que una vez en él, lo aprisionase, para cuyo efecto debería tener gente oculta enemiga del caudillo del Sur, y una vez prisionero este, se diese á la vela para un puerto de la costa de Oajaca, en donde sería recibido por tropas de Bustamante. Pica-

luga, como pago de esta traición, recibió 50.000 pesos. Así lo hizo el genovés. Acudió al banquete con la mayor confianza el ilustre patriota, tomó parte en el festín sin sospechar nada, y de súbito se vió rodeado por sus enemigos, que le cargaron de cadenas, dándose á la vela inmediatamente el buque para el puerto designado, que era el de Huatulco, en el que efectivamente fué recibido el prisionero por fuerzas del gobierno infame, que le condujeron á Oajaca, y allí un consejo de guerra de sicarios lo condenó á muerte, siendo fusilado en Cuilapan en Febrero de 1831.»

Este crimen produjo resultado contrario al que aguardaba su autor. La indignación fué grande en el país, el general Santa-Anna se pronunció en Enero de 1832 contra Bustamante, lo derrotó en Casa Blanca y se adoptó el *Convenio de Zavaleta*, llamándose al general Gómez Pedraza á ocupar la presidencia de la República.

Se verificaron á seguida nuevas elecciones presidenciales, y habiendo resultado electo el general Santa-Anna, subió este al poder, pero entrando á desempeñar desde luego la función de presidente el vice Gómez Farias.

Los *conservadores* ó *monarquistas*, que así se llamaba por entonces á los *escoceses*, designándose con el nombre de *puros* á los antiguos *yorkinos*, mal avenidos con el orden existente y pretextando que se habían dictado por Gómez Farias algunas resoluciones contrarias al clero, promovieron nueva revolución en Morelia, en Mayo de 1833, al grito de *Religión* y *Fueros*. Puestos á la cabeza del movimiento los generales Arista y Durán, llamaron para jefe supremo y primer caudillo al

general Santa-Anna, presidente electo, pero que aún no había entrado á ejercitar el Poder ejecutivo. El general Santa-Anna rechazó la proposición aprestóse al combate, y acabó por derrotar á los facciosos tras de sangrienta y no breve campaña.

Cuando se aguardaba confiadamente que Santa-Anna consolidase el orden de cosas existente y que la paz fuese un hecho, el general apoyó el *Plan de Cuernavaca*, el cual ocasionó la suspensión del sistema federal representativo, la convocatoria de un Congreso con el objeto de reformar la Constitución del año 1824, y, por último, como digno y natural remate de obra tan gallarda y patriótica, el nombramiento de presidente á favor de Santa-Anna, con exclusión del vice, D. Valentín Gómez Farias.

Así se dió cumplimiento, en aquella parte que no requería el acuerdo previo del Congreso, al *Plan de Cuernavaca;* de la presidencia de la República se hizo cargo, con carácter de presidente interino, el general Barragán; muerto este, lo sustituyó D. José Justo Corro, y convocado el Congreso, fué derogada la Constitución del año 24, sustituyéndose á la organización federal un sistema centralista con todos los defectos propios de esa organización sin ninguna de sus ventajas. Nuevas leyes fundamentales, que se llamaron *Leyes constitucionales*, se promulgaron en Diciembre de 1836, y sustituyó en la presidencia el aborrecido Bustamante á D. José Justo Corro. Santa-Anna había caído prisionero de los tejanos en Abril de ese mismo año, en la guerra á que dió lugar la sublevación de ese Estado. El mando del general Bustamante en esta segunda época se distinguió, sobre todo, por la facilidad con que

fueron atendidas las reclamaciones de Francia, la cual reclamaba cuantiosas indemnizaciones por perjuicios ocasionados á súbditos franceses en los disturbios interiores de Méjico.

No bien salió el país de ese conflicto que, en forma de guerra extranjera, se le venía encima, volvió á abrirse la era de los motines.

El 15 de Julio de 1840 se produjo en la misma capital una sublevación, pero fué dominada, y Bustamante se mantuvo en el poder hasta el año 41, en el que nueva sublevación, á cuyo frente se pusieron los generales Santa-Anna, Valencia y Paredes proclamando el *Plan de Tacubaya*, dió la presidencia de la República al primero de estos, que dotó al país de una nueva Constitución con el título de *Bases orgánicas*.

En 1844 se sublevan contra Santa-Anna, primero el general Paredes, después el general Herrera; tiene que emigrar el presidente de la República y le sustituye el general Herrera. En la época de este presidente ocurrió la anexión á los Estados-Unidos del Estado sublevado de Tejas, y estaba ya invadido el Norte de la República por un ejército americano al mando del general Taylor, cuando se sublevó el jefe del ejército mejicano enviado á combatirle, general Paredes, el cual triunfó, pero se sostuvo poco tiempo en el poder, entrando á sustituirle D. Mariano Salas, candidato de los últimos revolucionarios hasta esa fecha. Se constituyó entonces un ministerio, compuesto de hombres de ideas liberales, se hizo convocatoria para elecciones de diputados, se restableció la Constitución del año 1824, y autorizado Santa-Anna para volver al país..... fué nombrado presidente de la República.

Ya por esa época había adquirido grandes proporciones la guerra invasora, motivada por la ambición del Gobierno *yankee*. Una escuadra bombardeaba á Veracruz, y un ejército, al mando del general Scott, avanzaba sobre la capital de la República. Esta guerra, verdaderamente incalificable, que tuvo su origen en las dificultades ocurridas con el Estado de Tejas, que principió con la invasión del Norte de Méjico por el general americano Zacarías Taylor, y que terminó con el tratado de Guadalupe, firmado el 2 de Febrero de 1848, ocupada ya la capital por los extranjeros, y por el cual se dió á los Estados-Unidos á cambio de 15 millones de duros de indemnización, la Alta California, Nuevo Méjico, Tejas y parte del Estado de Coahuila, fué verdaderamente desastrosa para el país, y no sirvió en cambio para unir en un mismo y patriótico lazo á todos los mejicanos, haciendo que olvidasen sus rencillas, sus intereses particulares y sus odios de partido. Los extranjeros hollaban el suelo de la patria, y los mejicanos libraban entre sí fratricidas combates por la posesión del poder. Así fué fácil, relativamente, el triunfo de los americanos, y la satisfacción de su codicia.

D. ANTONIO LÓPEZ SANTA-ANNA.

No faltaron, sin embargo, grandes ejemplos de patriotismo y de valor que pasarán á la historia como monumentos del heroismo mejicano. La historia reservará parte de sus más limpias páginas para reproducir en ellas los sangrientos combates de Churubusco y de Molino del Rey, en los cuales un ejército bisoño y desprovisto de buen armamento, disputó el paso á las formidables fuerzas de los *yankees;* para ensalzar los audaces ataques á la bayoneta con que el general León, al mando de las fuerzas del estado de Oajaca, detuvo al enemigo hasta que la muerte de aquel valeroso jefe y de la mayor parte de su gente hizo cesar la lucha. La historia ha esculpido ya con letras de diamante el heróico y patriótico sacrificio del coronel Xicotencatl y de los animosos alumnos de la Escuela militar, en los cuales no fué obstáculo la flaqueza de los años para que supiesen morir como veteranos defendiendo á Chapultepec.

Tampoco olvidará la historia al valeroso cura de Veracruz, el padre Jarauta, y cualesquiera que fuesen después sus errores, bastarían en todo tiempo los servicios que prestó en aquella época á la causa de Méjico, para que le fuesen compensados. Así lo reconoció sin duda el gran patriota Juarez al señalar una pensión vitalicia á la madre del célebre cura, que se ha pagado con religiosidad (1).

Antes que terminase la guerra con los norte-americanos, abandonó la presidencia de la República el

(1) En un apéndice unido á este libro encontrarán nuestros lectores la relación del suceso que dió nombre y fama al padre Jarauta. Lo hemos tomado de un libro, inédito aún, pero que publicará en breve uno de los autores de éste, D. Francisco Prida, describiendo episodios, todos interesantes, de la historia de su país.

funesto Santa-Anna, sin que para ello mediase motivo ni sublevación, por natural impulso y como justicia que hacía en sí mismo por sus desaciertos y errores en la defensa y en el gobierno de su patria. A Santa-Anna sucedió primero don Manuel de la Peña y Peña, como presidente que era de la Corte de Justicia, al tiempo de la renuncia del general; y después el general D. Joaquín de Herrera, que fué electo con arreglo á la ley fundamental del país. Herrera dominó un movimiento revolucionario del general Paredes, y se mantuvo después en la presidencia sin que ocurriesen más disturbios. En Enero de 1851 entregó el poder á D. Mariano Arista, nombrado por los medios constitucionales para sustituirle. Volvióse á los motines, se desanimó Arista, renunció el poder, y triunfaron, por último, los defensores de un nuevo plan, que se llamó de *Arroyozarco*. Este triunfo volvió á la presidencia de la República á Santa-Anna, el cual empezó removiendo toda la organización existente para transformar Méjico en una ciudadela; amordazó después á la prensa y puso grandes trabas á la instrucción pública; se hizo dar el título de Alteza Serenísima, y acabó por declararse dictador perpetuo en 16 de Diciembre de 1853.

No es presumible señalar los límites á que hubiese llegado ese hombre público, empujado por su desatentada ambición, si un núcleo de valientes y honrados patriotas, cansados ya de presenciar el triste espectáculo que ofrecía la nación, no se hubiesen lanzado resueltamente á la lucha, proclamando el *Plan de Ayutla* primero, y reformándolo después en alguna de sus partes para que fuese aceptado por elementos valiosísimos del partido liberal. El talento y la energía con que

fué sostenida la nueva revolución por sus promovedores, de todo lo que hablaremos á seguida, obligó á Santa-Anna á soltar su presa, y ese funesto hombre público abandonó furtivamente á Méjico, demostrando ser tan temeroso en la derrota como era de osado en la victoria.

El movimiento que había de producir la caída de Santa-Anna se inició en el pueblecito de Ayutla, situado en el Estado de Guerrero, por el coronel D. Florencio Villarreal, quien con el solo auxilio de algunos oficiales y escasa fuerza de tropas cívicas, se alzó contra el poder constituído.

Á ese movimiento prestó su apoyo desde luego el general D. Juan Álvarez, antiguo veterano de los primeros movimientos insurreccionales del país contra su antigua metrópoli en 1810. El movimiento no contó en sus comienzos con grandes recursos, ni por el número de los individuos que se habían levantado en armas, ni por la extensión de la comarca donde dominaba, ni por los recursos pecuniarios de que podía disponer; pero reformado en el año de 1854 el primitivo plan de la insurrección, lo aceptaron abiertamente don Ignacio Comonfort y otros patriotas eminentes. El propósito de los que se lanzaban llenos de ánimo á la pelea, y contando con escasísimo número del elemento militar, era restablecer el sistema republicano representativo popular, propósito que habría de realizarse convocando un Congreso con carácter de Constituyente, para el fin de organizar el país en aquella forma. El ejército patriótico se llamó «Restaurador de la Libertad,» y fué su jefe el ya mencionado general D. Juan Álvarez.

Reducido fué el número de auxiliares de la clase militar que simpatizó con esta revolución; pero no sucedió lo mismo entre el elemento civil. Hombres significados en él por sus virtudes y su capacidad se lanzaron desde luego al campo, viéndose luchar y vencer como entendidos capitanes y bravos soldados á personas que hasta entonces solo habían guerreado con la palabra ó con la pluma.

El movimiento adquirió en breve plazo empuje avasallador, Santa-Anna abandonó furtivamente el poder el día 9 de Agosto de 1855 y después el país, según ya hemos dicho; y el animoso general Álvarez que marchaba sobre la capital de la República, adherida ya al movimiento de Ayutla, se detuvo en Cuernavaca para reunir una Junta de representantes, escogidos entre las eminencias del partido liberal. Esta Junta de notables nombró presidente de la República al general Álvarez, quien á su vez formó ministerio con D. Ignacio Comonfort, D. Miguel Lerdo de Tejada, D. Guillermo Prieto, D. Melchor Ocampo, D. Ponciano Arriaga y D. Benito Juarez que había de llegar al correr del tiempo á la más alta magistratura de su país, conquistándose por sus servicios y sus relevantes condiciones uno de los primeros puestos en la historia contemporánea.

De otra suerte que hasta entonces, hubieran empezado á correr los destinos de Méjico desde esa época, acabándose la era de asonadas y motines á diario, si todos los hombres del partido liberal hubiesen apreciado con la misma extensión el alcance de las reformas que necesariamente habían de plantearse para regenerar y reorganizar el país; pero desgraciadamente no fué así,

porque una fracción del partido se titulaba moderada, repugnaba los medios extremos, siendo más que de la revolución partidaria de la evolución, y tenía ideas, en todo lo que se rozaba con la Iglesia, que la situaban más cerca de los conservadores que de los liberales avanzados. Esta diferencia de criterio en cuestión tan importantísima y que por modo tan hondo afectaba á un país como Méjico, donde la gente de la clerecía conservaba aún grande y prestigioso poder, ocasionó, en primer término, la renuncia de Álvarez á poco de haberse publicado una ley despojándo al clero y al ejército de su fuero particular, y acabó por ser causa originaria de la guerra civil de los tres años ó de la reforma, lucha enconadísima que ensangrentó y perturbó más que ninguna otra el suelo de Méjico. Álvarez nombró por sucesor suyo á Comonfort, afiliado de antiguo entre los moderados del partido liberal. Por esa época ocurrieron dos pronunciamientos promovidos por los inquietos partidarios del régimen caído, los cuales tenían por lema de su bandera, *Religión y fueros*. La ley de Álvarez sobre fueros de la clerecía y de los militares, y la que posteriormente publicó D. Miguel Lerdo de Tejada, nombrado ministro de Hacienda por Comonfort, que se llamó *Ley de desamortización de bienes eclesiásticos*, y cuyo objeto era el que su mismo nombre indica, eran objeto de la mayor enemiga por parte de cuantos no eran sinceros y resueltamente liberales, al modo franco y decidido que se debe ser en lo que toca á la ejecución práctica de las ideas, cuando para realizarlas es necesario llegar al poder recorriendo el camino de la violencia, de la lucha armada. Perturbar un país, producir, siquiera sea momentáneamente, un

gran desquiciamiento, subvertir violentamente el orden de cosas establecido para no aprovechar resueltamente el triunfo, planteando desde luego las reformas necesarias, y por las que se viene luchando con sacrificio de la vida y de los intereses, de la manera radical que solo puede hacerse al día siguiente de una victoria, parécenos tan pueril como ocasionado á mantener indefinidamente la perturbación. Resolver á medias no aquieta los intereses que se ven amenazados, dándoles antes al contrario mayor energía para mantenerse en pie.

Ejemplo práctico de lo que acabamos de decir tan á la ligera como conviene en libro de la índole y alcance del que escribimos, es lo ocurrido en Méjico. Se promulgó al fin, la Constitución del año 57, votada por el Congreso constituyente, pero ese resultado se alcanzó después de los movimientos insurreccionales de que dejamos hecho mención, y tras largas y borrascosas sesiones de la Cámara; y esa Constitución, aun cuando fué un progreso, no satisfizo totalmente el sentimiento liberal del país que hubiese deseado ver consignado en el nuevo Código fundamental la libertad de conciencia, además de otros importantes principios de la democracia. De ese importante Código nos ocuparemos en la parte cuarta de este libro.

El odio á las reformas había levantado en armas á los enemigos de ellas. La deficiencia de la Constitución y las persecuciones de los reaccionarios habían de lanzar al campo de la revolución á los hombres de ideas más avanzadas; pero importa consignar, por ser acto de justicia, que si ese camino emprendieron debióse á que se les cerraron los de la legalidad, aprisionándolos y persiguiéndolos, y que en realidad no fueron rebel-

des, sino antes al contrario, defensores resueltos de la Constitución, como se desprende de la simple narración de los sucesos.

Comonfort había promulgado ya y jurado la Constitución como primer magistrado de la República, cuando perturbada su clarísima inteligencia, ó dejándose llevar, con debilidad incalificable en un hombre de Estado, por perniciosas influencias, disolvió la Cámara y asumió una especie de dictadura *tímida*, no sin haber aprisionado antes al ilustre D. Benito Juarez, ministro á la sazón de Justicia, y á otros significados miembros del partido liberal. Pero hubo más: no contentos los reaccionarios con el apoyo que recibían del mismo Comonfort y de individuos de su Gobierno, se lanzaron al campo al grito funestamente legendario ya de *religión* y *fueros*.

D. IGNACIO COMONFORT.

Comonfort, vacilante y sin criterio fijo en todo ese período de su mando, juró otra vez la Constitución, antes desconocida y atropellada, puso en libertad á Juarez, y, queriendo dar muestras de energía, empezó la lucha con los insurgentes, los cuales habíanse apoderado ya de algunos edificios en la misma capital de la República. En 1858, cansado de la contienda y aban-

donado de los pocos partidarios que aún seguían su suerte, capituló con los sublevados, que dominaban ya parte de la ciudad, y salió para Veracruz, donde se embarcó el 7 de Febrero de aquel mismo año, abandonando su país, al que había de volver para morir oscuramente en un camino público á manos de bandidos.

Con la capitulación de Comonfort quedaron dueños de la ciudad de Méjico los sublevados, y el jefe del movimiento, D. Félix Zuloaga, fué nombrado Presidente por sus secuaces.

En ese estado las cosas, dos caminos se ofrecían á Juarez, quien como presidente de la Suprema Corte debía asumir el poder con arreglo á lo preceptuado en la Constitución: someterse al caudillo triunfante, ó resistir y mantener la legalidad, obra del Congreso constituyente; al optar por el segundo no fué, en verdad, un rebelde, como antes decíamos, que siguiéronlo siendo los que posesionados de la capital se creían árbitros ya de los destinos de la República. Y no era así, que si la reacción triunfaba en la capital, no era secundada por los Estados todos de la República, y Juarez, después de recorrer el interior del país, constituía en Veracruz el legítimo poder de la República, ejerciendo él de Presidente por corresponderle ese alto puesto según el precepto constitucional.

Empezó la lucha, mejor dicho, continuó la lucha iniciada el 17 de Diciembre de 1857 en Tacubaya por Zuloaga. Los dos partidos multiplicaron los esfuerzos, la República entera fué campo de la formidable y sangrienta contienda, y las batallas de Loma Alta y de Silao, y la de Calpulalpan, que fué la más sangrienta

y decisiva, ganadas las tres por el ejército liberal, dieron en tierra con la esperanza de los reaccionarios; su jefe de más valía, el general Miramón, salió para el extranjero, y el general González Ortega entró victorioso en la capital de la República asumiendo el mando supremo ínterin llegaba el Presidente constitucional D. Benito Juarez.

Procedió este con la energía que le era propia en la reorganización del país, para lo cual formó un ministerio de notables, convocando además al pueblo para elección de diputados. Reuniéronse estos, declararon electo Presidente de la República al mismo Juarez y se procedió á seguida á la elección de los poderes locales de los Estados, todo con arreglo á la Constitución del año 57.

La República había entrado en un nuevo período de paz, y por lo tanto, de progreso; pero no había de transcurrir largo espacio de tiempo sin que la guerra volviera á dominar en la comarca de Méjico, movida por hijos desnaturalizados que fueron á buscar el apoyo de bayonetas extranjeras para el logro de sus afanes liberticidas y antipatrióticos.

En el capítulo siguiente nos ocuparemos de esos tristísimos sucesos.

III.

Desde la intervención extranjera hasta la época actual.

Fuera de las horribles y enconadas luchas de religión que tantas y tantas veces, en el curso de la historia, han regado con sangre la superficie del globo, nada existe que produzca tanto encono y exacerbación tan espantosa en los ánimos como las luchas civiles. Son estas y han sido siempre, por causas esenciales en cuyo examen no hemos de entrar ahora, guerras sin cuartel y sin tregua. Odios inextinguibles y rencores cada vez más profundos les sirven de acicate; y al ensañamiento cruel y á los brutales atropellos del vencedor de un día, corresponde el vencedor del día siguiente con espantosas represalias. El amor á la patria y el cariño de la familia se borran de los espíritus, como si esas ideas amigas de la tranquilidad y de la paz huyesen espantadas ante aquellas escenas de horror y de sangre. El hermano lucha contra el hermano, el padre pelea frente á frente del hijo, y el que se considera exhausto de fuerzas para proseguir su campaña de destrucción, busca en fuerza extraña y entre los más encarnizados enemigos de su patria y de su raza el apoyo que no puede hallar en el país donde nació, en la tierra donde repo-

san las cenizas de sus predecesores. Y este batallar horroroso es siempre de larga duración; semejante á esos cánceres crueles que minan la existencia de los individuos, cuando parece extinguido reprodúcese más formidable y más espantoso que nunca.

Este fenómeno mil veces repetido, así en el nuevo como en el viejo continente, reprodújose una vez más en las luchas civiles del antiguo imperio mejicano. Vencidos los defensores de las ideas reaccionarias y sojuzgados, aun más que por la fuerza de las armas, por las avasalladoras corrientes liberales que prevalecían y preponderaban en el país y que se hallaron desde un principio simbolizadas en Benito Juarez y en los que á su lado combatían, y faltos de apoyo material y de fuerza moral en su patria, volvieron sus ojos en solicitud de esas fuerzas y de ese apoyo á la vieja Europa.

Sosteníase, á la sazón, por algunos escritores famosos y publicistas distinguidísimos del antiguo continente, la conveniencia, y hasta la necesidad, de que Europa interviniese, con las armas si era preciso, en los asuntos interiores de las repúblicas americanas, intervención que consideraban no solo justa, sino absolutamente indispensable, si había de librarse á esos desdichados países de las guerras de la anarquía, única ley de su borrascosa existencia y establecer además en ellos, para consolidarlas después en condiciones de arraigar y perpetuarse, instituciones sólidas y gobiernos fuertes, que pudiesen ser, en porvenir no muy remoto, á manera de muros de contención al desarrollo creciente de los Estados-Unidos. Veían en esto los pensadores que así opinaban y algunos célebres estadistas de los países europeos, no ya solo el medio de paralizar el movi-

D. BENITO JUAREZ.

miento progresivo de un Estado, cuyo engrandecimiento visible podría ser amenaza constante para las naciones europeas, sino una manera de robustecer la raza latina y contrarrestar, á lo menos en aquellas regiones, la preponderancia de la anglo-sajona.

Como se comprende perfectamente, no eran idénticas, ni semejantes siquiera las aspiraciones de los defensores platónicos de esas opiniones en Europa y las tendencias de los reaccionarios vencidos en la República de Méjico; pero en casos análogos, y cuando de sumar elementos se trata, atiéndese á lo que une, se prescinde de lo que separa y se hace bandera común de los comunes odios. Con los partidarios de esa intervención, pacífica ó armada,—más de lo segundo que de lo primero— simpatizaron los enemigos del gobierno de Juarez y en ellos buscaron y encontraron también el auxilio que les negaban resueltamente sus compatriotas.

Pero en la segunda mitad del siglo XIX, algo aunque no mucho, había adelantado el derecho de gentes. Aún subsistía, como subsistirá por mucho tiempo, según los indicios, la guerra de conquista, el respeto á los hechos consumados y el derecho incontrastable del más fuerte; pero las formas se habían suavizado algún tanto y los despojos y las usurpaciones velábanse hipócritamente con nombres distintos, menos rudos sin duda, aunque en el fondo fuese lo mismo. Para una intervención, y sobre todo para una intervención armada, como la que los adversarios de Juarez apetecían y hasta mendigaban, era preciso buscar una causa ó por lo menos un pretexto. Pero ese pretexto no podía tardar en presentarse para quien, con deseos de tropezar con él lo buscaba, y sobre todo, en país tan honda-

mente perturbado como, por entonces, lo estaba el territorio de Méjico.

En aquella ocasión sirvió de pretexto un acuerdo adoptado por el Congreso de la República en 17 de Julio de 1861, acuerdo en virtud del cual fueron suspendidos, por dos años, los pagos á los acreedores extranjeros. Este acuerdo, que afectaba más directamente á España, Francia é Inglaterra, con cuyos Gobiernos existían pactos de indemnizaciones relativamente cuantiosas, determinó la intervención armada que los enemigos de Juarez habían solicitado. No entra en nuestros propósitos juzgar ahora la resolución de 17 de Julio de 1861, ni aquilatar lo que en ella pudo haber de equitativo ni de oportuno. Hay en la vida de las naciones, como en la existencia del individuo, momentos en que las circunstancias, más poderosas que la voluntad de los hombres, se sobreponen á todo y todo lo atropellan. En las relaciones entre el deudor y el acreedor muy pocas veces puede ser el de la fuerza el procedimiento más eficaz; porque la buena fe, el deseo vehemente y los firmes propósitos del deudor honrado se estrellan, en ocasiones, contra la imposibilidad absoluta de cumplir compromisos adquiridos.

Exhausto el Tesoro público por los enormes gastos de las contiendas civiles, arruinado el comercio, muerta la agricultura, paralizadas todas las industrias, ¿qué mucho que la República mejicana se viese en el duro trance de suspender sus pagos?

En casos tales entáblase de ordinario y por la vía diplomática la reclamación, á fin de garantizar, del mejor modo posible, los intereses de las naciones perjudicadas; pero muy raras veces se apela á las armas.

No sucedió esto, sin embargo, en aquella ocasión. Ya lo hemos dicho, se buscaba un pretexto y se aprovechó el primero que se presentaba. Sin ese acuerdo del Congreso mejicano que tan á punto vino, habríase buscado otro: la intervención estaba ya decretada *in pectore*, y de ningún modo habría podido evitarse.

España, Francia é Inglaterra, celebraron un convenio para intervenir de mancomún en Méjico, con el fin ostensible de reclamar el inmediato pago de los intereses vencidos, convenio en el cual los adversarios del Gobierno de Juarez vieron la seguridad de un triunfo próximo y definitivo.

EL ARCHIDUQUE MAXIMILIANO DE AUSTRIA.

Las tres naciones mencionadas hicieron rápidamente sus aprestos, realizaron sus armamentos, embarcaron sus fuerzas expedicionarias y se dirigieron á Veracruz, donde fueron desembarcando sucesivamente las tropas españolas al mando del general Prim, que llevaba también el de todas las fuerzas que formaban la expedición, y después los ejércitos de Francia y de Inglaterra. Que la jefatura del caudillo español tendría cortapisas y limitaciones estipuladas en el convenio, parece innecesario decirlo tratándose de un ejército compuesto de elementos heterogéneos y con repre-

sentación de tres distintas nacionalidades. Creemos, no obstante, de muy escaso interés el conocimiento de las cláusulas del pacto relacionadas con esas limitaciones, ya porque eso pertenece á un orden de ideas completamente distintas de las que han inspirado este trabajo, ya porque la solidaridad de las tres naciones en aquellos sucesos fué de duración efímera y los ejércitos español é inglés figuraron muy poco tiempo al lado de las fuerzas invasoras.

El fin ostensible de la expedición era, en efecto, como ya hemos manifestado, reclamar el pago de los intereses vencidos y de las indemnizaciones estipuladas; pero los soldados de Napoleón III llevaban al territorio mejicano otra misión, que podríamos denominar secreta, y que era para el emperador francés y para los enemigos de Juarez lo de más importancia y de transcendencia mayor, la de producir un cambio radical de gobierno y de instituciones en Méjico, fundando allí un imperio parecido al que había fundado en Francia—todos sabemos cómo—el hombre funesto del golpe de Estado del 2 de Diciembre.

Por muy reservadamente que esas negociaciones se hubiesen llevado entre el Gobierno francés y los descontentos de Méjico, algo hubo de traslucirse de ellas así que las fuerzas europeas pisaron tierra mejicana, y ya puestas al descubierto, dieron por resultado inmediato la retirada de las tropas inglesas y españolas que, por iniciativa del general Prim (1), se reembarcaron sin más dilación, dejando solo en el territorio

(1) En nuestro apéndice publicaremos varios documentos verdaderamente notables y que patentizan la actitud nobilísima de Prim en aquellas circunstancias.

de Méjico á las fuerzas francesas, pues no era bien que ejércitos como el inglés y el español fuesen ciegos instrumentos y auxiliares inconscientes de las miras, más ó menos interesadas, de Napoleón y de los proyectos de venganza de los adversarios de D. Benito Juarez.

Una vez solos en el suelo mejicano los soldados franceses, y fracasadas en sus comienzos mismos las negociaciones de paz (Febrero de 1862), negociaciones que no podían menos de fracasar, porque había empeño decidido en que fracasasen, y que costaron la vida al general Robles, condenado por Juarez á ser pasado por las armas, comenzó en Abril de aquel mismo año de 1862 la campaña de la independencia, que después de vicisitudes varias y de alternativas numerosas terminó, como más adelante veremos, con el fusilamiento de Maximiliano y con el afianzamiento y sólido arraigo de las instituciones republicanas y de los principios federalistas en aquel país, tan hondamente perturbado y tan constantemente conmovido desde los albores del presente siglo.

Si lo permitiese la índole de este libro, nos extenderíamos con mucho gusto en describir con prolijidad, hasta en sus pormenores más insignificantes, al parecer, pues no hay hechos insignificantes verdaderamente en la historia, esa grandiosa, esa titánica lucha sostenida por un pueblo desorganizado y casi en ruina contra los ejércitos disciplinados del imperio francés cuando se hallaba este en el apogeo de su grandeza y cuando puede decirse que Napoleón III era el árbitro de los destinos de Europa. No podemos, no debemos hacer esto, y vamos á concretarnos á exponer lo precisamente indispensable en la tarea que hemos emprendido.

Separados, como se ha dicho más arriba, los soldados españoles y los ingleses del ejército expedicionario organizado en virtud del tratado de Londres, quedaron solamente en territorio de Méjico las fuerzas pertenecientes al imperio francés. Rotas las hostilidades después de fracasadas las negociaciones de paz á que antes hemos aludido, la suerte de las armas favoreció en el primer encuentro al ejército mejicano, sufriendo los soldados franceses una completa derrota. Aquella victoria (5 de Mayo de 1862), obtenida sobre el ejército francés, ante los muros de Puebla, por el general mejicano Zaragoza, que mandaba una muchedumbre de soldados bisoños sin verdadera organización, con instrucción casi improvisada y hasta con armamento deficiente, es una página gloriosa y memorable de la historia de Méjico. El general que mandaba las fuerzas de Francia, y á quien sorprendió más que á nadie aquella inesperada y casi inexplicable derrota, vióse precisado á replegar sus tropas y se retiró á Orizaba, donde, manteniéndose prudentemente á la defensiva, esperó con impaciencia los refuerzos y auxilios que le había anunciado su Gobierno.

No dejó aquella retirada de ofrecer serias dificultades, ni fueron escasas las contrariedades y las privaciones que padeció el ejército francés hasta que llegaron á Méjico los refuerzos enviados por Napoleón; pero la llegada de estos cambió por completo, como no podía menos de suceder, la faz de las cosas. El nuevo ejército francés, pues de un verdadero ejército se trataba, venía al mando del general Forey y provisto de elementos realmente formidables. El éxito de aquella campaña, por lo menos en sus principios, no podía ser dudoso:

de un lado estaban todos los modernos adelantos del arte de la guerra y toda la ciencia estratégica de experimentados generales; de otro, el valor ciego del que á toda costa quiere conservar su independencia, y la inexperiencia del que por primera vez tiene que mandar y poner en movimiento fuerzas numerosas. No bien tomaron tierra las tropas del general Forey, sin concederse apenas el necesario descanso pusieron sitio riguroso á la ciudad de Puebla, que resistió heroicamente durante mucho tiempo, cayendo en poder del enemigo cuando ya faltaron por completo las municiones. Solamente esto pudo hacer que sucumbiese el esforzado y heróico pueblo mejicano, el cual, no pudiendo ya defender la plaza convertida en campo completamente abierto después de los destrozos causados en todos los edificios y en las débiles murallas por la poderosa artillería enemiga, ni se rindió, ni pidió capitulación, ni quiso admitirla, y prefirió, después de haber inutilizado las armas y clavado los cañones—pues las municiones estaban todas agotadas—aguardar la suerte que quisiera darle el vencedor. Defendía la plaza el general González Ortega.

GONZÁLEZ ORTEGA.

La toma de Puebla, desastre tan glorioso en su misma

desdicha, como una victoria; la toma de Puebla, que evoca en el espíritu el recuerdo de los memorables sitios de Zaragoza y de Gerona, produjo por de pronto el resultado de que Juarez y su Gobierno abandonasen á Méjico retirándose á San Luís Potosí, en vista de que no les fué posible sostenerse en Cuernavaca, punto que eligieron primeramente y que hubieron de evacuar muy pronto, como abandonaron también por último la misma población de San Luís Potosí, donde Juarez había reorganizado su Gobierno nombrando al general Doblado presidente de su Consejo de ministros, para establecerse en Zacatecas.

Comenzó entonces para los partidarios del Gobierno de la República una serie no interrumpida de descalabros y reveses contra los cuales únicamente pudo oponer Juarez la inquebrantable entereza de su espíritu y los alientos indomables de su corazón que le prestaban ardimiento inextinguible y perseverancia prodigiosa. Dividió el ejército mejicano en varias fracciones, que podrían recibir por su organización y por su número el nombre de partidas sueltas, para continuar la resistencia en la única forma posible.

En esos momentos de prueba en que se aquilatan y se acrisolan los grandes caracteres, dió D. Benito Juarez pruebas inequívocas del privilegiado y extraordinario temple de su alma y de su acendrado patriotismo. Lo que habría producido aun en corazones varoniles profundos desalientos, ó por lo menos pasajeras vacilaciones, servía, por el contrario, para estimular en tan insigne patriota anhelos heróicos de continuar con mayor entusiasmo cada vez el desigual combate. Cada revés de la fortuna, cada nuevo descalabro parecía

aumentar en el pecho del patriota insigne, la esperanza de próximo triunfo. Había él encomendado la defensa material á los generales Alvarez, González-Ortega, Negrete, Porfirio Díaz, Escobedo y Corona, á los cuales confirió amplísimas atribuciones y poderes discrecionales por exigirlo así la gravedad de las circunstancias, y sobre todo la dificultad, mejor aún, la imposibilidad absoluta de normalizar las comunicaciones.

Únicamente de este modo pudo continuar la lucha, no ya solamente contra el ejército invasor, sino contra las fuerzas formadas por naturales del país y que habían sido organizadas y eran sostenidas por los que simpatizaban, por las razones que ya quedan expuestas, con las aspiraciones y los propósitos de Napoleón III.

Como en casos parecidos ocurre, estos enemigos conocedores del país eran los más terribles y encarnizados. Los más terribles porque tenían todas las ventajas del ejército invasor, unidas á las ventajas del que pelea en comarcas conocidas; los más encarnizados porque de su triunfo ó de su derrota dependía su bienestar definitivo ó su próxima ruina. Desde que, en hora menguada, se habían identificado con el extranjero, su suerte estaba echada, y se encontraban frente á frente con el pavoroso dilema del gran trágico inglés: *To be or not to be.* ¡Jugaban en aquella terrible partida su honra, su hacienda, su vida, y honras, vidas y haciendas de los suyos, y claro es por consiguiente que habían de pelear con la tenacidad y el empuje de la desesperación! Así pelearon, en efecto, aquellas fuerzas organizadas y sostenidas por naturales del país, que se movían al mando de los generales Méndez, Márquez, Mejía y Miramón.

Posesionadas ya de Méjico las tropas francesas, aco-

metieron la empresa, que juzgaron de fácil realización, de dominar todo el territorio mejicano; pero en las inicuas guerras de conquista los ejércitos más superiores no consiguen nunca ser dueños de más terreno que del que militarmente ocupan, y solamente mientras lo ocupan. De esta manera, sólo de esta manera, dominaron los franceses en aquel país, amante como todos los pueblos vigorosos de su libertad y de su independencia.

Desvanecidas, sin embargo, las tropas invasoras por sus primeras y fáciles victorias, juzgaron conquista definitiva lo que eran solamente triunfos efímeros debidos á la superioridad de la fuerza, y sobre todo á la perfección del armamento, y comenzaron á tomar las principales poblaciones, en muchas de las cuales penetraron sin formal resistencia. El Gobierno de Juarez habíase retirado, primero á Saltillo y después á Chihuahua; el sol de la república parecía haberse eclipsado para siempre.

Entonces los jefes del ejército francés y los personajes mejicanos que les eran adictos, Almonte, el arzobispo de Méjico Labastida, y otros, organizaron en Méjico un Gobierno provisional y constituyeron determinados poderes, merced á los cuales imaginaron que podrían llevar á cabo, en plazo breve, sus aspiraciones y sus propósitos.

Componíase este Gobierno improvisado, mezcla peregrina de oligarquía militar y de dictadura aristocrática, de tres elementos distintos: *Junta de gobierno*, *Regencia* y *Junta de notables*.

Los generales franceses y los mejicanos que más arriba hemos mencionado, idearon esta organización y allá entre ellos se distribuyeron los cargos que cada uno

debía desempeñar y el puesto que á cada uno correspondía en esas agrupaciones diferentes. No es mucho que al deliberar estos distintos organismos sobre punto en que se hallaban previamente de acuerdo, resultase unanimidad de pareceres. Discutíase *pro formula* sobre una resolución de antemano adoptada, y no podía menos de recaer acerca de ella la votación, no solo prevista, sino impuesta desde mucho tiempo antes por la superior voluntad de Napoleón III.

Quedó, pues, resuelto por aquella y por aquellas juntas nombradas por ellas mismas, y erigidas *propria auctoritate* en representación legítima del país, que todo el territorio mejicano sería desde entonces *Imperio de Méjico*, como si la opinión pública en masa y todas las fuerzas vivas de la nación no hubiesen demostrado ya, con hechos elocuentísimos, que repugnaban aquella forma de gobierno. Pero la tarea de los que se consideraban árbitros de los destinos de aquel pueblo, y la misión de que su amo y señor les había encargado, no habría sido llevada á debido acatamiento, si después de disponer que Méjico fuese, no una república, sino un imperio, no hubieran designado también, con iguales derechos é idénticas atribuciones el nombre del emperador. Nada oscurece tanto los más claros entendimientos como las llamadas glorias militares. Las victorias, muchas veces debidas á circunstancias fortuitas ó á inesperados accidentes, tienen casi siempre para el soldado vencedor los desvanecimientos de las grandes alturas. El general que en pos de media docena de batallas, más ó menos reñidas, se apodera de algunas poblaciones de una comarca, creese *ipso facto* dueño y señor absoluto de todo un pueblo y con facultades para dis-

poner á su antojo de la suerte de aquel pueblo y de sus habitantes como si fuesen rebaños de su exclusiva propiedad. Así dispusieron aquella Regencia y aquella Junta de gobierno y de notables, convertir á la república de Méjico en *Imperio mejicano*, y después, además, que fuese emperador el príncipe Maximiliano si aceptaba la corona imperial que, en nombre del país, le sería ofrecida. En cumplimiento del acuerdo adoptado, una comisión de la *Junta de notables*, arrogándose la representación del país, fué al castillo de Miramar, célebre en la historia desde aquella época, para ofrecer la corona imperial de Méjico al príncipe Maximiliano, que no vaciló en aceptarla. Acaso contribuyeron eficazmente á esta aceptación los ofrecimientos—que después no fueron cumplidos—del emperador de los franceses de mantener en el territorio mejicano el ejército de ocupación, en tanto que las nuevas instituciones no estuviesen consolidadas; tal vez las sugestiones, siempre poderosas, del amor propio tuvieron no poca parte en la determinación del desdichado príncipe. De todas suertes, lo indudable es que la comisión encargada de ofrecer el trono á Maximiliano ocultó á este la verdadera situación del país, de cuya gobernación debía encargarse.

LA ARCHIDUQUESA CARLOTA.

Resultado de estas concausas fué el viaje de Maximiliano, que poco después desembarcaba en Veracruz y verificaba su entrada solemne en la capital del nuevo imperio, en compañía de su desdichada esposa, la princesa Carlota.

Para los espíritus superficiales, para los cortesanos del éxito, con la llegada del emperador, apoyada moral y materialmente por Napoleon III, á la sazón uno de los monarcas más poderosos del viejo continente, con los triunfos obtenidos por los ejércitos franceses y las tropas imperiales sobre las fuerzas republicanas; con los festejos y solemnidades celebradas con gran magnificencia en honra y gloria del nuevo emperador, parecía consolidado ó próximo á consolidarse el improvisado imperio. Sometiéronse á las nacientes instituciones algunos partidarios de Juarez, y estas defecciones, unidas á gravísimos desastres ocurridos en las márgenes del Nazas, fueron para algunos señal inequívoca de la total y completa ruina de los mantenedores de la república.

Posible era, y aun casi seguro, que así hubiese ocurrido si D. Benito Juarez, á quien se perseguía activamente, y que se vió precisado á retirarse á Paso del Norte, hubiese tenido en su corazón patriótico un lugar para el desaliento, ó en su espíritu indomable un resquicio para los temores ó las dudas. Los años de 1864 á 1865 fueron efectivamente de prueba para Juarez y para todos los buenos patriotas, esforzados defensores de las instituciones republicanas; los triunfos del invasor se sucedían unos ó otros sin descanso, y las tropas de la república hubieron de retirarse á las montañas ó disgregarse en guerrilla para proseguir la única campaña posible en aquellas dificilísimas circunstancias. Pero

la desgracia es la piedra de toque de los espíritus bien templados; los obstáculos y las dificultades que desaniman y anonadan al hombre que no se eleva del nivel ordinario, estimulan y alientan á las razas privilegiadas que parecen fundidas para luchar y vencer La menor flaqueza por parte de Juarez, un instante de vacilación en su marcha, hubiesen bastado en aquellos momentos para facilitar la consolidación del imperio y hacer inevitable, ya que no la muerte de la república, porque las instituciones republicanas no pueden morir en aquel pueblo esencialmente liberal, el aplazamiento indefinido de su triunfo. Pero Juarez no era hombre capaz de indecisiones en el procedimiento, ni de soñar, seguramente, una vez sola en transigir con su adversario, ni en doblegarse ante el infortunio, y los jefes del ejército republicano, fuertes con sus convicciones propias, y animados por tan noble ejemplo, jamás desmayaron en su empresa verdaderamente titánica.

Titánica y descabellada la consideraban sin duda los partidarios del emperador Maximiliano; descabellada y titánica hubo de juzgarse en Europa cuando en 1866 presumieron todos, en Francia, que el ejército de ocupación podría regresar á su país sin peligro alguno para las instituciones recientemente establecidas en Méjico, siendo por esto, sin duda por lo que Napoleón III defirió á los deseos, cada día más apremiantes, de los Estados-Unidos. Grave error, imperdonable desconocimiento del país, en que incurrieron estadistas, sabios y hombres de gobierno experimentados, sin duda porque en los cálculos de los hombres políticos solamente se admiten como datos, para resolver toda clase de problemas, las reglas generales y no las excepcionales, lo

cual hace que las soluciones obtenidas sean aceptables en lo normal y ordinario, y resulten falsas ó deficientes en lo extraordinario y excepcional.

De algo excepcional y extraordinario se trataba al tratar de la campaña emprendida y sostenida con perseverancia obstinada por D. Benito Juarez, que no bien se embarcó el ejército francés, tomó la ofensiva, sin abandonar, por eso, la campaña de guerrillas que no había cesado un momento.

Aunque la verdad se abre muy difícilmente paso hasta el trono de los monarcas, algo que flotaba en la atmósfera del país y que penetraba sin duda hasta los salones del Palacio, algo de ese misterioso fluido que en determinados momentos viene á despertar — sin causa aparente ni motivo razonado,—el instinto del peligro próximo, llegó indudablemente al ánimo de Maximiliano, que adivinó su soledad y su aislamiento, cuando envió á su esposa á Europa para que obtuviese de Napoleón la permanencia en Méjico del ejército francés, y cuando, fracasado ese intento, acarició la idea, y aun estuvo muy próximo á llevarla á cabo, con muy prudente acuerdo, de su abdicación. Con decidido propósito de realizarla salió de Méjico para Orizaba el 22 de Octubre de 1866, es decir, pocos meses después de haber abandonado el territorio las tropas francesas.

No lo hizo así al cabo, y bien caro pagó, transcurrido muy poco tiempo, aquel arrepentimiento, cuyas causas bien que sospechadas, no son del todo conocidas. Pudo influir en él la falsa idea de un exagerado pundonor militar, como pudo influir el consejo interesado de los que á la sombra del imperio medraban; tal vez á

estímulos del amor propio obedeció aquel repentino cambio de ideas y acaso á esos estímulos se unieron observaciones de la diplomacia europea. Sea de esto lo que fuere, que quizá las investigaciones del historiador esclarezcan á su tiempo, Maximiliano, que había salido de la capital del imperio con el firme propósito de abdicar, desistió de llevar á cabo su abdicación y tornó á Méjico, donde recorriendo, con mayor velocidad cada vez la pendiente en que ajenos errores y su propia decisión le habían colocado, se entregó por completo y en absoluto al partido conservador, que fué lo mismo que firmar á plazo fijo la sentencia de muerte para las instituciones recientemente establecidas, y para el que desde país extraño y apoyado por extrañas influencias había ido á Méjico á simbolizarlas y defenderlas.

EL ARZOBISPO LABASTIDA.

Los nombramientos de los generales Márquez y Miramón, cuyas ideas reaccionarias eran sobradamente conocidas, para mandar los ejércitos imperiales y para proseguir activamente la campaña contra los partidarios de Juarez, fué, según expresión muy vulgar pero muy expresiva, el principio del fin de aquel imperio malhadado.

Maximiliano, obedeciendo hasta entonces á consejos

de la prudencia y á prescripciones de la equidad y de la justicia, habíase mantenido, en la apariencia al menos, equidistante de los partidos en que el país estaba fraccionado. Procurando siempre ocupar el sitio que el derecho moderno señala taxativamente al *Poder moderador* en los países regidos por monarquías constitucionales, había permanecido extraño á la lucha de los partidos mejicanos y alejado de ellos; pero desde su regreso á la capital y con el nombramiento de Márquez y Miramón, el príncipe austriaco dejó de ser, hasta donde podía serlo, el monarca del país, y se convirtió en el jefe de un partido. Los reyes constitucionales que tal hacen, unen con lazo indisoluble su suerte á la suerte del partido que capitanean, y tal vez hallan en ese partido más decididos partidarios y defensores más entusiastas, pero se enajenan las simpatías de las masas indiferentes del país, que en muchas ocasiones son los que con su actitud deciden de la vida ó de la suerte de los gobiernos y de las dinastías.

La actitud resuelta y francamente conservadora del imperio produjo en el país disgustos hondísimos y general alarma, aminoróse el prestigio del imperio, ya de suyo escaso, y determinó en la opinión pública acentuada corriente de simpatía hacia los republicanos; estos á quienes la suerte de las armas, hasta entonces adversa para ellos, había comenzado á ser favorable, no retrocedieron ya en el camino de los triunfos. Después de haberse apoderado de Bagdad en los albores del año 1866, de hacerse dueños de otros puntos y de penetrar, en pos de nuevos y reñidos combates, en Matamoros, marcharon de victoria en victoria hasta la más decisiva de todas; la toma de Puebla por el general

Porfirio Díaz después de las reñidas batallas de Miahuatlan y la Carbonera.

En tanto que para los republicanos habían comenzado y continuaban los triunfos importantes, había comenzado para el imperio la senda amarguísima del calvario.

Miramón con el general Tomás Mejía y con las fuerzas que logró reunir después de haber sido derrotado por el general republicano Escobedo, habíase refugiado en la ciudad de Querétaro. Cumpliendo deberes de caballero y de soldado allí acudió también el emperador Maximiliano al frente de un ejército mandado por Márquez, y allí, después de peripecias y de vicisitudes varias, tuvo término y acabamiento la campaña con la toma de Querétaro que en 16 de Mayo de 1867, y en pos de vivísima resistencia cayó en poder del ejército sitiador mandado por el general Escobedo.

El resultado estaba previsto. Desde la retirada de las fuerzas expedicionarias, los días de las nuevas instituciones, implantadas por la ley del más fuerte, pero rechazadas por la opinión, estaban contados. A que fuesen menos de lo que en otras circunstancias habrían sido, contribuyó principalmente la inquebrantable energía, la tenacidad heróica, la perseverancia admirable de Benito Juarez, de Porfirio Díaz y de algunos otros generales que en la adversidad permanecieron fieles á la causa de la libertad y de la independencia de la patria, animando con su alto ejemplo á los entusiastas, alentando á los tibios, decidiendo á los irresolutos é inspirando á todos ánimo y confianza aun en los tiempos más difíciles y azarosos.

Que en sus postrimerías el desdichado príncipe se las

hubo con amigos ingratos y servidores desleales; que la traición infame le acechó en su desgracia, como le había rodeado en los prósperos días la ruín lisonja y la adulación rastrera, no hay que decirlo, es la historia de siempre, la desventura constantemente reproducida de todos los poderes caídos. Quien más servilmente le toleró, quien mayores mercedes obtuvo de él, ese es el que más precipitadamente lo abandona ó el que se convierte en su más encarnizado enemigo. Pero aquellas felonías y aquellas deslealtades, esos desengaños y esas traiciones, si pudieron amargar—que de seguro amargarían—los últimos momentos del infeliz y mal aconsejado monarca, no contribuyeron á la ruina del imperio. El imperio había nacido muerto. Concebido en lejanas tierras por el espíritu poco elevado de Napoleón III, no era viable en un pueblo que constantemente lo había rechazado, como de condiciones duras y depresivas para su orgullo y para su dignidad nacional.

Por no haberlo comprendido así, por haber desoído los sabios consejos de la prudencia y por haber unido su suerte á la de un partido político desacreditado en el país, experimentó el emperador Maximiliano aquella desastrosa serie de desventuras, cuyo término había de ser fatalmente, como lo fué en Querétaro, la ruina del inseguro y débil imperio y el fusilamiento del mismo Maximiliano y de sus caudillos más decididos y más leales, Miramón y Mejía.

El 21 de Junio de 1867, el general Porfirio Díaz ocupó con su ejército victorioso la ciudad de Méjico tras de una resistencia que en vano trataron de prolongar, después del fusilamiento de Maximiliano, los generales Márquez y O'Horan, los cuales tuvieron al fin

que ocultarse, y el 15 de Julio del mismo año, el presidente Juarez y su Gobierno realizaron, en medio del general entusiasmo, su entrada triunfal y solemne en la capital de la República.

Aun después de la victoria sobre el imperio quedaba bastante que hacer para consolidar en el interior y hacer respetables en él las instituciones republicanas, obra para la cual, se requerían no ya las dotes del general intrépido, sino las del político hábil.

D. MIGUEL MIRAMÓN.

Empezó Juarez por regularizar constitucionalmente su situación, pues venía asumiendo la primera magistratura de la República por el acuerdo de la mayoría de los jefes del ejército, y en atención á lo difícil de las circunstancias, siendo por esta causa su gobierno reconocido por la nación entera de una manera explícita, después del fusilamiento de Maximiliano hasta que se verificaron las elecciones generales. Reunido el Congreso en Diciembre de 1867, y hecho el cómputo de votos para la elección de presidente resultó con mayoría D. Benito Juarez.

Parecía llegada la hora propicia para que se cerrase la era de los pronunciamientos, pero no fué así, y du-

rante los cuatro años que duró el primer período constitucional de Juarez se turbó el orden público en más de una ocasión, siendo el movimiento revolucionario que revistió más importancia, el que promovieron los coroneles Aguirre y Martínez en San Luís Potosí, los generales García de la Cadena y Guadarrama en Zacatecas y Jalisco y en Jalapa el hijo del general Santa-Anna.

Todos fueron dominados por la energía del Gobierno, y restablecida la paz, el Congreso votó una ley de amnistía para los delincuentes políticos, con excepción de los generales Uraga y Márquez y el arzobispo Labastida, antiguos y señalados partidarios del derrocado imperio.

Esos movimientos á que acabamos de referirnos habíanse producido por la diferencia de criterio, nacida en su mayor parte de las rencillas y animosidades personales, que dividieron al partido liberal después del triunfo. Esas rencillas, ahondando cada vez más, y tomando como fundamento visible el presentarse Juarez á la reelección, y el haber triunfado en su propósito, volvieron á servir para renovar la fratricida lucha poniendo frente á frente en el campo de batalla á los varones fuertes y esclarecidos que juntos habían luchado por la causa de la República, contra el invasor extranjero y contra el emperador Maximiliano. El mismo general Porfirio Díaz, el intrépido y estratégico guerrero, compañero entusiasta de Juarez, uno de sus más valiosos auxiliares durante la pasada y titánica lucha, se pronunció también en la hacienda llamada la Noria, donde vivía al parecer retirado de los asuntos públicos, y dió su célebre manifiesto conocido con el nombre de *Plan de la Noria.*

El movimiento se propagó á otros estados, Juarez resistió en vez de ceder. No transigió ni un momento, y cuando los ánimos se hallaban más enconados, cuando se luchaba en casi todo el territorio de la República, allá por el año de 1872 un acontecimiento que debía conmover toda la nación, hizo que se cayesen las armas de las manos de los combatientes. Fué ese acontecimiento la muerte repentina de D. Benito Juarez, acaecida en la madrugada del 19 de Julio de 1872, de una enfermedad del corazón.

La muerte de Juarez produjo inmenso efecto. El luto fué general en toda la nación; los combatientes, como ya hemos dicho, cesaron en su porfía, y ni aun los enemigos políticos para quienes esa muerte parecía allanar el camino del poder, se regocijaron por la desaparición del gran patriota.

Para hombres como Benito Juarez es lento en venir el juicio de la posteridad; han transcurrido pocos años todavía para que sobre figura tan colosal dicte su fallo inapelable la Historia. Están además demasiado recientes los sucesos en que intervino, todavía no están cicatrizadas las heridas que en aquellos combates se produjeron, viven aún muchos de los que intervinieron en aquellos sucesos en que tan decisiva influencia ejerció la varonil energía de Juarez y aun podía ser controvertida por algunos, que llevan sus odios más allá del sepulcro, la memoria del estudioso abogado de Oajaca; pero ni el odio, ni la calumnia, pueden negar á Juarez ser héroe de su pueblo y de su raza, patriota insigne, político sagaz y gobernante hábil, que como todos los hombres grandes cuyos hechos conserva en sus páginas la Historia, surgió como providencialmente para condensar en

su espíritu y simbolizar en su persona el pensamiento de la patria, que flotaba en aquella atmósfera por encima del continuar de las luchas civiles y de las ambiciones menguadas.

Benito Juarez no es un individuo, es su patria. Como no es un hombre el martir del Gólgota, sino la personificación de la buena nueva.

Queda ya manifestado, en los párrafos anteriores, que la muerte de don Benito Juarez puso término á la lucha iniciada entre los partidarios de la política de aquel y los que habían secundado y mantenían el plan de reformas del general Porfirio Díaz.

D. TOMÁS MEJÍA.

Muerto Juarez, y con sujeción á lo estatuído en el Código fundamental de la República, comenzó á ejercer las funciones de Presidente, con carácter de interino, D. Sebastián Lerdo de Tejada que ocupaba, á la sazón, la Presidencia de la *Suprema Corte.*

Lerdo, ejercitando atribuciones que desde el tiempo de Juarez correspondían al poder ejecutivo de la nación, se apresuró á conceder una amnistía, con la cual pensaba, y pensaba acertadamente, que atenuaría los enconos producidos por las revueltas que habían germinado en los últimos años. Es verdad que la amnistía

fué menos amplia de lo que la opinión esperaba y de lo que habría convenido á los intereses de todos, pues hubo en ella ciertas limitaciones que redundaban en perjuicio de los amigos de Porfirio Díaz. Esto no obstante, las elecciones se verificaron sin que nada turbase la paz del país, y, en 16 de Noviembre de 1872, fué elegido Presidente por 10.475 votos, D. Sebastián Lerdo, siendo de notar que los mismos *porfiristas* contribuyeron al triunfo del Presidente interino, bien dándole su voto, bien absteniéndose de tomar parte en la votación. ¡Tal y tanto era el anhelo de todos por la tranquilidad y el sosiego!

Desgraciadamente Lerdo no se penetró bien de lo que aquella elección casi unánime significaba, ni de los deberes que le imponía la conducta de amigos y de adversarios suyos. No comprendió toda la alteza de la misión que estaba llamado á realizar, y, cuando, ajeno á banderías políticas, elevándose sobre las luchas de los partidos debía haber proclamado en lo posible la unión de todos, inclinóse ostensiblemente hacia un lado, volviendo á poco, como secuela de semejante conducta, la discordia civil, sin que fueran parte á evitarlo algunas reformas políticas planteadas por el Presidente Lerdo, entre ellas la de establecer el Senado, para garantizar las autonomías regionales; la de convertir en artículos constitucionales, incluyéndolos en la Constitución, modificándola para ello, las leyes de reforma promulgadas en Veracruz por Juarez en el año 1859; y la de mejorar los servicios públicos. Todas estas medidas que, á ser distinta la actitud política del nuevo Presidente, habrían contribuído á normalizar la situación del país, no bastaron para satisfacer á los descontentos, que

aumentaban de día en día, y pocos años después, á fines de 1875, hallábase dividido el partido liberal en tres agrupaciones denominadas respectivamente: juarista, lerdista y porfirista.

Aspiraba Lerdo á la reelección, y esta aspiración mal disimulada por él y proclamada sin fingimiento por sus amigos y partidarios, fué la señal de la nueva contienda. A ella se lanzaron animosos y resueltos los porfiristas que se veían sistemáticamente alejados de las esferas del poder, y visto que, por consiguiente, no quedaba otro camino para lograr el triunfo de sus ideales que el de la lucha armada en el campo. Tal ha sido y tal será siempre el resultado de la política de resistencia sistemática. En el día 15 de Enero de 1876 estalló en Oajaca un pronunciamiento que adquirió muy pronto grandes proporciones, pues secundado inmediatamente por el general Hernández, apresuróse este á proclamar el *Plan de Tuxtepec*, con que tuvo ya bandera y programa el movimiento iniciado, programa y bandera muy simpática á la opinión liberal del país, y para el cual era sabido que se contaba con la adhesión y el apoyo del general Porfirio Díaz retirado á los Estados-Unidos, pero de acuerdo con el cual, se había procedido en todo aquello y de quien se aseguraba que antes de salir de su patria había dejado preparado todo lo necesario para el movimiento de Enero.

Esto no obstante, los comienzos de aquella lucha fueron favorables al Gobierno de Lerdo, lo cual no es extraño ciertamente por la fuerza que tiene siempre, aun dentro de las instituciones republicanas, el poder constituído. Pero el movimiento se generalizó muy pronto y los reveses trocáronse en triunfos para los

amigos de Porfirio Díaz. Este pasó la frontera apoderándose en seguida, por medio de un golpe de audacia, de Matamoros. Dirigióse después á Tamaulipas y allí reformó el *Plan de Tuxtepec*, todo lo cual sirvió para dar al movimiento iniciado en Oajaca vigoroso impulso, comunicar alientos á los animosos y decidir á los vacilantes y á los tibios.

La batalla de Tecoac (16 de Noviembre de 1876), en la que el ejército lerdista fué completamente derrotado por el general Porfirio Díaz, puso brillante y glorioso término á la primera parte de la campaña. La artillería del enemigo, sus municiones, armas, caballos, todo cayó en poder del general Díaz, que hizo también gran número de prisioneros en aquella batalla, memorable no solo porque fué un triunfo militar, sino por sus consecuencias para Méjico.

La noticia de la victoria alcanzada en Tecoac produjo en los defensores del Gobierno constituído verdadero pánico. El grito de las grandes derrotas y de las grandes catástrofes, *sálvese el que pueda*, brotó instantáneamente de todos los labios, y el Presidente Lerdo con su gobierno y sus allegados abandonó la capital de la República, en precipitación tal, que aquella salida revestía los caracteres de una fuga. Fuga que, como fácilmente se comprende, dió por resultado que desapareciesen como por encanto casi todos los numerosos partidarios que en Méjico tenía Lerdo y que surgiesen como evocados por conjuro eficaz, improvisados partidarios de Porfirio Díaz y de sus reformas, que ya contaban, además, en su favor con la mayoría de los mejicanos.

El vencedor verificó su entrada en Méjico en No-

viembre, ocho días después de haber derrotado al ejército lerdista.

No es de extrañar, antes debe parecer lógico, que la elección verificada cuando ya estaban en armas los porfiristas y en la que, como él pretendía y procuraba, resultó reelegido el Presidente Lerdo, se considerase como amañada y fuese tenida por nula. La consecuencia inmediata de esto había sido la proclamación de Iglesias como presidente de la Suprema Corte de Justicia. Existieron pues en la República, durante algún tiempo, mientras los porfiristas batallaban en el campo, dos presidentes: en la capital, Lerdo; en Guanajuato, Iglesias.

D. LEONARDO MÁRQUEZ.

Porfirio Díaz, ganoso ya de poner término á la lucha, demasiado duradera, procuró llegar á una inteligencia con Iglesias y acaso lo habría logrado sin la negativa de este á suscribir su adhesión al *Plan de Tuxtepec* reformado. Había, en efecto, en este verdadero programa del movimiento revolucionario algunos puntos que Iglesias consideraba inadmisibles acaso porque contrariaban sus ocultas pretensiones. Uno de ellos era la universalidad del sufragio, y otro no menos combatido por Iglesias era el referente á la refor-

ma de la Constitución federal en el sentido de impedir la reeleccion del Presidente de la República. Fuesen estas, como sospechan algunos, las causas de la negativa de Iglesias, fuesen otras cualesquiera, es lo cierto que la inteligencia intentada por Díaz no llegó á ultimarse y este desistiendo, á pesar suyo, de su laudable propósito en pro de la tranquilidad y de la paz nombró Presidente interino al general Méndez, y salió de Méjico resuelto á realizar un esfuerzo supremo para poner término lo más pronto posible á la lucha que tornaba á desangrar al país y á empobrecerle y aniquilarle.

No tardó mucho en realizarse cumplidamente este patriótico pensamiento; pero no por el empleo de medios pacíficos, sino por haber derrotado al ejército de Iglesias en la batalla de los Adobes, una vez fracasados los últimos intentos de conciliación.

Iglesias y Lerdo que no pudieron conseguir reorganizar sus fuerzas dispersas, se refugiaron en los Estados-Unidos, y Porfirio Díaz vencido ya el único enemigo que podía inspirarle algún cuidado, regresó á Méjico rodeado por la aureola del triunfo y con el prestigio de la victoria.

Verificadas las elecciones, Porfirio Díaz fué elegido por unanimidad de votos Presidente de la República. Digna y merecida recompensa á los merecimientos contraídos por Díaz como soldado valeroso, como hábil político y entusiasta de las glorias y adelantamientos de su país.

Desde la elección unánime del general Porfirio Díaz puede decirse que se cerró el largo período de las revoluciones, pues si bien, en los comienzos del año 1877, ocurrieron dos conatos de insurrección, con bandera no

bien definida, fueron inmediatamente sofocados sin grandes perturbaciones para la paz del territorio.

Los compatriotas del general Porfirio Díaz que por unanimidad lo elevaron al más alto puesto de la nación, no tuvieron ciertamente motivos para arrepentirse de ello, antes por el contrario, hallaron causa muy suficiente para darse á sí mismos felicitaciones y enhorabuenas. El nuevo Presidente que ya se había mostrado grande y esforzado caudillo en los campos de batalla, dió muy luego pruebas inequívocas de ser sabio político, hábil diplomático y prudente estadista, así como gobernante inteligente y honrado.

D. SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA.

A una política de expansión y de generosidad para con los vencidos unió una actividad prodigiosa en todo lo relativo al gobierno y administración de la República.

Sus procedimientos de atracción y de libertad en el interior, sus actos de habilidad y de entereza en las relaciones con las demás potencias de América y de Europa, lograron muy pronto á Méjico un puesto distinguido en el concierto de las naciones civilizadas. Pero de este y de otros extremos con él relacionados hablaremos con detenimiento mayor cuando nos ocu-

pemos en examinar y medir los progresos realizados en la floreciente República desde el año de 1877.

Cuando en el año 1880 terminó, con arreglo á las prescripciones constitucionales, el período presidencial de Porfirio Díaz, fué elegido para sucederle en aquel cargo el general D. Manuel González, á quien Porfirio Díaz hizo entrega del poder.

El nuevo Presidente, procediendo con prudencia sana y con tino laudable, continuó la política expansiva y liberal y amplia iniciada por su antecesor, con que contribuyó al creciente desarrollo de la riqueza del país, y al afianzamiento de la paz moral tan necesaria como la tranquilidad material.

El período constitucional de la presidencia del general González se deslizó pacífica y tranquilamente. Nada hubo ni en el exterior, ni en el interior que turbase el reposo de la nación tan trabajada por luchas intestinas y por guerras extranjeras en el transcurso de casi un siglo, y así el Gobierno como los ciudadanos pudieron consagrarse al desenvolvimiento de los gérmenes de riqueza del país, y al perfeccionamiento de sus varios organismos.

Cesó en su cargo de Presidente de la República el general González y fué nuevamente elegido Porfirio Díaz que desempeña este cargo en la actualidad, después de haber sido reelecto, manteniendo lo mismo que en los dos primeros períodos de su mando, la paz pública material y moral y haciendo cada día más visible el rápido engrandecimiento de su país, patriótica tarea en que le ayudan eficazmente, además de las simpatías generales que como hombre público y como ciudadano particular ha sabido captarse, la solicitud de los

dignos miembros de su gobierno que lo forman en la actualidad: D. Ignacio Mariscal, ministro de Relaciones; D. Manuel Romero Rubio, ministro de Gobernación; general D. Pedro Hinojosa, ministro de la Guerra; D. Manuel Dublan, de Hacienda; D. Joaquín Baranda, de Justicia é Instrucción pública, y el general D. Carlos Pacheco, de Fomento. Cuenta también, y ha venido contando para su patriótica empresa, con el celo y la inteligencia de todas las autoridades de la República.

D. PORFIRIO DIAZ.

PARTE SEGUNDA.

PROGRESOS REALIZADOS.

I.

Literatura, Ciencias y Bellas Artes.

Basta la simple lectura de las páginas precedentes, para adquirir el convencimiento de que las transcendentales, mejor aún, las decisivas victorias obtenidas en Tecoac y en los Adobes, por el general Porfirio Díaz y los que le secundaban, no fueron, ni significaron el triunfo de un partido político, sino el acabamiento dichoso de las guerras intestinas y el comienzo de una era, tanto tiempo y con tanto anhelo esperada, de calma, de sosiego y de libertad, en la que debían realizarse todo género de progresos. La política iniciada durante el mando de Porfirio Díaz, fué la del patriotismo sincero, á cuya sombra lograron adquirir rápido desenvolvimiento los gérmenes de riqueza moral y material que existieron siempre en el país.

Sin cerrar obstinadamente los ojos á la evidencia, no pueden desconocerse los adelantamientos admirables

logrados en breve espacio de tiempo, en todas las múltiples manifestaciones de la actividad humana, bien que no en todas ellas con idéntica rapidez, ni en el mismo grado. Las bellas artes y la literatura, por ejemplo, han adelantado menos que las industrias y las ciencias de aplicación á esas industrias mismas; pero nada hay en este hecho, constantemente reproducido en la historia de todos los pueblos, que pueda producir asombro ni extrañeza. La poesía, la pintura, la música, lo que en general conocemos con el nombre de bellas artes, son enemigas declaradas de la guerra; el ruido de las batallas, oblígalas á huir y ocultas permanecen hasta mucho tiempo después de haber cesado el ruido fragoroso de los combates. Como las bellas artes, se intimidan también el comercio y la industria; pero como hay en estos signos infalibles de la civilización, algo que responde á necesidades materiales de la vida, tornan á presentarse muy pronto; ó para hablar con más exactitud, nunca desaparecen por completo. Se debilitan, languidecen, parecen próximas á morir, pero sobreviven á los embates más rudos de las revoluciones. Las bellas artes satisfacen necesidades y realizan aspiraciones de índole muy distinta, no menos atendibles seguramente y acaso más elevadas que las otras, pero cuyos estímulos son menos apremiantes y para cuya satisfacción son indispensables, como condición accesoria, el reposo de una paz duradera, el bienestar de una existencia asegurada. Por esto, en la historia de todos los pueblos, la aparición de las bellas artes, acusa ya un estado evidente de civilización y de cultura; por eso también, cuando un país ya civilizado ha sido durante algún tiempo teatro de guerras sangrientas y de honda perturbación, al

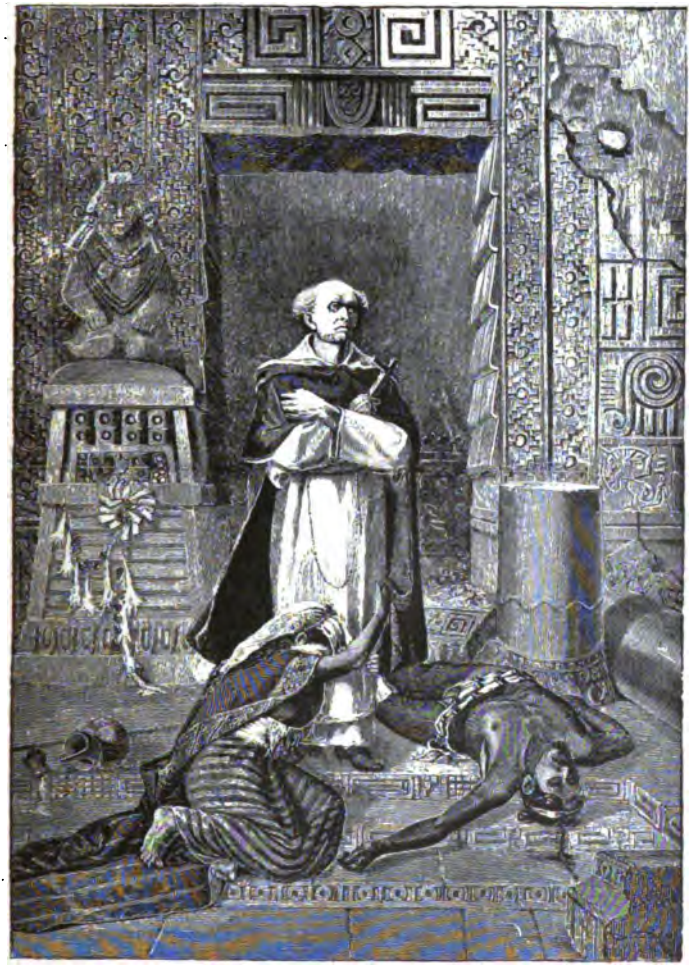

FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS.— (Cuadro al óleo de Parra.)

renacer la paz y alborear los períodos de tranquilidad y de reposo, esas industrias y esas artes que con justicia podrían llamarse industrias y artes de la paz, van reapareciendo en el mismo orden: primeramente aquellas cuyo motivo responde á una necesidad material; en segundo término aquellas otras que satisfacen y realizan aspiraciones del espíritu.

Invertiremos, no obstante, en esta rápida reseña, el orden de los términos dejando para después cuanto se refiere á los progresos materiales.

Con anterioridad al año de 1867, el estado de perturbación que hemos procurado reseñar, impidió en absoluto el paso al movimiento artístico y literario del país. Si algunas manifestaciones de ese movimiento se verificaban en tal ó cual punto de Méjico, no solían ser notadas por nadie, ni hallaban eco en medio del rudo batallar y del fragor de los combates. Pero en 1868, después del fusilamiento de Maximiliano, esas manifestaciones comenzaron á ser más frecuentes, de duración mayor y de resonancia más intensa. Al poco tiempo, ese movimiento literario y artístico tímidamente iniciado, adquirió asombroso desarrollo: así debía suceder; en pos de la guerra y sus desastres, los dulces esparcimientos de la literatura y de la poesía; al predominio completo del arte de la guerra, sigue en invariable alternativa la preponderancia de las bellas artes.

Fundáronse sociedades científicas que establecieron centros literarios; creáronse Academias, Ateneos y círculos artísticos; aparecieron en gran número periódicos ilustrados; se multiplicaron, en fin, por todas partes, las manifestaciones de esa gran vida literaria

que, por tanto tiempo había permanecido como latente entre los mejicanos.

Las sociedades que existían, se reorganizaron con más vigor. La más importante de todas, conocida con el título de *Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, fundada en el año 1833, gozaba ya en el extranjero de envidiable crédito, como corporación científica de importancia. La nueva organización de esta *Sociedad*, puede decirse que la ha convertido en escuela politécnica, porque su programa de estudios abraza hoy casi todas las ciencias. Posee una biblioteca en que hay más de 6.000 volúmenes escogidos y tiene una colección de mapas compuesta de 500 mapas murales y más de 4.000 de diversos tamaños.

A más de esta sociedad, cuya reorganización puede considerarse un verdadero renacimiento, se han constituído en la República mejicana, otras sociedades científicas, entre ellas: *La de Historia Natural*, y la *Academia de Medicina* que hoy se encuentran en relaciones con todas las principales sociedades de la misma índole que existen en el antiguo y el nuevo continente.

Como se advierte, pasando la vista por la ligera enumeración que precede, las asociaciones fundadas en Méjico en los primeros años del triunfo definitivo de la República, así como las reorganizadas de las que anteriormente existían, revistieron, por decirlo así, cierto carácter enciclopédico, muy propio de los procedimientos de enseñanza entonces en boga. Exactamente lo mismo ha sucedido en casi todos los países, España entre ellos, donde los Ateneos han tenido casi siempre carácter de científicos y literarios, y los círculos literarios han sido al propio tiempo literarios y ar-

tísticos. Solamente cuando los estudios científicos han adquirido gran desarrollo, cuando se ha profundizado mucho en todas y cada una de las materias que constituyen el saber humano, es cuando para cada ramo de la ciencia y aun para cada parte de un ramo se fundan sociedades consagradas á sus respectivos desenvolvimientos, y hay academias jurídicas y academias de medicina y academias de ciencias exactas, y asociaciones de periodistas, y sociedades de autores dramáticos; pero antes de llegar á eso, lo repetimos, es lo ordinario que las primeras sociedades fundadas en un país que comienza á disfrutar de las dulzuras del reposo, tengan ese carácter genérico que permite el ingreso en ellas del mayor número posible de socios y puede prestar variedad grande á sus trabajos.

Existió no obstante, en Méjico, una sociedad de carácter única y exclusivamente literario, la conocida con el nombre de *Liceo Hidalgo*, que semejante al *ave fenix* ha renacido muchas veces de sus propias cenizas, pues en más de una ocasión ha cesado de funcionar reapareciendo después con organización análoga ó distinta, pero siempre con el mismo carácter de sociedad literaria.

Y es porque la poesía y las bellas artes siempre han tenido en Méjico, aun en los más ásperos tiempos de sus sangrientas luchas, muchos y muy distinguidos cultivadores. Inspirados poetas de estro vigoroso y de creadora imaginación, han enriquecido el parnaso mejicano ya con odas pindáricas, ya con lindísimos madrigales, ora con tristes elegías, ora con sentidas canciones amorosas. No existe seguramente, género alguno de la poesía ya espontánea y selecta, ya culta y afiligranada

LA INVENCIÓN DEL PULQUE.—(Cuadro al óleo de Obregón.)

de que no puedan hallarse en los poetas mejicanos excelentes modelos.

Claro es que en pueblo de tales condiciones, no podía brillar solamente la poesía lírica. Inteligentes literatos, maestros estudiosos, observadores profundos, han cultivado también la novela y la crítica, el poema dramático y la comedia de género.

De estos hombres ilustres que han dado días de gloria á su patria y algunas de cuyas obras quedarán para honrar perpetuamente al país que les dió vida y les prestó aliento, poetas líricos unos, autores dramáticos otros, novelistas estos, periodistas aquellos, pueden formarse dos agrupaciones perfectamente distintas: una, la de cuantos corresponden á épocas anteriores al año 1868; otra, la que comprende á los que se han dado á conocer en su país y en el extranjero, después de aquella época.

Entre los que brillan con luz propia en la primera agrupación, es justo mencionar á Guillermo Prieto, el cantor del *Pueblo* y de la *Patria;* á José M. Esteva; á Sebastián de Segura; á José M. Roa; á Bárcena; á Cuellar; á Riva Palacio; á Chavero, y á otros muchos, cuya enumeración parecería interminable.

Figuran, por derecho de conquista, entre los que forman la segunda agrupación, los siguientes: Acuña, Flores, Peza, Zaya, Enríquez, Rodríguez Rivera, Santa María, Plaza, Paz, Peón Contreras, Cuenca y muchos otros.

Si una simple enunciación de nombres de literatos, autores dramáticos, poetas y novelistas que han florecido y actualmente florecen en Méjico, nos llevaría á llenar muchas páginas de este libro, dicho está que

para registrar títulos, solamente títulos, de primorosas composiciones poéticas, de novelas lindísimas, de comedias interesantes y de producciones poéticas de linaje distintos, habríamos menester un volumen entero. La literatura mejicana cuenta á la hora presente con estimable y grande caudal que seguramente, en porvenir no muy remoto, se encargará de coleccionar un editor inteligente, un crítico erudito, ó un patriota entusiasta de las glorias de su país. Se verá entonces en esa obra, que será, á un tiempo mismo, de crítica y de historia literaria, cuán cierto es, como ya hemos manifestado, que han existido y existen en Méjico excelentes poetas, buenos autores dramáticos y cultivadores ingeniosos del género alegre y festivo en que tanto se distinguen los escritores europeos de la actual generación.

Y no es solamente en obras de esta clase en las que pueden figurar, ocupando lugar distinguido, los literatos de Méjico. También existen en la literatura de la floreciente República, trabajos de más empeño y cuyo fin exclusivo no es la expresión de la belleza. Existe, por ejemplo, el notable libro titulado: *La Historia de la Beneficencia en Méjico*, escrito por D. Juan de Dios Peza y que es muy digno de la favorable acogida que ha merecido, como lo son igualmente varias obras de D. Manuel Orozco y Berra, importantes todas y de gran interés y entre las que son citadas por los conocedores del país y por los críticos extranjeros, las siguientes: *Geografía de la Lengua de Méjico; Historia de la Geografía; Historia de la ciudad de Méjico*, y la que puede ser considerada como la obra maestra, y el trabajo más fundamental y más importante del autor, la *Historia de Méjico*, historia general redactada á la

moderna y que comprende todos los acontecimientos ocurridos desde los tiempos primitivos hasta la guerra de la Independencia en los comienzos del presente siglo.

Dignas son también de mención en esta rápida reseña, las obras de Derecho que llevan por títulos *Los derechos del hombre*, *Código de la reforma* é *Instituciones del derecho civil*, publicadas por peritísimos jurisconsultos.

En otro orden de publicaciones, merecen también ser citadas y han sido acogidas con aprecio por los hombres de ciencia, el excelente *Atlas geográfico de la República mexicana*, y el *Cuadro geográfico estadístico, descriptivo é histórico de los Estados-Unidos mexicanos*, publicados por D. Antonio García Cubas, autor á quien también se debe un curiosísimo é interesante trabajo que ha llamado vivamente la atención de los apasionados á ciertas investigaciones, y que lleva por título *Estudio comparativo de las pirámides de Egipto y las de Teotihuacan*.

D. Manuel Rivera Cambas hase dado á conocer ventajosamente por su libro: *Historia de los gobernantes de México*, y por varios otros no menos conocidos.

Como lo han conseguido también otros muchos publicistas en trabajos muy apreciables, que dan idea clara del grado de cultura á que, en muy pocos años, han llegado los laboriosos é ilustrados escritores mejicanos.

En Méjico, país al cual llama con mucho acierto un ilustre escritor francés: *Tierra por excelencia de la civilización y de las artes en América*, han sido cultivadas desde muy antiguo la pintura, la escultura y la arquitectura, en las cuales se había llegado á relativa altura en la época primitiva, y también la música, si bien en esta

HIDALGO.—(Estatua modelada en yeso por los hermanos Islas.)

última se había adelantado muy poco. La mayor parte de las pinturas que de aquellas épocas se conservan en los Museos son retratos de reyes y emperadores, ó representaciones de sus divinidades: en la mayor parte de ellas los cuerpos aparecen presentados de frente y de perfil las cabezas, que, así y todo, dejan ver sus dos ojos. Acaso la preocupación, algo supersticiosa, de que el artista solamente debía inspirarse para los cuadros en asunto religioso ó ascético, ha entorpecido el desenvolvimiento de la pintura en estos tiempos de renacimiento artístico, en el que la literatura y la poesía han dado pasos gigantescos; y esa preocupación, que ha ejercido influencia nociva en la marcha de la pintura, quizás ha sido también rémora para el progreso de la escultura y de la arquitectura. Precisamente Méjico es, entre todos los pueblos americanos, el que ha visto nacer y desarrollarse en tiempo remotísimo una escultura y una arquitectura que le son propias y le caracterizan: templos, sepulcros, puentes, acueductos, fortalezas... de que está sembrado el país, y muy especialmente el Yucatán, son prueba evidente del instinto artístico de un pueblo que, sin embargo, en el movimiento general de progreso y de cultura, tan felizmente iniciado en otras manifestaciones del arte, parece lento y perezoso en lo que á pintura y á escultura se refiere.

Hemos indicado ya las causas que, á nuestro juicio, han producido este fenómeno, causas que nos parecen muy próximas á desaparecer, porque la inspiración y el talento romperán, ó mejor dicho, han empezado á romper los moldes estrechísimos en que la costumbre inveterada, la tradición y acaso el fanatismo religioso se obstinaban en recluirlas, y rotas las trabas que se

oponían á su vuelo, darán seguramente resultados análogos á los que con referencia á la poesía hemos señalado.

Y no manifestamos, al decir esto, una esperanza de nuestro buen deseo, que los hechos podrían encargarse de desvanecer, no; la experiencia, conforme en este caso, como debe estarlo siempre, con las conclusiones racionales de la lógica, ha confirmado nuestra creencia. Hace ya algunos años cuenta la República con pintores como Parra, que ha producido el hermoso cuadro: «Fray Bartolomé de las Casas,» y Obregón, autor del no menos hermoso: «La invención del Pulque.»

Y si la pintura cuenta ya con valiosos representantes, aparecen también como escultores de valía los hermanos Islas, autores celebrados del hermoso trabajo: «La tumba de Juarez» y de la «Estatua de Hidalgo.»

Compréndese perfectamente, después de lo que llevamos dicho, que la pintura mejicana no ha conseguido todavía formar verdadera escuela propia en esta época de su renacimiento. Es para nosotros evidente, sin embargo, que llegará á formarla pronto si, como parece probable, sus modernos cultivadores y los discípulos de estos continúan por la senda que resueltamente han emprendido.

En la actualidad posee Méjico una «Escuela Nacional de Bellas Artes,» que se tituló antes «Academia de San Carlos,» tomando por patrón al Santo del monarca Don Carlos III, que en el año 1781 fundó en la capital de la vastísima posesión española la primitiva escuela de pintura y escultura.

Con anterioridad á esa fundación solo habían existido en Méjico talleres particulares donde se daban, sin sujeción á programa alguno oficial, esas enseñanzas.

Toda vez que al ocuparnos en la tercera parte de este libro de cada uno de los Estados en particular, hemos de mencionar las obras de arquitectura que lo merezcan, excusamos hacerlo aquí y pasamos á tratar en el capítulo siguiente de los progresos de otra índole realizados en Méjico en los últimos años, después de dedicar algunas palabras al arte musical.

Es tanta en Méjico la afición á la música y tanto el ardoroso entusiasmo con que á sus melodiosos espectáculos se dedican los naturales del país que, según opinión de un escritor autorizadísimo, resulta en «detrimento á veces de artes más útiles ó necesarias».

El Gobierno, por su parte, satisface el gusto del país sosteniendo un Conservatorio y pagando profesores de música en las escuelas de segunda enseñanza.

La afición, el estudio y la natural aptitud han producido obras musicales de mérito y artistas distinguidos. Entre estos, Beristain, Baca, Paniagua y Meneses, autores de ópera; Aniceto Ortega, Jerónimo Vazquez, Pérez de León y otros muchos, que han compuesto piezas populares.

Hay muchos y reputados instrumentistas, y no faltan cantantes naturales de Méjico que recojan en Europa y en América abundante cosecha de merecidos aplausos; entre ellos, la Sra. Peralta y la Srta. Rosa Palacios.

LA TUMBA DE JUAREZ.—(En mármol de Carrara por los hermanos Islas.)

II.

Servicios públicos.

Instrucción y Beneficencia pública.—Ferrocarriles.—Telégrafos. Correos.—Vapores.—Ejército y marina.—Guardia rural.

Compréndese perfectamente cuál sería en Méjico el estado de los servicios públicos en los años anteriores al del 1876. Se luchaba entonces, ora por la posesión del poder, ora en defensa de la patria contra la codicia de extraños invasores; pero esta lucha tenaz, permanente, de todos los días y de todas las horas, sin descanso ni tregua, consumía fatalmente todo el vigor y todas las energías de un pueblo, que aspiraba ante todo y sobre todo, á recuperar su perdida independencia, á reivindicar su autonomía nacional.

El valor de los ciudadanos, la actividad de los soldados, la inteligencia de los gobernantes, el saber de los estadistas, cuanto de aprovechable había en la tierra mejicana, destinábase todo á un solo fin, á la realización de un ideal único, la reconquista del patrio suelo; ni se pensaba en otra cosa, ni habría sido posible volver la atención á punto distinto. No es mucho, por lo tanto, que en el transcurso de aquellos años de guerra, ni se crearan nuevos servicios públicos, ni se soñase siquiera

en el mejoramiento de los existentes. De que todos ellos se encontraban en lamentable estado, no es necesario aducir pruebas; la sana razón lo dice, los hechos lo confirman, y justamente por esto se advirtió muy pronto la excepcional aptitud del general Porfirio Díaz como espíritu organizador y gobernante, activo y enérgico. Si como soldado animoso, si como general inteligente y hábil, si como político discreto logró sobreponerse en los campos de batalla y en las contiendas civiles á sus adversarios, en la rápida reorganización de todos los servicios públicos existentes, en la creación de otros nuevos, en el desarrollo que en poco tiempo supo dar á la vida administrativa de la nación, dióse á conocer como hombre de gobierno, de dotes verdaderamente extraordinarias. Necesitado estaba ciertamente el país en aquellos momentos de un hombre de tales condiciones. ¿Quién sabe si á esa necesidad habría obedecido la aparición de Porfirio Díaz?

Obsérvase, efectivamente, cuando con atención se sigue el curso de los acontecimientos, en todas las épocas y en todos los países, que las grandes figuras de la historia, los conquistadores famosos, los políticos eminentes, los sabios que señalan nuevos derroteros á la ciencia, los poetas que cantan sagrados deberes á los pueblos, surgen, nadie sabe cómo, todos ignoran de dónde, cuando su presencia es necesaria, como si una ley providencial—todavía no estudiada, pero evidente por sus efectos—les enviase á cumplir una misión salvadora, á encarnar un progreso, á condensar algo indefinido que flota en la atmósfera, á realizar una idea nueva, á personificar el espíritu de una época ó de un siglo. ¿Es, por ventura, que esos hombres singulares, que de tiem-

po en tiempo aparecen y se destacan á modo de piedras miliarias colocadas de trecho en trecho en el camino que el género humano recorre, nacen efectivamente para realizar misión providencial solo para ellos reservada? ¿Es, por el contrario, que allí, en las profundidades del espíritu humano existen virtualmente en germen esas energías poderosas que se desenvuelven ó no, que aparecen ó no aparecen, según las circunstancias en que el rodar de los sucesos colocan á cada hombre? No hemos de resolver esta duda. Sea cual fuere la contestación que á ella se diera, siempre será un hecho incontrastable que Porfirio Díaz se reveló á sus conciudadanos, que ya le admiraban general esforzado, como gran organizador y hombre de gobierno, primero en el mando del ejército de Oriente y después en la Presidencia de la República.

La República mejicana, antes de 1876, era, no hay para qué negarlo, ni manera de desconocerlo, un verdadero caos, ó poco menos, en cuanto se refiere á los asuntos administrativos. Apenas si existían servicios postales; eran escasas y estaban del todo desatendidas las vías de comunicación; la instrucción pública no prosperaba, y aun todo lo que se refería á la parte meramente militar, con haber sido necesariamente el ramo con más preferencia atendido, dejaba mucho que desear. En este general naufragio de cuanto constituye, por decirlo así, el patrimonio moral de todo país civilizado, habíase salvado únicamente lo relacionado con la *Beneficencia*, que ya desde los primitivos tiempos de la dominación española había sido siempre objeto de predilección para los naturales, y que se conservaba á modo de herencia por todos respetada y querida, como lo que la tradición con-

serva y engrandece. Fuera de esto, que puede ser considerado como excepción única, los demás servicios públicos, lo repetimos, hallábanse en el abandono más lamentable.

La entrada del general Porfirio Díaz en la presidencia inició muy pronto un movimiento de todo en todo favorable al progreso y á la cultura de la República mejicana. Todos y cada uno de los ramos que constituyen la administración pública recibieron simultáneamente impulso vigoroso, impulso en el cual, no solo se advertía ese vigor y esa fuerza de la buena intención y de los inmejorables deseos, sino también el tino y la cordura de una dirección inteligente y previsora. No tardaron en conocerse los efectos de estos trabajos.

La instrucción pública, por ejemplo, entregada desde los tiempos de la colonia á las misiones y al clero secular, habíase limitado casi siempre, y sobre todo para las clases pobres, á meros rudimentos. No era mucha ciertamente en aquella época, y por regla general, la instrucción del clero, ni solían de ordinario distinguirse los misioneros por su amor á la ciencia, ni por su instrucción vasta. Su unción evangélica, su entusiasmo de catequistas, su fervor religioso, suplían en ellos, casi siempre, todo otro género de conocimientos, que no se consideraban muy necesarios en aquellas épocas en que el virey Branciforte (1705) declaraba desde su elevadísimo puesto, con la autoridad y la fuerza que el mismo le prestaba, que en punto á instrucción no era menester más sabiduría que el *Catecismo*... Afirmación que ahora, transcurridos muy cerca de dos siglos, y en las postrimerías del décimonono, aceptan sin vacilación, como indiscutible, algunos sectarios fanáticos del nuevo catolicismo.

Aunque no por completo, lo cual era imposible, sí logró sacudir en parte la instrucción tan pesado yugo cuando en el año de 1834 quedaron secularizadas las misiones; pero aun entonces siguió encomendada, más ó menos directamente, al clero secular, cuya preponderancia y cuyo predominio no habían desaparecido todavía ni llevaban trazas de desaparecer, pues sus riquezas, que eran muchas, y el prestigio que aún conservaba entre las muchedumbres fanáticas y poco instruídas del pueblo, le permitían intervenir en las luchas políticas y lograr que sus aspiraciones absorbentes prevalecieran como en épocas anteriores. No es ocasión esta de examinar los males que en la enseñanza en general, y en la de Méjico en particular, ha causado ese monopolio, ejercido en nombre de la religión, por un clero, por regla general, como antes decimos, supersticioso, ignorante y fanático; pero necesitábamos establecer el hecho, como dato histórico de importancia y cuyas consecuencias dejamos á la consideración de nuestros lectores.

Muy cerca de cinco lustros hubieron de transcurrir para que en la Constitución de 1857, ampliada y modificada por las leyes que se llamaron de Reforma, se estableciera la libertad absoluta de enseñanza, con lo cual cesó toda intervención oficial del clero en la instrucción pública; bien que, como fácilmente se comprende, este resultado se redujo por de pronto á privar á la clerecía del monopolio que legalmente disfrutó durante tantos años, pero no á separarla de hecho de su influencia en la enseñanza, que no es empresa fácil romper de pronto con hábitos inveterados que la costumbre arraigada sanciona y los intereses creados á su sombra patrocinan.

Consecuencia de aquellas leyes de 1834 fué la fundación de los colegios profesionales con que vino á sustituirse en el año 1865 la antigua Universidad que existía desde 1553.

Algo, si bien con bastante lentitud, prosperó la enseñanza en los años siguientes al 1861. A su más rápido progreso oponíanse muchas concausas á cual más poderosas, de carácter general las unas, las otras originadas en circunstancias particulares. La instrucción no puede improvisarse, ni los resultados de la enseñanza pueden ser obtenidos en pocos años. Aun cuando la semilla arrojada por un profesorado celoso y docto caiga en terreno fértil, y prenda bien, y dé á tiempo y sazón frutos ópimos, ha de haber transcurrido bastante tiempo para que puedan recogerse y utilizarse esos frutos. Fuera de esto, que es regla universal y que está en la naturaleza misma de las cosas, ocurre de ordinario en los países que, como Méjico, han vivido muchos años en medio de los horrores de la guerra, que se han creado hábitos y costumbres adecuadas á ese género de vida. Se ha producido, pues sabido es que el hábito constituye en lo moral y lo físico una segunda naturaleza, cierta tendencia á la continua movilidad, al fragor de los combates, al ardimiento de la lucha, que no se compadece con el sosiego y con la calma que el estudio necesita. Ocurría, pues, que en los primeros años de la nueva vida, una de las rémoras con que luchaba el desarrollo de la enseñanza era la incuria, la apatía, la indiferencia de las masas hacia las ocupaciones sedentarias de la cátedra y del gabinete, de la biblioteca y de la escuela. Faltaba además, y no era este el inconveniente de menos im-

portancia, un profesorado numeroso, inteligente y bien retribuído.

Hubo de comprenderlo así, al ocupar la Presidencia, el general Porfirio Díaz, y consagróse con empeño á remover aquellos obstáculos, como lo consiguió muy pronto. No podía ocultársele, y no se le ocultaba seguramente, las grandes ventajas que en la instrucción puede hallar un pueblo, y á procurársela á sus compatriotas dedicó sus esfuerzos y su actividad con verdadero entusiasmo.

Ya en su primer período presidencial, eficazmente secundado por el entendido D. Protasio Tagle, que desempeñaba el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, dictó muchas y muy oportunas medidas, encaminadas todas á ese fin laudable y patriótico, y aún más que patriótico, humanitario. Difícil sería estampar aquí un catálogo circunstanciado de esas medidas, sustanciales unas, adjetivas otras, y no todas de la misma transcendencia ni de igual alcance; pero sin hacer esto podemos indicar entre esas medidas las siguientes: aumentó la retribución señalada á los maestros y al profesorado en general; procuró rodear al magisterio de todo el prestigio necesario para el mejor desempeño de su importante misión, y concedióle toda clase de respetos y consideraciones; logró mejorar y perfeccionar, con arreglo á los últimos adelantamientos de la ciencia pedagógica, las escuelas normales existentes á la sazón; creó otras nuevas y en el mayor número que le fué posible; dió entrada en el profesorado á la mujer, á quien hasta entonces se había mantenido sistemáticamente alejada de toda ocupación que no fuese las faenas del hogar doméstico.

No dejaron de hallar impugnadores esas medidas; ya se sabe que al lado de toda innovación, por beneficiosa que sea, se levanta siempre la hostilidad de la crítica; pero ni Porfirio Díaz, ni su ministro, eran hombres capaces de retroceder en el camino con tan buenos propósitos emprendido. Por él siguieron sin vacilaciones y sin desfallecimientos; y para apreciar el resultado obtenido en este primer período del mando de Porfirio Díaz, nos bastará una sencilla comparación de cifras, ya que los números en asuntos de esta índole tienen más elocuencia que los más brillantes períodos.

D. PROTASIO TAGLE.

En el año de 1875 existían en toda la República 5.843 escuelas públicas de instrucción primaria. De estas 5.843 escuelas, el Gobierno federal y los gobiernos de los Estados mantenían 603 y los Municipios las 5.240 restantes. Existían además de estas, que funcionaban, como se ha dicho, con carácter oficial, otras 2.260 escuelas de instrucción primaria, sostenidas por particulares, entre las cuales había 117 fundadas y mantenidas por el clero católico. Es decir, que el total de escuelas de instrucción primaria existentes en todo el territorio mejicano en el año 1875 era el de 8.103, sostenidas respectivamente, ya lo hemos dicho, por el Gobierno federal, por los gobiernos de los Estados, por

las Municipalidades ó por empresas particulares. El número de alumnos que asistían á esas escuelas ascendía á 349.000. Pues bien, nueve años después, en 1884, las escuelas de instrucción habían subido á 8.586, de las cuales eran para niñas 2.116. Distribuídos entre estos establecimientos existían en aquel año recibiendo la instrucción, 441.453 alumnos; 115.147 niñas y 326.306 niños.

Con anterioridad al año de 1875 solamente había en todo el territorio de la República 54 establecimientos de enseñanza superior y colegios preparatorios; en 1884 se contaban entre establecimientos de enseñanza superior y colegios especiales 134, á los cuales concurrían 14.498 alumnos y 2.400 alumnas.

Celebraríamos de veras,—y lo hemos procurado,—poseer las noticias suficientes para dar aquí el número total de escuelas, así de instrucción primaria como de enseñanza superior que existen actualmente, así como también el número de discípulos que á ellas concurren; mas para estampar con absoluta certeza esos datos, fáltannos las noticias que hemos pedido á los distintos Estados que forman la República. Si, como deseamos y esperamos, llegan esas noticias con oportunidad, daremos en un apéndice un cuadro sinóptico en que aparezcan todos esos datos estadísticos relacionados con la instrucción pública: escuelas, alumnos, profesores, gastos, etc., etc. Aun sin esas noticias podemos adelantar aquí, por lo que ya conocemos, que desde 1884 hasta hoy se han realizado en ese importante ramo de la administración muy interesantes mejoras. Entre ellas el establecimiento de escuelas de párvulos, en las cuales se ha introducido el método de Frœbel, que tan admi-

rables resultados está dando en las más adelantadas poblaciones del mundo culto. La ley de 17 de Noviembre de 1885 ordenó el establecimiento de una *Escuela normal* de profesores, escuela normal cuya inauguración se llevó á cabo solemnemente en 26 de Febrero de 1887. A ese período mismo corresponde la reorganización de la escuela secundaria de niñas, que se transformó en *Escuela normal* de profesoras, y otras muchas resoluciones enderezadas al mismo fin y de suma conveniencia todas que acreditan el celo y la competencia del señor Licenciado, D. Joaquín Baranda, ministro en aquella sazón de Justicia é Instrucción pública (1).

Para contrarrestar los fatales efectos de la resistencia pasiva que á la realización de tan patrióticas aspiraciones y propósitos tan laudables pudieran oponer la apatía de los unos, la negligencia de los otros y la hostilidad de los apegados á la rutina, se ha establecido en casi todos los Estados la instrucción primaria, gratuita y obligatoria.

Mucho se ha controvertido por las escuelas individualista y socialista sobre esto de declarar obligatoria y gratuita la enseñanza elemental. Defiéndese el principio por unos, en nombre del bien público; combátese por otros en nombre de la libertad individual. Ni vamos á derimir la contienda, ni aun á emitir opinión propia en la polémica; libro es este de mera exposición y no de propaganda, y holgarían en él defensas apasionadas de determinado principio, como ataques enconados á solu-

(1) Si antes de terminar esta obra podemos procurarnos el retrato de ese distinguido hombre público, lo reproduciremos en la última parte de nuestro trabajo, donde hemos de tratar de la organización de la Justicia.

ciones determinadas; asentamos el hecho de que en la mayor parte de los Estados que constituyen la República mejicana se halla establecida la enseñanza primaria como gratuita y como obligatoria.

En los Códigos fundamentales, ó sea en la Constitución de los países en que tal obligación se halla establecida, consígnase siempre una sanción penal que viene á ser la garantía del cumplimiento de esa obligación, garantía sin la que el precepto constitucional sería frecuentemente eludido y los resultados que de él se esperaban resultarían ilusorios. Consiste unas veces esta sanción penal en la privación de ciertos derechos civiles ó políticos para los que no sepan leer y escribir; en la necesidad de acreditar la asistencia á las escuelas públicas ó particulares para obtener ciertos cargos retribuídos ú honoríficos; pero este procedimiento y otros análogos tienen el inconveniente gravísimo de que suele imponerse la pena á quien, en la mayor parte de los casos, no es responsable de la infracción de la ley. No es al niño, sometido naturalmente en sus primeros años á la patria potestad, á quien debe castigarse, al correr del tiempo, por faltas que no ha cometido, como no es el niño el obligado á cumplir con lo que la ley preceptúa y que seguramente el niño no conoce. Así lo ha comprendido, con gran sentido práctico y admirable espíritu de justicia la legislación mejicana, y en las Constituciones de casi todos los Estados hay señaladas penas, no para los que carecen de los primeros rudimentos de la instrucción, sino para los padres ó tutores remisos en enviar á las escuelas á sus hijos ó pupilos. Parécenos esto mucho más razonable y mucho más equitativo que castigar en los hijos la indolencia de los

padres y tutores, y el único medio eficaz para que esos preceptos civilizadores de la ley no sean letra muerta desde los primeros momentos. Es evidente, la sana razón lo dice y siempre lo ha comprobado la experiencia, que cuando, transcurridos algunos años, la ley se haya infiltrado en las costumbres, esta sanción penal acabará por ser innecesaria; pero por el pronto y hasta que el convencimiento se apodere de todos los espíritus, nos parece acertadísimo lo que se hace en Méjico; es, á saber: privar á los padres ó tutores negligentes en proporcionar instrucción á los niños que tienen á su cargo, del derecho de obtener empleos públicos ó á permanecer en ellos si los han obtenido; y al lado de estos castigos señálanse en algunas leyes de los Estados premios á los niños que concurran á las escuelas, premios que son poderosos estímulos, no solamente para determinar la asistencia á las escuelas, sino también para aumentar su aplicación y procurar su aprovechamiento.

Es de tal importancia y ejerce tan decisiva influencia en los destinos de un pueblo cuanto con la instrucción pública se relaciona, que nunca parecerán excesivo el esfuerzo, ni exagerado el sacrificio cuando uno y otro se realicen para elevar la enseñanza al mayor grado de perfección posible. «*Dadme la instrucción pública durante veinte años*, ha dicho un pensador contemporáneo, *y os devolveré completamente transformado el país.*» Acaso hay un poco de hipérbole en esta afirmación; pero no puede desconocerse que la instrucción pública, en período largo, puede ser y ha sido muchas veces aquel punto de apoyo que Arquímedes pedía para mover la tierra con una palanca.

En esta razonable creencia se han fundado los tra-

bajos de Porfirio Díaz y de sus inteligentes auxiliares para no darse punto de reposo, ni vacilar un solo momento en la tarea emprendida de organizar, siempre con arreglo al progreso de los tiempos, la instrucción pública y la enseñanza oficial. Inútiles habrían sido, no obstante, las patrióticas iniciativas del general Porfirio Díaz y la cooperación entusiasta, convencida é inteligente de sus gobiernos, si los demás organismos de la federación no hubiesen coadyuvado á dar cima á tan civilizadora empresa.

La enseñanza oficial, en cuanto se refiere á instrucción primaria, se halla en Méjico á cargo de los Municipios; sosteniéndose también algunas escuelas primarias por el Gobierno federal y los de los Estados. Lo que en Europa se llama *Segunda enseñanza*, es atendido en Méjico por el Gobierno federal y los Gobiernos particulares de los Estados; y tanto estos como aquel se cuidan asimismo de sostener establecimientos especiales en donde se hacen los estudios preparatorios para diferentes profesiones, que en otros países se estudian en escuelas politécnicas ó en Universidades. La organización oficial de la instrucción pública en la República no se opone, ni dificulta la creación de establecimientos particulares y escuelas de enseñanza libre. Muchas existen de estas, y entre ellas algunas fundadas y sostenidas, ya por asociaciones benéficas, ya por colectividades religiosas.

Todos los esfuerzos encaminados al desarrollo de la instrucción pública; todas las medidas adoptadas para favorecer la elevación del nivel intelectual de las masas del pueblo, podrían haber resultado estériles ó poco menos sin la creación y propaganda de lo que podría-

mos denominar elementos auxiliares de la enseñanza, como son bibliotecas, museos, gabinetes, archivos, etc. No echaron en olvido los celosos gobernantes de la República esta imperiosa necesidad, y hoy cuenta Méjico en todo el territorio de la Unión con 24 bibliotecas públicas, entre todas las cuales reunen un total de 341.473 volúmenes, y que se enriquecen cada día con nuevas adquisiciones de obras. Existen además de esas 24 bibliotecas públicas, en las que se encuentran libros de todas clases, de literatura y de ciencia, de artes y oficios, y de filosofía, de administración y de política, algunas otras pertenecientes á colegios ó á escuelas especiales, en que se encuentran únicamente obras relativas á la especialidad de la escuela correspondiente; y no debe prescindirse entre las de esta índole de otras bibliotecas pertenecientes á cada una de las secretarías del Estado. Es asimismo digno de mencionarse el *archivo*, semejante al de Simancas, en España. Allí, distribuídos y clasificados con orden en 14 salas, consérvanse gran número de documentos interesantes, Códigos antiguos, y manuscritos valiosísimos relativos en su mayor parte, si no en su totalidad, á la historia de Méjico desde la época de la conquista.

Si grande, tan grande como plausible, ha sido el interés demostrado por la organización, desarrollo y progresos de la instrucción pública, no ha sido menor, ni menos digno de aplauso, el manifestado en lo relativo á la beneficencia.

Hemos dicho ya que relativamente á beneficencia encontraron los Gobiernos de la República mucho adelantado. Distinguíase Méjico, desde los tiempos en que principió á ser colonia española, y continuó distinguién-

dose, sin interrupción, en su accidentada historia de guerras y de convulsiones civiles, por los establecimientos benéficos. Cúpole á la nación mejicana la envidiable honra de ser el primer país en que se fundaron establecimientos públicos destinados á recoger y educar á niños expósitos. ¡Noble y humanitaria iniciativa, que será siempre timbre glorioso del pueblo mejicano en la historia de las naciones!

En el capítulo dedicado al territorio que se denomina constitucionalmente *Distrito federal*, hablaremos con mayor extensión de todos y cada uno de esos establecimientos. Basta, por ahora, á nuestro propósito, consignar un hecho que tanto honra al pueblo mejicano y que tan elocuentemente proclama sus elevados sentimientos, y llamar acerca de él la ilustrada atención de los que lean este libro.

Estos sentimientos caritativos, que desde muy antiguo han caracterizado á los habitantes de Méjico, han sido cuidadosamente conservados, como sagrada herencia ó tradición respetable, por todos los Gobiernos que se han sucedido en las esferas del poder, si bien como era lógico y necesario, cada uno de ellos ha introducido en las manifestaciones de ese piadoso sentimiento y en la organización de la caridad oficial, las reformas y los mejoramientos aconsejados ó exigidos por el progreso de las ideas y el adelantamiento de la civilización y de la cultura. La caridad no se practica hoy en ningún país civilizado como se practicaba hace cuatro siglos, y de un año para otro se modifican los procedimientos de la beneficencia pública con arreglo á lo que de consuno demandan el amor al prójimo y el respeto á la dignidad humana, amor y respeto que son perfecta-

mente compatibles con la conmiseración y la simpatía que á todo espíritu elevado inspira la desgracia.

Cuando el general Porfirio Díaz, después de pacificado el país y normalizada la marcha del Gobierno, pudo volver su atención á los trabajos de mejoramiento que hemos indicado, existían en el territorio mejicano varios establecimientos benéficos. El nuevo presidente, no solo conservó y mejoró esos templos de la caridad y de la filantropía, sino que fundó algunos otros, sin levantar mano en su trabajo, secundado activa é inteligentemente en su empresa, no en esta parte solo, sino en todo lo correspondiente al ramo de Gobernación, ó administración interior del país, por el Sr. Romero Rubio, ministro en la actualidad. Existe hoy el propósito de construir dos buenos edificios: para *hospital* general el uno, para *manicomio* el otro, emplazados este y aquel en sitio á propósito y en condiciones adecuadas al fin á que se destinan, y labrados y distribuídos con sujeción á lo que hoy imponen para esta clase de establecimientos el progreso de las ciencias modernas y los principios de salubridad y de higiene.

D. MANUEL ROMERO RUBIO.

Para llevar á cabo este propósito laudable cuenta el

Gobierno con gran parte de los productos obtenidos por la *Lotería de Beneficencia pública*, renta especial, cuyos rendimientos se consagran exclusivamente, como el nombre mismo lo indica, á servicios de esa naturaleza. Quizá moralistas demasiado exigentes preferirían que no se buscasen en juegos de azar manantiales de filantropía en favor de los indigentes. Bien es, sin embargo, ya que la Lotería existe, aplaudir la ley que estableció la de Beneficencia para dar á sus productos ese destino en vez de otro cualquiera.

Este desenvolvimiento adquirido por la beneficencia oficial, estos progresos realizados en lo que podríamos denominar manifestación de la caridad colectiva ó de la filantropía del Estado, no excluye, antes bien alienta y estimula el desarrollo de la beneficencia privada, cuyos resultados son en algunas ocasiones preferibles á los obtenidos por la otra, por lo mismo que á la caridad practicada por el Estado falta la nota del sentimiento que embellece siempre las iniciativas individuales.

En los meses de Abril y Septiembre de 1888 se expidieron por el Ministerio de la Gobernación dos importantísimas circulares que podemos considerar como modelo en su género, y en las cuales la previsión del Gobierno nada olvidó de lo que puede contribuir tanto al estímulo de la beneficencia privada, cuanto á la seguridad acerca de la inversión de los bienes á ella destinados por los donantes caritativos. Sobre las fundaciones debidas á la filantropía ó la caridad, ejerce el Gobierno en representación del Estado la alta inspección, que es garantía del cumplimiento de la voluntad de los fundadores.

A la energía y al celo desplegados por el Gobierno

y á su vigorosa y bienhechora actitud en estos asuntos fué debido que no se arruinase por completo, declarándose en quiebra, el *Nacional Monte de Piedad*. Este piadoso establecimiento, cuyo nombre indica suficientemente su destino y que tiene organización análoga á la de todas las fundaciones de índole semejante que existen en todos los pueblos del mundo, hubo de suspender sus operaciones en el año 1884, y á esta suspensión hubiese seguido fatal y necesariamente la total ruina de la benéfica institución sin los esfuerzos del Gobierno. A ellos se debe que el *Nacional Monte de Piedad*, en vez de hundirse completamente como habría sucedido, sin duda, si el Gobierno hubiese contemplado con negligencia ó apatía un asunto de tanto interés, renaciese á nueva vida y pudiera reanudar sus benéficas operaciones, las cuales han ido en aumento de día en día.

Razones que no son de este lugar y causas cuyo origen dejamos á la investigación de sociólogos y moralistas, han producido en Méjico, lo mismo que en las demás poblaciones del mundo culto, la aparición de las *casas de empeño*, establecimientos dedicados, como es sabido, á facilitar dinero sobre alhajas, ropas, ó cualesquiera otra prenda pretoria. Estos establecimientos, que prosperan, de ordinario, á expensas de los más necesitados y en los que explota la usura miserias y escaseces que no remedia, nacen siempre en las ciudades populosas, no obstante la existencia de *Montes de Piedad*, en que los intereses son excesivamente módicos, si con los exigidos por la industria prestamista se comparan. ¿Consiste esto en que las casas de préstamos establecidas por la industria particular facilitan las opera-

ciones? ¿Puede atribuirse á que, por motivo cualquiera, suelen tasar los efectos empeñados en más alto precio? Ya hemos dicho que no nos incumbe, por ahora, ni en este lugar, el esclarecimiento de ese punto, ni la investigación de los medios adecuados para remediar el mal, que mal, y mal grave es, en efecto. Quizá dentro de poco el detenido estudio de la ciencia económica y el adelantamiento en las ciencias sociales dé solución satisfactoria á este problema; pero ahora esa solución no es conocida y la acción de los Gobiernos más previsores no puede ir más allá de donde ha ido el Gobierno mejicano, cuyo poder ejecutivo ha dictado últimamente un reglamento para el establecimiento y administración de las casas de préstamos. Este reglamento, que, sin incurrir en exageración, puede ser calificado de trabajo notabilísimo, por lo bien pensado y lo justo de su contenido, comenzó á regir en 1887. No nos es dado, dentro de los límites previamente asignados á este libro, reproducir el articulado de ese reglamento; pero juzgamos digna de ser conocida la prescripción que dispone corra á cargo del *Nacional Monte de Piedad* el pago á los particulares de las demasías que resulten á su favor en las ventas de prendas realizadas en las referidas casas, cantidades que deben ser entregadas al establecimiento por los interventores respectivos de aquellas.

Basta la lectura de lo que acabamos de escribir para que se comprenda el espíritu en que se inspira la mencionada disposición y los aplausos que sus autores merecen.

Gobernantes como el general Porfirio Díaz y los estadistas insignes que, en diversas épocas, han formado parte de sus ministerios, no podían desconocer la gran-

de, la decisiva influencia que en cualquier país, pero muy especialmente en Méjico, podría ejercer la construcción de ferrocarriles. Es hoy esta verdad tan evi-

FERROCARRIL DE MÉJICO Á VERACRUZ.

VIADUCTO DEL INFIERNILLO.

dente, que se admite sin contradicción por todos, como indiscutible axioma. Son las vías férreas para las naciones civilizadas lo que es para el organismo animal el aparato circulatorio. Por las venas y por las arterias circula en perpetuo é incesante movimiento el líquido que, en virtud de maravillosas transformaciones, lleva la vida y la animación á todas las moléculas del sér, como son vehículos de riqueza y auxiliares de florecimiento los ferrocarriles que llevan á los más apartados rincones del país la virilidad y las fuerzas de los grandes centros de producción, á la vez que permiten llegar

á estos todos los productos de aquellos. Y ya lo hemos dicho, esto que sería elemento eficacísimo y factor principal de progreso en cualquier país por lo que facilita—proporcionando baratura para las comunicaciones indispensables al comercio y para el arrastre de los productos—el desarrollo de las fuentes y los gérmenes de toda riqueza, era de importancia mayor en Méjico por carecer el país casi en absoluto de otras vías de comunicación, como ríos navegables, canales, buenas y bien atendidas carreteras, etc., etc. La construcción de una red de ferrocarriles fué considerada desde luego como asunto de vida ó muerte, no ya solo para el comercio interior, sino para hacer posible la exportación comunicando las regiones industriales agrícolas con los puertos de la costa y las fronteras del territorio.

Ya antes del año 1830 habíase iniciado, tímidamente quizás, algún movimiento ferrocarrilero. Este movimiento tropezó, como tropieza toda innovación en cualquier país, con la resistencia pasiva de los apegados á la rutina, enemiga siempre, á veces encarnizada, de toda reforma y de todo progreso; chocó además con la oposición decidida, resuelta, más ó menos franca, de los intereses que con el nuevo sistema de locomoción y de acarreo se consideraban lesionados, y estas causas, ya poderosas de suyo y otras de menos importancia tal vez, pero de fuerza suficiente para entorpecer y poner trabas, fueron parte para que aquellas tentativas iniciadas no prosperaran y para que apenas se diese un paso en la empresa acometida por espacio de un cuarto de siglo.

Ya en el año 1857, transcurridos veinte y tres años después de los primeros ensayos, se dió término á la

construcción de un ferrocarril urbano, y muy poco tiempo después, en 1859, fué acordada la concesión del ferrocarril de la ciudad de Méjico á la de Veracruz. Los tiempos habían cambiado mucho; en muy cerca de treinta años habíase elevado bastante el nivel intelectual de las muchedumbres; ni los adelantamientos modernos ponían ya miedo en los espíritus, ni el apego á los procedimientos de la rutina se hallaba tan generalizado, que pudiesen oponer su empirismo á las corrientes avasalladoras de la ciencia. Trece años después de obtenida aquella concesión, esto es, en 1873, se inauguraba oficialmente el ferrocarril, que unió á la capital de la República con la ciudad de Veracruz, y en cuya construcción se habían gastado 40.000.000 de duros.

El buen éxito de la empresa, que parecía atrevidísima en un principio por las dificultades materiales, nacidas de lo abrupto del terreno que había de recorrer la línea; las ventajas indiscutibles que muy pronto advirtieron en el planteamiento y generalización de aquel adelanto, no solamente los individuos de todas las clases de la sociedad, sino las fuerzas vivas del país, la industria y el comercio, los oficios y las artes, fueron incentivo poderoso y estímulo eficaz para multiplicar las construcciones. Fué necesario, sin embargo, para obtener este satisfactorio resultado que la red inmensa de ferrocarriles norte-americanos llegase hasta las fronteras de Méjico, y esto tiene explicación sencillísima. Las ventajas de los caminos de hierro no eran para nadie un secreto, ni había quien en serio las discutiese; para el ciudadano particular como para el comerciante; para el industrial como para el artista; lo mismo para

el agricultor que para el jornalero; la facilidad en los transportes de personas y de productos, ofrecía ventajas que á nadie se ocultaban y nadie desconocía ya en aquel tiempo; pero si estas ventajas estaban para todos fuera de discusión, no lo estaban tanto las que podría obtener el capital dedicado á tan costosas empresas. Los inmensos capitales invertidos en construcciones ferrocarrileras, solo pueden alcanzar un interés relativamente módico en el caso, no siempre seguro, de un movimiento prodigioso de viajeros y de mercancías en la línea; pero ese movimiento prodigioso no es probable ni siquiera verosímil, en tanto que la línea principal no tenga como complemento y auxiliares líneas de segundo y tercer orden que terminen la obra de circulación y distribución que ella comienza. El capital, siempre receloso y tímido siempre, se lanza con gran dificultad á empresas de tan problemático éxito. Por estas causas ocurrió que algunas otras concesiones de ferrocarriles que el Gobierno mejicano hizo después de 1867, obtenidas en su mayor parte por ciudadanos de los Estados-Unidos, caducaron casi todas por faltar los concesionarios á los términos taxativos de los contratos. Es claro que las compañías concesionarias contaban con el auxilio que los ferrocarriles norte-americanos podrían allegar con su gran movimiento de exportación y de importación á las líneas mejicanas, y solamente cuando la red de ferrocarriles norte-americanos llegó á la frontera de Méjico, fué posible la construcción de las líneas mejicanas en condiciones de obtener algún interés para el capital invertido.

El general Porfirio Díaz, á quien, como antes hemos indicado, no se podía ocultar la importancia que

en el país tendría la construcción de una red de ferrocarriles, y que deseaba ardientemente la realización de ese pensamiento, ya en el poder, hizo cuanto en su

FERROCARRIL DE MÉJICO Á VERACRUZ.

PUENTE DE METLAC.

mano estuvo para dotar á Méjico de ese adelanto indispensable para que las naciones vivan la vida de la cultura y de la civilización modernas; otorgó varias y muy importantes concesiones de vías férreas; estimuló á los concesionarios con el auxilio de crecidas subvenciones y removió cuanto obstáculo pudiera oponerse al desarrollo de aquella industria. Los auxilios, en forma de subvenciones con que se estimuló la construcción de ferrocarriles en todo el territorio de la República, eran concedidas nominalmente, en la mayoría de los casos, á los Gobiernos de los Estados, si bien, en realidad, los ferrocarriles así en su construcción como en su explo-

tación pasaban casi siempre á manos de empresas particulares, que venían á ser en último término las subvencionadas.

Las dos concesiones de más importancia otorgadas por el Gobierno de Díaz en los primeros meses de su primer período presidencial, fueron de los ferrocarriles denominados respectivamente: *Central Mejicano* y *Nacional Mejicano*. Ambos debían partir de la capital de la República para ponerla en comunicación con el ferrocarril norte-americano del *Pacífico*, el uno, por la frontera septentrional en Chihuahua y Paso del Norte; el otro, en punto distinto, en Nuevo Laredo. El *Central Mejicano* recorre un trayecto de 1.971 km. desde la ciudad de Méjico hasta Paso del Norte, atravesando por lo que podría llamarse la cordillera central de la meseta céntrica del territorio mejicano. Las obras de este ferrocarril, de vía ancha, se comenzaron en 1880, y cuatro años después estaban concluídas. La misma empresa fué autorizada entonces para construir una línea interoceánica desde San Blas á Tampico, así como los ramales necesarios para generalizar el tráfico y extender las ventajas de la explotación. Puesta á la obra la empresa concesionaria ha terminado ya el ramal desde Silao á Guanajuato, y tiene en construcción el no menos importante de San Luís á Tampico.

El ferrocarril que se denomina *Nacional Mejicano*, es de vía estrecha. Aun cuando se proyectó antes que el *Central Mejicano* los trabajos comenzaron después. Une, como ya queda indicado, la capital de la República con Nuevo Laredo en la frontera de Tejas. El *Nacional Mejicano* que se hallaba construído en gran parte por los años 1882, está ya totalmente concluído

hasta Laredo ó Nuevo Laredo, y recorre una distancia de más de 1.000 km.

Una tercera línea de ferrocarriles, línea importantísima también, es la conocida con el nombre de ferrocarril *Internacional Mejicano*. Esta fué proyectada en el año 1884 y se inauguraba cuatro años después, en 1.° de Marzo de 1888, en el segundo período presidencial de Porfirio Díaz, y siendo ministro de Fomento el ilustrado general D. Carlos Pacheco, en quien tiene el Presidente de la República entusiasta y al propio tiempo discretísimo auxiliar y cooperador laborioso y activo. Este ferrocarril que une las poblaciones fronterizas de Piedras Negras con el centro del territorio, viene á constituir nueva vía de comunicación con la frontera del Norte.

D. CARLOS PACHECO.

Corriendo el mismo año se abrió á la explotación y al tráfico, por la Compañía misma del *Central Mejicano*, la línea de Tapaste á Guadalajara. Y en 1.° de Noviembre de aquel año mismo la Sociedad concesionaria del *Nacional Mejicano*, inauguró la gran vía de Nuevo Laredo.

Hay además de las que llevamos mencionadas, numerosas líneas transversales en explotación, ó próximas

á inaugurarse. De todas ellas nos proponemos dar noticia en un cuadro sinóptico incluído en un apéndice. Por ahora nos limitaremos con una sencillísima manifestación de cifras, más elocuente en determinados casos y en determinados asuntos, que los más elocuentes discursos, á justificar los elogios tributados por propios y por extraños, por adversarios y por amigos á la administración de Porfirio Díaz por los progresos realizados en el importantísimo ramo de ferrocarriles.

En el año 1882 solamente existían en Méjico 3.006 kilómetros de ferrocarril construído; en el de 1884 ascendía ya á 5.958'53, y al terminar el año próximo pasado (31 de Diciembre de 1888), existían construídos y ya en explotación 7.940 km.

Actualmente se construye una línea interoceánica, la cual—sin salir del territorio mejicano—ha de atravesar el istmo de Tehuantepec, en el punto mismo donde el capitán norte-americano Eads, ya difunto, se propuso construír un ferrocarril para el transporte de buques.

También se trabaja con extraordinaria actividad en la construcción del ferrocarril interoceánico, que primeramente denominaron de Veracruz á Jalapa y Valle de Méjico, y cuya concesión fundida después con la del ferrocarril de Morelos, viene á constituir el actual *Interoceánico*.

Para sufragar los gastos de la construcción de este ferrocarril, cuya grandísima importancia no puede ocultarse á quien conozca, aun cuando sea muy poco la constitución geográfica del vasto territorio de la República, se ha organizado recientemente en Londres un sindicato y se ha emitido un empréstito que ha

conseguido excelente acogida entre los hombres de negocios.

Y si bien no han pasado aún de la categoría de proyectos, parécennos por su grandeza dignos de ser mencionados en este sitio, tanto el que existe hoy de construir una línea férrea, de vía ancha, entre *Piedras Negras* y *Topolobampo* y el golfo de California, cuanto el más colosal de emprender los trabajos necesarios para construir una línea que sería verdaderamente monstruosa, por lo extraordinario de su trayecto y por los trabajos de ingeniería que ha de exigir, que ponga en comunicación el fuerte Yuma en la frontera norte-americana con la Guatemalteca, para que desde este punto, y después de atravesar todo el continente, llegue hasta Chile.

Si este proyecto gigantesco llegase á realizarse, no sería difícil que se completase el pensamiento uniendo toda América por medio de una arteria gigantesca, manantial de vida y de civilización, y que fuese á despertar al salvaje habitante de las Pampas el silbido penetrante de la locomotora, lanzando su agudo sonido por primera vez en la casi inexplorada región del Sud de América.

Estos elevadísimos pensamientos, estos proyectos grandiosos, estos titánicos esfuerzos no pueden ser y no serán seguramente invencibles para el progreso actual de la ciencia y para la atrevida especulación moderna. ¿Cuándo y cómo se llevarán á debido acabamiento y término feliz? Difícil, mejor diremos imposible, es predecirlo; pero si, como esperamos y deseamos se realizasen, la locomotora primera que recorra aquella línea gigantesca debería llamarse *Porfirio Díaz*, porque

este hombre público, honra de su patria, habría sido con su iniciativa vigorosa y con su firmeza inquebrantable el precursor de esa gran arteria comercial y civilizadora.

Parécenos casi ocioso decir que la red telegráfica ha seguido el movimiento mismo que la de ferrocarriles,

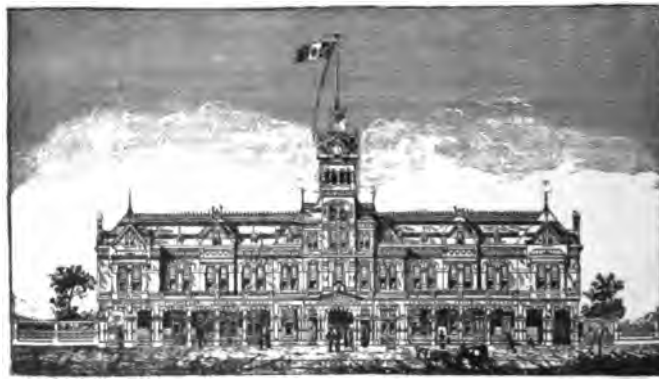

FERROCARRIL CENTRAL.

ESTACIÓN DE BUENAVISTA EN MÉJICO.

contribuyendo eficazmente á colocar á la República á la altura de los pueblos más cultos y más adelantados, y permitiéndole el empleo de ese importantísimo medio de comunicación, indispensable ya para satisfacer las necesidades de la vida en las sociedades modernas.

Estableciόse la primera línea telegráfica mejicana en 1851, entre la capital de la República y la ciudad de Puebla. Poco tiempo después, al terminar el año de 1853, se estableció la segunda línea entre la capital y León. Con anterioridad á estas, en 1850, habíase ya establecido comunicación telegráfica, dentro del circuito

de la capital misma, entre el Palacio Nacional y la Escuela de Minas; pero esta, por la circunstancia especial de su instalación y por su reducido servicio, no podía figurar entre las líneas que podríamos considerar como nacionales. Posteriormente se establecieron algunas otras líneas, y en el año de 1872 contaba ya la red telegráfica 7.200 km. de longitud. Al terminar el año 1880 era ya de 11.300; en 1882 de 21.025'81, y en 1884 llegaba la longitud de esas líneas á 31.088'35 km., distribuídos del modo siguiente: 21.000 km. pertenecientes al Gobierno federal; 1.653'140 á la propiedad de los gobiernos de los distintos Estados; 4.430'930, de que eran propietarias las empresas de los ferrocarriles; 3.305'15 de la pertenencia de particulares, y 703'130 km. de cable submarino que ponen en comunicación la República con la de los Estados-Unidos del Norte y las del Sud y Centro América.

Es bien advertir que el aumento que se nota entre los años 1882 y 1884, se debió exclusivamente á los esfuerzos del Gobierno federal, que en los dos años, no completos, hizo tender 10.063'040 km. de alambre. Actualmente pasa de 31.103 km. la longitud de las líneas telegráficas abiertas al servicio público.

El progreso, como se ve, ha sido prodigioso, lo que al redundar en beneficio del país en general, ha favorecido muy particularmente al comercio, el cual, como expondremos al llegar á ese punto de nuestro trabajo, ha progresado en poco tiempo de una manera notable.

Gobierno, que tan activamente cumplía sus arduos y espinosos deberes, no podía dejar desatendido en su plan general de reformas el interesante servicio de co-

municaciones postales, y á su extensión y á su perfeccionamiento atendió efectivamente con solicitud y perseverancia laudables.

En el año 1860 y 1861 se intentó plantear reformas é introducir mejoras importantes en el servicio postal; pero los movimientos revolucionarios, las convulsiones políticas, la inseguridad de las cosas, impidieron casi en absoluto la realización de tan excelentes propósitos y esterilizaron tan plausibles esfuerzos, pues según se consigna en informes oficiales que tenemos á la vista, siguieron rigiendo por entonces—salvo la disposición del franqueo previo—las ordenanzas mismas que se hallaban vigentes en el tiempo de la colonia. Y tanto era así, que á la sazón dábase en algunos casos la anomalía de que existiesen distintos tipos de franqueo, dentro del mismo territorio de la República, según que las cartas llevasen una ú otra dirección; y no ajustándose como podría suponerse, al trayecto más ó menos largo que la carta hubiese de recorrer, sino caprichosamente y sin fundamento lógico y razonable.

La convención postal universal firmada en París el año 1878, vino á favorecer el patriótico pensamiento de Porfirio Díaz, que aspiraba, en este como en todos los ramos de la administración pública, al mayor adelantamiento posible. Entró la República mejicana en el convenio postal pactado y firmado en París, y este hecho, que regularizó el servicio con el exterior, sirvió al propio tiempo para modificar, mejorándolo, el servicio de comunicaciones en el interior. Fué nombrada para informar previamente acerca de las reformas que convenía plantear y sobre el modo de llevarlas á la práctica, una comisión compuesta de personas idóneas,

que llenaron cumplidamente su encargo redactando, después de maduro y detenido estudio y de amplia discusión en su seno, un informe luminoso en que se exponía, razonándolo y justificándolo, el por qué de las reformas aconsejadas y la manera de realizarlas más fácilmente. Las reformas propuestas por la comisión fueron reducidas á cuerpo de ley y con su texto se formó y se publicó en Abril del año 1883 el *Código Postal*, que está vigente todavía.

El planteamiento de tan útiles reformas no dejó, sin

FERROCARRIL NACIONAL MEJICANO.

ACUEDUCTO DE JAJALPA.

embargo, de tropezar con serias y numerosas dificultades. Resistíanse á los procedimientos nuevos, no solo los pueblos, sino casi todos los empleados antiguos del ramo. La actitud del vulgo reducíase á esa resistencia

pasiva que la apatía ó la negligencia de las muchedumbres opone siempre á toda alteración de sus usos y costumbres, sobre todo cuando no toca inmediatamente las ventajas.

A combatir esos males y ponerles remedio acudió presuroso el Gobierno de la República, introduciendo cambios radicales en las oficinas de Correos, no solamente en lo que respectaba á su organización actual, sino renovando convenientemente el personal. Reorganizóse, en efecto, la administración principal de Correos, acomodándola, con las modificaciones aconsejadas por la experiencia y por las circunstancias peculiares del país, á los modelos de las naciones más adelantadas en estos servicios. Mejorada ya y reorganizada la administración principal, lleváronse esta reorganización y las mismas reformas á las administraciones de los pueblos más importantes y después hasta las subalternas de las poblaciones de escaso vecindario. Se aumentó considerablemente el número de estas administraciones subalternas; de 53 que eran han llegado hasta 356 y las estafetas que no llegaban á 170 son en la actualidad 719.

Como no podía menos de suceder, tan radicales reformas y esfuerzos tan eficaces, coronados del más feliz éxito, dieron por resultado que en pocos años se regularizase tan importante servicio, que hoy continúa prestándose con toda normalidad y relativa baratura.

Para estimar cumplidamente los beneficios obtenidos y apreciar en su justo valor el adelantamiento realizado, baste fijar la atención en los hechos siguientes: en el año 1878 la estadística del movimiento postal, ya en camino de progreso por aquella época, acusó un total

de 5.169.894 piezas; diez años después, en 1888, el número de cartas, paquetes y tarjetas repartidas ha pasado de 27 millones. No es menester que agreguemos á esto que los ingresos logrados han crecido proporcionalmente, en idéntica progresión. Conviene advertir que últimamente el Poder ejecutivo, con muy excelente acuerdo que ha merecido aplauso unánime de la opinión, ha dictado medidas de gran utilidad, entre ellas la siguiente: rebajar un 50 por 100 en las tarifas del franqueo para los libros destinados á la enseñanza; extender á cualesquiera objeto trasmisible por el correo el derecho á certificar; y algunas otras que, como las citadas, contribuyen á facilitar la instrucción y á generalizar y extender en todo lo posible los beneficios que proporciona un buen servicio postal.

Y no se han limitado á esto las reformas. Se ha establecido también, con toda la perfección que distingue á las poblaciones cultas del mundo, un servicio postal urbano para la capital de la República. Además, y como complemento á todas esas reformas cuya utilidad para el público en general y para el comercio en particular no es necesario encarecer, se ha celebrado con los Estados-Unidos del Norte un convenio postal para el cambio mutuo de la correspondencia y para la admisión, en el uno y en el otro país, de muestras, bultos y certificados procedentes de cualquiera de ellos.

Que los progresos, verdaderamente admirables, conseguidos en tan breve lapso de tiempo no habrían sido completos, si el Gobierno, al atender á las comunicaciones terrestres, no hubiese simultáneamente procurado el desarrollo de las comunicaciones marítimas, es de tal evidencia, que no necesitamos indicarlo.

Las líneas de vapores con que cuenta hoy la floreciente República, son:

En el Atlántico, y sin ir más allá de los Estados-Unidos anglo-americanos, los vapores de las Compañías de Alexander y Morgan, domiciliadas en New-York. En el Pacífico, las líneas denominadas *La Mala*

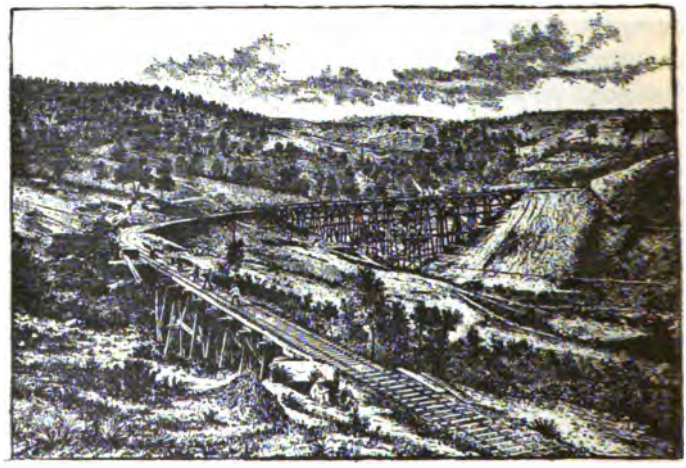

FERROCARRIL NACIONAL.

VIADUCTO DE JAJALPA.

del Pacífico; la Compañía de vapores de California, y la línea mejicana establecida para sustituir á la acelerada del Golfo de Cortés.

Existen actualmente, además de esas líneas: *La Mala Inglesa*, de Southanton á Veracruz y Tampico; la Compañía de vapores trasatlánticos franceses, de Saint-Nazaire á Veracruz; los vapores de las *Indias Occidentales*, entre Liverpool y Veracruz. Tanto estos vapo-

res como los pertenecientes á las líneas antes mencionadas, hacen escala en puertos americanos ó en puertos europeos.

En esta enumeración es preciso indicar además el servicio de vapores de la Compañía trasatlántica española, antes de López. Había existido anteriormente la denominada *Compañía Trasatlántica Mejicana*, que hacía el servicio entre Liverpool y Veracruz, con escala en el Havre, Santander, la Habana y Progreso, pero esa Compañía, por razones cuyo examen no es de este lugar, no pudo sostenerse y hoy hacen servicio, mediante crecida subvención, los vapores de la Trasatlántica española, que constituye por lo tanto una línea más entre las anteriormente enumeradas.

En la organización y reforma de los servicios todos de la República no podía olvidar el ejecutivo al ejército, ni la conveniencia de establecer algún organismo nuevo con destino á la persecución del bandidaje y á mantener la seguridad en los campos. Veamos cómo se atendió á esas dos urgentes necesidades.

Solo después del triunfo. de la República en 1867 fué cuando empezó á ocuparse seriamente el Gobierno en la organización del ejército, el cual, como triste consecuencia del estado del país, necesitaba de grandes reformas; pues aunque se ha creído por algunos que en épocas anteriores estuvo á gran altura, durante el mando de Santa-Anna, por ejemplo, los hechos han confirmado que aquel ejército no era lo que debía ser.

Fué, pues, en 1867 cuando se dió principio á la reorganización del ejército nacional; pero aun entonces, preocupados los Gobiernos con el sostenimiento de su política, no pudieron dedicar especial cuidado á la for-

mación de ese núcleo de fuerza tal cual lo demandaban los adelantos modernos y las necesidades de la nación.

Puede, pues, decirse que hasta la primera administración del general Porfirio Díaz, en 1878, con la que se inauguró una era de paz en la República, no se emprendió una obra seria de reforma en el ramo de Guerra.

De esta época datan la corrección de la Ordenanza general del ejército, la formación del escalafón general del mismo, los reglamentos de maniobras para la infantería y la caballería, el levantamiento de la carta general de la República, que se lleva á cabo bajo la dirección del cuerpo de Estado Mayor; la reorganización del cuerpo de ingenieros y de artillería, así como la extensión dada á los trabajos de la maestranza, especialmente en la fabricación de cañones, otras armas de fuego, material explosivo y proyectiles.

En 30 de Junio de 1886 el efectivo del ejército constaba de 20 generales de división, 86 generales de brigada, 16 generales retirados, 1.887 jefes y 2.634 oficiales.

La infantería tiene un efectivo de 20.306 hombres; la caballería de 7.658, la artillería 2.158, el cuerpo médico 246, los Estados Mayores 5, la Suprema corte militar 13 ordenanzas, y 9 la secretaría de Guerra y sus departamentos.

Estas cifras dan una suma de 30.375 hombres. Tiene el ejército para su servicio 7.188 caballos y 2.784 acémilas.

El armamento de la infantería consiste en fusil Remington de calibre 43; la caballería se sirve de la carabina del mismo sistema, calibre 50.

La artillería tiene cañones sistema De-Bangue de retro-carga, y el cuerpo está formado por 26 jefes, 217 oficiales, 2.149 individuos de tropa, 165 caballos y 1.770 acémilas.

Los hospitales militares están perfectamente atendidos por el cuerpo médico militar, existiendo además del hospital de instrucción, situado en la capital de la República, los hospitales de Puebla, Veracruz, San Luís de Potosí, Guadalajara, Tepic, Mazatlan, Tampico, Mérida y Matamoros.

La marina mejicana no tiene aún en la actualidad todo el desarrollo que demanda el extenso litoral del país. El Gobierno, persuadido de la importancia que debe dar á lo que pueda servir para disponer con el tiempo de una buena armada, ha creado dos escuelas náuticas, una en el Pacífico y otra en el Golfo de Méjico; además, en el colegio militar reciben la instrucción teórica los alumnos que se dedican á la marina, y en los buques de la Armada española por cuenta del Gobierno, la instrucción práctica varios guardias marinas, que formarán en plazo próximo un núcleo de oficiales instruídos.

En las escuelas náuticas de que hemos hecho mención siguen los estudios comenzados en el colegio militar los jóvenes que se dedican á las carreras de ingenieros navales y de ingenieros mecánicos.

La contabilidad militar ha sido durante mucho tiempo en la República un verdadero caos, á causa de las continuas revueltas en que se encontraba el país.

La irregularidad, y aun la ilegalidad con que se hacía la percepción de fondos para la guerra, la sustitución de los impuestos por las exacciones y requisiciones más ó menos violentas y arbitrarias, y los abusos que

se cometían á la sombra de la impunidad que acompaña á la fuerza bruta, eran las causas eficientes de que no pudieran precisarse los cargos ni determinar los ingresos en las cajas militares.

La pérdida frecuente de los archivos de las pagadurías tanto de los cuerpos como de las divisiones del ejército, sobre todo después de una derrota, la dificultad de regularizar la rendición de cuentas de las personas que manejaban fondos públicos, y otras mil causas, originaban que el ingreso no tuviera comprobación y que muchas veces no pudiera precisarse su importe total.

Con la paz fué posible normalizar la contabilidad del ejército, siendo hoy tan perfecta, que no se gastan en el ramo de guerra más que las cantidades que autoriza la ley, habiéndose conseguido, además, debido á las acertadas disposiciones del ministro del ramo, general Pedro Hinojosa, que sea imposible la menor defraudación de los fondos públicos.

Los pagadores de los cuerpos dependen de la Tesorería general, á la cual rinden sus cuentas, teniendo todos caucionado el manejo de los fondos que reciben.

De esta manera se ha llegado á conseguir que el soldado esté bien vestido y atendido puntualmente en sus haberes.

La reforma del Código militar así como la ordenada marcha de los tribunales militares, ha sido uno de los asuntos á que ha prestado el Gobierno preferente atención haciendo que en todos los casos relativos á la aplicación del derecho militar, se consulten las reglas del derecho común, y dando á los procesados todas las garantías que otorgan las leyes de la República, especialmente la Constitución general.

Ultimamente, y este es un signo evidente de la paz que reina en la República de Méjico, el Gobierno ha dado un ejemplo que los Gobiernos europeos no se atreverán, seguramente, á seguir; la reducción del ejér-

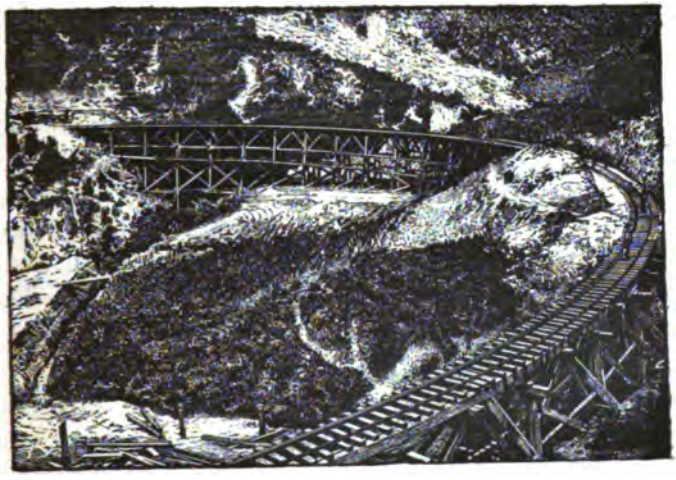

FERROCARRIL NACIONAL.

VIADUCTO DE SAN FRANCISCO.

cito, devolviendo á la agricultura y á la industria los brazos de que tanto necesita.

La circular del Ministerio de la Guerra en que se consigna esa medida, que tan alto habla en favor del estado actual de la República, tiene fecha de 7 de Febrero de 1889.

Además de las fuerzas ya indicadas que son las que forman el ejército permanente de la República, existen las fuerzas de los Estados, costeado su sostenimiento por ellos mismos, y las fuerzas rurales que dependen

del Ministerio de la Gobernación, que prestan servicio como su nombre lo indica, en los caminos y campos de la República.

Las fuerzas rurales de la federación han sido objeto de alabanzas por parte de todos los extranjeros que las han visto en las revistas verificadas en la capital de la nación.

El rural es el verdadero soldado mejicano, su traje típico, la destreza en manejar el caballo, su presencia, todo hace que sean saludados con aplauso cuando, flotando el viento sus corbatas rojas, hacen caracolear sus briosos corceles.

D. PEDRO HINOJOSA.

Las fuerzas rurales están al mando de un inspector general, y constan de 9 cuerpos con un total de 1.800 hombres, y 153 jefes y oficiales.

En cumplimiento de su misión, recorren incesantemente, ya en parejas, ya en grupos de tres ó ya todos los que forman los destacamentos, los caminos, veredas, montes y encrucijadas, haciendas, rancherías, etc., recogiendo de las autoridades donde las hay, en cumplimiento de uno de los artículos del Reglamamento de la institución, ó bien de los dueños de haciendas ó posadas, ó de los vecinos más caracterizados, certificados de su vigilancia.

El bandolerismo ha quedado completamente extir-

pado, gracias á los buenos servicios que estas fuerzas han prestado y siguen prestando, y la decidida atención que el Gobierno les ha dedicado, ha hecho que sean una verdadera garantía para los ciudadanos que ven protegidos de una manera eficaz sus vidas é intereses.

III.

Colonias, Industrias y Comercio.

La abundancia excesiva que en el extenso territorio de la República se notaba de regiones vastísimas, abandonadas, casi desiertas y sin cultivo, hizo pensar detenidamente en la conveniencia de poblarlas, valiéndose para ello de un sistema de colonias, ya fuese con individuos y familias de otras naciones, ya con naturales del país, ya, si de este modo se juzgaba conveniente, con colonos de una y de otra clase.

Para conseguir este resultado se dictaron desde luego leyes y disposiciones encaminadas al fin apetecido, tales como la promulgada en el año 1883, en virtud de la cual se facilitaba extraordinariamente la adquisición de terrenos que se concedían, á título gratuito, hasta la cantidad de 100 hectáreas y á título oneroso, pero á muy bajo precio y con grandes facilidades para el pago, cuando se trataba de mayores extensiones.

Para realizar este beneficioso pensamiento, así como para normalizar de una manera definitiva y permanente lo referente al catastro, imponíase la pronta y acertada resolución de un problema que no dejaba de ofrecer dificultades, dificultades que no se han vencido por completo todavía: nos referimos á la forma que tenía

entonces—y aún tiene en parte,—la propiedad territorial. Esta propiedad territorial venía á ser, á la sazón, una especie de monopolio de grandes extensiones, adquiridas por donaciones graciosas hechas, casi en su totalidad, en tiempo de la conquista y de la colonia, ya para recompensar servicios prestados al jefe de las fuerzas invasoras, ya para estimular la adhesión á los poderes de la metrópoli, ya, en fin, por otras causas más ó menos justificadas. Pero como siempre ha sucedido en casos análogos, y como aconteció en las Castillas y Andalucía en la época de las guerras con los árabes, á éstas donaciones que generalmente no iban acompañadas de formalidad alguna, ni roturación de terrenos, ni mediciones topográficas, siguieron después grandes invasiones y usurpaciones escandalosas de los propietarios agraciados en los terrenos colindantes, hasta el punto de ser imposible precisar qué terrenos eran propiedad del Estado, y de qué extensión podía—caso necesario,—disponer el Gobierno del país; habríase llegado al caso de que el Estado no hubiera tenido propiedad alguna, que siempre y en todo lugar ha sido insaciable la avaricia del terrateniente, y eso que en otras circunstancias, bien poblada la tierra, y equitativamente subdividida su posesión, no sería mal grave en ningún país, hubiera producido en Méjico funestísimas consecuencias. Este conflicto, que ya se conocía, si bien con alguna vaguedad, surgió más notorio y más evidente cuando quiso el Gobierno plantear y llevar á la práctica las disposiciones de colonización á que antes hemos hecho referencia. Para enajenar, en una ú otra forma, los terrenos donde habían de establecerse colonias, era indispensable conocer lo que se poseía.

Para conseguir esto, y convencido el Gobierno de que la iniciativa individual es siempre, cuando se halla estimulada con beneficios positivos, mucho más eficaz que la acción puramente oficial, celebró contratos con empresas particulares que se comprometieron á llevar á cabo la medición y el deslinde de terrenos, sin otro desembolso para el erario que la cesión á la empresa de la tercera parte de los terrenos que ella midiese y deslindara. El resultado de este sistema fué que á fines del año 1885 existían disponibles ya, para la colonización proyectada por el Estado, *veinte millones de acres*, y antes de concluir el año 1886 se había aumentado esa extensión, ya considerable, en *siete millones de hectáreas*.

Además de las facilidades ya indicadas, que concede el Gobierno para la adquisición de terrenos con destino al establecimiento de colonias, gozan también los colonos de otras muy importantes ventajas, es, á saber: exención por diez años del servicio militar y de contribuciones, exceptuando tan solo las municipales, franquicia de derechos fiscales, tanto de aduana como interiores, á los víveres, instrumentos de labranza, útiles de trabajo, materiales de construcción, animales de trabajo ó para cría, y algunas otras, entre ellas la exención de derecho de exportación á los productos de la colonia.

La ley autoriza asimismo para hacer adelantos á los colonos para transporte, subsistencias, instrumentos de labranza y materiales de construcción.

El movimiento colonizador, un tanto adelantado antes de 1885, ha continuado en aumento. Han pasado á dominio particular, para ser cultivadas y puestas en producción, grandes extensiones territoriales, abriéndose, como era de presumir, á todo género de

explotaciones, y esto ha redundado en beneficio de las clases industriales, del comercio, y por consiguiente en provecho de toda la nación, cuyo progreso es cada vez mayor, cuya población aumenta de día en día, y cuya riqueza, fuente de bienestar y origen de adelantamiento, hallan hoy trabajo que recompensar y actividades á que dar estímulo.

VENDEDORES DE CESTAS.

Las transcendentales reformas que acabamos de enumerar, se tradujeron muy pronto en ostensibles adelantamientos de la industria, del comercio, de las artes, y en una palabra, de las manifestaciones todas de la potente actividad humana.

Entre las industrias que han florecido desde la más remota antigüedad en Méjico, y aun entre las que hoy mismo viven y prosperan, ha sido siempre la principal la industria minera, por prestarse maravillosamente á su desarrollo la riqueza del subsuelo de sus comarcas, únicas, tal vez, en el mundo por lo abundante y variado de sus minerales de gran precio.

Los indígenas que carecían en los antiguos tiempos

de los medios para aprovechar aquella riqueza natural y explotarla, y que si de algunos disponían eran rudimentarios ó incompletos, apenas si pudieron utilizar de tanta riqueza minera otra cosa que lo facilitado por los aluviones, á lo que por decirlo así, se encontraba á flor de tierra ó exigía muy poco trabajo para ser extraído. Parece que en aquellas épocas remotas la plata se encontraba en cantidad más exigua que el oro; y de todas suertes, la deficiencia de los instrumentos empleados y la falta absoluta de conocimientos de minería, unido al escaso valor que, por entonces, concedían los indios á los metales preciosos, hicieron que aquella industria no adquiriese gran desenvolvimiento.

En el año 1548 descubrieron los españoles las minas de San Luís Potosí y Zacatecas, de riqueza tan asombrosa que su fama llena el mundo, y que hoy mismo, transcurridos ya tres siglos y medio después de su descubrimiento, suele ser empleada como el colmo de la hipérbole en el lenguaje familiar cuando se trata de ponderar el valor de alguna cosa. Que vale un *Potosí* se dice todavía en España de aquello á que se quiere atribuir valor incalculable.

Posteriormente al descubrimiento de las minas de Potosí, fueron descubiertas las de Pachuca, Guanajuato y otras, cuya enumeración sería demasiado larga.

Tan repetidos y tan frecuentes descubrimientos, juntamente con la importancia que cada uno, y todos juntos tenían, llamaron, como era natural, la atención del Gobierno de la metrópoli, que se apresuró á dar ensanche y desarrollo á una industria que tantos rendimientos ofrecía al erario público, y que tan grandes atractivos tenía para la actividad particular. Buscando auxi-

liares en esta, trató de estimularla concediendo á manos llenas exenciones de tributos y grandes premios y privilegios á los que se dedicaban á la explotación de ese manantial, al parecer inagotable, de riqueza, organizando, en fin, y sistematizando una legislación esencial y fundamentalmente protectora de la creciente industria. Adquirió con esto vuelo rápido y gran preponderancia la minería, que llegó á su mayor desarrollo en aquellas épocas en la segunda mitad del siglo XVIII.

Existía ya entonces y gozaba de gran prestigio la célebre *Junta de Minería*, establecida años antes y formada por los mineros más caracterizados que procuraban de este modo con solicitud constante el desarrollo y defensa de sus intereses comunes, atendiendo siempre á la mutua protección entre ellos. Gozaba además esta Junta de fueros y privilegios que aumentaban notablemente el respeto y la consideración en que era tenida por todos, á causa de las riquezas que representaba. Estaba autorizada, por ejemplo, para sostener un *Banco* ó establecimiento de crédito, destinado exclusivamente á los fines peculiares de la Junta; había fundado, también bajo el patrocinio del Gobierno central, un colegio de Minería, que era una verdadera escuela de ingenieros de minas, á la altura de los adelantamientos de aquella época, y tenía, además, un *Tribunal* propio y exclusivo para resolver los asuntos de minería.

Por lo que se refiere á los productos obtenidos por la explotación en aquellos tiempos, parécennos curiosos los siguientes datos:

Hasta los comienzos del presente siglo se habían sacado, en plata y oro, *veintitres millones de duros* anuales por término medio. Antes del año 1548 ascendía

solamente á *un millón quinientos mil duros* el beneficio anual, que procedían en su mayor parte de regalos y tributos.

Al comenzar el siglo presente, el laboreo de aquellas minas riquísimas se había regularizado y montádose á la altura de los conocimientos científicos más recientes. Su explotación se hacía con todos los poderosos recursos de que disponían opulentas sociedades que contaban, no ya solo con sus propios elementos, sino también con la decidida y valiosa protección oficial. Todo hacía esperar, por lo tanto, y esperar fundadamente considerable aumento en los beneficios logrados; pero comenzó entonces la lucha separatista, iniciáronse las primeras convulsiones de la guerra, y en muy pocos años quedó casi totalmente destruída la obra de siglos. ¡Cuán cierto es que los medios de destrucción son siempre más eficaces y de más rápidos efectos que los de creación y desarrollo! Destruída casi por completo la maquinaria, anegadas la mayor parte de las minas, derrumbadas las galerías, cegados los pozos, la explotación científica de aquella incalculable riqueza se paralizó en casi todas partes. Principiaron entonces los mineros á emplear procedimientos costosos é irregulares, sistemas de mera rutina y del empirismo más primitivo, y los productos descendieron considerablemente en más de un 50 por 100; y aún es maravilla que no descendiesen más, gracias á los trabajos ímprobos que el anhelo de lucro estimulaba.

Terminada la guerra de la independencia, y reivindicadas por el pueblo mejicano su libertad y su autonomía, no recuperaron las industrias mineras el esplendor y la grandeza que pocos años antes habían alcan-

zado. Y era muy natural que así sucediera: el capital es, por su propia naturaleza, asustadizo, y no suele arriesgarse en empresas cuya seguridad no ve muy garantizada. Reponer la industria minera al ser y estado que había alcanzado antes de la guerra, suponía grandísimos desembolsos, adquisición y emplazamiento de nuevas máquinas, realización de grandes obras, como apertura de pozos, de galerías, etc.; ¡y todo esto cuando se recordaba aún el triste paradero de trabajos anteriores! Por otra parte, con la independencia conquistada no había logrado Méjico, en los primeros años, ni seguridad para las personas, ni estabilidad para los Gobiernos, ni regularidad para la marcha administrativa. Los cambios de Gobierno eran demasiado frecuentes y la existencia de la administración pública demasiado precaria; y todo esto llevaba á todas las clases sociales y á todas las esferas de la actividad, un desconcierto y una intranquilidad perfectamente lógicos y plenamente justificados. A medida que el país ha ido tranquilizándose, conforme la administración pública

ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA.

ha comenzado á normalizarse y ha reaparecido el sosiego y se ha restablecido la paz, ha renacido, al propio tiempo que otras que hoy florecen y prosperan, esa industria que era, según hemos manifestado ya, como es hoy la más importante del país. Claro es que este desarrollo y esta nueva prosperidad de la minería ha recibido grande y decisivo impulso con el gran ensanche dado en los últimos años á los medios de comunicación, de los cuales nos hemos ocupado ya, y que facilitan extraordinariamente los transportes, y hacen por consiguiente mucho más fácil, que en épocas anteriores, el emplazamiento de máquinas potentes y el arrastre de todo género de productos. Conste, sin embargo, que todavía queda bastante por hacer hasta que se lleven á todos los puntos de la República los elementos y recursos que han menester para desarrollar convenientemente sus gérmenes de riqueza; pero el progreso es en este ramo, como en todos, evidente, indiscutible desde hace algunos años, como lo demuestran los siguientes datos:

En el año económico de 1885-86, último dato oficial que tenemos á la vista, la acumulación de numerario en las diferentes casas de moneda que existen en todo el territorio, ascendió á 27.357.794 duros. De estos 27 millones y pico fueron acuñados: en oro 367.490 duros, en plata 26.991.804, y en cobre 8.500.

La exportación de metales en el curso de ese mismo año económico arroja un total de 29.906.400 duros.

Como noticia curiosa para formar idea de lo que, desde la época colonial, han producido las minas de Méjico, insertamos á continuación algunos datos estadísticos oficiales que llegan hasta el día 30 de Junio

de 1886, debiendo advertir que estos datos, de que vamos á dar copia, comprenden solamente los metales acuñados en las casas de moneda del país.

En el transcurso de todo el período colonial fueron acuñados 2.151.581.961'81 duros; durante el primer período de la independencia, hasta 30 de Junio del año 1876, se acuñaron 869.949.429'84 duros, y desde esa fecha, hasta 30 de Junio de 1886, aparecen acuñados 250.921.278'47 duros. Cantidades enormes que forman un total de *tres mil doscientos setenta y dos mimillones de duros*, sin contar con un pico de *cuatrocientos cincuenta y dos mil seiscientos setenta duros.*

No se crea por lo que hemos dicho que las minas del país dan solo *oro*, *plata* y *cobre*. Existen también otros muchos minerales, bien que el oro y la plata sean los que mayor fama le han dado. Tanto en la parte occidental como en la oriental en que aparece dividida la gran cordillera de Méjico—*La Sierra Madre*,—existen extensas zonas metalíferas en las que se encuentran, además de aquellos metales preciosos, el plomo, el mercurio, el hierro, el zinc, el antimonio y algunos otros. Hállanse también en abundancia diversas sales, y se explotan en el día con buen resultado extensas regiones carboníferas.

Para la explotación ó tratamiento de los minerales se emplean los procedimientos siguientes: amalgamación en frío, por el método de patio—descubierto en Pachuca (año 1557) por el minero mejicano Bartolomé Medina;—amalgamación en caliente, y amalgamación en toneles, según la clase de metales qne se trate de beneficiar.

Aún podríamos llenar muchas páginas de este libro

dando noticias y reproduciendo datos oficiales referentes á la minería, pero vamos á concluir con cuatro palabras para no hacer interminable nuestro trabajo.

Modificada la antigua legislación minera, con motivo de la reforma constitucional, se dió al ramo de minería dirección uniforme, que ha contribuído eficazmente á los últimos adelantamientos. Para normalizar todo lo referente á esa importante industria se ha establecido en la Secretaría de Fomento, ajustándose en todo al Código de Minería, una sección especialmente consagrada á reunir datos y á proponer medios para el desarrollo constante de la minería; y buena prueba es el incremento que actualmente alcanza, que desde Abril de 1887 á Septiembre de 1888, se registraron, según datos oficiales, *dos mil setenta y siete* denuncias de minas. «Además, autorizado el Ejecutivo por ley de 6 de Junio de 1887, ha celebrado más de cien contratos para la exploración y explotación de zonas mineras en los Estados de Méjico, Puebla, Guerrero, Michoacan, Querétaro, San Luís Potosí, Jalisco, Durango, Cohauila, Sinaloa, Chihuahua y Territorio de la Baja California.» Así lo expresa el mismo Presidente de la República, general Porfirio Díaz, en el informe, de precepto constitucional, que comprende el período de 1.° de Diciembre de 1884 á 30 de Noviembre de 1888.

Con la protección del Ministerio de Fomento se constituyó por el año 81 ú 82 una «Sociedad Minera Nacional» y también una *Bolsa Minera*, aunque con reducido capital, y cuyo objeto es, naturalmente, emprender trabajos de minas.

Como, al hacer la reseña de cada uno de los Estados

de la federación, nos proponemos hablar de los minerales que se hallan en ellos, no consideramos necesario extendernos más por ahora acerca de este asunto, y pasamos á ocuparnos de otras industrias que en el país existen, de la agricultura y del comercio. Empezaremos por la agricultura.

VENDEDORES DE PULQUE.

El clima del extenso territorio mejicano varía desde el que puede llamarse frío hasta el verdaderamente tropical, circunstancia que contribuye á que sean de muy distinta naturaleza las producciones de su fértil suelo, y á que haya sido siempre, sobre todo antes de la conquista, ocupación predilecta de los mejicanos la agricultura. La explotación de las riquezas del subsuelo no tenía para los indígenas de aquellas épocas remotas la importancia que posteriormente ha tenido; pero la agricultura sí la tuvo, y por cierto que la fertilidad del terreno ofrecía alicientes y estimulaba con abundante recompensa al agricultor inteligente y laborioso.

No han decaído ciertamente estas aficiones agrícolas; antes por el contrario han prosperado mucho, sobre todo desde la salvadora medida de introducir el sistema de colonización á que antes nos hemos referido, y que, según todos los indicios, prepara el advenimiento en porvenir no muy lejano de una época floreciente para la agricultura.

Dánse en Méjico, casi naturalmente, todos los productos de Europa y América. Y se comprende que así suceda por las condiciones climatológicas y geológicas de tan vasta región del Nuevo Mundo. Hay en ellas perfectamente distintas y casi matemáticamente determinadas, tres zonas á las que los naturales denominan respectivamente: *tierra fría*, *tierra templada* y *tierra caliente*. En cada una de ellas, no hay que demostrarlo, se dan frutos diferentes y prosperan cultivos distintos.

De los productos propios del país, la planta de mayor importancia para el consumo en el interior es el *Maguey* ó agave mejicano. Aplícase este producto, que es abundantísimo, á muchos y muy distintos usos. Con él, trabajado como el algodón ó cualquiera otra planta textil, se hacen vestidos; se fabrican sinnúmero de artefactos; empléase asimismo como alimento y como bebida, muy agradable á las clases poco acomodadas, y hasta tiene aplicación también como medicina en algunos casos. Del corazón ó tallo de esa planta se fabrica el licor llamado *pulque*, bebida favorita del pueblo.

Entre los cereales el principal y más abundante es el maíz; á este sigue en importancia el trigo. Existe también en abundancia, aunque menos que los anteriores, la cebada, el arroz y otros. También la viña y el olivo se cultivan con buen resultado.

Además de estos productos que alimentan y sostienen el comercio interior, al par que algunas industrias de que á seguida hablaremos, existen algunos que sirven para la exportación. Tales son entre otros el cacao y el café.

Allá por el año 1819 se plantaron los primeros cafetales, importados por agricultores españoles. Catorce años después ya constituía el café un ramo importantísimo en el movimiento de exportación, movimiento que ha progresado y continúa progresando hasta el punto de que el año 1877 la exportación de este producto ascendía á 60.000 quintales, y transcurrido poco más de un lustro, en 1883, había subido á 141.493 quintales; le faltaba poco para haberse triplicado.

También se cultiva, y con magníficos resultados, la vainilla, la cochinilla, el añil y el tabaco. Con que está de sobra confirmado lo que decíamos acerca de la riqueza y de la fertilidad del suelo, en que se dan y prosperan la mayor parte de los productos conocidos en todas las regiones del planeta; pues es bien agregar que, en cuanto á frutas, se encuentra en Méjico lo mismo la rica piña de Cuba y el sabroso mango de Filipinas, que la aromática fresa de España.

En resumen, y para terminar con lo que hace referencia á la agricultura, los principales productos de esta son los siguientes: algodón, arroz, añil, cacao, café, tabaco, grana, vainilla, zarzaparrilla, henequen, ixtle, caña de azúcar, los cuales se producen en determinadas regiones del país, dando en todas ellas resultado provechoso el cultivo del maíz, del frijol ó judía, garbanzo, arvejón, anís, cebada, trigo, ajonjoli, chile, haba, la lenteja y la patata.

El valor de todos esos productos ascendía en el año 1883 á 181.131'930 duros, y en la actualidad casi se ha triplicado.

Fuera de la industria minera, de cuya importancia hemos hablado ya, existe en Méjico otra industria importantísima, la pecuaria. La cría de ganados de todas clases se hace en grandes proporciones en todo el territorio de la República. A facilitar y dar florecimiento á la industria de los ganaderos, contribuye, como fácilmente se comprende, lo excelente y variado de los pastos en que abunda el país, sus grandes cosechas, sus numerosos montes y las variadas condiciones de su clima, que permite el desarrollo y el mejoramiento de toda clase de ganado, como admite el cultivo de cualquier clase de plantas.

De algunos años á esta parte se hacen grandes esfuerzos para aclimatar en algunas regiones la industria de la seda. Creemos seguro que se obtendrá feliz éxito en esa tentativa, que se logrará la aclimatación y desarrollo del gusano de seda, y que este será para la industria otro manantial de riqueza. Para suponer esto nos fundamos, tanto en lo adecuado del clima, en determinados puntos de la zona templada, para la cría y conservación del gusano, cuanto en el buen resultado logrado ya en los ensayos parciales que se han llevado á cabo.

El desenvolvimiento adquirido por la industria agrícola, y otras que pudieran ser clasificadas como industrias primarias, ha trascendido naturalmente á esas otras manifestaciones de la actividad humana á que suelen llamar los economistas industrias tributarias de las primeras, y los resultados de ese impulso vigoroso se ad-

vierten en el ensanche asombroso y en el desarrollo grandísimo que han alcanzado todas las fábricas del país, alguna de cuyas industrias fabril y manufacturera existían ya, bien que en escala mucho más reducida, en los tiempos de la colonia.

Actualmente tiene Méjico florecientes fábricas de tejidos de algodón y lana, estampados, filatura de seda y otros tejidos de esta clase. Las hay también de vidrio y de loza, de papel, de utensilios de barro, de arcilla, y de otros productos que constituyen otra rama importante de su riqueza y dan copioso alimento á la actividad de sus habitantes.

ESTATUA DE COLÓN
EN LA CAPITAL.

La pesca de las perlas en el golfo de la Baja California fué en otros tiempos verdaderamente fabulosa. Los beneficios realizados excedían á toda ponderación. Esta industria decayó bastante en el siglo XVIII, pero posteriormente ha vuelto á renacer y parece en camino de tornar á su antiguo esplendor.

Por último, para tener idea exacta, ó punto menos, del gran desarrollo y movimiento comercial á

que ha llegado la República, basta escribir los datos siguientes:

En el año económico de 1873 á 1874 se importaron mercancías por valor en plazo de 34.005.299 duros; y en el año de 1886 á 1887, hasta el que llegan los datos oficiales que tenemos á la vista, esa importación ascendió á 52.252.275, lo que da una diferencia de *diez y ocho millones doscientos cuarenta y seis mil novecientos setenta y seis duros ochenta y siete céntimos.*

La exportación que estuvo representada en el año 1877 á 1878 por 6.701.061'35 duros, y en el de 1882 á 1883 por 12.178.937'67 duros llegó durante los doce meses del año económico de 1886 á 1887, á la cuantiosa cifra de *cuarenta y nueve millones ciento noventa y un mil novecientos treinta mil duros y cinco céntimos.*

Véase si es evidente y notabilísimo el progreso.

IV.

Rentas públicas, Empréstitos, Bancos, Relaciones exteriores, Población.

Pocos países—por no decir ninguno,—hasta hoy han llegado á realizar más progresos en su sistema económico que los que ha realizado la República mejicana en el período comprendido entre la primera administración del general Porfirio Díaz y la época actual.

D. MANUEL DUBLÁN.

Nadie hubiese podido, sin pasar por visionario, pronosticar que en tan corto período de tiempo las rentas públicas anmentasen de la manera que lo han hecho; que los Bancos se constituyesen bajo bases tan sólidas, que hoy son la admiración de los hombres de negocios del viejo Continente, y que la nación, antes mal comprendida y mal calificada, fuera solicitada por los banqueros europeos, figurando su papel en las primeras Bolsas del mundo, rodeado del prestigio que da

á los pueblos el cumplimiento exacto de sus obligaciones.

La honradez en la administración, el apoyo decidido á las instituciones de crédito y la sencilla, pero franca admisión al pago de los créditos del Estado, han sido factores que han traído para la República el desahogo de que hoy disfruta y la consideración de los que antes pudieron, mal informados, desdeñarla.

No se ha necesitado para esto más que la paz en el interior; una vez concedido tan gran bien á los pueblos de la República mejicana, sus hacendistas—y entre ellos muy principalmente el actual ministro de Hacienda D. Manuel Dublán—han podido dedicarse al desarrollo de los grandes elementos que el país posee, y que una vez puestos en evidencia ha bastado para que acudan de todas partes ofreciendo su ayuda los capitales extranjeros.

Para poder juzgar de los adelantamientos que la República mejicana ha conseguido bajo la dirección de honradas administraciones, basta consignar que, sin acudir, como antes se hacía, á contribuciones extraordinarias y á empréstitos usurarios, el total de las rentas federales ha aumentado en más de 18 millones de duros.

Las rentas federales se dividen en tres grupos con las denominaciones de:

«Contribuciones sobre importaciones y exportaciones.

»Contribuciones interiores y

»Servicios, aprovechamientos y ramos menores.»

Estas rentas produjeron en el año de 1886 á 1887 las siguientes cantidades:

Las importaciones y exportaciones 17.864.891'48 duros.—Las contribuciones interiores, 11.368.018'40.—Los servicios, aprovechamientos y ramos menores, 2.843.599'19 duros.—Total, 32.126.509'07 duros.

Tuvieron las rentas en dicho año un aumento sobre el anterior de 3.357.443'94 duros.

La renta del Timbre ha tenido un aumento progresivo en los últimos tres años, como sigue:

De Enero á Junio 1885, de 420.810 duros.—De Junio 1885 á Julio 1886, 1.310.620.—De Julio 1886 á Junio 1887, 1.544.813.—De Julio 1887 á Junio 1888, 2.410.302.

Las rentas de los Estados pueden calcularse aproximadamente en 8.000.000 de duros.

Por las leyes de 22 de Junio de 1885 se estableció la Dirección de la Deuda pública y una Agencia en Londres, encargadas del registro, reconocimiento, liquidación y conversión de créditos y reclamaciones.

La Deuda inglesa, que por mucho tiempo estuvo sin reconocer por el Gobierno de la República, entró en el arreglo general de la Deuda pública, y el delegado de hacienda de la República, general Francisco G. Mena, concertó con los tenedores de títulos de la Deuda de Londres un arreglo que fué aprobado por el Gobierno, fijando en él la forma de pago de los intereses pendientes de la Deuda mejicana de 1851.

El Gobierno emitió nuevos bonos, y sus cupones han sido y siguen siendo pagados con toda regularidad, habiendo producido esto, como era de esperar, una benéfica reacción en favor del crédito de la República, que vió en un momento cotizarse con alza sus valores en la primera Bolsa del mundo.

Renació el espíritu de confianza en Europa, y los capitalistas y banqueros del Viejo Mundo dirigieron sus miradas á una nación, que hasta entonces había pasado desapercibida para ellos en sus cálculos.

ESTATUA DE CARLOS III
EN LA CAPITAL.

La Deuda de Méjico con los Estados-Unidos ha sido casi satisfecha en su totalidad, pues ha quedado reducida á la cantidad de 75.123'79 duros.

Una vez que el crédito de la República quedó restablecido, pensó el Gobierno en redimir por completo la Deuda flotante, que causa al año un interés de más de 2 millones de pesos, así como en reducir la Deuda exterior en un 60 por 100 y obtener algún efectivo para mejoras materiales; y como tuviese ofrecimientos expontáneos de respetables firmas europeas para la realización de un empréstito, autorizó en forma á la casa de Bleichroeder, de Berlín, para que formase un sindicato de banqueros que presentase proposiciones al Gobierno para un empréstito de 10 millones de duros.

Después de seguir aquel negocio todos los trámites

necesarios, se llegó á un arreglo formulándose un convenio para emitir el empréstito, en la cantidad de 10.500.000 libras esterlinas.

El contrato definitivo se firmó en Berlín el día 24 de Marzo de 1888, obteniendo con él las siguientes ventajas, según se consigna en documentos oficiales:

Primera. La Deuda exterior de la República quedó definitivamente reducida, por lo que hace á la contraída en Londres, á 30 millones de pesos, suma inferior á la cifra anual de los ingresos federales.

Segunda. Al hacerse la reducción en el capital, queda preparada una segunda conversión que en el porvenir disminuirá el interés anual del 6 por 100 al 4 ½ ó 5 por 100.

Tercera. Tanto la Deuda exterior como la flotante con interés quedan consolidadas, con facultad de amortización voluntaria: esto aleja todo temor de perturbación en el sistema rentístico del país.

Cuarta. El empréstito de 1888 ha revelado el crédito de que goza el país en los primeros mercados de Europa, lo cual constituye un bien inapreciable é impulsará al capital extranjero, que tanto se necesita para el desarrollo de las riquezas de la nación.

Quinta. Al disminuir en una suma considerable el capital nominal de la Deuda exterior y redimir la flotante, el empréstito de 1888 no aumenta por razón de intereses los gastos de la República.

Sexta. Obtúvose, además, una suma importante en efectivo y con un pequeño interés, sin aumento de réditos, operación impracticable en el mercado mejicano y difícil de practicar en el extranjero si se hubiera de-

jado pasar el plazo para la amortización de la Deuda exterior al 40 por 100.

Hasta hoy se han pagado con toda puntualidad los intereses de las Deudas de Londres, los del empréstito de Berlín, los de la Deuda interior y los abonos anuales de la Deuda americana.

Otro empréstito ha sido hecho por la municipalidad de la capital, con objeto de poder llevar á cabo en el término más breve las obras del desagüe del Valle de Méjico, de cuyas obras tantas mejoras espera la capital.

Dicho empréstito se ha ultimado bajo la denominación de *Empréstito del cinco por ciento de la ciudad de Méjico*, bajo las siguientes condiciones:

«Se emitirán dos empréstitos al 5 por 100, que juntos no excederán de £ 3.400.000.

»El valor nominal total de dicho empréstito se dividirá en bonos de £ 1.000, 500 y 100.»

Últimamente los banqueros de Londres, Antonio Gibbs é Hijos, han tomado el resto del empréstito de £ 10.500.000, y han hecho là conversión de la Deuda exterior mejicana del 3 por 100 al 6 por 100, cambiando los bonos á un 40 por 100 de su valor nominal.

Los Bancos en Méjico no tuvieron su legítimo carácter de instituciones de crédito hasta que se fundó el Banco mercantil, con capitales mejicanos, y el Banco nacional mejicano, con capitales extranjeros y mejicanos.

Antes de que estos Bancos se establecieran, existía en Méjico una sucursal del Banco inglés «Londres Méjico y Sud América» que emitía billetes al portador, pero sin estar debidamente reglamentado por el

Gobierno, y ateniéndose á su solo crédito para la circulación de su papel. Apoyado por lo que en aquel tiempo se conocía en Méjico por banqueros, seguía una marcha anómala, y solo sostenida por intereses particulares y la ignorancia de lo que significa la palabra «Banco».

Una vez establecidos el «Banco mercantil mejicano» y el «Banco nacional mejicano», pretendióse que otra institución, creada con diferente objeto, tomase parte en aquel desbordamiento de crédito que todo el mundo parecía aceptar; y el «Monte Nacional de Piedad» fué convertido en banco de emisión, trayendo al establecimiento una quiebra, que en cualquiera otro país hubiera sido de grandes consecuencias, pero que en Méjico no pasó sino de una ligera alarma al mismo tiempo que de severa lección para los que pretendieran más tarde invadir el campo de las operaciones bancarias, vedado por completo á los que, á parte del crédito, carecen de los elementos necesarios para hacer frente á lo inesperado.

MONUMENTO HIPSOGRÁFICO
EN LA CAPITAL.

Más tarde los Bancos mercantil y mejicano acorda-

ron su fusión, naciendo de esta lo que hoy se conoce por «Banco Nacional de Méjico».

No necesitamos hacer aquí el elogio del citado Banco. La prima de sus acciones en las primeras Bolsas del mundo, comparable tan solo con la que disfrutan los Bancos de Inglaterra, Francia y España, y con más solidez aún que estos mismos, como lo atestiguan sus fluctuaciones, siempre en alza, por no estar expuestas á las contingencias de las alarmas europeas, hacen que el Banco Nacional de Méjico, aunque de reciente creación, tenga ya reputación bien cimentada en los grandes centros de negocios de Europa y de América.

El Banco Nacional de Méjico tiene abierta una cuenta corriente al Gobierno de la nación, y por su mediación se hacen los pagos de los intereses vencidos de la Deuda Nacional, así como todas las situaciones de fondos que en el exterior necesite el Gobierno.

El Banco de Londres Méjico y Sud América, del que en un principio hablamos, ha regularizado su situación, y sigue haciendo emisión de billetes, bajo la intervención del Gobierno, y con sujeción á las leyes del país.

La confianza en las instituciones bancarias existentes en la República es grande, y están llamados estos establecimientos á prestar grandes servicios al desarrollo de las riquezas de la República.

El «Banco Hipotecario mejicano» fué fundado con capitales del país; pero una nueva combinación ha venido á darle la vida que le faltaba y hoy se halla en condiciones de prestar los servicios que su institución hacía esperar para el mayor beneficio del país, ensanchando el círculo de sus operaciones, y llevando á la

agricultura, á la industria, y sobre todo á la minería, los elementos indispensables para el desarrollo de sus gérmenes de riqueza.

El engrandecimiento progresivo del país, y el aumento de relaciones, consecuencia natural de su mayor importancia en el concierto de las naciones libres, con las demás naciones, había de traer lógicamente el que se multiplicasen las quejas diplomáticas, originando conflictos de relativa transcendencia.

D. IGNACIO MARISCAL.

Todos cuantos se han producido, originados, ya por los intereses particulares que se han creído en ocasiones perjudicados, ya en susceptibilidades nacionales, han tenido pronta y satisfactoria solución, inspirándose, tanto el Presidente de la República, como su ministro de Relaciones Extranjeras, D. Ignacio Mariscal, en el respeto más absoluto á la soberanía de los demás, sin dejar por esto de mantener la integridad y la perfecta autonomía de la República frente á las agresiones injustas.

Una conducta prudente, al par que exenta de todo linaje de debilidades, ha llevado el convencimiento á todos los pueblos del globo, de que la nación mejicana, si sabe respetar el derecho ajeno, no consiente intrusiones en nada que le sea propio, porque afecte á sus intereses peculiares ó á su dignidad ó á sus sentimientos.

Solo nos falta agregar, para dar por terminado esta parte de nuestro trabajo, que tiene la República una extensión de *un millón novecientos veintiun mil doscientos cuarenta kilómetros cuadrados.* Repartidos en esta vasta porción de tierra viven *once millones* de almas, según arrojan los últimos datos estadísticos que tenemos á la vista. Esa población se descompone en la forma siguiente: indígenas 3.300.000 almas; europeos ó descendientes de europeos 1.700.000; norte-americanos 100.000, y 5.900.000 habitantes que pertenecen á razas mezcladas.

Esa población se halla distribuída actualmente en 46 ciudades, 392 pueblos, 4.226 aldeas, 5.689 granjas, 14.605 ranchos y 2.248 congregaciones.

***

Llegados al término de esta parte de nuestra tarea, parécenos cumplidamente demostrados el admirable progreso, el adelantamiento prodigioso realizado en Méjico en los últimos años. No se alcanza á ver ramo alguno de la Administración pública, ni organismo del cuerpo social, ni fuente de producción ó de riqueza, ni interés material ó moral que no haya sido objeto de solícita atención y desvelos constantes.

Los abundantes y variados manantiales de riqueza del país, casi cegados por razones que, si bien muy á la ligera, hemos procurado exponer, han sido saneados y, por decirlo así, devueltos en toda su pureza é integridad á los mejicanos, y otras fuentes no menos copiosas, nuevas por desconocidas ó casi nuevas por olvidadas, han brotado últimamente á la superficie.

No es arriesgado asegurar, antes es lícito y razonable presumir, que lo futuro corresponderá á lo presente, y que se abren á la República grandes y esplendorosos horizontes que la anuncian un porvenir de bienestar, de prosperidad y de grandeza.

A aquellos de nuestros lectores que busquen más circunstanciadas noticias sobre estos particulares, de que dejamos hecha mención, y más minuciosos pormenores, remitímosles á la tercera parte de este libro. En esta, y en la revista de cada uno de los Estados que allí encontrarán, registramos con detenimiento lo que á cada uno de ellos es peculiar y propio.

PARTE TERCERA.

LOS ESTADOS.

I.

Distrito Federal.

El Distrito Federal está situado en la parte S. del terreno que se conoce con el nombre de Valle de Méjico, y tiene una extensión de 1.248 km.²

La capital, que lo es también de la República, y en la que residen los supremos poderes, por Decreto de 18 de Noviembre de 1824, se halla situada á los 19° 26′ 4″ lat. N. y 99° 6′ 42″ al O. del meridiano de Greenwich, y á una altura sobre el nivel del mar de 2.269 m.

Fué fundada según autorizadas opiniones hacia el año de 1325 para capital del imperio azteca, pero destruída en la lucha que sostuvieron los indios con los conquistadores, tuvo que ser reedificada en 1524.

Su extensión en la actualidad es de 4.800 m. de Oriente á Poniente y de 4.900 de N. á S., y su población aproximadamente de 400.000 habitantes.

Cuenta con todos los elementos de la civilización moderna y con todos los recursos de comodidad y bienestar apetecibles.

Entre los edificios públicos dignos de interés, deben mencionarse los siguientes:

El Palacio Nacional. Residencia del Ejecutivo

PALACIO NACIONAL.

de la unión, construído por la familia de Hernán Cortés, y que pasó á ser propiedad de los Reyes de España en 1562, reedificándose en 1693.

En él se encuentran las oficinas principales del Estado, como son: Ministerios, Dirección de contribuciones, Gobierno militar, Tesorería general de la Federación, Oficina de impresiones del timbre, etc., etc.

Las habitaciones destinadas al Presidente, que nunca se ocupan, pues este tiene su habitación particular, están lujosamente decoradas; y entre las que sirven para actos oficiales, es digno de mención el gran Salón de Emba-

jadores, en el que se verifican las importantes y, á la vez, sencillas ceremonias, de recepción de ministros extranjeros, entrega del poder al Presidente electo, etc.

La Escuela de Minas. Uno de los monumentos que honran á la capital y que fué construída, según

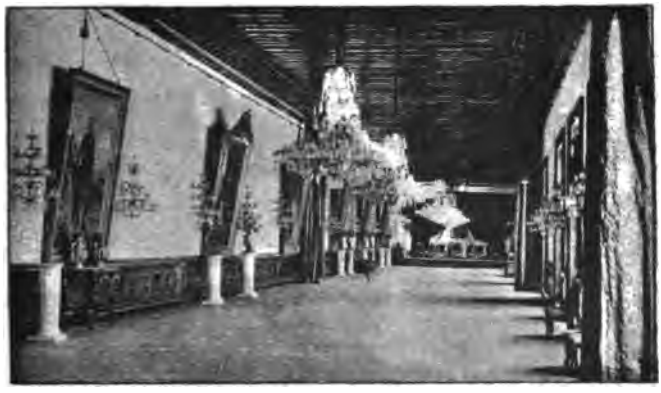

SALÓN DE EMBAJADORES EN EL PALACIO NACIONAL.

los planos del arquitecto Tolsa, empezando las obras en 1797 y concluyendo en 1813.

La Academia de Pintura de San Carlos. Fundada en 1784; encierra obras notables, tanto de la Escuela mejicana, como de la europea, y está llamada á un gran porvenir, tan pronto como el Gobierno dedique su atención decidida á ella, haciéndola entrar en el concierto de los demás planteles; pues es el único en que todavía hoy existe el misticismo en todas sus formas, según ya hemos dicho en la parte segunda de este libro, coartando el vuelo de la imaginación á los artis-

tas de genio que se ven obligados al cartabón de unas ideas tan anticuadas ya como ridículas.

Museo. En él se conservan antigüedades aztecas, colecciones zoológicas, é infinidad de recuerdos de las sangrientas luchas de la República.

En él se conserva también la carroza en que paseó Maximiliano de Hapsburgo su efímera corona.

El Nacional Monte de Piedad. Magnífico edificio en el que se encuentra la benéfica institución que creó en 1775 el Sr. D. Pedro Romero de Terreros, primer conde de Regla, por donativo que de su peculio particular hizo.

La Escuela de Medicina. Fundada en el antiguo local de la Inquisición, y cuyo origen, aunque no en este sitio, se remonta á la Real cédula del año de 1768.

De ella han salido verdaderas lumbreras de la ciencia médica, como Lucio, Montes de Oca, Lavista, Liceaga, Carmona, y tantos otros á quienes en países extranjeros han aclamado y reconocido como verdaderos hombres de valer.

Muchos más edificios podríamos citar dignos de especial atención; escuelas, asilos, hospitales, templos, etc., pero solo nos limitaremos á señalar por último:

El Gran Teatro Nacional. Es el mejor de la capital; es grande y cómodo, pero algo de avaricia de parte de los propietarios, pues no pertenece al Gobierno, hace que no luzcan como debieran, tanto sus bellezas de construcción, como de comodidad; no perdemos, sin embargo, la esperanza de que, en un tiempo no lejano, se introduzcan en él mejoras que le den el puesto que debe ocupar entre los coliseos de la América.

El privilegiado clima de la capital es un aliciente para que existan muchos y buenos paseos, en los que sus habitantes encuentren el solaz y esparcimiento higiénico tan necesario á la vida.

Entre los paseos predilectos de los mejicanos se cuentan como los mejores:

La Alameda. Extenso parque poblado de árboles

CARROZA DE MAXIMILIANO.

frondosos, arbustos y flores; adornado con fuentes, estatuas, etc., y en el cual se levanta el *Pabellón Morisco*, que sirvió para que Méjico presentase en la Exposición de New Orleans sus ricas colecciones mineralógicas, y el cual, una vez concluído aquel certamen, fué regalado por el Gobierno general al Ayuntamiento de la capital.

Es un precioso pabellón de estilo árabe que recuerda los afiligranados muros de la Alhambra granadina; en él se verifican conciertos, bailes de niños y otras diversiones, á las cuales concurre toda la sociedad elegante en determinadas estaciones del año. La alameda es uno de los paseos más antiguos de la capital, pues trae su abolengo del año 1592. En este paseo se celebran anualmente varias fiestas, entre ellas la del Viernes de Dolores, que antes se conmemoraba en el popular Canal de la Viga, bajo el nombre de fiesta de las flores.

El Paseo de la Reforma. Es un delicioso paseo para carruajes; mide más de 3 km. de longitud, con amplias y bien cuidadas calzadas laterales para el tránsito de gente de á pie. A su entrada se encuentra la estatua de Carlos IV, la cual se cree sea la segunda estatua ecuestre del mundo; fué fundida en la ciudad de Méjico por el ingeniero Tolsa, y como dice una de las lápidas del basamento: «Méjico la conserva como un monumento de arte.»

En el mismo paseo se elevan las estatuas de Colón Cuauhtemoc, la primera, del ilustre navegante genovés, fué fundida en París por el escultor Cordier y regalada á la ciudad de Méjico por el Sr. D. Antonio Tescandón, y la del valeroso rey azteca, levantada por el Gobierno durante la administración del señor general Díaz.

Ambos monumentos son elegantes y de exquisito gusto artístico, sobre todo el segundo, que está sujeto al más puro estilo azteca, siendo toda su construcción hecha con materiales del país, así como la estatua que lo corona obra del escultor Noreña, y que fué fundida en Méjico.

El coste del monumento á Cuauhtemoc ha sido de $ 97.914'21, y la idea de levantarlo fué puesta en práctica, como ya lo hemos dicho, durante la primera administración del señor general Porfirio Díaz, siendo su ministro de Fomento el general Vicente Riva Palacio, distinguido literato, que contribuyó eficazmente á

GRAN TEATRO NACIONAL.

la realización de la mayor parte de los monumentos y mejoras modernas que hoy tiene la capital, contándose entre ellas el monumento Hipsográfico, levantado á la memoria del ingeniero Eurico Martínez, monumento del cual hablaremos más adelante, y cuya reproducción en foto-grabado puede verse en páginas anteriores.

El Bosque de Chapultepec. Es un extenso parque en el que árboles seculares prestan su grata sombra en infinidad de calles; en su centro se encuentra el montecillo que le da su nombre y sobre el cual se os-

tentan el Palacio residencia de verano del presidente de la República y el Colegio militar, institución que ha merecido preferente atención al Gobierno; es hoy un plantel de educación digno de la cultura del ejército y del progreso de la nación.

Al pie del montecillo, y circundado por una verja de hierro, existe un sencillo monumento, dedicado á los alumnos del Colegio que murieron allí defendiéndose contra el ejército americano el año de 1847.

Sencillo es el monumento como decimos, pero al verlo y recordar la epopeya realizada por aquellos niños de 14 y 15 años, que se defendieron del invasor y morían abrazados á su bandera, crece en la imaginación; y la admiración del patriotismo, y el agradecimiento hacia aquellos valientes que murieron por la patria deposita á su pié el homenaje del respeto y del cariño, sin que falten ningún año los veteranos del ejército, que acuden en el aniversario de aquella fecha á rendir sus armas al pie del sencillo monumento.

Otros muchos paseos podríamos señalar, pues los pintorescos alrededores de la capital son lindos vergeles, en los que una perpetua primavera brinda con sus galas y favores; pero lo ya apuntado basta para dar una idea de lo que es la capital de la República en punto á lugares de solaz y esparcimiento.

Entremos ahora en otro orden de consideraciones y detalles respecto del Distrito Federal, y particularmente de su hermosa capital.

La autoridad principal del Distrito Federal es un Gobernador, que nombra libremente el Presidente de la República. Este nombramiento recae siempre en alguna alta personalidad política, á la cual el Presidente da con

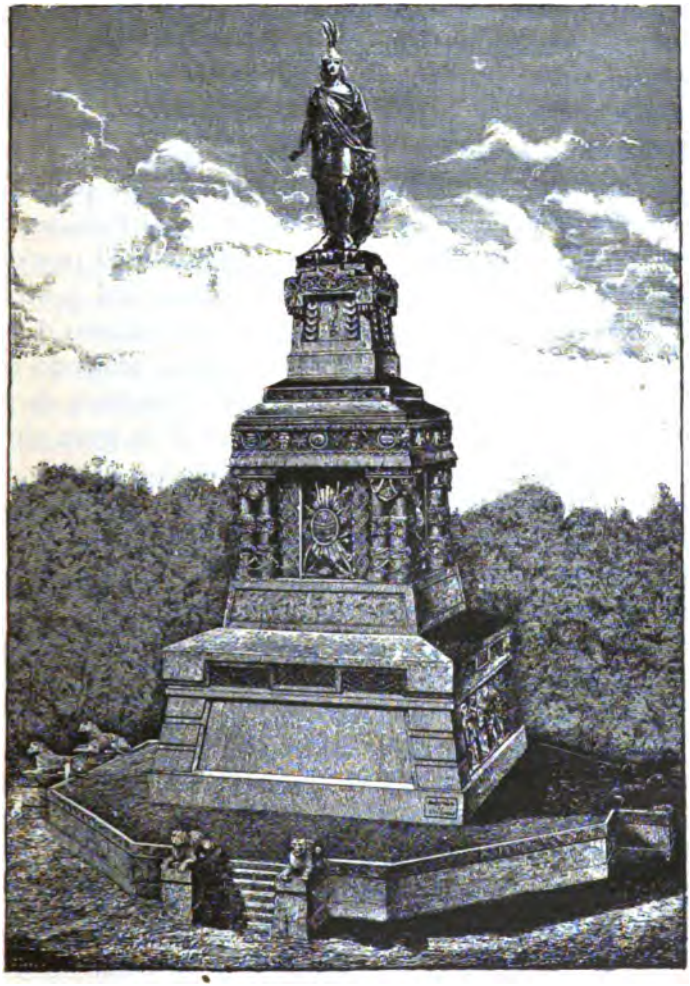

MONUMENTO Á CUAUHTEMOC.

él una prueba de su confianza y amistad, premiando también méritos y servicios al país. Ocupa este puesto desde el día 3 de Diciembre de 1884 el general de división D. José Ceballos, militar meritísimo, cumplido caballero y persona de no comunes dotes.

Aun cuando en otra época sus convicciones políticas no estuvieron de acuerdo con las del actual Presidente, sus méritos personales y la agrupación que el partido liberal sin distinciones ha hecho alrededor del general Porfirio Díaz, lo trajeron á ocupar con aplauso de la sociedad entera el puesto que desempeña, teniendo en él hoy el país un buen servidor y el Presidente de la República un leal amigo, colaborador de la gran obra de regeneración que aquel lleva á cabo.

El Distrito Federal lo componen la municipalidad de Méjico y cuatro distritos, cuya autoridad política la ejerce en cada distrito un prefecto nombrado por el Presidente de la República.

Al tener la República el inmenso tesoro de la paz, que en toda ella ha traído el adelanto y el mejoramiento, en ninguna parte como en la capital de la República han venido estos á reflejarse, haciendo de ella una de las primeras ciudades del continente y sin disputa la primera de la América Española.

Alumbrada por la luz eléctrica casi en su totalidad, con sus soberbios monumentos, restos los unos del pasado y esfuerzos los otros del presente, convida al viajero á estudiar en ella al Méjico de ayer con sus antiguas preocupaciones, y al Méjico de hoy con todos los adelantamientos de la vida moderna, adelantamientos que aún no han sido implantados en muchas ciudades del viejo mundo.

Pocas ciudades, como no sean algunas de los Estados-Unidos del Norte, poseen un servicio tan completo de ferrocarriles urbanos, que por módico precio transportan infinidad de pasajeros, acortando las distancias y facilitando el ensanche de la población. Á igual altura se encuentra el servicio telefónico, siendo completamente extraño al servicio público el que por su cuenta tiene establecido el Gobierno para unir entre sí las principales oficinas; tiene esta sola red 204 km. 712 m.

La Beneficencia pública viene siendo objeto de solícitos cuidados por el Gobierno. En 1877 se creó una Junta directiva para que se hiciese cargo de todo lo concerniente á ese ramo de la administración. Ella implantó las reformas que después, suprimida ya la Junta, han venido realizándose.

El eminente jurisconsulto y honrado patriota don Justo Benitez, tuvo ocasión de estudiar en Europa cuanto con los establecimientos de beneficencia se relaciona; á su incansable actividad, á su inteligente solicitud, se deben muchas de las reformas hoy existentes.

La Beneficencia se halla actualmente á cargo del Ministerio de Gobernación y cuenta con los siguientes establecimientos.

Hospital de San Andrés. Destinado á las enfermedades agudas, médicas, y médico-quirúrgicas.—Hospital Juarez. Destinado especialmente para el servicio de cárceles.—Hospital Morelos. Para enfermedades sifilíticas de mujeres.—Hospital de Maternidad. Para la asistencia de parturientas.—Hospital de Infancia. Destinado á la asistencia de enfermedades de niños.—Hospital de hombres dementes. Para el cuidado y tratamiento de dementes y epi-

lépticos.—Hospital de mujeres dementes. Con el mismo fin que el anterior, para mujeres.—Escuela industrial de huérfanos. Para asilo y educación de jóvenes pobres y pensionistas de 10 á 14 años.—Casa de niños expósitos. Para recoger y educar niños abandonados.—Hospicio de niñas. Para asilo y colocación de niñas pobres.—Escuela correccional de artes y oficios. Para la educación y corrección de los jóvenes que no pasen de la edad de 16 años.—Escuela de sordo-mudos.—Escuela de ciegos.

El Distrito Federal elige para su representación en las Cámaras 10 diputados, y para su municipio 20 regidores y 2 síndicos; además de 2 senadores como todos los Estados.

La justicia se administra por un Tribunal Supremo formado de 14 magistrados y 4 supernumerarios, 5 jueces del ramo civil, 8 jueces menores del mismo ramo, 5 de lo criminal y 5 correccionales, siendo nombrados todos ellos por elección popular.

La construcción de las casas en la capital de la República contribuye eficazmente á evitar los incendios; si alguno se produce nunca reviste las proporciones que en otras ciudades, donde los edificios, por su ligera construcción y el abuso en ellos de la madera y otras materias de fácil combustión, están más expuestos á esa clase de accidentes.

Sin embargo, el Gobierno, teniendo en cuenta el aumento cada vez mayor de la población, para más seguridad de sus habitantes, ha cuidado de que, aunque no en tan gran escala como en otras poblaciones por la razón ya dicha, la capital contase con un cuerpo de bomberos pertrechados de todos los útiles necesarios, y

con bombas del sistema más moderno, para cualquier caso desgraciado.

La policía en la capital de la República ha sido uno de los servicios encomendados al Gobierno que han obtenido en los últimos tiempos cambio radicalísimo.

De una policía inepta, descuidada, mal pagada y mal vestida que era, se ha transformado desde la primera administración del general Díaz hasta la fecha, en una de las policías mejores del mundo, y sin disputa la primera de la América Española.

D. VICENTE RIVA PALACIO.

Á la *gendarmería* de á pie corresponde el servicio de la policía urbana; se compone su personal de un coronel, un teniente coronel, 8 comandantes (uno para cada una de las demarcaciones en que se divide la ciudad), 82 oficiales, 1.500 *gendarmes* y 130 auxiliares.

El guardia de Orden público en Méjico es educado, atento con el desvalido, enfermo ó viajero; procura prever los delitos, mejor que castigarlos, y merece por todos conceptos, como hemos dicho antes, figurar entre las mejores policías de los pueblos cultos.

Para ayudar á la policía de á pie existe un cuerpo de *gendarmería* á caballo que recorre en parejas los suburbios, caminos y pueblos del distrito; este cuerpo

lo forman 330 soldados con tres comandantes, un teniente coronel y un coronel.

Toda esta fuerza, así como la que se conoce con el nombre de «Comisiones de seguridad,» ó sea *policía secreta*, que se halla en el mismo estado de brillantez que la pública, está á las órdenes de un inspector general, que lo es en la actualidad el señor general Luís Carballeda, á quien mucho debe el estado actual de la policía; pero es bien que mencionemos además, como acto de justicia, al primer reorganizador de ella, al modesto y caballeroso general Juan B. Caamaño, que tan importantes servicios prestó á la ciudad en la época en que tuvo á su cargo la Inspección de policía.

La ciudad de Méjico, como es sabido, se encuentra situada en terreno fangoso que le hace perder mucho de su belleza. El desagüe del Valle ha sido el punto objetivo á que han tendido los esfuerzos de todos los Gobiernos desde la conquista. El lago de Texcoco, uno de los tres que existen en el valle de Méjico, y al cual van los desagües de toda la ciudad, no tiene corriente alguna y en tiempo de las grandes lluvias amenaza con desbordarse sobre la ciudad, y aunque hace mucho tiempo que no ha habido una inundación alarmante, precaviéndola, el Gobierno tiene decidido empeño y firme propósito de llevar á cabo el desagüe del lago, obra costosísima, pero de interés vital para la capital.

Tan titánica obra está queriéndose llevar á cabo desde antes de la conquista; en aquel tiempo remotísimo, Netzahualcoyoh, rey de Texcoco, construyó varios diques que impidiesen la desbordación de las lagunas. Después, en el año de 1807, el virey D. Luís de Velasco se dedicó con afán á la obra; se construyó el socabón

de Huehuetoca bajo los planos del ingeniero español Eurico Martínez, á quien durante la administración del general Porfirio Díaz se levantó un monumento (1) rematado por una estatua que representa á la ciudad de Méjico, y que por medio de indicadores señala el nivel de los lagos; es un monumento sencillo, pero elegante, que recuerda los esfuerzos del eminente ingeniero en pro de la ciudad de Méjico.

MONUMENTO
EN EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC.

Pero el Gobierno no quiso contentarse con este recuerdo de gratitud, sino que decidió llevar á cabo la obra, hoy más fácil que entonces, dados los elementos de que dispone la ciencia moderna. Para realizar su propósito nombró una Junta directiva especial, compuesta de personas de la mejor sociedad de Méjico, ajenas á la política y de notoria ilustración y

(1) En las últimas páginas de la parte segunda de este libro, va el grabado que representa al monumento. Igual hemos tenido que hacer con otros por no ser posible incluirlos en este capítulo, y aun tendremos que dejar algunos para la siguiente, por idéntica causa á lo que acabamos de exponer.

honradez, á cuyo cargo se encuentran las obras, pero bajo la vigilancia del Ayuntamiento, el cual proporciona para llevarlas á cabo la suma de 200.000 pesos al año. Las obras adelantan rápidamente, empleando en ellas las mejores máquinas conocidas, y todo hace creer que tendrán fin en un tiempo mucho más corto de lo que en un principio se creyó.

Posteriormente se ha visto que al dar salida á las aguas del lago, estas podrían servir para regadío en una extensión de 3.100 hectáreas, y se ha procedido con tal objeto al trazo de un canal que tendrá 30 km. y que llevará la riqueza á comarcas hoy áridas y necesitadas del precioso líquido.

La capital de la República cuenta con 84 templos católicos y 19 protestantes, sin que en ellos tenga el Gobierno más ingerencia que el cuidado del orden en las puertas en las grandes solemnidades religiosas. El mejor templo de la capital, y el primero de América, es la catedral católica.

El Sr. D. Manuel Orozco y Berra, notable historiador mejicano, refiriéndose á él dice lo siguiente:

«La catedral fué fundada por el emperador Carlos V y el Papa Clemente VII, por bula de 9 de Setiembre de 1530, y erigida en metropolitana por Pablo III en 1547. En los años inmediatos á la conquista se construyó un templo que sirviera de catedral en el lugar donde existía el antiguo teocalli azteca; no siendo capaz, se mandó demoler en 1552 y construir otro más suntuoso. La nueva fábrica se empezó en 1573; en 1615 estaban hechos los cimientos y parte de los muros; en 1623 quedaron cerradas las bóvedas de la sacristía mayor. Interrumpida la obra en 1629, á causa de la

inundación, se prosiguió en fines de 1635, y aún no terminada, se dedicó á 2 de Febrero de 1656. Concluído el interior del templo, se hizo otra solemne y definitiva dedicación á 22 de Diciembre de 1667, y hasta ese tiempo se habían gastado 1.752.000 pesos. Hasta Enero de 1787 solo existía el primer cuerpo de la torre oriental; en este año se le puso mano de nuevo y se comenzó la occidental, terminando ambas en 1791 con el costo de 191.000 pesos; todavía se hicieron algunas obras más; de manera que la catedral no se pudo tener completa sino hasta principios del presente siglo. El edificio ocupa el lado Norte de la plaza principal y mide 130 metros 5 decímetros de Sur á Norte, y 61 metros de Oeste á Este; la altura de las torres es de 60 metros 8 decímetros.»

D. JOSÉ CEBALLOS.

En el atrio de este magnífico templo se ha formado un elegante jardín con fuentes y estatuas, y en un costado se encuentra el mercado de flores, gran rotonda de hierro y cristales, donde se venden todo el año las preciosas y llenas de aroma del privilegiado suelo de Méjico. En un extremo del citado jardín, formando artístico grupo, se ven grandes piedras, cimientos que fueron del antiguo teocalli azteca, encontradas al formar el jardín y que no dejan duda del sitio en que la catedral fué edificada.

Otros templos muy notables existen en la capital;

pero ni la índole de nuestro trabajo, ni el espacio de que disponemos, nos permiten reseñarlos.

En el distrito de Guadalupe Hidalgo, y en la ciudad de este nombre, situada á 6.210 metros del centro de la capital, se encuentra la colegiata de Guadalupe, templo el más rico y suntuoso de la República, consagrado al culto de la Virgen azteca, veneración del pueblo mejicano y patrona de los católicos.

Si en los demás Estados, como lo notarán nuestros lectores, la instrucción pública es objeto de preferentes atenciones, en la capital de la República y el Distrito Federal, el Gobierno ha empleado cuantos recursos y medios ha podido para que este termómetro de la cultura de los pueblos marque el mayor nivel posible.

Existen en la municipalidad de Méjico 328 escuelas con 24.894 alumnos, las cuales están sostenidas: 91 por el Municipio; 25 por el Gobierno federal; 15 por sociedades particulares, y 197 por particulares y pensiones de alumnos.

Las escuelas sostenidas por el Municipio tuvieron de gastos en el año de 1887, 2.814.331 pesos, y se dividen en 34 de instrucción primaria para niños, 43 de niñas, 3 de mixtas, 4 de párvulos, 4 de obreros y 3 de obreras.

De las sostenidas por el Gobierno general, ya hemos hablado al tratar de la instrucción pública en general.

Las de sociedades particulares son: 4 la Sociedad católica, 8 la lancasteriana y 3 la presbiteriana.

Existen además; 15 sostenidas por individuos particulares, 181 con pensiones de alumnos y 1 de la Casa Amiga de la Obrera, asilo fundado por Doña Carmen

Romero Rubio de Díaz, esposa del Presidente de la República, y que sostiene tan distinguida señora con donativos particulares.

El Municipio de Méjico dedicó á la instrucción pública, durante el año de 1887, la suma de 128.143'31 pesos.

Los demás distritos cuentan con los siguientes establecimientos de instrucción pública:

El distrito de Tlalpam, en las cinco municipalidades

CATEDRAL CATÓLICA.

de que se compone, con 47 escuelas á las que concurren 2.253 alumnos. El distrito de Tacubaya, en sus cinco municipalidades, 45 escuelas y 1.916 alumnos. El distrito de Xochimilco, en ocho municipalidades, 44 escuelas y 3.262 alumnos. El distrito de Guadalupe Hidalgo, en sus dos municipalidades, 26 escuelas con 1.445 alumnos.

La ley de instrucción obligatoria, que está ya en vi-

gor, conseguirá, sin duda, que sean más fructíferos los trabajos del Gobierno para poner la instrucción pública á la altura que desea, pues hasta la promulgación de dicha ley había tropezado con la indiferencia con que la clase proletaria mira los esfuerzos del Estado en pro de la educación del pueblo.

Una obra que honrará al actual Presidente de la República, á su Ministro de Gobernación y al actual Gobernador del distrito, es la construcción de la Penitenciaría, obra de inmenso costo y de trabajo verdaderamente colosal, que pronto se verá concluída, gracias á los esfuerzos de los citados funcionarios.

El sistema de Croffton fué el elegido para base del plan y proyecto de la Penitenciaría, pero modificándolo hasta ponerle en perfecta consonancia con la índole y carácter del pueblo de Méjico. Las dimensiones del edificio están calculadas para un máximun de 800 hombres, 180 mujeres y 400 menores, debidamente separados; el costo total de la obra se ha presupuestado en $ 1.340.000.

El Registro Civil, establecido en toda la República como obligatorio por la ley federal de 27 de Enero de 1857, trajo la ley de 28 de Julio de 1859, instituyendo los jueces que habían de servirlo, encargándose de cuanto á él atañe.

En el Distrito Federal hay 20 oficinas del Registro Civil, siendo las de las cabeceras de las prefecturas, así como la de San Angel, servidas por individuos con el título de juez, y las otras por los secretarios de los respectivos Ayuntamientos.

La capital cuenta con dos jueces del Registro Civil, exigencia debida á su importancia.

Para el servicio de inhumaciones existen en Méjico tres cementerios del Gobierno, que son los del «Tepeyac», «Guadalupe Hidalgo» y «Dolores», y cuatro de propiedad particular, que son «El Panteón Francés», «La Piedad», «Panteón Americano» y «Panteón Español». Existen además otros cementerios clausurados, por haber venido á quedar dentro del perímetro de la población, y entre los que se encuentra el de «San Fernando», en el cual se hallan los sepulcros de la mayor parte de los hombres que han figurado en Méjico en primera línea durante los períodos de revuelta que por tanto tiempo lo afligieron.

IGLESIA DE LA COLEGIATA
DE NTRA. SRA. DE GUADALUPE.

Allí es donde año tras año el día 18 de Julio va el partido liberal de Méjico, sin distinción de hombres y clases, á renovar sus juramentos ante la tumba de Juarez. El mausoleo, en el cual descansan los restos del benemérito de la América, es suntuoso, y débese su construcción á los escultores mejicanos hermanos Islas. El cuerpo inanimado

del gran patriota, en magnífica escultura de mármol, descansa sobre el regazo de la patria que llora desolada su pérdida.

En el mismo cementerio existen las tumbas de Miramón y Mejía, y casi á su lado la de Comonfort, todos allí reunidos, cubriendo los odios de un tiempo la paz de la eternidad.

Para concluir esta reseña de la capital, réstanos solamente apuntar algunos de sus usos y costumbres.

En ningún país del mundo puede presentarse como en la capital de la República, el contraste de hábitos europeos, junto á las costumbres aún muy arraigadas de la clase indígena.

La clase elevada tiene como en Europa sitios de reunión en que preside la elegancia más exquisita, contándose entre los primeros el Jockey Club y el Casino Nacional. Las colonias extranjeras cuentan cada una con su Círculo, en los que no solo sus miembros toman parte en las diversiones que ofrecen, sino que en sus salones se reune lo más florido de la buena sociedad mejicana. Las carreras de caballos organizadas por el «Jockey Club» y el «Club Alemán» en sus Hipódromos, son las fiestas predilectas de la Primavera y el Otoño; y por sus tribunas, cita de la sociedad elegante, desfilan todas las bellezas del país, así como todos sus hombres más notables.

Los trajes en la capital es una de las cosas que llaman la atención al viajero.

El *Charro* mejicano, oprimiendo el lomo de brioso corcel, con su traje lleno de plata, es de lo más típico que se puede encontrar.

Los indios que de los alrededores de la capital van á

ella á vender sus diferentes mercancías, vistiendo su traje y destacándose de aquel mundo europeo, como protestas vivientes á la invasión de sus costumbres.

Pasarán muchos años; Méjico irá adelantando cada vez más en el camino del progreso, pero aún se conservarán el tipo del *aguador*, de los vendedores ambu-

SEPULCRO DE JUAREZ.

lantes, de sus *pulqueros* y de sus mujeres del pueblo, cantadas tan magistralmente por Guillermo Prieto, el poeta popular. No morirán esos tipos, recuerdos de otro pueblo y de otra raza; ellos conservarán siempre en sus trajes y costumbres la idea de nacionalidad, tan querida de todos los mejicanos.

Las costumbres de Méjico en muy poco se diferencian de las costumbres europeas; sus teatros, su sociedad son los mismos; en sus fiestas es en lo que aún se conservan algunos rasgos que no es posible desaparezcan.

En un tiempo sus funciones religiosas tenían la misma pompa que aún conservan en algunas poblaciones de España; y hoy día, aun cuando la prohibición del culto externo ha hecho reconcentrarse al interior de los templos, las prácticas de la religión, algunas, ligadas íntimamente á prácticas mundanas, han quedado todavía como recuerdo de tiempos que pasaron. No se comprende en Méjico un Sábado de Gloria sin quemar en las calles en efigie al discípulo traidor. Desde dos días antes recorren las calles los *vendedores de Judas* llevando en un palo una colección completa de aquellos muñecos, los cuales debidamente adornados de cohetes, estallan entre el regocijo de la multitud al sonar *la Gloria* en las iglesias de la ciudad. En esos días los puestos de *aguas frescas* convidan en cada esquina á apagar la sed, con la sabrosa agua de piña, la horchata y el agua de limón. Las vendedoras, elegantemente vestidas al estilo de la gente del pueblo, incitan con la mirada de sus grandes ojos á que el transeunte se detenga y apure, entre requiebros dirigidos á la guapa vendedora, algunos de los refrescos que admirablemente preparados le ofrecen.

Otra de las épocas en que en Méjico se une lo divino con lo humano, es en el tiempo de Noche Buena. Nueve días antes de la conmemoración del nacimiento del Hijo de Dios estallan los cohetes en los aires; no hay puerta tras la cual no se oiga el *puntear* de guitarras y *bandolones;* son *las posadas*, es decir, una de las fiestas que en Méjico no pueden morir. Primero la fiesta religiosa; las voces de las muchachas más lindas entonan la letanía y piden posadas para la Virgen que en peregrinación va para Egipto; *la posada* se da, quedan des-

cansando los *santos peregrinos*, y el baile comienza, y los dulces y refrescos se reparten con profusión; y esto durante nueve días, hasta que llega la Noche Buena, y con ella el final de una de las fiestas más mejicana que existen.

El carácter hospitalario de los habitantes de Méjico es proverbial; cualquier extranjero al poco tiempo de llegar se encuentra bien relacionado, y con amigos dispuestos á compartir con él sus penas y sus alegrías. Una buena educación es el único blasón que se le pide para ser admitido en los primeros círculos (1).

(1) Para no retardar la publicación de este libro por tiempo indefinido, incluíremos la reseña concerniente á cada uno de los Estados que forman la República según recibamos los datos que tenemos pedidos, sin ajustarnos, como es costumbre, al orden alfabético.

II.

Aguascalientes.

El Estado de Aguascalientes se halla situado entre los 21° 30′ y 22° 23′ de lat. N. y entre los 2° 42′ y 3° 48′ long. Occidental de Méjico, teniendo una extensión territorial de 411 leguas cuadradas. Está dividido en cuatro partidos, que son: el de la capital, Rincón de Romos, Ocampo (Asientos) y Calvillo.

D. ALEJANDRO VÁZQUEZ DEL MERCADO.

Es en la actualidad Gobernador del Estado el Sr. D. Alejandro Vázquez del Mercado, cuyo período empezó el 1.° de Diciembre de 1888.

Aguascalientes obtuvo el título de villa el 22 de Octubre de 1575; se declaró territorio en 23 de Mayo de 1835 y se erigió en departamento el 30 de Diciem-

bre de 1836. Tiene actualmente todo el Estado 140.000 habitantes, y su capital muy cerca de 36.000. Situada en un extenso valle, teniendo hacia el Poniente una cordillera de montañas de alguna elevación, un río á 2 km. del centro de su población y el manantial de aguas termales que se encuentra hacia el Oriente al pie de un pequeño cerro, en el mismo punto donde están situados los baños del *Ojocaliente*, á corta distancia de la estación del ferrocarril central mejicano. Aguascalientes es una de las principales poblaciones de la Confederación mejicana; por su posición topográfica y el gran movimiento que ha comenzado á desarrollarse con el paso de la vía central, está llamada á ocupar un lugar distinguido y á ser el centro de una gran ciudad mercantil. Su clima benigno, el carácter pacífico y hospitalario de sus habitantes y la extraordinaria belleza de sus jardines y paseos públicos, donde reina una eterna primavera, hacen de esa población un delicioso y verdadero paraíso. Sus edificios públicos más notables, son: el *Palacio del Gobierno*, el *Municipal*, el *Parian*, el *Mercado Terán*, el *Teatro Morelos*, elegante edificio de construcción moderna y con las condiciones necesarias de acústica y solidez, el *Hospital Civil* y el local del *Liceo de Niñas*, plantel interesante de educación secundaria, cuya fundación se debe al señor Francisco G. Hornedo, que en diferentes ocasiones ha desempeñado la primera magistratura del Estado y de quien tantos bienes ha recibido la instrucción pública.

La capital del Estado posee 10 templos, entre los cuales figuran como principales la parroquia de la Asunción, San Diego, Tercer Orden, la Merced, Gua-

dalupe, la parroquia del Encino y el Camarín de San Diego, verdadera joya de arquitectura.

En el templo de San Marcos existe una magnífica pintura de la escuela antigua mejicana, original de Alcibar y que representa La Adoración de los Reyes. También en la parroquia del Encino hay algunos cuadros originales de Andrés López, representando La Pasión.

El jardín de San Marcos, con su rica balaustrada de cantería, próximo al que se encuentra el edificio para la Exposición de Agricultura, Industria, Minería y Artes, que anualmente se celebra; el hermoso y exuberante de la Plaza de la Constitución, con su monumental columna de orden jónico que mide 20,814 m. de altura, incluso el pedestal y su elegante kiosko, los de Porfirio Díaz, Zaragoza, Colón, de la Merced y San Diego, así como las calzadas del Ojocaliente y Hornedo son otros tantos puntos de recreo que tiene la ciudad.

La propiedad rústica está calculada en 2.766.330'13 de duros, y la urbana en 1.375.812'35, siendo de advertir que el valor de esta última ha aumentado considerablemente de pocos años á esta parte.

El partido de la capital tiene magníficas fincas de campo, siendo las más notables Los Cuartos, Cañadahonda, Santa María, La Guayana, Palo-alto, Peñuelas Cieneguilla y La Cantera, que poseen regadíos de consideración. Tiene además en la cabecera, más de 300 huertas que producen la pera, el durazno, el higo, el membrillo, la uva, etc., etc.

En la capital hay tres fábricas de tejidos de lana, denominadas: *San Ignacio*, *La Purísima* y *La Aurora*,

que ocupan en sus telares multitud de trabajadores. Igualmente hay las fábricas de tabacos llamadas *La Regeneradora*, *La Tarasca* y *La Esmeralda*, que facilitan medios de subsistencia á número considerable de mujeres en sus trabajos, y varias otras pequeñas en las cabeceras de los partidos de Rincón de Romos y Calvillo.

AGUADOR
EN LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA.

Las rentas públicas ascienden anualmente á la suma de *setenta y cinco á ochenta mil pesos*, cantidad suficiente para cubrir los gastos de los distintos ramos de la administración, pudiendo dedicarse extraordinariamente sumas de consideración al fomento de la instrucción pública, y á mejoras materiales.

Hay dos establecimientos de instrucción secundaria: el *Instituto de Ciencias* y el *Liceo de Niñas*, ambos sostenidos por las rentas públicas del Estado, lo mismo que los demás planteles de instrucción primaria para niños de ambos sexos, una biblioteca pública y un Orfanatorio fundado por la Sra. Casimira Arteaga y sos-

tenido por donativos particulares con subvención del Gobierno.

En el interesante ramo de la instrucción pública, el Gobierno del Estado, en su infatigable afán de proporcionar los medios necesarios para su desarrollo y perfeccionamiento, no descansa en dictar las medidas conducentes para lograrlo, de acuerdo con la digna Junta creada con ese objeto. Existen en el Estado 47 establecimientos de instrucción pública, en los que reciben educación 3.636 alumnos, y 63 establecimientos particulares, á los cuales concurren 2.473 alumnos de ambos sexos.

En la biblioteca pública de la capital, se encuentran las obras más modernas, cuyo número cuida el Gobierno de aumentar con solicitud constante.

El hospital se encuentra perfectamente atendido, prestando grandes servicios á la humanidad doliente. La cabecera del partido de Rincón de Romos está situada á 10 leguas de la capital del Estado. Es una población de cerca de 4.000 habitantes y de algún movimiento mercantil. El aspecto de la ciudad es alegre, y sus calles, aunque no son rectas, se conservan aseadas y en su mayor parte empedradas. El territorio de este partido en su mayor parte es plano y propio para sembradíos de maíz, frijol, trigo, cebada, etc., etc., y solo hacia el Poniente es quebrado y montañoso, siendo en esta parte su vegetación verdaderamente asombrosa y variada, produciéndose distintas maderas útiles para la labranza, ebanistería y otros usos. Á corta distancia de la población y también hacia el Poniente, existe un pequeño manantial de agua termal con el nombre del *Ojocaliente*, y otro más abundante hacia el Sur, conocido

por *El Colomo*. Este es de agua fría; los dos manantiales se aprovechan en el riego de los terrenos que dominan, entre los cuales hay dos huertas que producen excelentes frutas. Existe también el *Charco hediondo*, manantial de agua sulfurosa.

El valor de la propiedad rústica del partido de Rincón de Romos es de alguna importancia. Posee dentro de su territorio las ricas haciendas de Pabellón, Saucillo, San Jacinto, Santiago y Garabato, abundantes en productos agrícolas y notables por sus tomas de agua, extensos regadíos y molinos de trigo.

Los habitantes del partido, en su mayor parte, son agricultores. Solo en la cabecera se dedica un buen número á la elaboración de la loza colorada, que se vende con mucha estimación en las poblaciones del Norte, y otros al curtimiento de pieles, artefactos de algodón y lana y algunos otros ramos en pequeña escala.

El Mineral de Asientos, cabecera del partido de Ocampo, está situado al NE. de la capital del Estado y á 14 leguas de distancia. Su población se compone de 2.500 habitantes; la forma de sus calles es irregular, aunque tiene algunas rectas, y sus edificios bien construídos y sólidos. Posee tres hermosos templos bastante notables por su buena construcción y esmerado aseo, en los que hay magníficas pinturas de la escuela mejicana antigua. La población de Asientos se halla situada en una pequeña planicie circunvalada por los cerros de *La Cruz*, *La Bufa*, *Chiquihuitillo*, *San Juan* y *Altamira*, á 10 km. de la vía férrea que une las ciudades de San Luís Potosí y Aguascalientes. Su aspecto en lo general es triste, al que contribuyen las sombrías ruinas de edificios que atestiguan de su pasado apogeo.

En efecto, el Mineral de Asientos tuvo á fines del siglo anterior y á principios y mediados del presente, un movimiento extraordinario causado por el estado bonancible de sus ricas minas de plata.

En la actualidad sus principales minas, que son *Santa Francisca*, *Descubridora*, *El Cristo*, *No Pensada*, *San Jerónimo* y *Alta Palmira*, se encuentran paralizadas por la falta absoluta de capitales en aquel distrito minero.

En el territorio del partido hay algunas fincas de campo de consideración, como Ciénega-grande, Tule, Pilotos y Mezquite. En la primera hay un abundante ojo de agua que riega la mayor parte de los terrenos y sirve de motor á un molino de trigo.

El mineral de Tepezalá es riquísimo por la abundancia y buena calidad de sus minerales, sus variadas vetas de hermosos mármoles y sus canteras de piedra y de pizarras.

Si algún día los ricos minerales de Asientos y Tepezalá llegaran á verse en una explotación activa y formal, el partido de Ocampo, hoy abatido, llegaría á ser uno de los primeros del Estado por su riqueza.

El partido de Calvillo se halla situado al Poniente de la capital del Estado y á 14 leguas de distancia. La ciudad de Calvillo, cabecera del partido del mismo nombre, es una población de cerca de 3.000 habitantes, circunvalada por algunos cerros de prodigiosa vegetación, donde se producen variedad de plantas y maderas finas. Sus calles son rectas y aseadas, y sus edificios bien construídos. Tiene un espacioso templo de construcción moderna que últimamente ha sufrido algunas reformas de importancia.

Á la orilla de la ciudad corre un río cuyas aguas se aprovechan en el riego y cultivo de las huertas que están á sus márgenes, y en las que han podido aclimatarse casi todas las frutas de Tierra caliente. El viñedo es abundante y su cosecha uno de los principales ramos que forman la riqueza de la comarca.

FUENTE DEL SALTO DE AGUA
EN LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA.

El partido de Calvillo posee dentro de su territorio las ricas haciendas de San Tadeo, La Labor, El Sauz y La Primavera.

Los habitantes del partido se dedican esencialmente á la agricultura. Rara es la familia que no posee alguna porción de tierra, de la que sacan abundante cosecha, en virtud de constante é inteligente laboreo.

El Gobierno de Aguascalientes ha sido uno de los que más franquicias han dado para que en el Estado se desarrolle la industria y prospere la minería, elemento que hoy está en decadencia pero que es de gran porvenir para el Estado.

Entre las disposiciones dictadas con tal fin existe una

por la cual se declaran libres de todo impuesto en el Estado por el término de diez años los productos de las fábricas de vino de uva establecidas ó que se establezcan, siempre que su producción anual exceda de 30 barriles y que su elaboración no se verifique por el sistema de concentración por medio del fuego. Además se eximen de impuestos los capitales que se dediquen á dicha industria.

La minería, como hemos dicho, tiene un gran porvenir en el Estado, y el Gobierno presta su decidido apoyo á las empresas que se dediquen á la explotación de minas.

La explotación solamente de los criaderos situados en el distrito minero de *Asientos de Ibarra* sería suficiente para hacer del Estado de Aguascalientes uno de los Estados más ricos de la Confederación mejicana.

Para dar idea de la producción agrícola de todo el Estado, basta con decir que solo en un partido, el de la capital, se cosechan al año, por término medio, 60.000 fanegas de maíz, 8.000 de fríjol, 15.000 cargas de trigo y 4.000 fanegas de cebada.

El estado de Aguascalientes es uno de los que cruza la línea, ya en explotación, del Ferrocarril Central.

III.

Chihuahua.

El Estado de Chihuahua es el que cuenta con más extensión de terreno entre todos los que forman la República, pues mide una superficie de 216.850 km.² Tiene una población de cerca de 300.000 habitantes.

D. LAURO CARRILLO.

Hasta hace muy poco tiempo el Estado de Chihuahua ha vivido, así puede decirse, fuera de la órbita de acción del Gobierno federal, pasando esta desapercibida en todos los asuntos de interés local. Las invasiones de los indios bárbaros tenían en continua alarma á sus habitantes, que se veían obligados á rechazarlas con sus propios y escasos recursos. Pero una vez, restablecida la paz en toda la nación y ligado el Estado á la capital

por el Ferrocarril Central, una nueva era ha empezado para Chihuahua. El Gobierno general ha podido prestar su auxilio á aquella entidad federativa, sobre todo en la persecución de los indios salvajes, á los cuales se ha conseguido alejar de los lugares que antes ocupaban, haciéndolos estériles con su presencia para toda civilización. Muertos ó aprehendidos los jefes de aquellas hordas salvajes, principalmente la de los indios *kikapoos*, han ido desapareciendo las irrupciones, ante el respeto que han sabido infundir las fuerzas federales y del Estado, eficazmente ayudadas por el vecindario de cada localidad.

Compañías de colonización y deslinde de los innumerables terrenos baldíos que posee el Estado, se han formado en muy poco tiempo, y la minería, su principal riqueza, ha recibido considerable impulso, á la vez que la Aduana fronteriza de «Paso del Norte» ha producido un gran movimiento comercial, que á no dudar influirá en gran manera en el desarrollo de las riquezas que atesora el privilegiado suelo de Chihuahua.

El actual Gobernador del Estado, D. Lauro Carrillo, demuestra gran empeño en las mejoras materiales, y sobre todo en la protección á la Instrucción pública, esperándose que durante su administración, y ayudado por la paz y los elementos naturales, el Estado de Chihuahua llegue á ser uno de los primeros de la Federación Mejicana.

El Estado se divide en 10 distritos, que son: Iturbide, Camargo, Jiménez, Hidalgo, Bravos, Abasolo, Guerrero, Andrés del Río, Arteaga y Mina, este último formado recientemente del Cantón Mina, que pertenecía al distrito Andrés del Río. La autoridad de

cada distrito es un jefe político, nombrado por el Gobierno del Estado. En su territorio se encuentra la «Sierra Mojada», en la cual se descubrieron ricas y abundantes vetas de plata, que atrajeron sobre aquel lugar la atención pública, suscitándose con tal motivo una cuestión de límites con el Estado de Coahuila.

INDIOS KIKAPOOS PRISIONEROS.

El Gobierno general nombró un comandante militar provisional para aquel punto, ínterin un deslinde dejaba esclarecida la contienda. Una protesta del Congreso del Estado que creyó ver amenazada su integridad territorial dejó sin efecto aquella disposición, estando aún en duda y pendiente de una demarcación exacta de límites, la posesión de aquel mineral.

La salubridad en todo el territorio del Estado es inmejorable; el clima es frío en casi todo él, pero hay, sin embargo, puntos en que reina durante todas las estaciones una temperatura primaveral.

Los terrenos del Estado, vírgenes en su mayor parte, son suceptibles de toda clase de cultivos.

La viticultura es uno de los ramos de la agricultura que más esperanzas tiene de desarrollarse, tendiendo á ello los esfuerzos del Gobierno, que ve en la plantación de la vid un gran elemento de riqueza para Chihuahua.

La minería, que como hemos dicho forma la principal riqueza del Estado, y adquiere mayor impulso de día en día, prometiendo riquísimo porvenir.

Existen en el Estado las siguientes minas en explotación: 30 en el distrito de Iturbide, siendo 28 de plata y 2 de cobre; 28 en el distrito de Mina, 24 de plata, 2 de oro y 2 de cobre; 16 en el distrito de Abasolo; 22 en el distrito de Guerrero, 1 de oro, 12 de plata y oro y 9 de plata; 16 en el distrito de Hidalgo; 15 en el distrito de Camargo, 1 de metal cobroso y las demás de plata plomosa; 8 en el distrito de Andrés del Río, 7 de plata nativa y 1 de no nativa; 17 en el distrito de Arteaga, 6 de plata, 2 de oro, 8 de plata y oro y 1 de cobre y oro; 7 en el distrito de Bravos, 6 de plata y 1 de oro.

Para el beneficio de estos metales existen en el Estado y en diversos distritos 29 haciendas.

El valor de los metales presentados en la Casa de Moneda de Chihuahua para su exportación desde 1.° de Enero de 1885 á 31 de Agosto de 1888 fué de pesos 2.758.776'97, y se acuñaron en igual época pesos 9.104.290'50.

El Estado cuenta con 392 km. de vía telegráfica de su propiedad, y además, por contrato celebrado con el Gobierno general, explota por dos años las líneas telegráficas federales que se consideren como de un interés puramente local.

Como hemos dicho, la Instrucción pública recibe del Gobierno protección decidida. El Estado sostiene un Instituto en el que se da la instrucción preparatoria y profesional, y el cual cuenta con un excelente plantel de profesores, así como con gabinetes de física y química que tienen los aparatos más modernos para la mejor enseñanza de los alumnos que cursan aquellas materias.

Existen además en el Estado, sostenidos por su Gobierno, los siguientes planteles de educación de ambos sexos: 40 con 2.501 alumnos en el distrito de Iturbide; 8 con 784 en el de Hidalgo; 27 con 878 en el de Guerrerro; 17 con 947 en el de Camargo; 9 con 381 en el de Andrés del Río; 24 con 1.228 en el de Abasolo; 8 con 605 en el de Jiménez; 14 con 710 en el de Bravos; 10 con 718 en el de Arteaga, que hacen un total de 157 escuelas con 8.752 alumnos.

Pero no limita el Gobierno del Estado á esto solo el interés que demuestra por la Instrucción pública: pues además subvenciona con la cantidad de 16.691 pesos al año 74 escuelas en diferentes municipios, y dedica cerca de 5.000 pesos para pensiones de jóvenes que hacen sus estudios en la capital de la República, y 3.000 pesos para becas de alumnos que cursan en el Instituto del Estado.

Existen también varios establecimientos particulares, en los que se da la instrucción primaria y secundaria, y los cuales están sostenidos por las pensiones de los alumnos.

La Administración de justicia funciona en el Estado sin tropiezos de ninguna clase, estando servida por empleados probos y dignos, que ayudan con sus esfuer-

zos al Gobierno del Estado, en mantener la tranquilidad tan necesaria á los pueblos.

El Estado de Chihuahua figurará en uno de los primeros puestos en la Exposición de París, pues presentará en ella la variedad de sus productos, siendo seguro que ha de llamar la atención en lo que á la minería se refiere.

IV.

Durango.

El Estado de Durango se halla situado entre los 22° 53′ 20″ y 26° 27′ 30″ lat. Septentrional, y los 3° 45′ y 7° 47′ long. Occidental de Méjico. Tiene en la actualidad una población de 254.866 habitantes.

Para su gobierno interior está dividido en trece partidos, que son: Durango, Mapimí, Nombre de Dios, San Juan de Guadalupe, Cuencamé, Nazas, Santiago Papasquiaro, Tamázula, Indé, Oro, San Dimas, San Juan del Río y Mezquital.

Tiene una extensión de 6.743 leguas cuadradas, ocupadas en gran parte por altas y fragosas montañas, atravesándolo de Sur á Norte; al lado oriental se encuentran grandes planicies, cortadas por sierras de menos consideración y regadas por algunos ríos. El Estado presenta en lo general un aspecto agradable por lo importante y grandioso de sus sierras, y por la rica y variada vegetación que ostenta por todas partes, pues la configuración de su suelo y sus diferentes alturas sobre el nivel del mar hacen que participe de todos los climas, y por consiguiente, que sus producciones sean variadísimas y abundantes.

La industria minera encuentra en este lugar vasto

campo para sus labores, porque los terrenos argentíferos abundan en una grande extensión, y hay minerales no escasos de rica ley. Nombre de Dios, San Dimas, el Oro, Indé, San Juan de Guadalupe, Mapimí, Tamázula y Santiago Papasquiaro, son los principales partidos mineros y los metales que hay en ellos son: oro, plata, cobre, plomo, hierro, estaño y azufre.

VENDEDOR DE JUDAS
EN LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA.

Existe además en la capital del Estado el inagotable criadero de hierro del Cerro Mercado, que una vez puesto en explotación con actividad y eficacia, hará la fortuna de todas las empresas y traerá grandes beneficios á Durango y aun á toda la República.

Las producciones agrícolas son muy variadas; se cosecha el trigo y todos los demás cereales que requieren igual cultivo; se produce con exuberancia el algodón en los valles en que el clima es templado, y, en la falda occidental de la Sierra Madre, la caña de azúcar y todas las frutas de las regiones calientes.

La industria fabril cuenta hoy con ocho fábricas de hilados y tejidos de algodón, una fábrica de blanqueos

y estampados, dos fábricas de hilados y tejidos de lana y una fábrica de casimires.

El Estado de Durango ha estado hasta hace muy poco tiempo aislado del centro, siendo las malas vías de comunicación antes existentes la causa de que no tuvieran sus riquezas el desarrollo necesario.

Ligado ya por ferrocarril á la capital de la República y á la frontera americana, y en perspectiva de ver en época no muy lejana cruzado su suelo por otras vías férreas, sus productos encontrarán fácil salida y las empresas se multiplicarán para fomentarlos.

El actual gobernador del Estado, D. Juan M. Flores, comprendiendo la necesidad de que el país desarrolle sus gérmenes de riqueza, é inspirándose en las ideas del jefe de la nación, realiza laudables esfuerzos para conseguir que, aprovechando la paz de que la nación disfruta, Durango llegue á ocupar el puesto que por derecho le corresponde entre los Estados más ricos y productivos de la federación.

La minería, que es el porvenir de la mayor parte de los Estados de la República, presenta en Durango ancho campo á los capitales que á ella se dediquen, por ser todos sus minerales abundantísimos y de metales escogidos.

En la municipalidad de Mapimí existen 77 minas, y aunque de ellas solo están en explotación 32, rindieron en el año de 1886: 44.021 marcos de plata, 47.697 quintales de plomo, 4.693 quintales de cobre, 14.040 quintales de azufre y 399.412 milésimas de oro.

En la municipalidad de San Juan de Guadalupe rindieron las minas en el citado año 30.878 marcos de plata.

La municipalidad de Santa María del Oro cuenta con 79 minas de oro, de las que solo se explotan 9; 24 minas de plata, de las cuales están en explotación 4 con magníficos resultados, y 2 minas de cinabrio sin explotar.

En la municipalidad de San Bernardo existen 2 minas de oro en explotación y 39 minas de plata, de las que están 10 en explotación.

D. JUAN M. FLORES.

En la municipalidad de San Dimas, que cuenta también con riquísimos minerales, existen 9 haciendas de beneficio; y en otras varias municipalidades, los diversos minerales, todos riquísimos, brindan con sus dones al hombre trabajador y de empresa.

Pero no solamente la minería forma la riqueza del Estado de Durango; su agricultura y la cría de ganado son por sí solas elementos suficientes para el porvenir de aquella parte de la República.

Datos incompletos tenemos sobre la agricultura y cría de ganado en el Estado, faltándonos los de algunos partidos: de los que hemos podido recoger apuntamos una producción durante el año de 1886 de 591.140 fanegas de maíz, 42.804 de fríjol, 94.808 cargas de trigo, 2.700 de cebada, 113.600 quintales de algodón; cosechándose en menor escala garbanzos, uva, chile, camote, tabaco y mezcal.

En las municipalidades cuyos datos tenemos á la vista, existían 343.969 cabezas de ganado caballar, 120.318 de ganado vacuno, 12.597 de mular y 134.865 de ganado menor.

Día por día se desarrolla en el Estado la instrucción pública, ya con la creación de nuevos planteles, ya con la vigilancia que se ejerce por las autoridades en los ya existentes, á fin de que los cuidados y desvelos de los gobernantes encuentren recompensa en la mayor ilustración del pueblo, fuente de toda riqueza y progreso.

Existen en la actualidad 175 establecimientos de educación, á los que concurren 6.821 alumnos y 2.899 alumnas. Además, en la capital el Instituto Juarez para varones y el Instituto de niñas; y como complemento de los planteles de instrucción se creó una Escuela Normal de preceptores, que ha dado excelentes resultados.

La capital del Estado sostiene un hospital y un hospicio, y además cuenta con un Monte de Piedad que presta grandes servicios á la clase proletaria.

El Estado de Durango cubre desahogadamente su presupuesto de ingresos, teniendo siempre un sobrante de fondos que dedica á mejoras materiales, á la instrucción pública y al adelantamiento de todos los ramos del servicio público.

V.

Guanajuato.

El Estado de Guanajuato es uno de los más ricos y más poblados de la federación mejicana.

Situado entre los 19° 56′ y 21° 41′ de lat. N., y entre los 0° 35′ y 3° 06′ de long. Occidental de Méjico, tiene una área de 29.500 km.², con una población de cerca de 900.000 habitantes.

Su población, en extremo laboriosa, ha hecho adelantar bastante la agricultura y la industria, habiendo sido siempre célebre el Estado por sus ricos minerales. De estos, son los de más fama y en los cuales se encuentran en explotación hasta 47 minas de plata y plata y oro, los siguientes:

Mineral de la Luz, del Puertecito, de la Ovejera, de Santa Ana, de Mellado, de Cata, de Valenciana, de Rayas, de Sirena, de San Bruno, de Cordones, del Monte, de Peregrinos y de Villalpando, los cuales rindieron en el último año 712.340 cargas de mineral. La industria minera cuenta en el Estado con 35 haciendas de beneficiar metales que trabajan actualmente y 7 que están paradas.

La industria de tejidos de algodón tiene representación valiosa en las fábricas de León, Salamanca, Salva-

tierra, Celaya y San Miguel Allende. Se cultivan, como en todos los Estados, el maíz, la cebada y otros cereales.

Al concluir su período presidencial el señor general Manuel González en 30 de Noviembre de 1884, volvió, cumpliendo con las prácticas democráticas que felizmente rigen á la República, á confundirse en la masa común de sus conciudadanos; pero el pueblo guanajuatense, justo apreciador de las cualidades que como gobernante había dado á conocer durante el período constitucional en que desempeñó el puesto de primer magistrado de la nación, decidió confiarle sus destinos eligiéndolo gobernador.

VENDEDORA DE AGUAS FRESCAS EN LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA.

El general González tomó posesión del nuevo puesto que el pueblo le confiaba y dedicó todo su talento administrativo á devolver á aquella entidad federativa el esplendor á que era acreedora por tantos y varios motivos, los que, unidos á sus naturales elementos, la hacían digna de mejor suerte de la que hasta entonces había atravesado.

El general González, que cumplió su período de cuatro años en el gobierno del Estado, ha sido reelecto por otros cuatro, dándole así el pueblo guanajuatense una prueba de su estimación y al mismo tiempo prometiéndose que en el nuevo período pueda llevar á cabo las mejoras á que no pudo dar fin en el primero.

El clima del Estado es muy benigno y templado, sin que ningún punto pueda llamarse insalubre. Cruzan su suelo los dos ferrocarriles que unen á la capital de la República con la frontera de los Estados-Unidos del Norte.

El Estado está dividido administrativamente en 5 departamentos, 31 partidos ó jefaturas políticas y 45 municipalidades. Su división rentística se compone de una administración general, 7 administraciones principales, 25 receptorías y 5 subreceptorías. El registro de los actos civiles cuenta para su buen servicio con 4 inspecciones, 45 juzgados y 32 agencias. En 17 partidos judiciales, divididos en 45 municipalidades, administran justicia 19 jueces de primera instancia, 4 jueces municipales letrados y 97 jueces municipales no letrados.

Representan al Estado de Guanajuato en la Cámara federal, 18 diputados y 2 senadores, que corresponden á los 18 distritos electorales en que se halla dividido aquel.

La penitenciaría de Salamanca es uno de los progresos que honran á este Estado, uno de los pocos que desde hace tiempo cumple con la prescripción constitucional que establece el régimen penitenciario. En la penitenciaría de Salamanca existen en la actualidad de 300 á 400 confinados.

Los presos se dedican todos á algún arte ú oficio, para lo cual se reparten en los diferentes talleres; de música, de imprenta, tejidos de algodón, talabartería, carpintería, zapatería, sastrería, herrería, tejidos de lana, galvanoplastia, tejidos de palma, encuadernación, panadería, alfarería, barbería, hojalatería, jabonería y albañilería. Estos talleres, que se administran muy bien,

PALACIO DE LA DIPUTACIÓN
EN LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA.

dan siempre un producto muy superior á sus gastos, habiendo sido los segundos en el período de Junio del 84 á Junio del 86 de 25.518'47 duros contra 33.369'81 pesos de ingresos, resultando á favor de los talleres de la penitenciaría, en el período de dos años, 7.851'34 duros.

La lucha que Méjico sostiene por la enseñanza láica tiene en el Estado de Guanajuato apoyo entusiasta en sus autoridades, que ven con marcada preferencia la instrucción pública. Cuenta ese Estado con 406 escue-

las, de las cuales sostiene el Gobierno 150 y los Municipios 84, siendo particulares 115 y de diversas asociaciones religiosas las 58 restantes. De estas escuelas son 212 para niños, 181 para niñas y. 13 para adultos. A las primeras concurren 11.108 niños, á las segundas 8.649 niñas, y á las terceras 479 alumnos, lo cual da un total de 20.236. No está aún la instrucción pública á la altura que sería de desear; pero á ella la llevarán los esfuerzos de los gobernantes, ayudados por la paz.

La instrucción secundaria y profesional es objeto de especial atención por parte del Gobierno del Estado, que ha llegado á ponerla en situación floreciente, consiguiendo últimamente dotarla de una Escuela de Medicina que tiene carácter oficial, y que ha llenado una necesidad en el plantel de estudios profesionales.

La Beneficencia pública, considerada por el recto criterio del Gobierno bajo el punto de vista verdadero con que hoy se practica en todos los pueblos más ilustrados, ha merecido durante la última época un cuidado excepcional. Se ha procurado, y se ha conseguido, hacer de ella un instrumento que remedie las necesidades del desvalido sin rebajar la dignidad necesaria á todo ciudadano, y aún más á la clase proletaria, á quien por todos los medios debe inculcársele la estimación de sí misma para que lejos de abandonarse á la pereza, alimentada por el socorro benéfico, pueda prestar alguna utilidad al cuerpo social.

Hemos dicho al empezar á ocuparnos del Estado, que su mayor elemento de riqueza lo constituye la minería, y como es natural, el Gobierno ha puesto de su parte cuantos medios ha creído conducentes al mayor desarrollo de dicha riqueza. Mucho se hizo en el pri-

mer período en que el actual gobernante ocupó la primera magistratura del Estado; pero sus esfuerzos en este sentido habían tropezado con algunos pequeños intereses que se creían lastimados y con prácticas rutinarias llamadas á desaparecer.

Con la energía y patriotismo que caracterizan al señor general González, procedió á la extirpación del mal, proponiendo y llevando á cabo las innovaciones necesarias que han dado, como era de esperar, los más ópimos frutos. Restringido, sin embargo, en sus facultades por las disposiciones del Código de minería vigente en la República, no le ha sido posible conceder todas las franquicias que hubiera querido; pero sí se halla dispuesto al tratarse de Compañías serias que se propongan consagrar capitales de importancia á la explotación minera en el Estado, á solicitar para ellas las concesiones y exenciones que se juzguen necesarias, para dar mayor desarrollo á esa fuente de riqueza, que á no dudar, protegida de tal manera volverá á recobrar en Guanajuato la importancia que tuvo en otras épocas.

Sin embargo, los trabajos del gobernante no han sido estériles, según puede verse por el siguiente resultado:

En los años de 1883 y 1884 se acuñaron en la casa de moneda de Guanajuato 8.732.600 duros y se exportaron en barras 1.495.995'12, sumando ambas cantidades 10.228.595'12 duros.

Desde 1.° de Junio de 1884 á 30 de Junio de 1886, la acuñación fué de 9.643.760 duros y la exportación en barras de 1.701.469'08, sumando ambas cantidades 11.345.229'08 duros.

El aumento, como se ve, fué en la acuñación de

911.160 duros y en barras de 205.473'96.—Total, 1.116.633'96 duros.

Asimismo la exportación de productos minerales en el referido período de Junio de 84 á Junio de 1886, fué de 2.602 bultos con peso de 219.907 kg., siendo todos los metales escogidos y de alta ley, y los fondos principales que se encuentran en trabajo activo produjeron en el mismo período 712.340 cargas.

Un acontecimiento terrible para el Estado tuvo lugar en el mes de Junio de 1888, acontecimiento que causó grandes perjuicios en algunos puntos; nos referimos á las inundaciones que casi destruyeron la opulenta ciudad de León, y dejaron en la más espantosa miseria á millares de infelices de aquella y otras poblaciones.

El general González presentóse en el lugar de la catástrofe, y sus acertadas disposiciones consiguieron detener el mal y procurar el auxilio necesario á los infelices habitantes de las comarcas inundadas. Todas las clases de la sociedad se pusieron incondicionalmente á su lado para ayudarle, y de todas partes de la República acudieron los pueblos y particulares con cuantiosos donativos, que sabia, honrada y patrióticamente distribuídos lograron proporcionar alivio á los que habían sufrido en sus familias é intereses.

Al recordar aquel acontecimiento faltaríamos á lo que exige la justicia si no señalásemos el interés con que el general Presidente Porfirio Díaz y su Gobierno acudió en auxilio del Estado, así como la abnegación con que en aquella lucha trabajó un valiente jefe del ejército mejicano, el general Manuel Orellana Nogueras, secundado con evangélica caridad por el ilustrísimo obispo de León.

Este acontecimiento ha influído seguramente para que algunas obras públicas, proyectadas por el Ejecu-

D. MANUEL GONZÁLEZ.

tivo del Estado, no hayan sido concluídas según sus deseos; pero las que antes de la catástrofe quedaron terminadas pueden atestiguar el empeño que á tal materia se ha dedicado, siendo de notarse entre ellas la introduc-

ción del agua potable en la capital del Estado, obra que por sí sola bastaría para que el nombre de un gobernante se recuerde siempre con gratitud por todos sus gobernados.

Los asuntos de hacienda son de los más difíciles de resolver, sobre todo en los pueblos nuevos, en los cuales hay que ir adaptando el mejor sistema, á sus mismas necesidades, pero sin que aquel haga que estas sean mayores, ni mucho menos que por cubrirlas venga el desorden y la bancarrota.

La formación del catastro es una necesidad grande, como ya lo hemos dicho; pues de su falta vienen males graves para la Administración, sobre todo en el imperfecto avalúo de la propiedad, impidiendo este que se repartan equitativamente los impuestos entre todos los propietarios. El Estado de Guanajuato es el que hasta hoy puede decirse que ha dedicado más especial estudio á tan arduo problema, procurando no recargar los impuestos, y buscando por el contrario el modo de disminuirlos sin perjudicar los intereses del erario, nivelando la distribución de impuestos, y llegando á conseguir la supresión de algunos que, como el de alcabalas, era considerado como oneroso para el comercio.

La depreciación de la plata tenía que influir en el sistema económico del Estado; pero gracias al tino con que se han manejado los fondos públicos se ha conseguido cubrir el presupuesto, devolver una considerable parte de los depósitos que el erario debía, hacer gastos indispensables á la seguridad del Estado, y poner en vía de pago créditos legítimos, algunos de los cuales no se obtienen hoy en el mercado sino á la par.

El general González, con una modestia que le honra

y con la honrada franqueza de soldado, dice en la última Memoria que presentó á la H. Legislatura del Estado, y refiriéndose á la Hacienda pública lo siguiente (1):

«Casi todo queda por hacer. Nuestras leyes fiscales tienen mucho que corregir, y, andando el tiempo, habrán de sufrir reformas radicales; pero los progresos económicos, á igualdad de todos los progresos sociales, se realizan lentamente, sujetos, como se hallan, á leyes de desenvolvimiento que en vano se pretendería forzar.

LAVANDERA Y PLANCHADORA
EN LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA.

»En esta inteligencia no habría sido cuerdo que el Gobierno se hubiese empeñado en plantear un sistema rentístico que muy acabado y perfecto á la luz de la razón pura, sería, sin embargo, inaceptable en nuestras circunstancias peculiarísimas.

»El Ejecutivo se ha limitado á emprender lo que,

(1) Memoria presentada por el Gobernador constitucional del Estado, general de división Manuel González, en la solemne instalación del 12.° Congreso constitucional del Estado, verificada el 15 de Septiembre de 1886.

dadas estas circunstancias, le pareció evidentemente hacedero; y si, como debemos esperarlo, la situación general del país y la particular del Estado continúan mejorando á la sombra de la paz y del orden que felizmente disfruta nuestra patria desde hace diez años, poco esfuerzo ha de necesitarse para que la Hacienda de Guanajuato corresponda á las necesidades del Gobierno, que deben ser tanto más grandes, cuanto mayor sea el desarrollo del Estado.»

Por lo expuesto se comprende el adelanto que en estos últimos tiempos ha tenido el Estado de Guanajuato, y el porvenir risueño que le espera el día en que se pongan en explotación las innumerables riquezas que posee.

VI.

Morelos.

Pequeño con relación á otros Estados es el de Morelos, pero suple su corta extensión lo rico y feraz de su suelo.

Está situado entre los 18° 20′ y 19° 7′ de lat. N. y 0° 30′ y 0° 16′ de longitud Occidental de Méjico, tiene 4.600 km.² de extensión, y una población, según el censo de 31 de Diciembre de 1886, de 140.755 habitantes.

D. JESÚS H. PRECIADO.

Divídese el Estado en seis distritos, que son: Cuernavaca, Yautepec, Morelos, Jonacatepec, Tetecala y Juarez.

Es gobernador del Estado de Morelos en la actualidad el señor general Jesús H. Preciado, el cual, cumpliendo el término señalado por la Constitución, ha merecido ser reelecto por el pueblo morelense para desempeñar dicho cargo por un nuevo período constitucional.

Es el señor general Preciado cumplido caballero, hombre modesto, militar ameritado y consecuente político, habiendo estado siempre afiliado en el partido liberal.

Á una honradez sin tacha, reune los mejores deseos en pro de los intereses que le han sido encomendados; así que no es de extrañar se señalase su primera administración por grandes adelantos en el Estado, sobre todo en lo concerniente á instrucción pública y mejoras materiales, entre las que debe contarse en primer término la Biblioteca pública.

El pasado responde del porvenir y es seguro que en el nuevo período, para el cual ha sido reelecto por la voluntad de aquel pueblo agradecido, aumentará el progreso en todos los ramos.

La principal riqueza del Estado es la producción agrícola, siendo la caña de azúzar la más importante. El número de fincas azucareras demuestran esta importancia, proporcionando un recurso seguro de subsistencia á una gran parte de los vecinos del Estado que se dedican á ese trabajo, obteniendo los cultivadores un resultado que corresponde á sus afanes. La buena clase de sus productos fué debidamente apreciada en la última Exposición de New Orleans, donde compitieron ventajosamente con los de otros países.

Año por año se ve el impulso que recibe en el Estado la siembra del arroz, principalmente en los distritos de Tetecala y Juarez, en los que el buen resultado obtenido en las cosechas ha hecho concederle preferente atención, siendo su cultivo de gran porvenir para el Estado.

El maíz, el tabaco y el olivo, aunque no en gran

escala, se producen también en los terrenos de Morelos.

La fabricación de aguardientes cuenta con 33 fábricas, las cuales en el año de 1886 elaboraron 50.113 barriles de dicho artículo.

La minería no ha tenido gran desarrollo en el Estado, no por falta de minerales, sino por lo poco que se ha atendido á su explotación.

Hay registradas muchas denuncias de minas; si se decidieran algunos capitales á dedicarse á su explotación, serían de incalculables beneficios, por la riqueza que la mayor parte de ellos tienen, siendo una prueba de lo que decimos la mina de «Tlachichilpa» en el mineral de Huantla, distrito de Juarez, cuyos productos son verdaderamente notables.

La Hacienda pública en el Estado de Morelos ha sido uno de los ramos á que mayor atención han dedicado sus gobernantes, debiéndose á esa solicitud la nivelación de sus presupuestos, mediante razonadas economías, que sin desatender los diferentes servicios públicos han ido enjugando el *déficit*. Á la honrada administración de los fondos públicos, débese el haber logrado llegar á reducir la Deuda del Estado á un límite que hace concebir esperanzas de que, si existe aún al escribir estas líneas, no tardará en desaparecer; pues á tal fin tienden todos los esfuerzos del Gobierno del Estado.

La Instrucción pública está atendida con gran solicitud en todos los distritos del Estado, destinando á ese servicio el Gobierno la mayor parte de los recursos de que puede disponer.

Existen en el Estado 254 escuelas de instrucción

primaria de ambos sexos, de las cuales pertenecen al Gobierno 221 con 13.830 alumnos, y las 33 restantes á particulares con 988 alumnos.

En el año de 1886 destinó el Gobierno la cantidad de 81.777'19 duros para atenciones de la Instrucción pública, y además 5.000 para pensionar á varios hijos del Estado que reciben la instrucción secundaria en las escuelas superiores de la capital de la República.

INDIA DE LOS ALREDEDORES DE MÉJICO.

La Biblioteca pública, de reciente creación, y que, según hemos dicho, debe esta al actual Gobernador, cuenta por el momento con 1.473 volúmenes de obras escogidas de literatura, historia y ciencias, las cuales se cuida de ir aumentando, ya con donativos de particulares ya con obras proporcionadas por el Gobierno.

Es muy raro el pueblo del Estado que no está unido por telégrafo ó teléfono á la capital del mismo, siendo la mayor parte de las líneas propiedad del Estado.

Una gran parte del Estado lo atraviesa el Ferroca-

rril Interoceánico, y pronto se llevará á debido efecto la construcción de un ramal que una la capital del Estado con la línea del Interoceánico ó con la del Nacional, poniéndola en contacto directo con la capital de la República y la de el Estado de Méjico.

Los tribunales de justicia funcionan en el Estado con entera regularidad y en la órbita de independencia que les establece la Constitución, pero atendidos por el Gobierno del Estado, tanto en su buena marcha, como en todo aquello que sin inmiscuirse en sus atribuciones de él depende.

La Beneficencia pública cuenta con los hospitales de Cuernavaca, Yautepec, Morelos, Tetecala y Jonacatepec, los cuales debidamente atendidos reparten sus auxilios á los necesitados de aquellas y otras localidades.

Por la anterior reseña puede verse que el Estado de Morelos es aún susceptible de mucho adelanto, que no se hará seguramente esperar, si como hasta hoy siguen encargados de su administración ciudadanos tan probos como celosos de los intereses que el pueblo les ha encomendado.

VII.

Méjico.

El Estado de Méjico se encuentra situado entre los 18° 20′ y 20° 19′ lat. N. y los 0° 31′ y 1° 17′ longitud Occidental de Méjico. Su división política comprende 15 distritos, con una población de 798.480 habitantes, repartida en una extensión de 21.460 km.²

Es actual Gobernador del Estado, el coronel D. José V. Villada, consecuente liberal que durante la guerra de Reforma y la de Intervención luchó sin descanso por las ideas liberales, estando á punto de ser pasado por las armas en unión de los generales Arteaga y Salazar, debiéndose tan solo á la casualidad que no perdiese la vida al mismo tiempo que ellos.

Si en el ejército, el coronel Villada alcanzó la consideración de sus jefes, cubriéndose de gloria en aquellos días de triste recordación para Méjico, no alcanzó luego menos laureles cuando, empuñando la pluma, se dedicó á defender en la prensa los principios que antes sostuviera en los campos de batalla.

El premio á sus servicios lo obtuvo ocupando primeramente un puesto en la Cámara popular, pasando más tarde al Senado, y por último, con su elevación, entre las más grandes demostraciones de regocijo, á la

primera magistratura del Estado de Méjico, cargo importante en el que, el modesto liberal y probo ciudadano, conquistará ciertamente nuevos laureles para su limpia fama.

Toluca, capital del Estado, se halla unida á la capital de la República por la línea férrea de la «Compañía Constructora Nacional Mejicana», línea que se inauguró el 4 de Septiembre de 1882, y cuya ruta presenta los paisajes más pintorescos.

D. JOSÉ V. VILLADA.

El Estado de Méjico está cruzado por todas las líneas férreas que tienen por centro la capital de la República, lo cual permite al Estado la fácil exportación de sus productos.

La variedad de climas en el Estado lo hace rico en toda clase de productos, levantando grandes cosechas de trigo, maíz y otros cereales en los valles de Toluca, Ixtlalmaca, Tenango y Texcoco, y la caña de azúcar, café y otros artículos de tierra caliente en los distritos de Temascaltepec, Tenancingo y otros; las maderas son admirables, tanto por su número, como por la variedad de sus clases, existiendo bosques completamente vírgenes que en su seno encierran una verdadera riqueza; la explotación minera ha sido poco atendida, razón por la cual no ha prosperado como debiera esa industria, pero cuenta con elementos que, en tiempo no lejano, producirán considerables beneficios.

Tanto en el mineral de Temascaltepec y Zacualpán,

como en el mineral del oro, las minas en explotación producen muy buenos beneficios, encontrándose en ellos con gran abundancia el oro, plata, plomo, hierro y cobre.

La cría de ganado es otra de las riquezas del Estado, y la cual cada día aumenta, contando hoy con cerca de 850.000 cabezas de diversas clases. El valor de la propiedad rústica puede calcularse en 19.776.032 duros, y el de la urbana en 5.307.771.

La Beneficencia está perfectamente atendida, contando con un Hospicio para niños pobres, un Asilo para niñas, y un Hospital general en la capital, y un Hospital en cada una de las poblaciones de Sultepec, Tilotepec, Tlanepomtla, Texcoco y Valle de Bravo. Para atender á las necesidades de estos establecimientos hay, á favor de algunos de ellos, capitales propios impuestos á rédito y cuyo monto asciende á 76.024 duros. Además, el Estado subvenciona la Beneficencia con cerca de 40.000 duros anuales, con cuyas sumas cubren perfectamente sus necesidades los establecimientos ya mencionados.

La Instrucción pública se encuentra en el Estado de Méjico en una situación verdaderamente admirable y digna de todo elogio. Reorganizado en 1886 el que fué «Instituto Literario de Toluca», tomó el nombre de «Instituto Científico y Literario del Estado de Méjico», uniendo á los estudios meramente preparatorios que en aquel se hacían, algunos profesionales de verdadera importancia, pudiéndose hoy obtener títulos en el citado Instituto de los ramos de telegrafía, comercio, enseñanza primaria, artes mecánicas, ingeniería en todos sus ramos, metalurgia y ensayo y apartado de

metales. La instrucción primaria se reparte en 1.024 escuelas públicas y 79 particulares, á las que concurren 56.552 alumnos, es decir, más del 50 por 100 de los niños que están en edad de recibir instrucción, según los datos estadísticos que tenemos á la vista. De esas 1.024 escuelas, 845 son para varones y 179 para niñas; el número de alumnos se descompone en 41.958 del sexo masculino, y 11.489 del femenino. Las cantidades empleadas en el fomento de la Instrucción pública en el Estado, pueden calcularse en 211.104 duros anuales.

ARBOL DE LA NOCHE TRISTE.

El estado de la hacienda municipal acusa una situación satisfactoria, toda vez que los ingresos en los distintos municipios del Estado suman 226.813'87 duros en 1886 contra 162.103'27 en 1887. El sobrante en caja en 1886, llegó á 4.548'10 duros.

Todos los principales distritos están ligados á la capital del Estado por teléfono, así como esta con la capital de la República.

En los límites de este Estado con el *distrito federal*, todavía existe el histórico *Ahuehuete de la noche triste*,

al pie del cual lloró Hernán-Cortés, según cuenta la tradición popular, cuidadosamente conservada por los historiadores, la derrota que sufrieron las tropas españolas al abandonar la ciudad de Méjico, después de la muerte del emperador Moctezuma.

VIII.

Nuevo León.

Hállase situado el Estado de Nuevo León entre los 23° 26′ y 27° 23′ de lat. N. y los 0° 35′ E. y 2° 10′ long. O. de Méjico.

Su población, según el censo de 31 de Julio de 1887, es de 244.938 habitantes y su superficie mide 61.240 kilómetros cuadrados.

D. LÁZARO GARZA AYALA.

El Estado de Nuevo León ha sido uno de los que más han sufrido en las continuas luchas de la República, y aún no hace mucho tiempo el Gobierno general tuvo que intervenir en los asuntos del Estado, logrando, gracias á acertadas disposiciones, que el orden que por un momento pareció turbarse, se restableciese en aquella entidad federativa.

Fué necesario para conseguirlo que el Senado, apoyándose en las facultades que la Constitución de la

República le otorga, declarase que los poderes del Estado habían desaparecido, y nombrase un Gobernador provisional, el que, una vez restablecido el orden, expidió un decreto convocando al pueblo á nuevas elecciones. En ellas fué designado para ocupar constitucionalmente la primera magistratura del Estado el Sr. Licdo. D. Lázaro Garza Ayala, que actualmente ocupa aquel puesto.

El Sr. Garza Ayala había ocupado ya antes y por dos veces el cargo que hoy desempeña; ha militado siempre en el partido liberal y son nada comunes sus dotes de gobernante honrado, y celoso por los intereses á él encomendados.

La institución del Registro civil, se observa en el Estado de Nuevo León como en muy pocos Estados de la República, siendo esto causa de que se conozca su población, casi exactamente.

El Estado se divide en 48 municipalidades y estas en 10 distritos electorales y 6 fracciones judiciales.

A los alcaldes primeros de cada municipalidad, está encomendado el gobierno de las mismas.

En el Congreso de la Unión está representado el Estado por un senador y cuatro diputados.

La Instrucción pública está debidamente atendida en el Estado; cuenta con un Colegio civil para la enseñanza secundaria y preparatoria; una Escuela de medicina y otra de jurisprudencia, y otra Normal de profesores. Para la instrucción primaria existen en el Estado 217 escuelas públicas y 127 de particulares á las que concurren 15.077 alumnos de ambos sexos.

En la capital del Estado hay una Biblioteca pública, que tiene en la actualidad 2.136 volúmenes de obras

escogidas y cuyo número aumenta diariamente, ya sea por donativos de particulares ó por compras que hace el Gobierno del Estado.

La Beneficencia pública cuenta en la capital del Estado con un Hospital y un Hospicio de mendigos, los cuales debidamente atendidos prestan grandes servicios á la clase proletaria.

El presupuesto de ingresos importa anualmente 117.957 duros y el Estado cubre el de egresos quedándole siempre sobrante.

En mejoras materiales ha adelantado mucho el Estado de Nuevo León como lo prueban el puente Juarez que une el centro de la ciudad con uno de sus barrios más hermosos, el embellecimiento de la Plaza de Zaragoza, las reparaciones hechas en el Colegio civil y en el Palacio de Gobierno, la desecación de pantanos en los alrededores de la ciudad, y, por último, el empeño con que se han principiado y prosiguen las obras de la Penitenciaría.

Las ocultaciones del capital en Nuevo León, al igual que en todos los Estados de la República, con objeto de aminorar las cuotas con que debe contribuir al sostenimiento de los gastos públicos, hace que no pueda tenerse una base cierta para saber á lo que asciende la riqueza pública. Calculando sobre lo que á la Hacienda pública produce, representa en el Estado 3.500.000 duros el capital efectivo del comercio y 9 millones de duros el valor de las fincas rústicas y urbanas.

El comercio de Nuevo León tendrá cada día más desarrollo, pues atravesándolo, como hoy lo atraviesa el Ferrocarril Nacional Mejicano, que une á la capital de la República con la frontera de los Estados-Unidos

del Norte, tocando en las principales poblaciones del Estado; esa gran vía, la más corta para comunicarse desde el centro de la República con los Estados-Unidos, ha de procurar al Estado grandes bienes con el tránsito de mercancías y viajeros por sus principales ciudades.

La industria cuenta en Nuevo León con tres fábricas de tejidos de algodón y una de tejidos de lana, y con varias de cerveza, pastas, aceite, aguardiente y azúcar, jabón, sombreros y vino de mezcal.

Las minas de cobre y plomo abundan en el Estado. Últimamente se ha dado gran impulso á este ramo de la riqueza pública, empleándose en la explotación de las minas, no solamente trabajadores del Estado, sino también de otros puntos de la República que acuden á los minerales de Nuevo León en busca de medios de subsistencia que les faltan en las comarcas de donde proceden.

La producción agrícola en el Estado pasa de 1.500.000 duros, siendo sus principales artículos, el maíz, fríjol, piloncillo, pasturas, mezcal y otros.

La viticultura tiene un gran porvenir en el Estado y á fomentarla tienden los esfuerzos de sus agricultores.

El cultivo del algodón es otro de los ramos de riqueza con que cuenta el Estado; para su fomento se formó en la capital una sociedad llamada Sociedad agrícola de Monterrey la cual está compuesta de los principales comerciantes de la localidad. La sociedad empezó sus trabajos, y en el primer año recobró el capital invertido en todos los gastos, quedando aún una buena utilidad; esto ha animado á todos los agricultores y animará, á no dudarlo, á los hombres de negocios de todas partes, para emplear sus capitales en aquellos

terrenos, que con tanta esplendidez recompensan á quienes los trabajan.

La ganadería, á pesar del gran descuido que ha habido por parte de los dueños en su conservación, es

CANAL DE LA VIGA (1).

en la actualidad de una gran riqueza pudiéndose calcular que existen 105.255 cabezas de ganado vacuno, 306.873 de cabrío, 195.637 de lanar y 28.127 de porcino con un valor en junto, precio medio, de 1.372.930 duros.

La paz en esta, al igual que en las otras entidades federativas, ha demostrado su benéfica influencia; y el

(1) En este canal situado en la capital de la República se celebraba antiguamente la tradicional fiesta de las flores.

progreso, que ha llamado ya á sus puertas, con el pito estridente y civilizador al mismo tiempo de la locomotora, se va extendiendo de día en día, siendo seguro que si continúa, como sin duda continuará, el desarrollo de todos los gérmenes de riqueza natural del Estado este ha de alcanzar envidiable prosperidad.

IX.

Oajaca.

El Estado de Oajaca, que tanto ha intervenido en todas épocas en cuantos sucesos han acaecido en el país, haciendo su influencia en muchas de ellas inclinar la balanza, es uno de los Estados más ricos de la República.

En él vieron la luz primera las dos figuras más grandes de la historia contemporánea de Méjico; Juarez y Porfirio Díaz.

Los oajaqueños han regado con su sangre generosa toda la extensión de la República, defendiendo siempre la libertad y la patria; de allí salió aquel ejército de Oriente, orgullo de la República y terror y admiración del invasor; de aquel Estado partió la voz regeneradora, que lanzada en Tuxtepec, recorrió la República entera para ser sancionada en Tecoac, al grito de ¡viva Oajaca! que lanzaban lo mismo al morir que al vencer los soldados de Mihuatlan y la Carbonera; los héroes del 2 de Abril.

Después de conquistado para la República el preciado don de la paz, Oajaca se ha dedicado á restañar la sangre de sus heridas, y sus gobernantes á ocuparse de su adelantamiento, poniendo en movimiento sus

innumerables recursos para desarrollar las riquezas que en tanta abundancia existen en su suelo.

El Estado se encuentra situado entre los 15° 45′ y 18° 19′ de lat. N. y 0° 48′ y 5° 18′ de long. E. del meridiano de Méjico, siendo su extensión de 86.950 km.² con una población de cerca de 800.000 habitantes.

Al descender del puesto de primer magistrado, cumplido su primer período, el ilustre oajaqueño general Porfirio Díaz, fué electo Gobernador de aquella entidad federativa, y empezó para Oajaca una época de progreso en todos los ramos de su administración; su sucesor el general D. Mariano Jiménez encontró el Estado en situación floreciente y en camino de grandes adelantamientos. El nuevo gobernante siguió las huellas de su antecesor y el resultado obtenido claramente lo demuestran las palabras que el general Jiménez dirigía al Congreso del Estado el día 17 de Septiembre de 1883; palabras que no se han oido en boca de ningún gobernante de otros Estados y que hacen la historia de aquellas honradas administraciones. Decía así el general Jiménez, refiriéndose á la Hacienda del Estado:

D. ALBINO ZERTUCHE.

«*Casi siempre el Ejecutivo, al presentarse en este día*

á daros cuenta de sus acciones os ha pedido recursos; hoy os manifiesta que tenéis dinero en abundancia y grandes esperanzas para el porvenir, y en lugar de pediros que decretéis contribuciones, os pide que aumentéis los gastos, procurando con la instrucción pública y las mejoras materiales, el engrandecimiento del pueblo que ha confiado su destino á vuestro cuidado.»

El pueblo cuyos gobernantes se expresan en esa forma, está seguro de un porvenir próspero y grande.

En el Gobierno del Estado sucedió al general Jiménez el general Luís Mier y Terán, hijo también de Oajaca y que antes había desempeñado el puesto de Gobernador del Estado de Veracruz. El nuevo gobernante siguió con decidida energía y honradez, llevando á Oajaca por el camino del progreso.

El general Luís Mier y Terán atacado por desgracia de cruel enfermedad, no pudo llevar á cabo los muchos proyectos que había concebido en favor de su tierra natal. En las nuevas elecciones obtuvo el poder supremo del Estado el actual Gobernador, general don Albino Zertuche, patriota de honrados antecedentes y militar pundonoroso, y el cual seguirá dignamente por el camino que sus antecesores le han trazado.

La producción fabril y manufacturera en el Estado puede calcularse en cerca de 3 millones de duros y su producción agrícola en cerca de 10 millones.

La falta de vías de comunicación hacen que Oajaca no pueda desarrollar sus elementos, en la escala que debiera hacerlo, pues su posición topográfica, así como los productos de su suelo, traerían abundancia de riquezas si pudiera tener una exportación fácil y económica.

En su litoral del Pacífico cuenta el Estado con puer-

tos cómodos y seguros, y la vía de Tehuantepec, unión de los dos océanos, hoy en proyecto, convertiría, de llevarse á cabo cualquiera de los planes hasta hoy concebidos, en un emporio de riqueza todos los terrenos del Estado.

La minería es otro de los ramos del cual Oajaca tiene mucho que esperar, pues en vez de agotarse la tradicional riqueza de sus minas, cada día nuevas denuncias, dan á conocer vetas riquísimas y de fácil explotación. El oro, la plata, el cobre, el hierro, el acero, el plomo abundan en las entrañas de sus ricas cordilleras; y en igual escala, aunque sin una explotación decidida por falta de capitales y población, se encuentra el carbón de piedra en las montañas del distrito de Tlaxiaco y el petróleo en el distrito de Pochutla.

En el distrito de Etla y en algunos pueblos de la Mixteca se encuentran los mármoles más finos y extraños que pueda imaginarse.

A toda esta riqueza minera reune Oajaca otras producciones de su suelo como el cacao, café, añil, pieles, hule, goma, pita, maderas preciosas y multitud de artículos que una vez que tengan las facilidades para su exportación de que antes hablamos, darán á conocer al mundo entero las incalculables riquezas de aquel suelo.

Sobre el café y su porvenir en el Estado decía un escritor oajaqueño lo siguiente:

«Entre el vasto territorio que forma nuestra entidad política, pocos lugares hay en donde el frío sea bastante fuerte para impedir el cultivo de la planta de que hablamos, pudiendo decirse que, exceptuando los pueblos de la Mixteca Alta y algunos de la sierra, en todos es,

no solo posible, sino fácil su cultivo. Supóngase, pues, que tomando tan solo 500 de los pueblos del Estado y dedicándolos al cultivo dicho, se establezcan en uno de ellos solo 100.000 cafetos, cantidad bastante moderada, ya por la extensión de terreno de que todos pueden disponer, como por el número de brazos que es posible emplear en ello, plantíos que puestos al cabo de tres años en completo estado de producción, vienen á dar por total 50 millones de arbustos, que lleva cada uno su contingente á la cosecha. Supóngase también que tomando la utilidad más baja posible, cada planta dé solamente 10 centavos de producto anual, y se tendrá la enorme suma de 500.000 duros con un ligero esfuerzo tan solo que se haga para salir del rutinario cultivo del maíz y emprender una industria agrícola nueva.»

El escritor oajaqueño tiene razón; con un pequeño esfuerzo puede Oajaca dar impulso al desarrollo de sus muchos elementos de riqueza.

El Gobierno por su parte no descuida el importante asunto de las vías de comunicación, y no creemos pase mucho tiempo sin que la locomotora atraviese los fértiles campos del Estado, llevando su ayuda á las naturales riquezas de su privilegiado suelo. Tras ella irán los hombres de negocios y los brazos del hombre trabajador, que verá no una promesa vana, sino la seguridad de ver recompensados sus esfuerzos por aquella fértil y lozana tierra.

La Casa de Moneda de Oajaca acuña anualmente algo más de 100.000 duros en plata y oro.

El Estado cuenta con un Instituto de Ciencias y Artes, en el que reciben instrucción secundaria y profesional 493 alumnos y una academia de niñas á la que

concurren 669 niñas. Para la instrucción primaria cuenta el Estado con 347 escuelas, en las cuales reciben instrucción 17.896 niños y 3.201 niñas. Existen además en la capital el Seminario y el Colegio Católico, á los cuales concurren alumnos que siguen la carrera eclesiástica; establecimientos que están sostenidos por la Iglesia católica.

La biblioteca del Instituto de Ciencias y Artes, cuenta con cerca de 15.000 volúmenes, entre los que se encuentran verdaderos tesoros en ciencias, historia, derecho, medicina, legislación, etc.

El Museo también cuenta con variada colección de objetos antiguos así como con riquísima variedad de minerales, maderas y otras producciones del Estado.

Durante la administración del general Díaz, quedó instalado en la capital de Oajaca un observatorio meteorológico que presta importante auxilio á la ciencia y al comercio.

La Escuela de Artes y Oficios es otra de las mejoras con que dotó á Oajaca el actual Presidente de la República durante su administración en aquel Estado. Es un edificio modelo que presta valiosísimo servicio, pues en él se forman artesanos inteligentes y ciudadanos dignos de tal título.

Sus dos hospitales, el Hospicio y el Monte de Piedad son establecimientos que honran á Oajaca, y los cuales, debidamente atendidos y vigilados por el Gobierno, dan ópimos frutos en bien de los desheredados de la fortuna.

Oajaca por fin, presenta hoy á luz de la paz que felizmente reina en toda la República, ancho campo al extranjero laborioso y aprovecha sus pingües elementos

de riqueza para llamar á su seno á los hombres emprendedores de todas partes, invitándoles á tomar parte

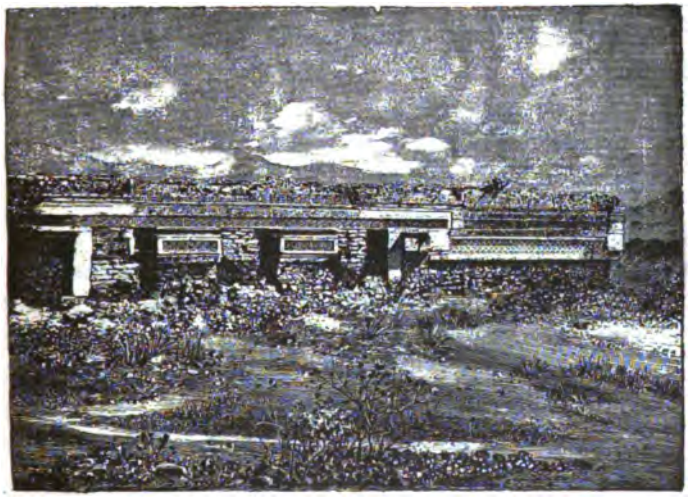

FACHADA OCCIDENTAL DEL 4.° PALACIO DE MITLA.

en su adelanto, cual conviene á un pueblo que como aquel es culto, grande y poderoso.

Existen en la comarca algunas ruinas de edificios antiguos que, como las del Yucatan atestiguan de la cultura del pueblo mejicano antes de la conquista. Tales son, por ejemplo, las de los Palacios de Mitla.

X.

Michoacan.

El antiguo imperio de Michoacan, fundado por la raza *Tarasca* rival implacable de la raza azteca, forma hoy el actual Estado de Michoacan, el cual se encuentra situado entre los 17° 54′ y 20° 28′ de lat. N. y los 0° 50′ y 4° 24′ long. Occidental de Méjico con una extensión de 60.000 km.² y una población de 784.108 habitantes.

La agricultura es la principal riqueza del Estado, variando sus productos desde los que se dan en los climas más fríos hasta los de los climas más cálidos.

El café de Uruapan, que compite con ventaja con el Moka, su producción azucarera, susceptible de desarrollarse en gran escala, y otros mil productos de su fértil suelo, predicen un halagüeño porvenir para la agricultura en esa parte del territorio mejicano.

La minería tiene gran porvenir, aunque hasta hoy no se hayan dedicado sus habitantes á su explotación como debieran, si bien en los últimos tiempos se ha animado algo este ramo de riqueza.

En los minerales del Estado se encuentra oro, platino, plata, hierro, estaño, zinc, así como también abundantes criaderos de carbón de piedra; pero, ya lo hemos

dicho, la poca atención que se ha concedido á esta riqueza, la hace pasar casi desapercibida entre los elementos de producción explotados hasta hoy.

Al frente del Gobierno de Michoacan se encuentra el señor general Mariano Jiménez, cuyos antecedentes como patriota y como militar han sido puestos aún más de relieve por sus dotes como gobernante.

D. MARIANO JIMÉNEZ.

Antes de ser electo Gobernador del Estado de Michoacan, funcionó con igual puesto en el de Oajaca, su país natal, dejando imperecederos recuerdos de su enérgica y honrada administración. Digno colaborador del actual Presidente de la República en la obra de regeneración del país, siembra el bien por donde quiera que va, y el adelantamiento y progreso del Estado que gobierna es su único anhelo.

La tranquilidad pública, alguna vez perturbada, ya con uno ó con otro pretexto, ha llegado siempre á restablecerse por los esfuerzos tanto del Gobierno del Estado como del Gobierno general, no habiendo nunca sido de consecuencias para el Estado, ninguno de los movimientos que allí se han iniciado.

Hoy, convencidos aquellos pueblos de los beneficios que la paz les reporta, no acepta más movimiento que

el que les imprime el progreso y el trabajo, alentados y protegidos por las autoridades.

El Registro civil está á cargo de los presidentes municipales, pero el Gobierno del Estado estudia las necesidades de cada localidad para dotar de jueces especiales á aquellos que por su categoría lo necesiten; así lo ha hecho en la capital, consiguiendo de este modo que la institución del Registro civil, sea debidamente atendida y produzca los resultados más completos.

La cárcel en el Estado de Michoacan, no es para el criminal el lugar en que va á concluir su educación desmoralizadora, sino por el contrario sitio de redención y en el cual el Gobierno ha puesto un especial cuidado dotándolo de escuelas, talleres y cuanto pueda contribuir á la regeneración de los seres que bajo el peso de la ley purgan sus crímenes ó faltas sometidos á la vigilancia de las autoridades.

El Estado tiene en construcción una penitenciaría á la que dedica cantidad fija; las obras adelantan rápidamente, siendo de esperar que en plazo no muy lejano cuente Michoacan con ese nuevo progreso.

La Hacienda pública presenta un halagüeño aspecto, pues no solamente cubre lo recaudado su presupuesto, sino que tiene en fondo respetable suma que le permite no solo desarrollar sus mejoras materiales sino hacer frente á cualesquiera situación dificil que por el cambio de impuestos, con motivo de la supresión de las alcabalas, pudiera surgir en su administración.

Si á las mejoras materiales dedica el Gobierno del Estado constante solicitud, no es menor la que le merecen la Instrucción y la Beneficencia pública.

En *El Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás*

de Hidalgo de justo renombre en toda la República, reciben educación secundaria y profesional 879 alumnos. De ese plantel han salido algunos que han figurado en la República por su talento é ilustración.

El Gobierno ha trabajado con verdadero tesón para crear en el referido colegio un museo y sus esfuerzos se han visto coronados con el éxito más lisongero, contando hoy la capital del Estado con aquella mejora que cada día aumenta con más ejemplares, ya de antigüedades *Tarascas* ó de objetos, recuerdos de héroes los unos ó de preclaros hijos del Estado los otros; y tal desarrollo ha tomado la idea, que apenas fundado piénsase ya en destinar para museo un local propio con todas las condiciones y comodidades que sean necesarias.

En *La Academia de niñas* reciben instrucción secundaria 219 alumnas, contando dicho plantel todos los elementos necesarios, para que las educandas adquieran instrucción sólida que reportará gran beneficio á la sociedad. Existen 255 escuelas primarias de las cuales son 171 de niños y 84 de niñas á las que concurren respectivamente 9.569 niños y 5.555 niñas. A estos números hay que agregar 5.424 niños y 3.466 niñas que reciben educación en colegios particulares, de modo que el total de alumnos es de 14.993 niños y 9.021 niñas además de 430 alumnos de ambos sexos que reciben instrucción en las escuelas mixtas particulares. Estas cifras son más elocuentes que cuanto pudiera decirse en pro de la ilustración de Michoacan y del empeño de sus gobernantes para dar instrucción al pueblo, base de todas las riquezas y de todos los progresos.

La Escuela de Artes y Oficios con talleres muy bien

montados y dirigidos por inteligentes maestros, ha dado magníficos resultados. En ella se llevan á cabo obras del Gobierno y particulares, ya en los ramos de carpintería, zapatería, etc., como en la parte tipográfica, que ha llegado á ser de gran importancia.

La Beneficencia pública dispone de dos hospicios en la capital, uno para hombres y el otro para mujeres, perfectamente atendidos y en los cuales encuentran asistencia y asilo todos aquellos seres desgraciados que por edad avanzada, defectos orgánicos ó enfermedades crónicas, se hallan en la imposibilidad de procurarse con su trabajo la subsistencia. Los hospitales que el Gobierno sostiene en el Estado, son: los de la capital, Zamora, Patzcuaro, La Piedad y Tacambaro, todos dotados de un buen servicio y prestando en las diferentes localidades grandes servicios á la clase proletaria. El Monte de Piedad, es otra de las instituciones que el Gobierno del Estado cuida de sostener, haciendo que lleve su benéfico apoyo, no solo á la clase desvalida, sino á los pequeños industriales, comerciantes y agricultores á quienes auxilia, dotándolos de elementos para sus negocios, y librándolos de las garras de la usura que antes de establecerse tan benéfica institución, hacía presa en ellos devorándolos hasta dejarlos en la miseria.

El Ferrocarril Nacional Mejicano, que toca en varios puntos del Estado, ha llevado gran movimiento á aquellas poblaciones, y al llegar dicha línea á Patzcuaro se ha formado una compañía titulada Compañía de navegación del lago de Patzcuaro, la cual cuenta ya en la actualidad con un elegante vapor para el tráfico entre las orillas del lago.

El lago de Patzcuaro mide 12 leguas de circunferencia, y los deliciosos paisajes de sus riberas llevan á él desde que se inauguró la vía férrea gran número de viajeros, siendo de esperar que en plazo no muy lejano sea el lugar de cita de la gente que quiera pasar una temporada de solaz y esparcimiento.

Los excursionistas americanos, que en número cada

AVENIDA DE PLATEROS

EN LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA (1).

día mayor visitan la República mejicana, han sido los primeros que verdaderamente encantados del clima y de lo pintoresco de la comarca han hecho indispensable su visita al lago de Patzcuaro.

Población y capitales que desarrollen sus productos

(1) La vista está tomada el día en que se conmemora la Independencia de Méjico.

naturales necesita Michoacan, como la mayor parte de los Estados de la República. El día que los tenga, lo que no tardará en suceder, pues á ello tienden los esfuerzos de su Gobierno y las garantías que presta, el antiguo país de los Tarascas será orgullo de la nación mejicana.

XI.

Chiapas.

El Estado de Chiapas ha sido hasta hace muy poco tiempo, objeto de reclamaciones diplomáticas con la República de Guatemala por creer esta nación tener derecho sobre aquella parte del territorio mejicano. Últimamente, como era de justicia, ha quedado solventado el asunto, siguiendo el Estado de Chiapas formando parte de la Confederación mejicana. A ese resultado definitivo, contribuyó en mucho la actitud de los habitantes del Estado, los cuales en el momento más grave del conflicto, levantaron su voz dejando oir su voluntad.

Tiene el Estado una extensión de 77.000 km.² y una población de 236.347 habitantes y se divide en doce departamentos, que son: Centro, Comitán, Libertad, Chilon, Palenque, Chiapa, Tuxtla, Simojobel, Tonalá, Soconusco, Progreso y Pichucalco.

La variedad y benignidad de su clima, la fertilidad de su suelo y las inmensas riquezas naturales que encierra el Estado, le anuncian un espléndido porvenir, pues para desarrollar sus elementos, Chiapas no necesita sino de unos cuantos años más de la paz que hoy disfruta la República.

Sus producciones tales como el café y el tabaco, el cacao de Soconusco y el añil son verdaderas riquezas en aquel privilegiado suelo, uniendo á ellas sus azúcares, y maderas preciosas en gran abundancia, así que

CANOEROS DE LOS LAGOS (1).

cuando el Estado cuente con vías de comunicación que faciliten el tráfico, será aquella parte de la República una de las más ricas y florecientes.

El valor de la propiedad rústica en el Estado puede calcularse, según los últimos datos que tenemos á la vista, en 3.307.374 duros.

Cuenta el Estado con un Instituto de Ciencias y Artes. El Liceo José María Ramírez y una Escuela de Artes y Oficios en la capital del Estado, así como

(1) Son vendedores de frutas y hortalizas que van á la ciudad de Méjico por las lagunas que la rodean.

con una escuela secundaria de niñas. El Instituto tiene una biblioteca de más de 4.000 volúmenes.

La instrucción primaria, que es obligatoria en todo el Estado, está debidamente atendida en cuanto lo permiten los recursos del Gobierno contando con 112 establecimientos á los que concurren cerca de 3.000 alumnos.

Existen en el Estado tres hospitales: uno en San Cristóbal, otro en Cunitan y el tercero en Juxtla, los cuales prestan muy buenos servicios á los desgraciados que tienen que acogerse á ellos.

El actual Gobernador de Chiapas, señor coronel don Manuel Carrascosa es nativo del Estado y por lo tanto conocedor mejor que cualquiera otro de sus necesidades; ha ocupado siempre un puesto en el partido liberal, al triunfo de cuyas ideas contribuyó ya en los campos de batalla, luchando contra el partido reaccionario y más tarde contra el invasor, ya en la Cámara popular, representando dignamente al Estado que hoy gobierna.

Su honradez é ilustración hacen esperar de su gobierno grandes beneficios para Chiapas.

XII.

Querétaro.

El Estado de Querétaro se halla situado entre los 20° 1′ y 21° 20′ de lat. Septentrional y 0° 10′ y 1° 14 de long. O. del meridiano de Méjico. Su extensión es de 10.200 km.² y su población de 205.000 habitantes. La capital del Estado, Querétaro, último refugio del archiduque Maximiliano, es desde aquella época lugar histórico, pues en una de las colinas que la rodean, en el ya célebre cerro de las Campanas, se encuentra el sitio en que murió el infortunado Príncipe austriaco. La ciudad tiene 36.000 habitantes y sus calles son aseadas, con edificios bien construídos, presentando todo un conjunto alegre y pintoresco.

El Sr. D. Juan de Urrutia, marqués de la Villa del Villar del Águila, donó 88.278 duros para la construcción de un acueducto que llevase el agua potable á la ciudad; obra que llama la atención de los que visitan Querétaro. Se compone este acueducto de 74 arcos de piedra sillería, cuyos pilares tienen 20,06 m. en cuadro en los cimientos y 17,70 de profundidad por 22,57 de altura.

Otro nombre que en los tiempos modernos va íntimamente ligado con el progreso de Querétaro es el del

español D. Cayetano Rubio, que fundó las fábricas de tejidos Hércules, la Purísima y San Antonio, en las que trabajan gran número de obreros.

En Querétaro tuvo lugar una Exposición artístico-industrial en el año de 1882 habiendo tenido este certamen, un gran éxito tanto por los expositores que á él concurrieron, como por los resultados obtenidos.

D. FRANCISCO G. COSIO.

Los productos del Estado son: oro, plata, cobre, plomo, ópalo (cuya producción es riquísima y variada), mármoles, ágata, maíz, trigo, fríjol, garbanzos, caña de azúcar, tabaco y otros mil que con el tiempo auguran gran porvenir que se desenvolverá al amparo de la paz que hoy se disfruta, y de las vías de comunicación que cada día van siendo mayores.

Es Gobernador del Estado en la actualidad, el señor D. Francisco G. de Cosio que ya en otra ocasión desempeñó el mismo elevado cargo. En su primera administración, así como ahora, una de las cuestiones que más le han preocupado, ha sido la de la instrucción pública. A los esfuerzos del solícito gobernante débese que hoy se halle á la altura de la de los mejores Estados.

Cuenta el Estado con 9 colegios de instrucción secundaria en los que reciben educación 448 alumnos, y una Escuela Normal que presta gran utilidad. La instrucción primaria ó elemental tiene 106 establecimientos á los que concurren 3.767 alumnos.

La propiedad raíz se calcula con un valor de duros 10.083.734. La minería no se encuentra á gran altura; tiene, sin embargo, gran porvenir, existiendo hoy en explotación 60 minas de las que se extraen plomo, plata, oro, azogue y otros metales.

Las poblaciones principales del Estado son: la capital, San Juan del Río, Toliman, Amecalco, Cadereita y Jalpan.

Están unidas tanto la capital como San Juan del Río por el Ferrocarril Central á la capital de la República, y todas sus poblaciones principales se comunican por telégrafo.

En la capital del Estado, así como en San Juan del Río, existen hospitales convenientemente atendidos, y sin que falte ninguno de los progresos modernos. El Hospicio Vergara en la ciudad de Querétaro, es digno del mayor encomio.

XIII.

Sinaloa.

El Estado de Sinaloa tiene una extensión de 93.730 kilómetros cuadrados y una población de 206.654 habitantes. Se divide en diez distritos que son: Rosario, Concordia, Mazatlan, San Ignacio, Cosalá, Culiacan, Badiraguato, Mocorito, Sinaloa y Fuerte.

D. MARIANO MARTÍNEZ DE CASTRO.

Es Gobernador del Estado, en la actualidad, el Sr. D. Mariano Martínez de Castro, que ya en otra época ha regido los destinos de aquella entidad federativa. Persona ilustrada y de fina y esmerada educación, su paso por el Gobierno de Sinaloa fué señalado por importantes mejoras y, naturalmente, su vuelta al puesto que hoy ocupa, recibida con aplauso por todas las clases sociales.

Los elementos con que cuenta el Estado para el des-

arrollo de la agricultura son grandes por la variedad de su clima y lo fértil de su suelo. La falta de vías de comunicación hace en este como en la mayor parte de los Estados de la República que se limite su producción á lo necesario para el consumo de sus habitantes. Se puede calcular esa producción agrícola en 1.478.514 duros anuales. Entre sus producciones se comprende el maíz, fríjol, trigo, garbanzo, arroz y algodón, así como toda clase de frutas, materias textiles, raíces feculentas y gran variedad de maderas de construcción. La propiedad raíz se calcula en 6.000.883 duros.

La industria fabril está representada en el Estado por varias fábricas en que se elaboran tejidos de bastante buena clase y con cuyos productos se surten casi todas las poblaciones del mismo. También se fabrica el azúcar, jabón y otros productos necesarios al consumo y usos domésticos en aquellos pueblos.

El puerto de Mazatlan, el primero de la República en el Océano Pacífico y que se encuentra en territorio del Estado de Sinaloa, está situado casi á la entrada del golfo de Cortés y está llamado á tener una gran importancia comercial, tan pronto como se encuentre unido por la vía férrea con los Estados del interior.

La minería está representada por 104 minas en explotación, siendo la mayoría de plata y dando un producto muy considerable. Para la extracción de los metales de dichas minas, existen en el Estado 57 haciendas con diferentes sistemas de beneficiar metales.

La Instrucción pública se divide en el Estado, en primaria, preparatoria y profesional. La instrucción primaria es obligatoria desde la edad de 7 años hasta la de 13 en los varones, existiendo en los diez distritos del Es-

tado 259 escuelas, á las que concurren 9.510 educandos de ambos sexos. La instrucción preparatoria y profesional se da en el Colegio Nacional Rosales, establecimiento que se halla montado con los últimos adelantamientos de la ciencia moderna, y el cual se encuentra debidamente atendido, tanto en su cuadro de profesores, como en sus diversos departamentos, entre los que sobresalen la biblioteca y los gabinetes de física y química.

XIV.

Guerrero.

El Estado de Guerrero se halla comprendido entre los 16° 8′ y los 18° 45′ de lat. N. y los 1° 12′ de longitud Oriental y 3° 30′ de long. Occidental del meridiano de Méjico. Sus límites son: por el N. los Estados de Morelos, Méjico, Michoacan y Puebla; por el E. Oajaca y por el O. y el S. el Océano Pacífico; tiene 77.791 km.² de superficie y se divide en 14 distritos y 62 municipalidades conforme á la Constitución local, con una población de 329.364 habitantes.

Los 14 distritos son los siguientes: Abasolo, Alarcón, Aldama, Allende, Alvarez, Bravos, Galeana, Guerrero, Hidalgo, La Unión, Mina, Morelos, Tabares y Zaragoza.

El Estado de Guerrero fué erigido por la ley de 27 de Octubre de 1849 votada por el Congreso de la Unión, siendo Presidente de la República el C. José Joaquín de Herrera, y se formó de los distritos de Acapulco, Chilapa, Taxco, Tlapa y la municipalidad de Coyuca, pertenecientes antes los tres primeros al Estado de Méjico, el cuarto al de Puebla y la quinta al de Michoacan; lleva el nombre de Guerrero en

honor del ilustre patricio que combatió con constancia por la independencia mejicana.

El clima del Estado varía en las distintas comarcas de su territorio según la altura sobre el nivel del mar á que se encuentran; hay lugares fríos en la sierra, en que el termómetro de Reaumur marca 5°; en los terrenos que llaman templados, el calor ó temperatura media en todo el año es de 20° á 21° centígrado, y en los cálidos no excede de 30°. Las mejores temperaturas son las de Chilpancingo y Taxco que se encuentran á una altitud de 1.193 m. el primer lugar y á 1.787 el segundo. La temperatura media en la sierra es de 10° y la más fría de 5°, en puntos como el mineral de Tepostepec, que está situado á la altura de 2.376 m. sobre el nivel del mar. Chilpancingo y Taxco disfrutan del clima más benigno y probablemente sea el mejor de la República; hay puntos en la citada sierra donde se encuentran cerros con nieve como el de Tlacatepec á 2.521 m. de altura y el de Teotepec á 2.800 m. sin que les falte durante casi todo el año, especialmente de Noviembre á Febrero.

El Estado cuenta con los puertos de Acapulco, para el comercio de altura y Sihuatanejo para el de cabotaje, situados en el litoral del Pacífico; el primero en el distrito de Tabares y el segundo en el de la Unión.

Hay otros de poca importancia, como los de Palijada y Petatlan; el primero en el distrito de Allende y el segundo en el de Galeana.

El puerto de Acapulco se considera como uno de los primeros del mundo; su bahía mide 6 km. 285 m. de longitud y 3 km. 141 m. de latitud con 84 m. de profundidad máxima.

El día que la vía férrea una el puerto de Acapulco con el interior de la República, será cuando el Estado comprenda las ventajas tan grandes que á su riqueza traerá.

La industria de los habitantes del Estado consiste principalmente en la agricultura, el comercio y la fabril en pequeña proporción; la minera solo en Taxco, Tepantitlan, Huitzuco, Guadalupe, Chichihualco, Xalpitzaco y Tlanicuilulto, correspondientes á los distritos de Alarcón, Bravos, Guerrero, Hidalgo, La Unión y Mina. En este importante ramo de industria se nota decadencia por falta absoluta de haciendas de beneficio en donde se pudieran beneficiar los metales que se extraen de las minas en explotación. Se halla muy extendida la cría de ganado mayor y especialmente el vacuno que han comenzado á cruzar con raza de mejor clase, siendo de esperar que por estos medios aumente en mejores condiciones.

En el Estado se encuentran las producciones de todos los climas, como frutos, plantas medicinales y maderas de construcción y ebanistería. Existen, ya lo hemos dicho, ricos minerales entre los cuales son dignos de mencionarse los de Taxco y Tehuilotepec, en el distrito de Alarcón; los de Tepantitlan, Coronilla y Ajuchitlan en el de Mina; los de Huitzuco y el Limón en el de Hidalgo; los de Guadalupe y la Sierra Madre en el de la Unión; San Cristóbal en el de Bravos, y los de Tolomixlahuaca y Alcozanca en el de Morelos. También hay algunos minerales en los distritos de Alvarez, Aldama, Allende, Abasolo, Galeana, Tabares y Zaragoza, pero sin explotación.

La producción de los minerales de plata en el año

de 1888 fué de 88.000 duros; la de azogue 10.113 quintales por valor de 556.215; la de las cosechas de algodón, 630.000 arrobas por valor de 44.100; la de la elaboración de sal, 68.000 cargas por valor de 136.000; la de cosechas de maíz, 280.000 fanegas por valor de 890.000; la de fríjol, 7.000 fanegas por valor de 42.000; la de arroz, 42.000 arrobas por valor de 31.600; la de cayaco, 104.000 arrobas por valor de 52.000; la de limones, 24 millones por valor de 34.000; la de cocos, 16.000 gruesas por valor de 40.000; cueros de res, su producto de la venta, 28.000 arrobas por valor de 7.000; en los de venado, 2.800 quintales por valor de 70.000; el producto del queso fué de 21.000 arrobas por valor de 40.000; el de tabaco, 10.000 arrobas por valor de 20.000; haciendas de caña hay 20 que producen 11.520 arrobas de azúcar por valor de 17.290; la producción de panocha asciende á 12.860 arrobas por valor de 12.860.

Hay 5 fábricas de aguardiente que producen 760 barriles por valor de 4.560 duros, sin contar otras haciendas de menor importancia que producen azúcar, panocha y aguardiente.

La producción del vino mezcal asciende á 2.900 barriles por valor de 23.200 duros.

El comercio del Estado se halla dividido en por mayor y menor y sus transacciones pueden estimarse, anualmente, en 6.237.000 duros.

El valor de la propiedad puede estimarse aproximadamente en lo siguiente: la rústica, inclusive los terrenos de los indígenas y los no cultivados 12.831.068'25 duros; la urbana 1.120.000; la semoviente 5.600.000; suma 19.551.068'25 duros.

Existe una fábrica de hilados y tejidos titulada la Perseverancia ubicada en la ciudad de Atoyac, del distrito de Galeana. Los tejidos que se fabrican son de algodón y del cual consume 45.000 arrobas. Tiene 30 telares movidos por una máquina hidráulica de fuerza de 100 caballos. Produce 6.000 piezas de manta al año y 500 arrobas de hilaza. La pieza de manta vale 3 duros y la arroba de hilaza 10. Se ocupan en dicha fábrica 100 operarios. Son los propietarios los Sres. Bello, hermanos, y está considerado el valor de la fábrica en 100.000 duros.

Es actual Gobernador del Estado el señor general Francisco O. Arce, distinguido patriota y valiente militar, el cual ya en otra ocasión ha regido los destinos de Guerrero con gran aplauso de sus hijos. Pertenece el general Arce á la pléyade de hombres que en 1867 dieron el triunfo á la República, recogiendo al morir Juarez la herencia de gloria que aquel les legara.

La Instrucción pública en el Estado cuenta con 578 escuelas públicas de las cuales 89 son de niñas y á las cuales concurren 18.148 alumnos de ambos sexos, empleando el Gobierno para su sostenimiento la cantidad anual de 56.370 duros. La instrucción secundaria la facilita el Gobierno en el Estado en dos institutos, uno de varones y otro de niñas á los cuales concurre 102 alumnos, costando anualmente al Estado su sostenimiento 18.090 duros.

A los esfuerzos del actual Gobernador señor general Arce, durante su pasada administración, se debió el que se empezase á construir un hospital en Acapulco, obra que no siguieron sus sucesores, pero á la cual ha vuelto

á dar nuevo impulso en la acualidad, siendo casi seguro que será concluída durante su administración.

Las vías de comunicación casi nulas en todo el Estado, hacen que sus recursos naturales no puedan desarrollarse como es debido, restringiendo la explotación de sus riquezas al solo consumo de sus habitantes; pero no está lejano el día en que el Estado de Guerrero entre á participar de todos los adelantamientos de la República, y entonces sus productos, al encontrar facilidades de transporte, irán á otros mercados á realizarse, llevando en cambio al Estado, la riqueza y bienestar á que por tantos títulos es acreedor.

El tabaco, el algodón, el azúcar, el café, el añil, cueros de res, maderas de tinte y finas, piedras minerales y frutas de todas clases, podrían ser de una gran exportación en el Estado, si pudiesen ser transportados con poco costo al lugar de embarque.

El Gobierno pone gran atención en proveer al Estado de vías de comunicación, y los reconocimientos practicados y que siguen practicándose, entre ellos el estudio de la navegación del río Mexcala, serán de positivo interés para el Estado.

La capital de Guerrero, *Chilpancingo*, es célebre en los fastos de la historia mejicana por haberse reunido en ella el primer Congreso mejicano, al adoptarse por el pueblo el régimen republicano.

XV.

Tlaxcala.

No es grande la extensión del Estado de Tlaxcala, colindante con el de Puebla, el de Méjico, el de Veracruz y el de Hidalgo, pues solo tiene 3.902 km.² de área, ni es de los más poblados de la federación, pero el trabajo de sus hijos, unido á una administración pública inteligente y honrada por parte de los poderes oficiales, lo hace de día en día más próspero, tanto por el constante aumento de su agricultura, fuente principal de riqueza en todo el territorio, cuanto por el desarrollo que adquiere la industria fabril.

Componen la población de todo el Estado 43.403 individuos de la raza blanca y 111.748 de la indígena, lo que hace un total de 155.151 habitantes. De este número pertenecen 78.832 al sexo masculino y 76.319 al femenino, distribuída toda esa población en 2 ciudades, 3 villas, 111 pueblos, 60 barrios, 137 haciendas ó granjas y 189 ranchos.

En los 6 distritos de Hidalgo, Juarez, Zaragoza, Morelos, Ocampo y B. Escandón se halla dividido el Estado, y es Gobernador de él en la actualidad el señor coronel D. Próspero Cahuantzi, militar valeroso, honrado é instruído que atiende con solicitud tan cons-

tante como inteligente al bien y al adelantamiento de sus gobernados en todas las manifestaciones de la actividad humana.

La agricultura—ya lo hemos dicho—es la principal fuente de riqueza del Estado de Tlaxcala; sus productos, consistentes en maíz, cebada, trigo, haba, arvejón, fríjol, ayacote, lenteja, papa, nabo y magüey de raspa, llegaron á 2.024.101 cargas en el período comprendido desde Abril de 1887 á igual fecha de 1889, y representaron un valor de más de 7 millones.

D. PRÓSPERO CAHUANTZI.

La industria se hallaba representada en el año 1888—fecha á la que alcanzan los datos oficiales que tenemos á la vista—por 5 fábricas de tejidos de algodón que producían al año 111.927 piezas de manta, calculándose el valor de las fábricas y el de la maquinaria en 797.000 duros; por 1 fábrica de fundición, tasada en 40.000 duros, que consume al año 4.080 quintales de hierro, elaborando toda clase de formas; por otra de papel; por 14 de aguardientes, que producen al año 8.216 barriles; por 3 de vidrios, donde se elaboran vidrios planos, botellas y bombillos; por otra de estearina, que produce al año más de 6.000 arrobas; por varias de loza ordinaria, y, para concluir, por 12 molinos de trigo, que representan un valor inmueble de 288.909 duros, y que trituran al año 77.588 cargas del mencionado grano.

La minería no tiene importancia, y aunque han sido denunciadas algunas minas, no existe ninguna en explotación.

La propiedad rústica y la urbana están calculadas para el repartimiento de las contribuciones en 5.456.883'05 y 798.254'25 duros respectivamente; pero si se tiene en cuenta la ocultación que en mayor ó menor escala existe en todos los pueblos, bien podrá calculársela un 10 ó un 15 por 100 más, quedándonos seguramente cortos. Los préstamos con hipoteca, traslaciones de dominio, etc., que motivó esa propiedad rústica y urbana en el ya indicado año de 1888, se representaron por 1.208.143'73 duros, según los asientos del registro público.

Los servicios públicos, en los distintos ramos de la administración, son atendidos con celo inteligente, dedicando á su entretenimiento con equitativa distribución las rentas del Estado, las cuales ascendieron en el año de 1888 á la suma de 141.706'68 duros, sin incluir las peculiares de los distintos Municipios, ascendentes en su totalidad á 53.444'10 duros.

Entre los servicios públicos se considera preferente, al igual que en todos los Estados de la federación, el de instrucción gratuita y obligatoria y la segunda enseñanza. A este servicio destinan las municipalidades 36.056'28 duros y 8.000 el Gobierno. Con esos fondos se sostienen en los 6 distritos del territorio de Tlaxcala las escuelas siguientes: de primera enseñanza 142 de niños, á las que asisten 7.812; 52 de niñas, que cuentan con 2.709 discípulas, y 1 de segunda enseñanza, á la que concurren 16 alumnos. Existen, además, 16 escuelas particulares de instrucción primaria para niños,

á las que asisten 334 alumnos, y 9 de niñas con 144. Total: 219 escuelas y 11.004 alumnos, sin incluir la segunda enseñanza.

La Beneficencia pública cubre sus atenciones humanitarias con recursos propios, que le producen anualmente 3.090'88 duros, y con los extraordinarios y eventuales, que suelen ser de importancia.

En resumen, el Estado de Tlaxcala, de clima templado y sano, hasta el extremo de no pasar la mortalidad del 2 por 100, de fértil suelo, que cruzan ríos cuyas aguas pueden aprovecharse en todas las estaciones para usos agrícolas é industriales, con una legislación sabiamente entendida, toda vez que otorga, entre otras ventajas, exención de tributos por diez años á las industrias nuevas, comunicando por medio del Ferrocarril Mejicano con el puerto de Veracruz y la capital de la República, lo que le facilita la exportación de sus productos y la importación de los que necesita; el Estado de Tlaxcala, decíamos, llegará á ser en término no muy lejano emporio de riqueza agrícola, fabril y manufacturera.

XVI.

Campeche. (1)

El Estado de Campeche tiene en una extensión de 54.000 km.² una población de 120.000 habitantes.

La riqueza principal del país es la naviera, sin que ni á esta ni á las demás industrias, y también á la agricultura, la permitan adquirir gran desarrollo la falta de brazos, falta que se origina en lo reducido de la población por una parte y en lo insalubre del clima, que no favorece la inmigración. Sin embargo, se ha emprendido, y ha dado resultados bastante lisonjeros, la colonización con naturales de las Islas Canarias.

El comercio prospera más que las industrias y la agricultura, y cada día se extiende más.

Los principales productos del Estado que sirven para la exportación son los palos de tinte, el azúcar, el henequen y los cueros. De estos, el henequen ha producido en los últimos años grandes y fáciles ganancias,

(1) Ni de este ni de los Estados que van á continuación hemos podido conseguir datos oficiales que alcancen hasta la época actual, así que no podremos extendernos y detallar tanto como deseábamos en la revista de cada uno de ellos.

No es de extrañar que no hayan llegado los datos pedidos, si se considera el largo viaje que tenían que realizar. Más que la falta de algunos, nos ha sorprendido la llegada de los que hemos recibido.

porque se ha vendido bien en otros sitios. Los demás productos agrícolas se consumen en el país.

Para la industria de artefactos de henequen existen varias fábricas, y las hay también para la elaboración del azúcar y para beneficiar los palos de tinte.

La instrucción pública cuenta con 6 establecimientos de instrucción superior, á los que concurren 276 alumnos, y con 57 escuelas de instrucción primaria, á las que concurren 4.300 alumnos de ambos sexos, invirtiéndose en ese importante servicio cerca de 37.000 duros al año.

La beneficencia en el Estado cuenta con dos hospitales de caridad, perfectamente atendidos por el Gobierno y los Municipios, y en cuyo sostenimiento se invierten al año cerca de 30.000 duros. Las vías de comunicación son casi todas fluviales, no existiendo sino una pequeña parte de línea férrea; desde Campeche á Calquini.

Es actual Gobernador del Estado D. Joaquín L. Kerlejan, persona dignísima bajo todos conceptos de ocupar ese puesto.

Tanto este como su antecesor, y cuantos les han precedido, han procurado el fomento del territorio de su mando concediendo toda clase de franquicias al comercio y á la agricultura, dictando disposiciones encaminadas á recompensar á los que establezcan nuevas industrias ó fomenten las existentes. Pero todos los esfuerzos se ven paralizados por una fuerza que les es superior: la inclemencia del clima, que aleja á la inmigración.

XVII.

Colima.

El Estado de Colima se divide en tres distritos y ocupa una extensión de 7.004 km.² con una población de 74.591 habitantes. Se halla situado en la costa Sur de la República.

El Gobernador del Estado, D. Gildardo Gómez, dignísimo é inteligente gobernante, atiende con suma solicitud á todos los servicios públicos, procurando por todos los medios posibles, y eficazmente auxiliado por el Gobierno central de la República, la construcción de vías de comunicación, de que hoy se halla casi privado en absoluto, fuera de los caminos y carreteras, de antiguo existentes, y de las comunicaciones por mar. El día que sea un hecho la unión, por una vía férrea del puerto de Manzanillo con la capital del Estado á Jalisco, empezará nueva era para el Estado de Colima, porque estará ya en comunicación con la capital de la República.

La instrucción pública cuenta con un Liceo y un Seminario para la instrucción secundaria, á los que concurren 150 alumnos, y 45 escuelas de instrucción primaria, á las que concurren 3.500 niños de ambos sexos. En los establecimientos particulares reciben instruc-

ción 876 alumnos de ambos sexos, gastando el Gobierno en el fomento de la instrucción pública muy cerca de 35.000 duros anuales.

La variedad del clima en el Estado hace que las producciones de su suelo sean varias, produciéndose todos los frutos de las diferentes zonas, recogiéndose abundante cosecha de fríjol, maíz, arroz, azúcar, café, añil, aguardiente de caña, algodón y frutas.

Los minerales en el Estado, aun cuando existen y hay motivos para suponer que su riqueza sea grande, no están en explotación á causa de que, como decimos antes, la falta de vías de comunicación la hacen en extremo cara.

La industria está representada por algunas fábricas de tejidos de algodón, las cuales producen al año lo suficiente para el consumo del pueblo.

mos años; pero seguramente habrá seguido ese Estado el movimiento de progreso que en toda la República se viene observando, aprovechando para su mejoramiento el cruce por su territorio de los ferrocarriles *Nacional Mejicano* é *Interoceánico*; de estos el primero toca en la misma capital.

Es actualmente Gobernador del Estado D. José María Garza Ayala.

XIX.

Hidalgo.

El Estado de Hidalgo tiene 21.130 km.² de extensión, 434.096 habitantes, y se halla limítrofe de los Estados de Veracruz, de Tlascala, de Méjico, de Querétaro y de San Luís de Potosí; crúzanlo ríos caudalosos; tiene lagunas notables, como las de Metztlitan y Apam; abundan los minerales de oro, plata, cobre, hierro y plomo; se producen en él los productos agrícolas de los climas fríos y templados, siendo de todos ellos el magüey el que da más rendimiento por la gran cantidad de pulque que de él se extrae; y, por último, en sus bosques abundan las maderas de construcción.

Se divide para su gobierno interior en los distritos de Actópan, Apam, Atotonilco, Huejutla, Huichápan, Ixmiquilpan, Jacala, Metztitlan, Molango, Tula, Tulancingo, Zacualtipan y Zimapan, todos bajo la suprema administración y gobierno de un Gobernador, jefe del Ejecutivo. Ignoramos quién desempeñará en la actualidad ese elevado cargo. En el período constitucional de 1881 á 1888 lo desempeñó el general D. Simón Craviote, al cual se deben importantes mejoras.

En 1882 existían ya oficinas telegráficas en casi todas las cabeceras de distrito.

El Estado construyó por su cuenta el ferrocarril de vía angosta que va desde la capital, Pachuca, hasta la estación de Irolo, en la línea del ferrocarril de Méjico á Veracruz. Posteriormente ha construído un ramal desde Tepa hasta Zeoloyucan, en territorio del Estado de Méjico.

INDIO EXTRAYENDO DEL MAGÜEY LICOR PARA HACER PULQUE.

Los gastos importaban en 1882, 419.222 duros 82 céntimos. La propiedad raíz se calculaba en 30 millones de duros aproximadamente.

En esa fecha existían los siguientes establecimientos de instrucción pública: 442 escuelas para varones y 76 para niñas, á las que asistían respectivamente 15.819 alumnos y 3.371 alumnas. Los gastos de esos establecimientos ascendían á 82.867 duros. Contaba, además, el Estado con una escuela de ingenieros y un Seminario.

XX.

Jalisco.

El Estado de Jalisco se halla situado entre los 19° 3' y 23° 24' lat. N. y los 2° 20' y 8° 48' lat. Occidental de Méjico. Cuenta hoy con 100.625 km.² de extensión y una población de 983.484 almas, distribuídas en los 11 distritos ó cantones de Guadalajara, Lagos, La Barca, Sayula, Asueca, Autlan, Colotlan, Zapotlan, Moscota, Teocaltiche y Teguila. Linda con los Estados de Colima, Michoacan, Guanajuato, Aguascalientes, Zacatecas, Durango y el territorio de Tepic, que fué en tiempo no lejano parte integrante del Estado de Jalisco.

Cruzan el territorio diversas cordilleras, que se van elevando cada vez más hasta llegar á una altura de 1.800 m. en la Sierra de Nayarit y de Bolaños; fertilizan los terrenos del Estado los ríos San Pedro, Ameca, Tuscacuero, Tuxpan y otros menos caudalosos; entre los varios lagos que existen en el territorio, es el más importante el de Chapala, conocido en el país por el *Mar chapálico*. Tiene 80 km. de largo, es abundante en pesca, se ha descubierto dentro de él un gran depósito de petróleo, y, en su centro casi, se halla la isla

de Mezcala, célebre en la historia de la independencia mejicana.

El clima es, por lo general, templado en todas las comarcas del territorio; pero en la costa es bastante cálido.

INDIA DE LA LAGUNA DE CHAPALA.

Jalisco produce buen tabaco; el *mezcal*—aguardiente que se fabrica con la raíz del magüey—es artículo de mucho consumo en el interior y para la exportación; abundan en el Estado las maderas valiosas, los cereales, las frutas, el ganado caballar, lanar y vacuno; los salitreros, las salinas y las minas de gran riqueza.

La industria fabril estaba representada en 1882 por 8 fábricas de hilados y tejidos de algodón, 2 de papel, 1 de objetos de porcelana y otra de vidrios; por 6 grandes manufacturas de tabaco, con motores de vapor. Además, existen en el Estado de Jalisco molinos harineros, plantaciones de azúcar, con las fábricas y máquinas necesarias á esa importante industria, fundiciones y otras industrias de menos importancia.

Es de presumir que todos esos diversos gérmenes de

riqueza habrán adquirido mayor desenvolvimiento en los últimos años. La paz ha seguido sin turbarse; las vías de comunicación se han multiplicado—hoy ya está unida la capital de Jalisco, Guadalajara, á la capital de la República por la vía férrea;—la instrucción se ha difundido; los gobernantes han atendido con honradez é inteligencia al cuidado de los intereses á ellos encomendados. No es aventurado afirmar que el progreso haya sido rápido en todos sentidos.

D. RAMÓN CORONA.

Ya en el año 82 la enseñanza pública era preferentemente atendida en Jalisco, como lo atestigua el número de colegios que existían por esa época en todo el Estado, es á saber: 439 escuelas de instrucción primaria para niños y 275 para niñas, con 28.376 y 11.160 alumnos respectivamente; 11 establecimientos de instrucción superior, á los que concurrían 2.403 alumnos, 2.197 varones y 206 hembras. En el sostenimiento de todas esas escuelas se invertían al año 100.000 duros.

La capital del Estado, Guadalajara, población de más de 100.000 almas, de agradable clima, de limpias y bien alineadas calles y casas, encierra en su perímetro algunos edificios dignos de mención, entre ellos el Palacio de gobierno y el templo construído á expensas de la

Compañía de Jesús. En la capital se hallan dos grandes Liceos, uno de niñas y otro de varones, sostenidos ambos por el Gobierno del Estado; la magnífica Biblioteca, que encierra 25.000 volúmenes escogidos; una Escuela de Medicina, otra de Derecho y el Seminario conciliar. Entre todos los establecimientos de enseñanza, corresponde sin disputa el primer puesto, según opiniones que juzgamos autorizadas, á la Escuela de Artes.

Quédanos tan solo decir, para terminar la reseña del Estado de Jalisco, que su actual Gobernador es el general de división D. Ramón Corona, hombre público de los más distinguidos, respetable y respetado en la República y en el extranjero, donde ha desempeñado cargos diplomáticos. El general Corona es prenda segura de que Jalisco marchará invariablemente por el camino del progreso.

XXI.

Sonora.

Pocos son los datos, y estos deficientes, que he mos podido procurarnos para hacer la reseña del Estado de Sonora. Además, todos ellos se refieren al año 1882.

El Estado de Sonora tiene una extensión de 200.845 kilómetros cuadrados, en los que se halla repartida con mucha desigualdad una población de 143.924 almas. Sus límites son: al N., los Estados-Unidos anglo-americanos; al E., Chihuahua; al S., Sinaloa, y al O., el golfo de Cortés. Tiene por capital á Hermosillo, población de más de 1.000 almas, y se divide en 8 distritos, que son: Ures, Hermosillo, Guaymas, Moctezuma, Sahuaripa, Arispe, Altar y Magdalena.

Por la parte oriental, el aspecto del país es abrupto y montañoso; llano y feraz en otros lugares. Crúzanle gran número de ríos, que fertilizan los inmensos terrenos del Estado, y es su clima frío en la Sierra Madre, templado en las vertientes y en las cañadas, cálido en las costas.

Esta variedad de clima permite el cultivo de çasi todos los productos del globo; pero, según el Anuario

del Sr. Mata, los que se cosechan en el Estado son la caña de azúcar, el trigo, el maíz y el fríjol ó judía.

La industria pecuaria está bastante desarrollada en Sonora, haciéndose gran comercio, relativamente á su

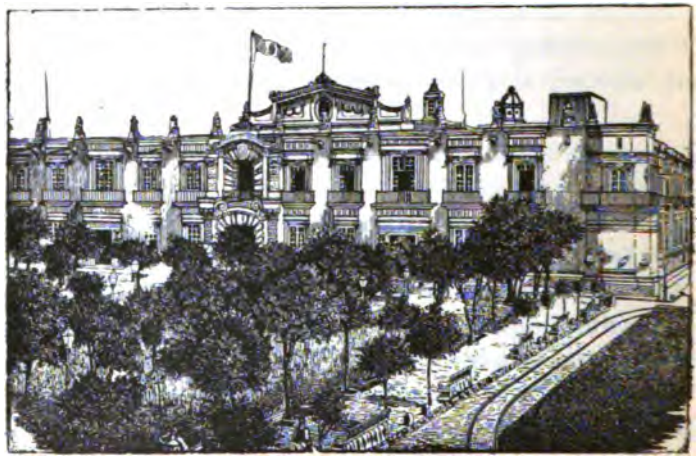

PALACIO DE GOBIERNO

EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE JALISCO.

población, de carnes y cueros. Los bosques del Estado abundan en pinos, abetos y cedros, y en otras maderas de construcción. Hay fábricas de hilados y tejidos de algodón, de *zarapes*, de sombreros de palma, de calzado, de jabón y de aguardiente.

El Estado de Sonora, dice el Sr. Cubas en su Cuadro geográfico, «es uno de los más importantes de la República por las riquezas minerales que contienen sus montañas y por la variedad y alta ley de sus meta-

les, como el oro, la plata, el mercurio y el hierro, ya en grano, planchas y polvos, ya en placeres ó vetas; abundan los metales plomosos que tanto favorecen el beneficio por fuego, y también otras sustancias minerales, como son: amianto, caparrosa, piedra imán, muriato, carbonato de sosa y salitre. Así como en Chihuahua, se encuentra la plata virgen en masas relativamente considerables, existiendo asimismo grandes masas de hierro virgen en la Sierra Madre, en la Papaguería y en las inmediaciones del Río Colorado.»

La descripción es exacta. Por desgracia, todavía la explotación de esa inmensa riqueza, que ha despertado la codicia en más de una ocasión en ávidos extranjeros, está poco adelantada, ya por falta de brazos, ya por escasez de medios de comunicación, ya por lo costoso de los trabajos de minas, los cuales no siempre obtienen la conveniente y deseada remuneración. Es de esperar que todas esas rémoras desaparezcan al correr del tiempo; entonces será el Estado de Sonora uno de los más ricos de la federación.

Sonora exporta piedra mineral, harina, cueros y sombreros.

Su presupuesto de gastos era en 1882 de 145.000 duros.

Invierte al año en instrucción pública 20.000 duros, sosteniendo 105 escuelas públicas de instrucción primaria, á las que concurren 3.500 alumnos y 740 alumnas; existen además en el Estado 2 establecimientos de enseñanza superior. A estos asisten 130 alumnos, 80 varones y 50 hembras.

La única vía ferrocarrilera que tiene el Estado es la del ferrocarril de Sonora, que recorre el trayecto com-

prendido entre el puerto de Guaymas, en el golfo de Cortés, y el pueblo de Nopales, en la frontera de los Estados-Unidos.

Por último, es Gobernador del Estado de Sonora D. Ramón Corral, que debe á sus propios méritos el ocupar tan elevado cargo.

XXII.

Tabasco.

Tiene 25.500 km.² de extensión, 104.747 habitantes, y se halla situado entre los 16° 46′ y 18° 40′ latitud N., y los 4° 50′ y 8° 9′ longitud O. de Méjico.

Los solos datos que hemos podido procurarnos son los siguientes, que tomamos de una geografía publicada por D. Manuel Rivera Cambas. Dice así:

«Es el Estado de la República que cuenta con mayor número de ríos; los principales son: el Grijalva, que toma su nombre del célebre capitán español; antes de San Juan Bautista toma el nombre de Mezcalapa; tiene por afluentes los ríos Teapa y Tacotalpa; el Usumacinta, que nace en Centro-América, desagua en el Atlántico por cuatro barras y recibe varios confluentes en su curso, y el Teapa. Las lagunas principales son Santa Ana y Culpilguillo. La humedad y el calor causan algunas enfermedades periódicas, como las intermitentes y las disenterías, siendo muy favorables allí para la agricultura las causas que dañan la salud del hombre.

»El puerto principal es el de San Juan Bautista, que tiene la aduana en Frontera.

»El principal de sus productos es el rico cacao de la

mejor calidad; además se cultiva toda clase de frutos tropicales, y en sus bosques abundan maderas valiosas y plantas medicinales. La feracidad de su terreno, re-

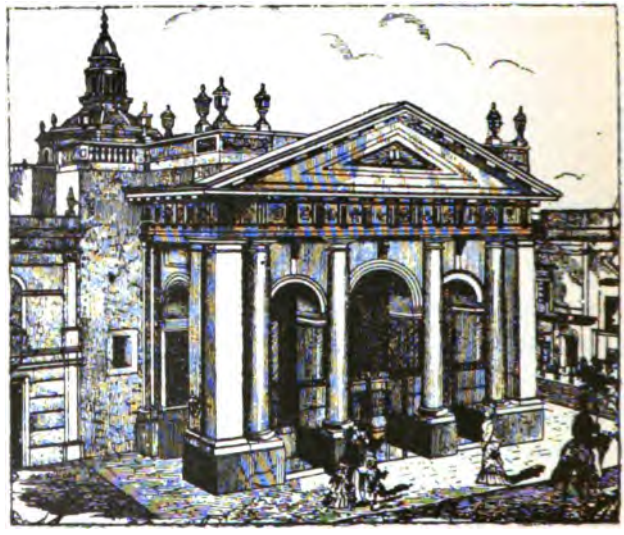

TEMPLO DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS

EN GUADALAJARA (ESTADO DE JALISCO.)

gado por caudalosos ríos y riachuelos, le hace uno de los países más fecundos del mundo; allí son muy cómodos y baratos los transportes. La principal industria de los tabasqueños consiste en la agricultura, siendo, después del cacao, ramos de grande importancia el cultivo de la caña de azúcar y el corte de madera.»

El Estado se divide para su gobierno y administración en los distritos de Centro, Nacajuca, Macuspana,

Chontalpa, Jalpa, Comalcalco, Galapa, Tacotalpa, Teapa, Jonuta, Usumacinta y Huimanguillo.

En la actualidad es Gobernador del Estado el doctor D. Simón Sarlat, persona dignísima, cuyas condiciones de entendido y probo gobernante redundarán en beneficio de sus gobernados.

Existían en Tabasco en el año 84 los siguientes establecimientos de instrucción: escuelas de instrucción primaria 65, á las que asistían 3.220 alumnos, 2.695 niños y 525 niñas. En el sostenimiento de estas escuelas se invertían 20.000 duros. Además 2 colegios de enseñanza superior con 40 alumnos.

XXIII.

Veracruz.

Ocupa el Estado de Veracruz uno de los primeros puertos en la confederación mejicana, tanto por su posición topográfica á orillas del golfo mejicano, como por su importancia agrícola, y, más que agrícola, comercial.

Se extiende el Estado al E. de la República mejicana en una ancha faja paralela al Océano, situada entre los 16° 45′ y 22° 15′ latitud septentrional y los 0° 30′ y 5° 25′ longitud E. del meridiano de Méjico, con una superficie de 62.820 km.² y una población de 582.441 habitantes.

La superficie del Estado presenta los paisajes más encantadores, pues desde el nivel del mar hasta las alturas de sus montañas, entre las que descuella el volcán de Orizaba, á una altura de 5.295 m., se encuentran todos los ejemplares de la flora y la fauna tanto europea como americana.

El clima en la costa es cálido y malsano, si bien se exagera mucho esto último, pues la mortalidad no es mayor entre su población fija que la de algunos otros Estados que pretenden poseer un clima delicioso.

En algunos puntos de la costa el *vómito* ó fiebre

amarilla es la enfermedad que más víctimas causa entre los que no han nacido en dichos lugares.

El Estado de Veracruz guarda en su historia hechos y nombres que irán unidos para siempre al recuerdo del pasado y al triunfo del porvenir.

En sus playas desembarcó el conquistador español

ALREDEDORES DE CÓRDOBA.

Hernán Cortés, dando á España un florón más á su corona, y entre sus muros, á través de los tiempos, un descendiente de aquella raza sojuzgada lanzaba las leyes de Reforma que hacían del Méjico del pasado el Méjico del porvenir.

Entre sus hijos cuenta á Clavijero, Santa María, Gorostiza, Gutiérrez Zamora, Llave, Lerdo de Teja-

da y muchos otros que con sus hechos han dejado rastro luminoso é imperecedero en la historia mejicana.

El puerto de Veracruz es el primero de la República, y hoy se llevan á cabo en él obras de muchísima importancia, las que una vez concluídas le darán aún más sér del que hoy tiene.

Desempeña en la actualidad el puesto de Gobernador del Estado el general Juan Enriquez, liberal de toda su vida y uno de aquellos hombres que con sus hechos formaron la historia del ejército de Oriente, que devolvió á la República en 1867 la capital tras la toma de Puebla y la campaña de Oajaca.

Militar instruído y modesto, tiene como un culto su amistad al actual Presidente de la República, y bajo su administración el Estado de Veracruz ha llevado á cabo grandes progresos. Así lo han comprendido sus hijos, que han reelegido al general Enriquez para un nuevo período de cuatro años.

Las principales producciones agrícolas del Estado son algodón, café, vainilla, tabaco y maderas de construcción, cosechándose en menor escala, aunque con bastante abundancia, el maíz, fríjol, arroz, frutas, etc.

La propiedad rústica y urbana se calcula en 25 millones de duros, cifra que creemos lejos de la verdad, pues está calculada por el pago de contribuciones.

Las rentas del Estado pueden calcularse en cerca de 700.000 duros, siendo uno de los Estados de la federación que ha cubierto siempre sin déficit sus presupuestos.

Una gran parte de estas rentas se emplean en la instrucción pública, que se encuentra en un estado muy floreciente.

Cuenta para la instrucción primaria con 750 establecimientos, á los que concurren 26.000 alumnos de ambos sexos.

La instrucción secundaria y profesional se facilita á todas las clases de la sociedad en 14 establecimientos, á los que concurren 1.016 alumnos, existiendo además otros planteles de educacación secundaria sostenidos por particulares.

D. JUAN ENRIQUEZ.

Las principales poblaciones del Estado son Veracruz, Jalapa, actual residencia de los poderes del Estado, Orizaba, Córdoba, Tuxpam, Tlacotalpano, Papantla y Minatitlan.

El Ferrocarril Mejicano une la ciudad de Veracruz con la capital de la República, pasando por Córdoba y Orizaba, y en construcción muy activa se encuentra el Ferrocarril Interoceánico, que unirá, como su nombre lo indica, el Pacífico y el Atlántico, proporcionando á Veracruz una nueva vía de comunicación con la capital de la República, vía que pasará por Jalapa y Perote, y recorrerá las comarcas más ricas del Estado, sobre todo en minerales. Esta industria hasta hoy no ha tenido gran incremento en el Estado, pero lo adquirirá y grande con la nueva vía, que cruzará su zona minera.

Además, por el puerto de Veracruz se comunica la República con el exterior por varias líneas de vapores que tocan en él, siendo las principales:

La Transatlántica Española, cuyos buques salen de Veracruz tres veces al mes, tocando en Progreso, Habana, España é Inglaterra;

La Transatlántica Francesa, dos viajes mensuales, tocando en la Habana, Santander y Saint Nazaire;

La Compañía Alexander (americana), cuatro viajes al mes, tocando en Progreso, Habana y New-York,

Y otras varias líneas directas á Liverpool.

El número de buques entrados en el puerto de Veracruz en el año de 1886 á 1887 procedentes de puertos extranjeros fué de 139 embarcaciones de vapor con 263.043 t., y 52 embarcaciones de vela con 18.307 t.

XXIV.

Yucatan.

Se halla situado en la península de su nombre entre los 18° y 21° 32′ de lat. N. y entre los 6° 37′ y 12° 5′

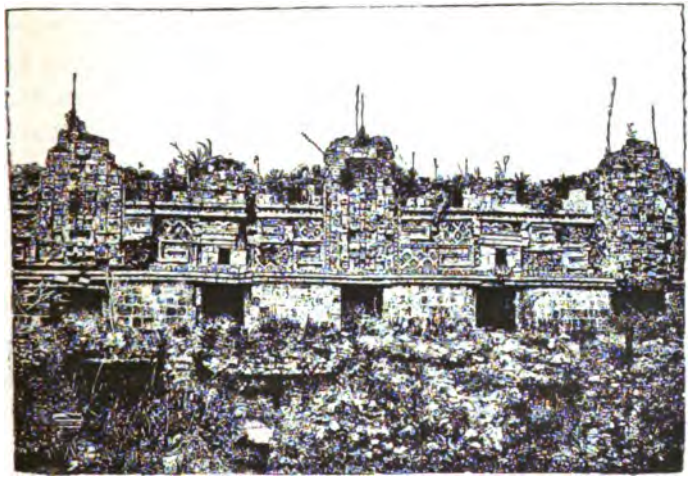

ALA SEPTENTRIONAL DEL PALACIO DE LAS MONJAS
(RUINAS DE UXMAL.)

de long. Oriental del meridiano de Méjico. Tiene 73.000 km.² de extensión y 302.315 habitantes, según

dice D. Antonio García Cubas en su notabilísimo «Cuadro geográfico»; pero en otro libro, que vió la luz pública casi al mismo tiempo que el del Sr. Cubas, se aumentan considerablemente esas cifras, toda vez que se estima la superficie de Yucatan en 143.000 km.² y la población en más de medio millón de habitantes. Careciendo nosotros de datos más precisos, por no haber recibido, como ya hemos dicho en otro capítulo, los que pedimos en su oportunidad, consignamos las dos cifras, sintiendo no poder decidirnos por ninguna.

Es actualmente Gobernador del Estado el general D. Guillermo Palomino, antiguo veterano de las guerras de la República, consecuente y probado liberal, de instrucción vasta y de honradez reconocida.

Las rentas del Estado pueden calcularse en cerca de 400.000 duros, con las cuales se cubren holgadamente los servicios públicos, quedando un sobrante para eventualidades.

La instrucción pública cuenta con 202 escuelas de primera enseñanza, á las que concurren 11.302 alumnos de ambos sexos, y en las que invierte el Gobierno para sostenerlas á la altura de los adelantamientos modernos más de 50.000 duros al año.

La instrucción secundaria cuenta con 8 establecimientos, á los que concurren 376 varones y 153 hembras respectivamente.

Yucatan ha seguido el movimiento de progreso iniciado en los demás Estados desde hace años. Cuenta con una línea ferrocarrilera en explotación que une el puerto de Progreso con la capital del Estado, y tiene otras proyectadas, alguna de ellas en construcción.

Las producciones de más importancia son azúcar,

tabaco, almidón, maíz, sal, pieles, maderas de tinte y de construcción, vainilla, algodón, etc., etc.; pero la principal de todas es el henequen. Esta planta, aprovechada por la industria para extraer de ella filamentos testiles, produce en la actualidad grandes rendimientos. Según los cálculos del señor ingeniero León, expuestos en la Memoria que recientemente ha presentado al Ministerio de Fomento, un capital de 33.588 duros, comprendiendo toda clase de gastos, se convierte á los cuatro años en 180.000. Claro está que el resultado ha de depender del precio en plaza de los filamentos que se obtienen de la planta; pero es lo cierto que ese precio sigue elevándose, procurando fabulosas ganancias.

INDIA MAYA.

Por el puerto de Progreso exporta Yucatan todos los productos que tienen mercado en el extranjero, y en él hacen escala las principales líneas de vapores que cruzan el Atlántico para hacer el comercio con la República.

Una de las calamidades que han pesado durante mucho tiempo sobre el Estado de Yucatan han sido las invasiones de indios bárbaros, que, protegidos por los ingleses de Belize, sembraban el espanto en las poblaciones fronterizas, causando infinitos males con sus depredaciones y fechorías.

El Gobierno general, comprendiendo que debía tomar enérgicas medidas para contrarrestar este mal, fundó las colonias militares. Estas han dado tan brillante resultado, que ya el salvaje va quedando, como ente fantástico, para figurar en la tradición ó en la leyenda.

Muy pronto, además, la locomotora llevará á aquellas apartadas regiones la civilización, y facilitará con ella la explotación de las riquezas que tanto abundan en el Estado.

El Estado de Yucatan tiene tradiciones propias, y forma por su carácter una nacionalidad especial distinta de la de los demás Estados de la República. A la raza de los indios mayas que poblaban esa comarca, y de los que aun quedan bastantes creen algunos autores que pertenecía la india *Malintzin*, la célebre Doña Marina, compañera é intérprete de Hernán-Cortés. Otros cuentan que era natural de Tabasco.

El estudio de las razas primitivas que poblaron aquellas comarcas han despertado entre los hombres estudiosos el deseo de las investigaciones, y las ruinas de Palenque, Uxmal, y otras han producido mucha luz para conocer lo que fué la civilización yucateca.

XXV.

Tamaulipas.

El Estado de Tamaulipas comprende una extensión de 76.000 km.², con una población de 140.137 habitantes y se halla situado entre los 1° 59′ E. y 1° 7′ O. de Méjico. Lo separa del territorio de los Estados-Unidos el río Bravo, y linda además con el golfo de Méjico y los Estados de Nuevo León, San Luís y Veracruz.

D. ALEJANDRO PRIETO.

No se puede decir á ciencia cierta si la proximidad á los Estados-Unidos ha beneficiado ó perjudicado al Estado de Tamaulipas, pues si bien es verdad que en él se encuentra mucha más ilustración, por regla general, que en otros de la República, el an-

tagonismo de raza, la repulsión innata entre sus habitantes á todo lo que pueda venir de la otra orilla del río Bravo, ha dado motivo á más de un conflicto, cuyas consecuencias se han traducido muchas veces en leyes restrictivas que han paralizado su progreso.

De justicia es, sin embargo, reconocer que la población fronteriza de Tamaulipas ha sido siempre un dique en el cual se han estrellado las intentonas más ó menos manifiestas para que Méjico perdiese alguna parte de su territorio. Raza levantada y trabajadora, la que puebla el Estado de Tamaulipas, puede decirse que no ha tenido nunca ni más ideal ni más objeto que velar cual guardian celoso por la independencia de Méjico para que no fuese nunca ni hollada ni escarnecida, practicando al propio tiempo las virtudes de los pueblos trabajadores y honrados.

Es actual Gobernador del Estado el señor ingeniero D. Alejandro Prieto, hombre ilustrado y de energía del cual espera Tamaulipas muchos bienes.

Especial atención ha merecido siempre del Gobierno general aquella entidad federativa, pero solo en los últimos años ha podido encauzar, si así puede decirse, todos los elementos de riqueza del Estado para que de *mancomun* viniesen á dar los frutos que hoy el Estado empieza á recoger.

Toda clase de cereales se producen en el Estado, pero su principal riqueza, después de su gran importancia comercial, es la cría de ganados.

La riqueza minera del Estado es grande, pero la falta de vías de comunicación y de capitales hacen que se explote muy lentamente. Si capitales extranjeros se dedicasen á la explotación de sus minas seguramente

que superaría en riqueza á las más afamadas de la República.

Para el comercio de altura cuenta el Estado de Tamaulipas con los puertos de Matamoros en el río Bravo, Bagdad y Tampico en el golfo de Méjico. El movimiento por ellos aumentará considerablemente el día que se termine la línea férrea de Tampico á San Luís de Potosí, y la de Matamoros á Monterrey, punto donde se unirán á la del Nacional Mejicano que parte de la capital de la República y termina en Nuevo Laredo, en la frontera de los Estados-Unidos del Norte.

INDIO MAYA.
(YUCATAN.)

Cuanto á la propiedad raíz en el Estado se calculaba en el año 1884 en más de 4 millones de duros.

La instrucción pública cuenta con 76 escuelas de primeras letras, á las cuales concurren 5.217 alumnos de ambos sexos. El Gobierno del Estado atiende con gran celo á este gran resorte del adelantamiento de los pueblos, y á esta obligación dedicaba 10.000 duros anuales en el año 1882.

Tamaulipas esta llamado á grandes adelantamientos

el día que la colonización europea fije su vista en ese Estado, que rechaza, por espíritu de independencia, cualquier ventaja que pudiese venirle de lo que considera país poco amigo, á pesar de ser país vecino, y quizá por serlo—cosa, después de todo, que es perfectamente lógica y ocurre en todos los pueblos; siempre las comarcas fronterizas son las más exageradas en sus sentimientos de independencia, y esto sucede por causas varias que no nos toca exponer ni examinar aquí.

XXVI.

Zacatecas.

Nos ocurre con Zacatecas lo mismo que con el Estado de Yucatan; no hemos podido procurarnos datos recientes y fidedignos y los que tenemos, referentes al año 1882 y 1883, se diferencian notablemente entre sí en lo que concierne á población y territorio. Partiendo la diferencia entre unas y otras cifras, tendría Zacatecas 62.452 km.² de extensión y una población de 446.253 almas. Se halla situado entre los 21° 15′ y 24° 55′ de lat. N. y entre los 2° 14′ y 5° 25′ long. O. de Méjico (1).

D. JESÚS ARECHIGA.

Se divide el Estado para su gobierno y administración peculiar en 12 partidos ó distritos, es á saber: la

(1) En el apéndice, si recibimos todos los datos, publicaremos la extensión y población de todos los Estados, rectificando los errores.

capital, Fresnillo, Jerez, Sombrerete, Nieves, Mazapil, Pinos, Villanueva, Nochistlan, Juchipila, Tlaltenango y Ojocaliente; cada uno de los que á su vez se subdivide en distintas municipalidades. El Gobernador actual del Estado lo es el señor general D. Jesús Arechiga.

El suelo fertilísimo de Zacatecas, y su clima, uno de los más sanos de todo el gran territorio de la República, porque ni el calor ni el frío son excesivos, se prestan por modo admirable para gran variedad de productos agrícolas; pero no son las riquezas del suelo sino las del subsuelo las que dan nombre al Estado, por ser grandes en él la existencia de vetas valiosísimas de diferentes metales.

El Gobierno y las municipalidades todas atienden cuidadosamente á que cada día se eleve más el nivel de la cultura en el Estado y á ese objeto dedicaban en el año 1882 72.000 duros, sosteniendo 489 escuelas oficiales de instrucción primaria, 311 para niños y 178 para niñas. Asistían á las primeras 13.738 alumnos y 6.653 á las segundas, lo que hace un total de 20.391 alumnos. Existían además en esa época una escuela preparatoria, otra de segunda enseñanza para niñas, otra de jurisprudencia, otra de ingenieros, un seminario y un liceo. No es aventurado suponer que en la actualidad serán mayores todas esas cifras.

Por lo que se refiere á beneficencia, basta con decir que tiene reputación universal su magnífico *Hospicio de Guadalupe*, caritativa institución que se debe á los sentimientos filantrópicos del señor licenciado D. Trinitario García de la Cadena.

El valor de la propiedad se estimaba en Zacatecas en 21 millones de duros próximamente. El paso del

ferrocarril central que atraviesa el Estado en casi toda su longitud contribuirá poderosamente á que esa rique-

PUERTA DEL PALACIO DEL GOBERNADOR
(RUINAS DE UXMAL, YUCATAN.)

za sea de día en día mayor y también á que aumente, dando al mismo tiempo más pingües ganancias la explotación de los minerales.

Zacatecas merece todo género de prosperidades por el noble empeño con que ha combatido en las luchas de Méjico, formando siempre del lado de la libertad.

XXVII.

Puebla.

El Estado de Puebla, uno de los más importantes de la República, tiene 33.000 km.² de extensión. La población se componía en el año 1882, último á que llegan los datos que nos ha sido dable consultar, de 784.466 almas.

El valor de la propiedad rústica era, en la fecha que acabamos de mencionar, de 14.609.865 duros, y el de la urbana de 14.411.678, lo que da un total de duros 29.021.544'46. Su presupuesto de gastos ascendía á 821.294 duros, y el de ingresos á 1.211.227'24.

Cuanto á instrucción pública era entonces, y seguirá sin duda siéndolo, uno de los que más empeño ponían en elevar el nivel de la cultura, procurando llevar á todos los puntos de su territorio la savia de la instrucción. A ese efecto existían en el Estado de Puebla 889 escuelas de instrucción primaria para niños, á las que concurrían 50.320 alumnos, y 118 para niñas, á las que asistían 15.000 alumnas; de segunda enseñanza y preparatorias para carreras especiales existían 6, con 1.705 alumnos. Se invertían en el sostenimiento de todas estas escuelas oficiales 153.000 duros. Además, recibían edu-

cación á domicilio y en colegios particulares 11.271 alumnos.

La ciudad de Puebla, capital del Estado, es una hermosa población de pintorescos alrededores, con amplias

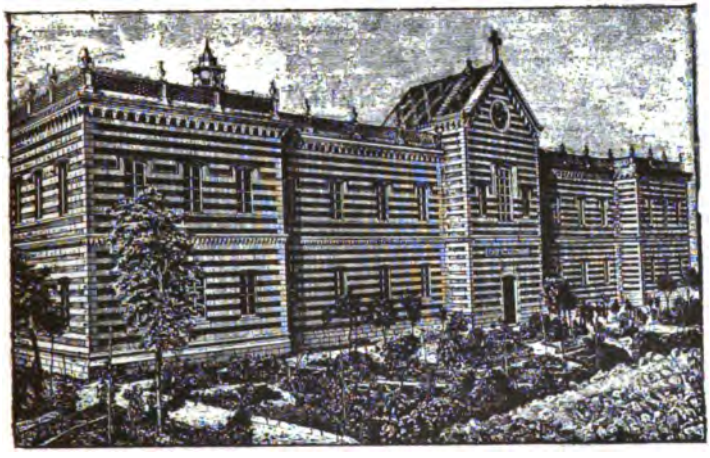

CASA DE MATERNIDAD.

y bien cuidadas calles que ofrecen aspecto singular cuando las llenan en los días festivos las mujeres del pueblo y los *charros*, con sus llamativos trajes donde alternan lo vivo de los colores con la riqueza de los adornos.

También cuenta la capital con algún edificio notable como la *Casa de Maternidad* en la que nada se omite para mantenerla á la altura de los establecimientos mejores de esa índole, porque en el Estado de Puebla al igual que en los demás de la República se mira con solícita atención todo lo que se refiere á beneficencia.

Este es uno de los Estados donde más se ha desarrollado la industria y, como consecuencia natural, el comercio. La ciudad de Puebla es la más industrial de toda la República, uniendo de esta manera á sus gloriosos timbres de patriótica y heróica los de la cultura y el adelantamiento material. Si supo en los tiempos azarosos para la República resistir al invasor primero y su-

CALLE DE MERCADERES, EN PUEBLA

cumbir después, pero siendo su derrota pedestal más firme aún, si cabe, de su gloria y de su heroismo, ha sabido en la paz marchar con seguro paso por la senda del progreso.

A la prosperidad de que hoy disfruta el Estado de Puebla han contribuído poderosamente la posición que ocupa en el vasto territorio de la República y las condiciones inmejorables de su suelo y de su clima, así como el haber disfrutado, antes que casi todos los otros Estados, de las ventajas de las vías férreas. Situado entre

Veracruz, el más importante puerto de la República, y la capital de esta; atravesando todo su territorio el primer ferrocarril que se construyó en Méjico; con grandes planicies, regadas por ríos de curso permanente; con montes donde hallar maderas de construcción y para combustible; con ricas minas de oro nativo, de plata sulfúrea, de óxidos de manganeso y pirita, y existiendo, además, criaderos de hierro y de carbón de piedra; con tantos y tales elementos de riqueza, el Estado de Puebla había de aprovechar como pocos los beneficios inmensos de la paz material y de la paz moral, conseguidos por el esfuerzo y el talento de un hombre ilustre, y por el patriotismo de todos.

MUJER DEL PUEBLO.

En el Estado de Puebla se cosechaban en el año 82 por valor de más de 7 millones de duros en arroz, ajonjolí, anís, algodón, arvejón, cebada, café, chile, fríjol, garbanzo, haba, lenteja, maíz, patata, tabaco y trigo. La caña de azúcar también daba grandes rendimientos, y las minas solo demandaban brazos, y, más

que brazos, capital para dar los rendimientos que su aspecto prometía. El pulque es otro de los productos que se confeccionan en este Estado, y los pulqueros de él recorren con su mercancía las comarcas limítrofes.

PULQUEROS DEL CAMPO.

La industria contaba con fábricas de tejidos de lana y algodón, de fabricación de azúcar y aguardiente, de curtido de pieles, de cigarrillos, de cerillas, de papel y de aceite. El valor de las principales fábricas, no de todas, estaba calculado, incluyendo edificios y maquinaria, en 2.392.000 duros.

Es uno de los Estados donde existen colonias que dan resultados excelentes. Las establecidas en la parte de clima cálido cultivan frutos tropicales, y las que se formaron en la parte de clima frío cereales, principalmente el trigo, y, además, el *ramié*.

No han sido tan solo las condiciones climatológicas, hidrográficas y las del terreno las que han contribuído, además de la paz, al grado de progreso que alcanza este Estado. La actividad, la inteligencia y el amor al

trabajo de sus hijos, así como el haber tenido celosísimos gobernantes, ha producido el resultado que acabamos de bosquejar, bien á la ligera sin duda, y no ciertamente por falta de voluntad, sino por carecer de noticias de fecha más recientes que la que tienen las que nos han servido, obligados por la necesidad.

Es Gobernador en la actualidad el general D. Rosendo Márquez. Valeroso soldado de la guerra de independencia contrá el invasor, liberal de toda su vida, patriota sincero, inteligente y honrado; en él tienen los pueblos una garantía de buena é inteligente administración, al par que un carácter viril para mantener el imperio de la ley.

XXVIII.

San Luís Potosí.

Ha sido siempre el Estado de San Luís Potosí, uno de los más ricos de la República, pero su posición topográfica, lo llama á ser aún más importante.

D. CARLOS DÍEZ GUTIÉRREZ.

Las líneas ferrocarrileras de la República al ensancharse buscando los límites de la frontera, parecía olvidaban al Estado, que como decimos, por su situación tiene que ser el Chicago de la República mejicana. Entre sus edificios notables se cuentan el Instituto del Estado y el Palacio de Gobierno.

Mas tan pronto ha llegado á las puertas la primera locomotora, se ha comprendido lo que San Luís vale, como punto céntrico y como plaza de depósito.

Cuando el ferrocarril que se construye de Tampico

á la capital del Estado sea un hecho, la competencia comercial de San Luís será conocida, pues rival de la

INSTITUTO DEL ESTADO.

capital en la República, unirá elementos de que esta carece por completo.

Encuéntrase situado el Estado de San Luís Potosí, entre los 21° 14′ y 24° 37′ de lat. N.; y entre los 0° 34′ E., y 3° 20′ O. de Méjico, con una extensión de 67.325 km.² y una población de 516.486 habitantes.

Éstos datos que hemos tomado de publicaciones recientes, no creemos sean exactos en absoluto, y aunque el Gobierno del Estado nos ha remitido cuanto podía sernos útil para dar una estadística exacta, una pérdida en el correo ha hecho que á pesar de la buena voluntad de aquellas autoridades, los datos referidos no hayan llegado á nuestras manos.

Ocupa el puesto de Gobernador del Estado, el general D. Carlos Díez Gutiérrez, el cual durante la administración del general González, tuvo á su cargo con aplauso la cartera de Gobernación.

Consecuente liberal, hombre de progreso, el general Díez Gutiérrez, ha demostrado como gobernante, las altas virtudes que supo conquistar como soldado.

Sencillo en su trato, de modales distinguidos, no ha tenido ni tiene más preocupación que poner todos los elementos de que dispone al servicio de su país, sin tener por esto ni las pretensiones del que viste á una edad relativamente temprana los entorchados de su alta jerarquía militar, ni la altivez del que en política llega como él á ocupar un puesto entre los consejeros del Presidente.

Su paso por el Ministerio de Gobernación, no dejó ni una queja ni un reproche, y ha sido uno de los pocos hombres políticos que puede decir con satisfacción «si tengo enemigos no los conozco.»

En el Estado se cosecha el maíz, cebada, trigo, chile y fríjol, pudiéndose calcular el valor de las cosechas en cerca de 8 millones de duros.

La industria está dignamente representada en el Estado por varias fábricas de hilados y tejidos, y algunas de tabacos, en las cuales los capitales invertidos han

contado siempre con la protección del Gobierno, que fomenta, por cuantos medios están á su alcance, el desarrollo de las industrias hoy nacientes pero llamadas á un gran porvenir.

CHARROS.

La riqueza pecuaria es otro de los grandes elementos con que cuenta el Estado, dando rendimientos que á no ser algún otro Estado fronterizo, ninguno en la República puede igualar.

Pero en lo que San Luís tiene un gran campo para la especulación de los capitalistas extranjeros, es en su riqueza minera; sus minas afamadas desde el tiempo de la conquista, no han dejado de dar abundantes rendimientos.

Los minerales de Catorce, Ramos Charcas, Ojocaliente, y muchos otros dan mineral bastante para surtir á la Casa de Moneda de San Luís, produciendo además de la plata y el oro, cobre, plomo, mercurio, azufre y otros metales, y piedras de fabulosa riqueza.

Para dar, aunque no sea más que una ligera idea de la producción minera del Estado, diremos que en el

año de 1885 á 1886 (últimos datos que tenemos), se introdujeron en la Casa de Moneda de San Luís, metales por la cantidad de *tres millones cuatrocientos noventa y un mil doscientos setenta duros.*

La Instrucción pública está en el Estado cual corresponde al ilustrado gobernante encargado de regir sus destinos, contando con 239 escuelas de instrucción primaria á las que concurren 13.176 alumnos, y en cuyo sostenimiento emplea el Estado cerca de 50.000 duros.

La instrucción secundaria, preparatoria ó profesional se imparte en tres establecimientos á los que concurren cerca de 500 alumnos, existiendo además una Escuela Normal de profesores, una Escuela de Artes y Oficios y un Seminario.

Para concluir, diremos que la Beneficencia pública se encuentra muy bien atendida; existiendo un Hospital civil en la capital y un Hospicio de pobres.

Lamentamos, como decimos antes, que las noticias que tan bondadosamente nos fueron remitidas por el Gobierno, hayan sufrido extravío, pues teniendo que reducirnos á los datos que por nuestro esfuerzo individual hemos podido procurarnos, adolecen del defecto de ser poco extensos, lo que sentimos tratándose de uno de los Estados más dignos de ser perfectamente conocidos.

XXIX.

Baja California.

La península de la Baja California tiene una extensión de 155.200 km.², con una población que era en 1884 de 30.198 habitantes, pero que posteriormente ha aumentado mucho á causa del contrato celebrado por el Gobierno mejicano con la Compañía nacional colonizadora que se encargó del deslinde y colonización de terrenos en aquella península.

El Sr. D. Antonio García Cubas describe aquella parte del país de la manera siguiente:

«El Territorio de la Baja California forma una estrecha y prolongada península, que avanza en el mar, en dirección NO. á SE., midiendo en su mayor longitud, abstracción hecha de las sinuosidades del terreno, 310 leguas, desde el punto inicial, sobre la costa de la línea divisoria con los Estados-Unidos, hasta el puerto San José, y en su mayor anchura 56, en el paralelo 27° 30'. Sus costas, de una extensión considerable, forman gran número de bahías, radas, ensenadas y puertos, y se hallan rodeadas por multitud de islas. En su interior, la península se encuentra recorrida por una extensa cordillera, que sucesivamente se deprime, hacia el S., hasta terminar en extensos lomeríos cerca de la Paz,

y se eleva de nuevo formando la sierra del mineral de San Antonio, al S. del mencionado puerto. Esta cordillera cerca del límite con los Estados-Unidos, desprende varias ramificaciones que guardan entre sí diverso paralelismo, y todo el terreno se presenta con los más claros indicios de su constitución volcánica, y cuya circunstancia igualmente se observa en otros lugares de la cordillera, ofreciéndose, como ejemplo, el volcán de las Vírgenes, hacia el paralelo 27° 30'.

»El clima en general es ardiente y rico en la región austral y templado en la boreal. El territorio carece de ríos, pues solamente el río Colorado, desde el límite con los Estados-Unidos á la desembocadura, y uno que otro arroyo como el de Mulegé y Todos Santos, riegan su suelo. Esta circunstancia, unida á la escasez de las lluvias, influye en lo muy limitado de su agricultura; y sin embargo, sus producciones agrícolas espontáneas, así como los minerales y marinas, constituyen ricos elementos para su gran porvenir. La región septentrional es aurífera, la austral argentífera y en la central se encuentra el cobre con abundancia.»

La instrucción pública, según el mismo autor, cuenta con 26 escuelas primarias, á las que concurren 1.044 alumnos de ambos sexos, y con 4 escuelas superiores, en las que reciben instrucción 134 educandos.

El Gobierno general, del cual depende el gobierno y administración del territorio, ha puesto gran empeño en levantarlo de la postración en que se encontraba, y aunque paulatinamente, lo va logrando, no sin haber tenido que vencer grandes dificultades.

Lo ayuda empeñosamente en tan noble propósito, el actual Jefe político del Territorio, general Luís E. To-

rres, el cual ya ha prestado sus buenos servicios administrativos, como Gobernador del Estado de Sonora, en el que dejó imperecederos recuerdos de sus buenas dotes como gobernante.

INDIA MESTIZA.
(YUCATAN.)

Si, como creemos, la corriente colonizadora sigue afluyendo á los puertos del Territorio, no pasará mucho tiempo sin que la Baja California, en lugar de costar, como hoy cuesta al Gobierno general, desvelos y dinero, sea por el contrario fuente de riqueza y orgullo de la nación.

Así lo hace creer el que, apenas iniciada la colonización, se han descubierto en aquel territorio riquísimas minas, que en los momentos en que esto escribimos llevan gran número de gente á sus playas, ávidas de explotar sus riquezas.

Fórmanse sociedades con capitales muy considerables para el trabajo de los placeres y minas; y no sería locura profetizar que lo que antes era una península exigua de recursos, llegue con el tiempo á ser rival de la Alta California.

XXX.

Tepic.

Por decreto del Congreso de los Estados-Unidos Mejicanos, de fecha 12 de Diciembre de 1884, quedó erigido en Territorio de la federación el que hasta entonces se había llamado 7.° cantón del Estado de Jalisco.

No es de este sitio el decir los motivos que el Congreso tuvo en cuenta para segregar del Estado de Jalisco el cantón de Tepic; pero los hechos han venido á confirmar que aquella determinación, sean cuales fueren los motivos que la hicieron necesaria, ha sido de buenos y prácticos resultados.

Una vez declarado Territorio el cantón de Tepic, se dividió en cinco prefecturas, que son las de San Blas, Santiago, Acaponeta, Ahuacatlan y Compostela.

Fué nombrado Jefe político del nuevo Territorio el general Leopoldo Romano, el cual, aun en las circunstancias anormales en que se encontró aquella parte de la federación al constituirse, pues no tuvo tiempo la Cámara para dictar las leyes necesarias que debían *in continenti* regirla, con su buen tacto é ilustración supo conservar el orden é iniciar los progresos que después, con el apoyo de las leyes, ha llevado y sigue llevando á cabo.

En aquel rincón del Estado de Jalisco, en el que las huestes de Losada tenían en un tiempo toda clase de

recursos para trastornar el orden, inicióse una era de paz y tranquilidad.

La instrucción pública, debidamente atendida, hizo que todos los futuros ciudadanos comprendiesen sus derechos y practicasen sus deberes.

D. LEOPOLDO ROMANO.

Los capitales que antes se ocultaban temerosos de tanta revuelta y tanto vandalismo, reaparecieron prestando su gran concurso á las riquezas naturales de aquel suelo.

La minería y la agricultura tomaron gran incremento, y hoy que está próxima la locomotora á llamar con la voz del progreso á las puertas del antiguo cantón jaliciense, saldrán á saludarla, no las rivalidades de raza, ni las ambiciones de partido, sino la ilustración, conseguida por aquellos pueblos en su nuevo modo de ser.

A la administración del señor general González debió Tepic su nueva vida; pero sus adelantos, sus progresos y su porvenir lo debe sin duda alguna al modesto militar, al buen gobernante D. Leopoldo Romano.

PARTE CUARTA.

ORGANIZACIÓN.

Nuestros propósitos, en la cuarta y última parte de este libro, se reducen á exponer noticias, lo más aproximadas á la exactitud que nos sea posible, acerca de la organización política y administrativa, así civil como militar y religiosa que existe en la actualidad en el floreciente y extenso territorio de la República mejicana. No entraremos, para llevarlo á cabo en emitir opiniones propias, ni nos detendremos para nada en consideraciones de análisis ó de crítica de aquellas instituciones. Védannoslo, no ya solamente la peculiar índole de este trabajo, sino también la ocasión y el modo de llevarlo á cabo. Siendo nuestro propósito el que acabamos de exponer, es indudable que el procedimiento más llano y menos dificultoso para nosotros habría sido reproducir íntegramente el texto de la *Constitución Federal*, y asimismo el de las Constituciones de cada uno de los *Estados* que componen íntegra la República de Méjico; pero aun siendo esto evidentemente lo me-

jor en lo que respecta á la claridad del concepto, exigiría mucho espacio y daría al libro dimensiones excesivamente grandes.

Habremos de limitarnos, por consiguiente, á la reproducción literal del *Código Federal*—Constitución general de la República—con sus adiciones, reformas y leyes orgánicas, expedidas hasta el 30 de Junio de 1884, que pueden hallar los lectores en el apéndice, y á una síntesis, en que procuraremos armonizar el laconismo con la exactitud, de todos los organismos de la República y de las relaciones mutuas de esos organismos y de las funciones que desempeñan en la vida nacional, para que de su estudio se desprenda un perfecto conocimiento de cómo se realiza en Méjico la *unidad en la variedad*, ese fundamental desideratum de los que defienden y propagan el sistema de gobierno republicano federalista que en Méjico rige.

El Gobierno de la República Mejicana es, con arreglo al Código fundamental del país, representativo, democrático federal. Forman la República 27 Estados, 2 Territorios y 1 Distrito Federal. Cada uno de los 27 Estados que forman la federación es autónomo en cuanto se refiere á su gobierno interior, y todos están unidos y se sujetan al *Pacto federal*, ó sea la Constitución sancionada en 5 de Febrero del año 1857, en lo que respecta á los asuntos ó intereses comunes. Para que se comprenda de qué modo entienden los Estados de la federación su autonomía é independencia, bastará reproducir los títulos correspondientes á este asunto de algunas de las Constituciones particulares.

La del Estado de Guanajuato, por ejemplo, aparece encabezada por las siguientes líneas:

«En el nombre de Dios todo Poderoso, creador y Legislador Supremo de las Sociedades, el Congreso Constituyente del Estado libre y Soberano de Guanajuato, con objeto de formar una perfecta unión entre los pueblos sus comitentes, establecer la justicia, asegurar la tranquilidad doméstica, promover el bien general y afirmar los beneficios de la libertad para esta generación y las futuras, ordena y decreta la siguiente Constitución.»

D. JOAQUÍN BARANDA, MINISTRO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Y no satisfechos los constituyentes de Guanajuato con esa declaración de autonomía é independencia, escribieron en la Constitución el art. 20 que dice así:

«El Estado de Guanajuato se compone de la reunión de todos sus habitantes: es libre é independiente de todo otro Estado y de toda otra nación, y es soberano en lo que exclusivamente pertenece á su administración y régimen interior.»

La Constitución del Estado de Morelos establece en su art. 1.°:

«El Estado de Morelos, parte integrante de la federación mejicana, es independiente, libre y soberano en todo lo que toca á su administración y régimen interior.»

También el art. 1.° de la Constitución del Estado de Sinaloa declara que «el Estado de Sinaloa es *soberano* é

independiente en todo lo que concierne á su administración interior.»

Al azar hemos tomado esos textos que son sustancialmente idénticos á los que podríamos copiar de todas las restantes Constituciones parciales. En todas ellas se declara y se determina, de un modo paladino y claro, que cada uno de los Estados de la federación es soberano, independiente, libre en todo cuanto atañe á su régimen interior. Cada Estado, por consiguiente, tiene un Código fundamental, establece la división de los poderes públicos, elige sus representantes para ejercitar esos poderes, determina y recauda sus impuestos, mantiene sus milicias, etc., etc., sin que, en ningún caso, pueda atentar contra los derechos del individuo, que es á su vez libre, independiente y autónomo, como se hace constar en la declaración de derechos que, ya en una forma ya en otra aparece, así en la Constitución federal, como en las Constituciones de los Estados.

En estas y en aquella, en la general del país, como en las particulares de cada Estado, respírase el espíritu esencialmente democrático que las ha inspirado.

La soberanía nacional reside, no solo esencial y originariamente, sino *permanentemente* en el pueblo, el cual no delega nunca en nadie su soberanía, que conserva siempre y en todas ocasiones. El pueblo, *soberano siempre*, delega, no su soberanía, sino poderes para ejercitar determinadas funciones de ella, en representación suya, que lo son siempre por tiempo limitado, y en virtud de elección por sufragio universal.

De las libertades necesarias, como las nombran algunos tratadistas en derecho público, ó de los derechos individuales—como los nombran otros—que en la

República mejicana se reconocen y se declaran y pueden *ampararse* contra cualquier transgresión de la ley, no tenemos para qué hablar; en la Constitución federal y en las adiciones y reformas que la completan, y que el lector puede ver detenidamente en otro lugar de este mismo libro (1), se hallan definidas y circunstanciadas todas ellas; y además basta con decir que en la República mejicana están hoy reconocidos y además garantizados, por la Constitución federal, todos los derechos que constituyen las últimas conquistas de la democracia moderna. En esto la República de Méjico llega hoy adonde llega el país más democráticamente organizado. Pero como este carácter democrático está hoy muy extendido y casi generalizado, con determinadas limitaciones, y como lo realmente peculiar de los Gobiernos federales no es esa declaración y ese reconocimiento de los derechos que ya sancionó á principios del siglo la República francesa, *una é indivisible*, parécenos de más oportunidad dar noticias de cómo funcionan los poderes, ya que en esta manera de funcionar pueden hallarse algunas diferencias si se compara con las que en los países unitarios ocurre.

Para el ejercicio de su soberanía, el pueblo concede dividido el *Poder Supremo* que reside en él á tres poderes: el legislativo, el ejecutivo y el judicial.

El poder legislativo se ejerce por dos Cámaras, *Congreso* y *Senado*. La Constitución de 1857 estableció una sola Cámara, pero no tardaron en comprender los hombres de gobierno que en las Repúblicas verdaderamente federales se impone el sistema *bi-cameral* y en

(1) Véase el apéndice.

tiempo del Presidente Lerdo de Tejada se estableció el *Senado*.

En la una Cámara, el Congreso, hállanse representados todos los ciudadanos de la nación; en la otra Cámara, el Senado, tienen representación colectiva los Estados confederados.

Este poder legislativo se reune, no en virtud de convocatoria, sino, según dispone la ley fundamental del Estado, en un día fijo, dedicándose á sus tareas de legislación durante un tiempo fijado también por la Constitución. Las Cámaras se reunen ordinariamente dos veces al año: la primera desde el 16 de Setiembre hasta el 15 de Diciembre; la segunda desde el 1.° de Abril hasta el 31 de Mayo. Las sesiones del primer período pueden ser prorrogadas, en caso necesario, hasta treinta días más; las del segundo período pueden prorrogarse quince días. Las tareas de interés preferente para el poder legislativo en este segundo período son: 1.° Exámen y votación del presupuesto del siguiente año económico; 2.° Examen de las cuentas del año económico anterior; 3.° Votación de las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto aprobado.

Entre el uno y el otro período legislativo existe, como puede verse en el art. 73 de la Constitución, una Diputación permanente que, aparte de las atribuciones que en la Constitución se le conceden, simboliza en el espíritu del legislador la persistencia de la autonomía de aquel poder independiente y desligado por completo de los otros dos.

No hemos de pasar á la organización de los poderes ejecutivos sin llamar muy especialmente la atención del lector sobre las importantísimas modificaciones que en

1875 recibió el título III de la Constitución federal, modificaciones relacionadas con el derecho de iniciativa y con el procedimiento para la votación y promulgación de las leyes. En el apéndice las publicamos, á seguida de la Constitución.

Disputan las escuelas republicanas acerca de si en los Gobiernos representativos y democráticos, el poder ejecutivo ha de ser *unipersonal* ó *pluripersonal;* muchos y muy poderosos argumentos se aducen en pro del uno y del otro sistema: cumpliendo nosotros nuestro inquebrantable propósito de no emitir opiniones propias en esta materia, y de limitarnos al papel de simples cronistas, diremos que en la Constitución mejicana prevaleció la teoría del poder *unipersonal,* y por consiguiente, las funciones de soberanía relacionadas con la ejecución y cumplimiento de las leyes, las ejecuta, en nombre del pueblo, un Presidente que lleva el título de *Presidente de los Estados-Unidos Mejicanos.* Este representante del pueblo es elegido por cuatro años. Para ser auxiliado en el desempeño de su cargo tiene *seis ministros,* á quienes se denominan: *Secretarios de Estado*; pero estos secretarios de Estado son nombrados y separados con toda libertad por el Presidente, que es el que simboliza realmente el poder ejecutivo.

Los seis Ministerios en que, por ahora, se divide el que podríamos llamar Cuerpo de secretarios ó auxiliares del Presidente, se denominan respectivamente: 1.° De Relaciones Exteriores. 2.° De Gobernación. 3.° De Justicia é Instrucción Pública. 4.° Fomento. 5.° Hacienda y Crédito Público. Y 6.° Guerra y Marina.

Juzgamos ocioso indicar los asuntos que á cada uno de estos secretarios corresponden.

Para representar la soberanía del pueblo en el ejercicio de funciones judiciales, existe el llamado *Poder Judicial*, que se compone:

1.° De la Corte Suprema de Justicia.

2.° De los Tribunales de distrito y de circuito.

Forman la Corte Suprema de Justicia once ministros propietarios, cuatro supernumerarios, un fiscal y el procurador general. Todos estos cargos son electivos y duran seis años.

Las Constituciones particulares de los Estados, inspiradas, como es lógico, en los mismos principios que el pacto federal, dividen también la soberanía de cada Estado en tres poderes: legislativo, ejecutivo y judicial: todos electivos y todos temporales.

El poder legislativo se denomina en los Estados: *Legislatura.*

El poder ejecutivo: Gobierno del Estado.

El poder judicial: Supremo Tribunal de Justicia.

Para resolver conflictos de jurisdicción entre unos y otros Estados, ó controversia suscitada entre el particular y las autoridades de un Estado, ó litigios entre la autoridad de un Estado y la autoridad federal, entienden siempre los tribunales de la federación.

El ciudadano de un Estado es, á más de tal ciudadano de dicho Estado, ciudadano de los Estados-Unidos Mejicanos; y como en la Constitución federal se reconocen, y además se garantizan, los derechos individuales, si ese ciudadano entiende que tal ó cual resolución del Gobierno de su Estado, con esta ó la otra ley promulgada por su legislatura, vulnera esos derechos, que el pacto federal declara, y reconoce y defiende, puede reclamar contra esa determinación ó contra esa ley el

recurso llamado de *amparo*; y si la queja es fundada, contra la transgresión ó contra el desafuero cometido le defenderán las autoridades federales.

Esta es, expuesta por necesidad á grandes rasgos, la organización que los poderes públicos tienen en la República de Méjico.

Bien se ve, por lo que acabamos de decir que existen dos clases de poderes y de organismos en la República

ESCUDO DE ARMAS DE LA REPÚBLICA.

mejicana: locales los unos, generales los otros. Son aquellos los que solo alcanzan á cada entidad federativa en particular, y sin traspasar los límites de su territorio: son los generales los que obligan por igual, en la misma medida y con la misma fuerza á todos y á cada uno de los Estados de la federación. Y esto ocurre de la misma manera en lo político, en lo administrativo, en lo económico y en lo judicial.

Desde que se estableció en Méjico la separación de la Iglesia y el Estado, aquella vive desligada de este, y

este no costea culto ni clero de religión alguna, si bien ampara y garantiza la libertad del culto católico, lo mismo que la de otro culto cualquiera. Aunque no oficial, la religión dominante en la República es la católica; y los católicos de Méjico sostienen para mayor brillo y esplendor de su culto, 3 arzobispados, 18 obispados y un vicariato apostólico.

«En 1517, dice el Sr. García Cubas en su «Cuadro geográfico», se erigía en Yucatan la primera parroquia con la advocación de la Virgen de los Remedios, al ser descubierta la península por Francisco Hernández de Córdoba. Los descubrimientos sucesivos, particularmente por Juan de Grijalva, decidieron á la corte de España á decretar, primero en 13 de Noviembre del mismo año, la erección, aunque sin efecto, de una abadía; después la del obispado de Yucatan, y, por último, la del arzobispado de Méjico, creándose sucesivamente 6 obispados, sufragáneos de la diócesis de Sevilla, y fundándose con el establecimiento de esta sede episcopal, la Iglesia Mejicana.»

Hoy, como hemos dicho, la Iglesia católica no tiene carácter oficial, ni recibe del Estado otra protección que la concedida, por la Constitución vigente, á todos los demás cultos.

El protestantismo tiene establecidos unos 63 templos en toda la federación.

De las demás religiones casi no hay prosélitos en todo el territorio, exceptuando por supuesto á los indígenas que conservan aún, transmitidos por la tradición á través de tanta generación, vestigios evidentes de sus religiones positivas.

De todos modos, ni la instrucción, ni el matrimonio,

ni el Registro civil, ni función alguna de las que al Estado competen, es hoy intervenida en Méjico por ninguna Iglesia. Y por lo que hace á las corporaciones religiosas, remitimos al lector á la sección primera, segunda, tercera, cuarta y quinta del Decreto de 14 de Diciembre de 1874, porque en ellas se determinan con mucha precisión las relaciones que en Méjico existen entre la Iglesia y el Estado.

GUERRERO AZTECA.

Aquí nos limitaremos á reproducir el art. 5.° de la Constitución, el que reformado en el año 1873, quedó redactado en estos términos:

«Nadie puede ser obligado á prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento. El Estado no puede permitir que se lleve á efecto ningún contrato, pacto ó convenio que tenga por objeto el menoscabo, la pérdida ó el irrevocable sacrificio de la libertad del hombre, ya sea por causa de trabajo, de educación ó de voto religioso. La ley en consecuencia, no reconoce órdenes monásticas, ni puede permitir su establecimiento, cualquiera que sea la denominación ú objeto con que pretendan erigirse. Tampoco puede admitir convenio en que el hombre pacte su proscripción ó destierro.»

Entre las facultades que según la Constitución federal corresponden al *Presidente*, figura la cuarta en que se dice:

«Nombrar, con aprobación del Congreso, los coroneles y demás oficiales del ejército y armada nacional.»

También compete al Presidente, según los párrafos siguientes:

«Nombrar los demás oficiales del ejército y armada nacional con arreglo á las leyes.

»Disponer de la fuerza armada permanente de mar y tierra para seguridad interior y defensa exterior de la federación.

»Disponer de la guardia nacional para los mismos efectos, previa autorización del Congreso.»

De la letra y del espirítu de estas prescripciones constitucionales se deducen varias consecuencias, á saber: que la fuerza armada de Méjico consta de dos elementos, fuerza permanente de la federación; guardia nacional de los Estados; que el verdadero jefe del ejército, y en su caso de la guardia nacional, es el Presidente de la República. Así es, en efecto; pero por regla general, y fuera de los casos en que el Presidente ha sido hombre de guerra, suele nombrarse para que ejerza ese mando á un *general de división*, que es en Méjico la suprema jerarquía militar.

La organización de la guardia nacional varía según las Constituciones de los Estados, pero el ejército permanente tiene organización fija; está compuesto en la forma que ya hemos dicho al tratar este particular en el Capítulo II de la segunda parte de este libro. También hablamos allí de la organización y fuerza de la Marina de guerra.

APÉNDICES.

APÉNDICES.

I.

El Padre Jarauta.

Fué una de las figuras que surgió en aquella época, y que no ha sido juzgada con entera imparcialidad, viniendo á hacérsele justicia, hasta la administración de Juarez, durante la cual este dispuso se asignase una pensión á la madre del valiente guerrillero, pensión que hasta la muerte de dicha señora, ocurrida en Zaragoza (España) el año de 1884, estuvieron pagando religiosamente los diferentes gobiernos que se sucedieron al del Benemérito de América.

Era el año de 1846 teniente cura de la parroquia de la ciudad de Veracruz el clérigo español Celedonio Domeco de Jarauta, hijo de la heróica ciudad de Zaragoza; joven, pues contaba entonces de 28 á 30 años de edad, pulcro en el vestir y correcto en el hablar, de constitución fuerte aunque no muy alto de estatura, era estimado de todos en la población por su carácter franco y agradable.

Durante el sitio que los americanos pusieron á la plaza, tenía que ser cuando el P. Jarauta trocase los hábitos sacerdotales

por los arreos del guerrillero, dejándose arrastrar por poderosa influencia que lo llamaba más á la lucha que á la práctica de su tranquilo ministerio.

Vino á empezar á decidir la suerte del P. Jarauta, un episodio en el cual figuró como héroe principal.

El general Morales, jefe de la plaza, necesitaba mandar á la capital unos pliegos sumamente importantes, y para llevarlo á cabo buscaba un hombre decidido que atravesando la línea americana entregase los pliegos á los agentes del Gobierno que estaban fuera de la plaza.

El que tal acción llevase á cabo, tenía que ser un hombre de gran confianza, muy conocedor del terreno y de un valor á toda prueba, pues el caer en manos de los sitiadores con documentos como los que había que llevar, era la muerte con toda seguridad.

El general Morales envió á buscar al presidente del Ayuntamiento, que lo era D. Ramón Vicente Vila, y le manifestó la necesidad que tenía de encontrar una persona apta para el desempeño de tan peligrosa y urgente comisión.

D. Ramón Vicente Vila era un hombre activo y muy patriota, reuniendo á estas cualidades la de ser muy popular, tanto en la población como en las *rancherías* de los alrededores; desesperaba ya de encontrar el hombre que hacía falta para cumplir la comisión del general Morales, y manifestando su apuro y deseo al mismo tiempo de llenar el encargo, pues sabía la importancia que los pliegos tenían, al P. Jarauta que era muy su amigo, se vió sorprendido cuando aquel hombre extraordinario, en perfecta calma le decía:

«Esos pliegos los llevo yo.»

Pidió solamente al alcalde municipal que lo acompañase un agente de policía, el cual detendría á la persona que él indicase; inmediatamente fueron obsequiados sus deseos y empezó el P. Jarauta á preparar aquella primera prueba que daba de

un valor en grado heroico y de un talento estratégico que fué luego terror de las huestes invasoras.

Dentro de la ciudad, y en calidad de guardias nacionales, había muchos *rancheros* (hombres de campo) de los alrededores, y que, naturalmente, eran muy conocedores del terreno; á un grupo de estos se dirigió Jarauta y empezó á informarse con ellos de cuál sería más útil de todos para el desempeño de la comisión á que se había comprometido.

Una vez tomados sus informes, se fijó en uno de aquellos *rancheros* ó *jarochos* como en la costa se llama á los que se dedican á las faenas del campo, y le manifestó lo que de él deseaba, el *jarocho* se negó rotundamente á exponerse á tal peligro, más Jarauta que ya contaba con esto, dió orden al policía de llevarlo preso.

Una vez hecho esto, se presentó al alcalde municipal y le dijo que á las seis de la tarde le tuvieran preparado en la puerta de la Merced, un caballo que fuera bueno, los pliegos que había de conducir y al *jarocho* que había mandado aprehender.

Así se hizo, y á la hora citada, Jarauta, en traje de paisano, se presentó en el lugar de la cita.

Se hizo cargo de los pliegos, montó al *jarocho* en el caballo, y poniéndose él en ancas, le dió orden, pistola en mano, de conducirlo fuera de la ciudad atravesando el campo enemigo.

El *jarocho* no le quedaba más recurso que buscar, como lo hizo, los lugares por donde podía burlar la vigilancia de los centinelas americanos, y poner á Jarauta fuera de la línea de circunvalación.

Á las pocas horas regresó Jarauta á la plaza después de haber cumplido satisfactoriamente su misión, y no sin haber tenido que sostener lucha desigual con los centinelas americanos, como lo probaba el haberle matado el caballo, cuya montura

traía á cuestas, así como un fusil de que se había provisto á su paso por las trincheras enemigas.

Felicitado Jarauta por el vecindario y por los jefes de la plaza; no fué en aquel momento cuando él decidió lanzarse al campo y hacer la guerra como soldado, sino que después de su heroica acción volvió á su iglesia y siguió cumpliendo con los deberes de su sagrado ministerio.

Continuaba entre tanto el asedio de la ciudad, que sin elementos de defensa, hacía una desesperada resistencia; pero sin socorro ninguno, y solo entregados aquellos valientes á sus propias fuerzas, tuvieron que rendirse, ocupando la plaza los americanos en los últimos días de Semana Santa del año de 1847.

La capitulación de la plaza fué firmada por el segundo jefe, que lo era el general Landero, pues el general Morales no quiso hacerlo refugiándose en San Juan de Ulúa.

Á la entrada del ejército americano, muchos jóvenes veracruzanos abandonaron la ciudad dispuestos á continuar la lucha, y formaron una guerrilla que empezó á hostilizar á los americanos; entre estos jóvenes patriotas se encontraban Torrea, Robleda, Cueto, Barragán y algunos otros, todos los cuales no vacilaron un instante en lanzarse á combatir aquel enemigo que amenazaba la integridad de la patria.

El ejército americano que se hallaba formado de soldados mercenarios, escoria de todos los pueblos, vendida por oro á la República del Norte, cometía toda clase de atropellos que eran vengados por el altivo pueblo veracruzano, pero trayendo, como era natural, las represalias de aquellos foragidos, que apoyados en la fuerza, imponían su capricho y voluntad paseando sus vicios con el cinismo del conquistador.

Un grupo de aquellos desalmados penetró al día siguiente de la rendición de la plaza, en la iglesia parroquial, y con los sombreros puestos, y haciendo mofa de las imágenes y obje-

tos del culto, se dedicaron por buen espacio de tiempo á la más impía de las profanaciones.

Avisado el P. Jarauta de lo que ocurría, se presentó en el templo, y viendo la resistencia que aquellos soldados oponían á cumplir la orden de retirarse que les había dado, empuñó un palo y los echó del templo á garrotazos.

Jarauta comprendió en seguida lo que podía esperar de aquellos cobardes que habían sido vencidos por un solo hombre; el procedimiento era sencillo, y las prácticas de los invasores bien conocidas para que se hiciera ilusiones sobre lo que le esperaba.

Sin pérdida de tiempo salió de la ciudad y al día siguiente el padre había desaparecido, y el nombre del guerrillero empezaba á pronunciarse con veneración y entusiasmo por los mejicanos, y con terror por los soldados del Norte.

Pocos fueron los hombres que reunió Jarauta en los primeros momentos, pero todos de tanto valor y tan decididos, que suplían con estas cualidades al número; al poco tiempo se le unió poniéndose á sus órdenes la guerrilla de Torrea, y desde aquel momento y á la voz de Jarauta, toda la Tierra caliente se puso en armas para rechazar al invasor.

En combinación con las guerrillas de Chico, Mendoza y Aburto tenía continuamente en jaque á las fuerzas americanas que no se atrevían á salir sino en fuertes columnas, pues las pequeñas partidas eran inmediatamente copadas por el incansable guerrillero.

Su nombre se hizo popular en poco tiempo y los invasores lo pronunciaban con terror, pintándolo en sus periódicos vestido de hábitos al frente de sus tropas y arengándolas con un gran crucifijo en la mano.

La actividad era la cualidad que más lo distinguía, pues nunca podía el enemigo sospechar sus ataques por lo violento de sus marchas y lo atrevido de sus golpes de mano.

Unido con Aburto detuvo por espacio de cuarenta días un convoy de 4.000 hombres mandado por el general Thuyt, quitándole, mulada, caballada, víveres y parque en abundancia, y ya próxima á rendirse la fuerza que custodiaba el convoy en las orillas de Jalapa, una diferencia de mando entre los guerrilleros vino á frustrar una empresa, que de llevarse á cabo, hubiera causado gran pánico entre las huestes invasoras, y dado gran renombre á los que intervinieron en aquella audaz sorpresa.

Jarauta que había engrosado bastante sus fuerzas, se trasladó á la Mesa Central, y allí siguió la lucha siempre afortunada para él, y hostilizando sin descanso á las guarniciones americanas de Puebla y Méjico.

En este empeño le sorprendió la noticia de la paz, hecha por el tratado de Guadalupe; paz que no fué bien recibida por los buenos patriotas que creían que siguiendo la lucha podrían obtenerse más ventajas del Gobierno americano.

Buscaron entonces un hombre que fuese capaz de proseguir esa lucha, y se fijaron en Jarauta, el cual, en unión del general Paredes y otros jefes, proclamó el desconocimiento del tratado hecho por el Presidente Peña y Peña (pues Santana había salido ya del país).

El Gobierno de Peña y Peña los declaró, no patriotas, sino rebeldes, y mandó sus fuerzas á batir á los que desconocían el vergonzoso tratado por el cual la República obtenía la paz.

Jarauta determinó hacer personalmente un reconocimiento sobre las fuerzas de Peña y Peña, y cayendo en una emboscada, fué hecho prisionero y fusilado por mejicanos, por los que tanto había combatido.

Fusilado Jarauta, el hombre audaz y de hechos levantados, alma de aquella idea de resistencia en defensa de la integridad del territorio mejicano, y caudillo de aquellas fuerzas que apoyaban tan patriótico pensamiento, fácil fué la derrota de

Paredes, el cual se salvó y hasta su muerte permaneció oculto en un convento.

Siguió la lucha en Méjico, que trajo después la intervención francesa, y el efímero reinado del titulado emperador de Méjico, Maximiliano de Hapsburgo; mas es de justicia reconocer que, el salvador en esta nueva lucha del territorio mejicano, el que ha merecido llamarse Benemérito de América, fué el primero en revindicar á Jarauta, concediendo, como hemos dicho al principio, una pensión á su anciana madre, pensión de que ha disfrutado hasta su muerte.

Para el guerrillero queda la admiración de los patriotas de aquel tiempo, y para la posteridad, hoy que se disipan las brumas de los odios políticos, la inmortalidad reservada á los hombres que reunen las condiciones que reunía el P. Celedonio Domeco de Jarauta.

II.

Carta del general D. Juan Prim al Vicealmirante Jurien de la Gravière.

Excmo. Sr. Vicealmirante Jurien de la Gravière.

Orizaba, 23 de Marzo de 1862.

Querido Almirante y noble amigo mío: vuestra carta de ayer me ha causado pena, pues veo que estáis decidido, ya sea por órdenes de vuestro Gobierno ó por vuestra propia inspiración y la de M. de Saligny, estáis decidido, repito, á romper el convenio de Londres, á no guardar las consideraciones debidas á las potencias que firmaron aquel convenio y á prescindir de vuestros colegas de aquí, y..... os aseguro, amigo mío, que no me agrada poco ni mucho semejante perspectiva. El acto de llevar al interior del país á los emigrados políticos para que allí organicen la conspiración que algún día ha de destruir al Gobierno existente y el sistema político actual, semejante acto, cuando avanzáis como amigos y estáis esperando el día señalado para las conferencias, no tiene ejemplo, y me llena de asombro.

Si habéis recibido de vuestro Gobierno órdenes en este sentido, confieso que no veo en ellas la sabiduría, la justicia ni la grandeza de la política imperial, ni el elevado espíritu de conciliación del Emperador hacia Inglatera y España;

pues—siento decíroslo, amigo mío, pero es preciso:—la política que os proponéis seguir en Méjico, despreciando á la conferencia, puesto que no habéis creído necesario consultarla sobre tan grave asunto, producirá, en mi opinión, el sensible resultado de enfriar las relaciones amistosas de Inglaterra y España con Francia, y nadie en el mundo lo sentirá más que yo, porque nadie tiene mayor veneración y respeto que yo al Emperador; nadie le profesa más noble afecto y nadie quiere más á Francia y á los franceses.

Hasta aquí llegaba en mi carta, cuando recibí vuestra última en la cual me informáis de haber comunicado á la autoridad mejicana en Tehuacán vuestra resolución de salir de aquella ciudad el 1.° de Abril para ir á Paso Ancho, conforme á los preliminares de la Soledad, lo cual es una prueba más de que, según vuestras instrucciones, rompéis el convenio. Pero como al ministro de Inglaterra y á mí no se nos puede dejar de lado, sin un acto oficial, envío adjunta una nota para invitaros á venir á vernos cuanto antes para hacer constar la ruptura en un acta, que será la última.

Sir Charles Wyke, á quien he enseñado esta carta, me encarga deciros que está completamente conforme con su contenido.

Vuestras cartas para el general de Lorencez y para los señores Coronel Valazé y Conde de Saligny están ya en camino por medio de un propio, y las recibirán esta noche.

Empiezo desde hoy mis preparativos para volver á embarcar mis tropas en cuanto hayamos celebrado nuestra última conferencia.

Os saludo con la mayor amistad.—El Conde de Reus.

III.

Ferrocarriles mejicanos.

Las líneas terminadas hasta 30 de Diciembre del año 1888, fecha hasta que alcanzan los datos que nos hemos podido procurar, eran las siguientes:

1.ª El ferrocarril «Central Mejicano», que va desde la capital de la República hasta *Paso del Norte,* en la frontera de los Estados-Unidos anglo-americanos, punto en el que enlaza con los ferrocarriles de este último país. En su trayecto por el territorio mejicano atraviesa, además del distrito federal, los Estados de *Méjico, Hidalgo*, *Querétaro*, *Guanajuato, Jalisco, Aguascalientes*, *Zacatecas*, *Coahuila*, *Durango* y *Chihuahua.*

Este ferrocarril tiene un ramal ya terminado desde *Trapuato*, en el Estado de *Guanajuato*, hasta la capital del de Jalisco; *Guadalajara*, otro ramal, en parte construído, que irá desde Aguascalientes hasta Tampico, pasando por San Luís Potosí, y otro terminado que une á Silao con Guanajuato, en el Estado de este nombre.

2.ª El ferrocarril «Nacional Mejicano», que va desde la capital de la República á Nuevo Laredo, en la frontera de los Estados-Unidos del Norte, uniéndole un ramal desde este punto á las líneas anglo-americanas. Atraviesa los Estados de *Méjico*, *Guanajuato*, *San Luís Potosí*, *Coahuila* y *Nuevo León.* Tiene construído un ramal desde *San José*, en el Estado de

Guanajuato, hasta *Patzcuaro*, en el de *Michoacan*, y otro, en parte construído, que unirá á *Monterrey* en el Estado de Nuevo León, con *Matamoros*, en el de Tamaulipas.

3.ª El ferrocarril «Internacional», que va desde *Piedras Negras*, en la frontera de los Estados-Unidos del Norte, hasta Villa Laredo, en la línea del *Central*.

4.ª Ferrocarril «Interoceánico». Esta vía, que unirá el puerto de *Veracruz*, en el golfo mejicano, con el de *Acapulco*, en el Océano Pacífico, atravesando por los Estados de *Veracruz*, de *Puebla*, de *Tlaxcala*, de *Méjico* y de *Guerrero*, solo tiene terminados algunos tramos en los Estados de *Puebla*, *Tlaxcala* y *Méjico*. Todo el resto está en construcción, pero en ella se trabaja con gran actividad.

5.ª «Ferrocarril Mejicano». Une la capital de la República con el puerto de Veracruz, cruzando por los Estados de *Puebla*, *Tlaxcala* y *Méjico*. Tiene un ramal que une la ciudad de *Tlaxcala* con la de *Puebla*.

6.ª «Ferrocarril de Sonora». Atraviesa el Estado de este nombre desde el puerto de *Guaymas*, en el golfo de Cortés, hasta el pueblo de *Nogules*, en la frontera de los Estados-Unidos del Norte.

7.ª «Ferrocarril de Culiacan». Une el puerto de *Altala*, en el golfo de Cortés, con la ciudad de *Culiacan*, en el Estado de Sinaloa.

8.ª «Ferrocarril de Hidalgo». Va de *Pachuca* á *Irolo*, en la línea del mejicano, y tiene dos ramales: uno de *Tepa*, en el Estado de Hidalgo á *Teoloyucan*, en el de Méjico; otro á *Santa María*, sin salir del Estado de Hidalgo.

9.ª «Ferrocarril de Alvarado». Une el puerto de este nombre con el de Veracruz.

10.ª «Ferrocarril de Tehuantepec». Cruzará el territorio de la República por los Estados de Veracruz y de Oajaca, desde la costa del golfo de Méjico á la del Océano Pacífico.

Solo tiene construídos algunos tramos: desde *Minatitlan* á *Suchil*, en el Estado de Veracruz, y desde el puerto de Salina Cruz, en el Estado de Oajaca, en dirección á *Suchil*.

11.ª «Ferrocarril de Yucatan». Va de *Mérida* á *Progreso*.

LÍNEAS EN CONSTRUCCIÓN.

Además de los tramos que faltan por construir en algunos de los ferrocarriles á que acabamos de hacer referencia, existe en construcción, según un mapa que tenemos á la vista, una línea ferrocarrilera que irá desde la ciudad de *Puebla* hasta *Tehuantepec*, cruzando los Estados de Puebla y Oajaca.

Ya en la segunda parte del libro hemos hecho mención de todos los proyectos que existen para la construcción de nuevas é importantes vías ferroviarias.

IV.

IGNACIO COMONFORT, PRESIDENTE SUSTITUTO DE LA REPÚBLICA MEJICANA Á LOS HABITANTES DE ELLA, SABED:

Que el Congreso extraordinario constituyente ha decretado lo que sigue:

EN EL NOMBRE DE DIOS Y CON LA AUTORIDAD DEL PUEBLO MEJICANO.

Los representantes de los diferentes Estados, del Distrito y Territorios que componen la República de Méjico, llamados por el Plan proclamado en Ayutla el día 1.° de Marzo de 1854, reformado en Acapulco el día 11 del mismo mes y año, y por la convocatoria expedida el 17 de Octubre de 1855, para constituir á la nación bajo la forma de República democrática, representativa, popular, poniendo en ejercicio los poderes con que están investidos, cumplen con su alto encargo decretando la siguiente

CONSTITUCIÓN POLÍTICA

DE LA

REPÚBLICA MEJICANA

sobre la indestructible base de su legítima independencia, proclamada el 16 de Setiembre de 1810 y consumada el 27 de Setiembre de 1821.

TÍTULO PRIMERO.

SECCIÓN I.

DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE.

Artículo 1.° El pueblo mejicano reconoce que los derechos del hombre son la base y el objeto de las instituciones sociales. En consecuencia declara, que todas las leyes y todas las autoridades del país, deben respetar y sostener las garantías que otorga la presente Constitución.

Art. 2.° En la República todos nacen libres. Los esclavos que pisen el territorio nacional recobran, por ese solo hecho, su libertad y tienen derecho á la protección de las leyes.

Art. 3.° La enseñanza es libre. La ley determinará qué profesiones necesitan título para su ejercicio, y con qué requisitos se deben expedir.

Art. 4.° Todo hombre es libre para abrazar la profesión, industria ó trabajo que le acomode, siendo útil y honesto, y para aprovecharse de sus productos. Ni uno ni otro se le podrá impedir sino por sentencia judicial, cuando ataque los

derechos de tercero, ó por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley cuando ofenda los de la sociedad.

Art. 5.° Nadie puede ser obligado á prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento. La ley no puede autorizar ningún contrato que tenga por objeto la pérdida ó el irrevocable sacrificio de la libertad del hombre, ya sea por causa de trabajo, de educación ó de voto religioso. Tampoco puede autorizar convenios en que el hombre pacte su proscripción ó destierro.

Art. 6.° La manifestación de las ideas no puede ser objeto de ninguna inquisición judicial ó administrativa, sino en el caso de que ataque la moral, los derechos de tercero, provoque algún crimen ó delito, ó perturbe el orden público.

Art. 7.° Es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquiera materia. Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni exigir fianza á los autores ó impresores, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límites que el respeto á la vida privada, á la moral y á la paz pública. Los delitos de imprenta serán juzgados por un Jurado que califique el hecho, y por otro que aplique la ley y designe la pena.

Art. 8.° Es inviolable el derecho de petición ejercido por escrito, de una manera pacífica y respetuosa; pero en materias políticas solo pueden ejercerlo los ciudadanos de la República. A toda petición debe recaer un acuerdo escrito de la autoridad á quien se haya dirigido, y esta tiene obligación de hacer conocer el resultado al peticionario.

Art. 9.° A nadie se le puede coartar el derecho de asociarse ó de reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República pueden hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país. Ninguna reunión armada tiene derecho de deliberar.

Art. 10. Todo hombre tiene derecho de poseer y portar armas para su seguridad y legítima defensa. La ley señalará cuáles son las prohibidas, y la pena en que incurren los que las portaren.

Art. 11. Todo hombre tiene derecho para entrar y salir de la República, viajar por su territorio y mudar de residencia sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto ú otro requisito semejante. El ejercicio de este derecho no perjudica las legítimas facultades de la autoridad judicial ó administrativa, en los casos de responsabilidad criminal ó civil.

Art. 12. No hay, ni se reconocen en la República, títulos de nobleza, ni prerrogativas, ni honores hereditarios. Solo el pueblo, legítimamente representado, puede decretar recompensas en honor de los que hayan prestado ó prestaren servicios eminentes á la patria ó á la humanidad.

Art. 13. En la República mejicana nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales. Ninguna persona ni corporación puede tener fueros, ni gozar emolumentos que no sean compensación de un servicio público y estén fijados por la ley. Subsiste el fuero de guerra solamente para los delitos y faltas que tengan exacta conexión con la disciplina militar. La ley fijará con toda claridad los casos de esta excepción.

Art. 14. No se podrá expedir ninguna ley retroactiva. Nadie puede ser juzgado ni sentenciado, sino por leyes dadas con anterioridad al hecho y exactamente aplicadas á él, por el tribunal que previamente haya establecido la ley.

Art. 15. Nunca se celebrarán tratados para la extradición de reos políticos, ni para la de aquellos delincuentes del orden común que hayan tenido en el país en donde cometieron el delito la condición de esclavos; ni convenios ó tratados en virtud de los que se alteren las garantías y derechos que esta Constitución otorga al hombre y al ciudadano.

Art. 16. Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles y posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento. En el caso de delito infraganti, toda persona puede aprehender al delincuente y á sus cómplices, poniéndoles sin demora á disposición de la autoridad inmediata.

Art. 17. Nadie puede ser preso por deudas de un carácter puramente civil. Nadie puede ejercer violencia para reclamar su derecho. Los tribunales estarán siempre expeditos para administrar justicia. Esta será gratuita, quedando en consecuencia abolidas las costas judiciales.

Art. 18. Solo habrá lugar á prisión por delito que merezca pena corporal. En cualquier estado del proceso en que aparezca que al acusado no se le puede imponer tal pena, se pondrá en libertad bajo de fianza. En ningún caso podrá prolongarse la prisión ó detención por falta de pago de honorarios, ó de cualquier otra ministración de dinero.

Art. 19. Ninguna detención podrá exceder del término de tres días sin que se justifique con un acto motivado de prisión y los demás requisitos que establezca la ley. El solo lapso de este término, constituye responsables á la autoridad que la ordena ó consiente y á los agentes, ministros, alcaides, ó carceleros que la ejecuten. Todo maltratamiento en la aprehensión ó en las prisiones, toda molestia que se infiera sin motivo legal, toda gabela ó contribución en las cárceles, es un abuso que deben corregir las leyes y castigar severamente las autoridades.

Art. 20. En todo juicio criminal, el acusado tendrá las siguientes garantías:

I. Que se le haga saber el motivo del procedimiento y el nombre del acusador, si lo hubiere.

II. Que se le tome su declaración preparatoria dentro de

cuarenta y ocho horas, contadas desde que esté á disposición de su juez.

III. Que se le caree con los testigos que depongan en su contra.

V. Que se le oiga en defensa por sí ó por persona de su confianza, ó por ambos, según su voluntad. En caso de no tener quien lo defienda, se le presentará lista de los defensores de oficio, para que elija el que ó los que le convengan.

Art. 21. La aplicación de las penas, propiamente tales, es exclusiva de la autoridad judicial. La política ó administrativa solo podrá imponer, como corrección, hasta quinientos pesos de multa, ó hasta un mes de reclusión, en los casos y modo que expresamente determina la ley.

Art. 22. Quedan para siempre prohibidas las penas de mutilación y de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquiera especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas ó transcendentales.

Art. 23. Para la abolición de la pena de muerte, queda á cargo del poder administrativo el establecer, á la mayor brevedad, el régimen penitenciario. Entre tanto, queda abolida para los delitos políticos, y no podrá extenderse á otros casos más que al traidor á la patria en guerra extranjera, al salteador de caminos, al incendiario, al parricida, al homicida con alevosía, premeditación ó ventaja, á los delitos graves del orden militar y á los de piratería que definiere la ley.

Art. 24. Ningún juicio criminal puede tener más de tres instancias. Nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le absuelva ó se le condene. Queda abolida la práctica de absolver de la instancia.

Art. 25. La correspondencia que bajo cubierta circule por las estafetas está libre de todo registro. La violación de esta garantía es un atentado que la ley castigará severamente.

Art. 26. En tiempo de paz ningún militar puede exigir alojamiento, bagaje, ni otro servicio real ó personal, sin el consentimiento del propietario. En tiempo de guerra solo podrá hacerlo en los términos que establezca la ley.

Art. 27. La propiedad de las personas no puede ser ocupada sin su consentimiento, sino por causa de utilidad pública y previa indemnización. La ley determinará la autoridad que deba hacer la expropiación y los requisitos con que esta haya de verificarse.

Ninguna corporación civil ó eclesiástica, cualquiera que sea su carácter, denominación ú objeto, tendrá capacidad legal para adquirir en propiedad ó administrar por sí bienes raíces, con la única excepción de los edificios destinados inmediata y directamente al servicio ú objeto de la institución.

Art. 28. No habrá monopolios, ni estancos de ninguna clase, ni prohibiciones á título de protección á la industria. Exceptúanse únicamente los relativos á la acuñación de moneda, á los correos y á los privilegios que, por tiempo limitado, conceda la ley á los inventores ó perfeccionadores de alguna mejora.

Art. 29. En los casos de invasión, perturbación grave de la paz pública ó cualesquiera otros que pongan á la sociedad en grave peligro ó conflicto, solamente el Presidente de la República, de acuerdo con el Consejo de ministros y con aprobación del Congreso de la Unión, y en los recesos de este de la Diputación permanente, puede suspender las garantías otorgadas en esta Constitución, con excepción de las que aseguran la vida del hombre; pero deberá hacerlo por un tiempo limitado, por medio de prevenciones generales y sin que la suspensión pueda contraerse á determinado individuo.

Si la suspensión tuviere lugar hallándose el Congreso reunido, este concederá las autorizaciones que estime necesarias

para que el Ejecutivo haga frente á la situación. Si la suspensión se verificase en tiempo de receso, la Diputación permanente convocará sin demora al Congreso para que las acuerde.

SECCIÓN II.

DE LOS MEJICANOS.

Art. 30. Son mejicanos:

I. Todos los nacidos dentro ó fuera del territorio de la República; de padres mejicanos.

II. Los extranjeros que se naturalicen conforme á las leyes de la Federación.

III. Los extranjeros que adquieran bienes raíces en la República ó tengan hijos mejicanos, siempre que no manifiesten la resolución de conservar su nacionalidad.

Art. 31. Es obligación de todo mejicano:

I. Defender la independencia, el territorio, el honor, los derechos é intereses de su patria.

II. Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación como del Estado y municipio en que resida, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

Art. 32. Los mejicanos serán preferidos á los extranjeros, en igualdad de circunstancias, para todos los empleos, cargos ó comisiones de nombramiento de las autoridades, en que no sea indispensable la calidad de ciudadano. Se expedirán leyes para mejorar la condición de los mejicanos laboriosos, premiando á los que se distingan en cualquier ciencia ó arte, estimulando al trabajo y fundando colegios y escuelas prácticas de artes y oficios.

SECCIÓN III.

DE LOS EXTRANJEROS.

Art. 33. Son extranjeros los que no poseen las cualidades determinadas en el art. 30. Tienen derecho á las garantías otorgadas en la sección I, tít. I de la presente Constitución, salva en todo caso la facultad que el Gobierno tiene para expeler al extranjero pernicioso. Tienen obligación de contribuir para los gastos públicos, de la manera que dispongan las leyes, y de obedecer y respetar las instituciones, leyes y autoridades del país, sujetándose á los fallos y sentencias de los tribunales, sin poder intentar otros recursos que los que las leyes conceden á los mejicanos.

SECCIÓN IV.

DE LOS CIUDADANOS MEJICANOS.

Art. 34. Son ciudadanos de la República todos los que, teniendo la calidad de mejicanos, reunan además las siguientes:

I. Haber cumplido diez y ocho años siendo casados ó veintiuno si no lo son.

II. Tener un modo honesto de vivir.

Art. 35. Son prerrogativas del ciudadano:

I. Votar en las elecciones populares.

II. Poder ser votado para todos los cargos de elección popular, y nombrado para cualquier otro empleo ó comisión, teniendo las calidades que la ley establezca.

III. Asociarse para tratar los asuntos políticos del país.

IV. Tomar las armas en el ejército ó en la guardia nacional para la defensa de la República y de sus instituciones.

V. Ejercer en toda clase de negocios el derecho de petición.

Art. 36. Son obligaciones del ciudadano de la República:

I. Inscribirse en el padrón de su municipalidad, manifestando la propiedad que tiene, ó la industria, profesión ó trabajo de que subsiste.

II. Alistarse en la guardia nacional.

III. Votar en las elecciones populares, en el distrito que le corresponda.

IV. Desempeñar los cargos de elección popular de la Federación, que en ningún caso serán gratuitos.

Art. 37. La calidad de ciudadano se pierde:

I. Por naturalización en país extranjero.

II. Por servir oficialmente al Gobierno de otro país ó admitir de él condecoraciones, títulos ó funciones, sin previa licencia del Congreso federal. Exceptúanse los títulos literarios, científicos y humanitarios, que pueden aceptarse libremente.

Art. 38. La ley fijará los casos y la forma en que se pierden ó suspenden los derechos de ciudadano y la manera de hacer la rehabilitación.

TÍTULO SEGUNDO.

SECCIÓN I.

DE LA SOBERANÍA NACIONAL Y DE LA FORMA DE GOBIERNO.

Art. 39. La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo, y se instituye para su beneficio. El pueblo tiene en todo

tiempo el inalienable derecho de alterar ó modificar la forma de su Gobierno.

Art. 40. Es voluntad del pueblo mejicano constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente á su régimen interior; pero unidos en una Federación establecida según los principios de esta ley fundamental.

Art. 41. El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión en los casos de su competencia, y por los de los Estados para lo que toca á su régimen interior en los términos respectivamente establecidos por esta Constitución federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir á las estipulaciones del pacto federal.

SECCIÓN II.

DE LAS PARTES INTEGRANTES DE LA FEDERACIÓN Y DEL TERRITORIO NACIONAL.

Art. 42. El territorio nacional comprende el de las partes integrantes de la Federación, y además el de las islas adyacentes en ambos mares.

Art. 43. Las partes integrantes de la Federación son: los Estados de Aguascalientes, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Méjico, Michoacan, Nuevo-León y Coahuila, Oajaca, Puebla, Querétaro, San Luís Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Valle de Méjico, Veracruz, Yucatan, Zacatecas y el Territorio de la Baja-California.

Art. 44. Los Estados de Aguascalientes, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Méjico, Puebla, Querétaro,

Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y el Territorio de la Baja-California conservarán los límites que actualmente tienen.

Art. 45. Los Estados de Colima y Tlaxcala conservarán, en su nuevo carácter de Estados, los límites que han tenido como territorios de la Federación.

Art. 46. El Estado del Valle de Méjico se formará del territorio que en la actualidad comprende el Distrito Federal; pero la erección solo tendrá efecto cuando los Supremos Poderes federales se trasladen á otro lugar.

Art. 47. El Estado de Nuevo-León y Coahuila comprenderá el territorio que ha pertenecido á los dos distintos Estados que hoy lo forman, separándose la parte de la hacienda de Bonanza, que se reincorporará á Zacatecas, en los mismos términos en que estaba antes de su incorporación á Coahuila.

Art. 48. Los Estados de Guanajuato, Jalisco, Michoacan, Oajaca, San Luís Potosí, Tabasco, Veracruz, Yucatan y Zacatecas, recobrarán la extensión y límites que tenían en 31 de Diciembre de 1852, con las alteraciones que establece el artículo siguiente.

Art. 49. El pueblo de Contepec, que ha pertenecido á Guanajuato, se incorporará á Michoacan. La municipalidad de Ahualulco, que ha pertenecido á Zacatecas, se incorporará á San Luís Potosí. Las municipalidades de Ojocaliente y San Francisco de los Adames, que han pertenecido á San Luís, así como los pueblos de Nueva Tlaxcala y San Andrés del Teul, que han pertenecido á Jalisco, se incorporarán á Zacatecas. El departamento de Tuxpan continuará formando parte de Veracruz. El cantón de Huimanguillo, que ha pertenecido á Veracruz, se incorporará á Tabasco.

TÍTULO TERCERO.

De la división de Poderes.

Art. 50. El Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en legislativo, ejecutivo y judicial. Nunca podrán reunirse dos ó más de estos Poderes en una persona ó corporación, ni depositarse el legislativo en un individuo.

SECCIÓN I.

DEL PODER LEGISLATIVO.

Art. 51. Se deposita el ejercicio del Supremo Poder legislativo en una Asamblea que se denominará Congreso de la Unión.

PÁRRAFO PRIMERO.

De la elección é instalación del Congreso.

Art. 52. El Congreso de la Unión se compondrá de representantes, elegidos en su totalidad cada dos años por los ciudadanos mejicanos.

Art. 53. Se nombrará un Diputado por cada cuarenta mil habitantes, ó por una fracción que pase de veinte mil. El territorio en que la población sea menor de la que se fija en este artículo, nombrará, sin embargo, un Diputado.

Art. 54. Por cada Diputado propietario se nombrará un suplente.

Art. 55. La elección para Diputados será indirecta en primer grado y en escrutinio secreto, en los términos que disponga la ley electoral.

Art. 56. Para ser Diputado se requiere: ser ciudadano mejicano en ejercicio de sus derechos; tener veinticinco años cumplidos el día de la apertura de las sesiones; ser vecino del Estado ó territorio que hace la elección, y no pertenecer al estado eclesiástico. La vecindad no se pierde por ausencia en desempeño de cargo público de elección popular.

Art. 57. El cargo de Diputado es incompatible con cualquiera comisión ó destino de la Unión en que se disfrute sueldo.

Art. 58. Los Diputados propietarios, desde el día de su elección, hasta el día en que concluyan su encargo, no pueden aceptar ningún empleo de nombramiento del Ejecutivo de la Unión por el que se disfrute sueldo, sin previa licencia del Congreso. El mismo requisito es necesario para los Diputados suplentes que estén en ejercicio de sus funciones.

Art. 59. Los Diputados son inviolables por sus opiniones manifestadas en el desempeño de su encargo, y jamás podrán ser reconvenidos por ellas.

Art. 60. El Congreso califica las elecciones de sus miembros y resuelve las dudas que ocurran sobre ellas.

Art. 61. El Congreso no puede abrir sus sesiones, ni ejercer su encargo, sin la concurrencia de más de la mitad del número total de sus miembros; pero los presentes deberán reunirse el día señalado por la ley y compeler á los ausentes, bajo las penas que ella designe.

Art. 62. El Congreso tendrá cada año dos períodos de sesiones ordinarias: el primero comenzará el 16 de Setiembre y terminará el 15 de Diciembre; y el segundo, improrrogable, comenzará el 1.° de Abril y terminará el último de Mayo.

Art. 63. A la apertura de las sesiones del Congreso asis-

tirá el Presidente de la Unión, y pronunciará un discurso en que manifieste el estado que guarda el país. El Presidente del Congreso contestará en términos generales.

Art. 64. Toda resolución del Congreso no tendrá otro carácter que el de ley ó acuerdo económico. Las leyes se comunicarán al Ejecutivo firmadas por el Presidente y dos Secretarios, y los acuerdos económicos por solo dos Secretarios.

PÁRRAFO SEGUNDO.

De la iniciativa y formación de las leyes.

Art. 65. El derecho de iniciar leyes compete:

I. Al Presidente de la Unión.

II. A los Diputados al Congreso federal.

III. A las legislaturas de los Estados.

Art. 66. Las iniciativas presentadas por el Presidente de la República, las legislaturas de los Estados ó las Diputaciones de los mismos, pasarán desde luego á comisión. Las que presentaren los Diputados se sujetarán á los trámites que designe el reglamento de debates.

Art. 67. Todo proyecto de ley que fuere desechado por el Congreso, no podrá volver á presentarse en las sesiones del año.

Art. 68. El segundo período de sesiones se destinará, de toda preferencia, al examen y votación de los presupuestos del año fiscal siguiente, á decretar las contribuciones para cubrirlos y á la revisión de la cuenta del año anterior que presente el Ejecutivo.

Art. 69. El día penúltimo del primer período de sesiones, presentará el Ejecutivo al Congreso el proyecto de presupuesto del año próximo venidero y la cuenta del año anterior. Uno y otra pasarán á una Comisión compuesta de cinco

representantes nombrados en el mismo día, la cual tendrá obligación de examinar ambos documentos y presentar dictamen sobre ellos, en la segunda sesión del segundo período.

Art. 70. Las iniciativas ó proyectos de ley deberán sujetarse á los trámites siguientes:

I. Dictamen de comisión.

II. Una ó dos discusiones, en los términos que expresan las fracciones siguientes.

III. La primera discusión se verificará en el día que designe el Presidente del Congreso, conforme á reglamento.

IV. Concluída esta discusión se pasará al Ejecutivo copia del expediente, para que en término de siete días manifieste su opinión ó exprese que no usa de esa facultad.

V. Si la opinión del Ejecutivo fuere conforme, se procederá, sin más discusión, á la votación de la ley.

VI. Si dicha opinión discrepare en todo ó en parte, volverá el expediente á la Comisión, para que, con presencia de las observaciones del Gobierno, examine de nuevo el negocio.

VII. El nuevo dictamen sufrirá nueva discusión, y concluída esta se procederá á la votación.

VIII. Aprobación de la mayoría absoluta de los Diputados presentes.

Art. 71. En el caso de urgencia notoria, calificada por el voto de dos tercios de los Diputados presentes, el Congreso puede estrechar ó dispensar los trámites establecidos en el art. 70.

PÁRRAFO TERCERO.

De las facultades del Congreso.

Art. 72. El Congreso tiene facultad:

I. Para admitir nuevos Estados ó territorios á la Unión federal, incorporándolos á la nación.

II. Para erigir los territorios en Estados, cuando tengan una población de ochenta mil habitantes y los elementos necesarios para proveer á su existencia política.

III. Para formar nuevos Estados dentro de los límites de los existentes, siempre que lo pida una población de ochenta mil habitantes, justificando tener los elementos necesarios para proveer á su existencia política. Oirá en todo caso á las legislaturas de cuyo territorio se trate, y su acuerdo solo tendrá efecto si lo ratifica la mayoría de las legislaturas de los Estados.

IV. Para arreglar definitivamente los límites de los Estados, terminando las diferencias que entre ellos se susciten sobre demarcación de sus respectivos territorios, menos cuando esas diferencias tengan un carácter contencioso.

V. Para cambiar la residencia de los Supremos Poderes de la Federación.

VI. Para el arreglo interior del Distrito Federal y territorios, teniendo por base el que los ciudadanos elijan popularmente las autoridades políticas, municipales y judiciales, designándoles rentas para cubrir sus atenciones locales.

VII. Para aprobar el presupuesto de los gastos de la Federación, que anualmente debe presentarle el Ejecutivo, é imponer las contribuciones necesarias para cubrirlo.

VIII. Para dar bases bajo las cuales el Ejecutivo pueda celebrar empréstitos sobre el crédito de la nación, para aprobar esos mismos empréstitos y para reconocer y mandar pagar la deuda nacional.

IX. Para expedir aranceles sobre el comercio extranjero y para impedir, por medio de bases generales, que en el comercio de Estado á Estado se establezcan restricciones onerosas.

X. Para establecer las bases generales de la legislación mercantil.

XI. Para crear y suprimir empleos públicos de la Federación, señalar, aumentar ó diminuir sus dotaciones.

XII. Para ratificar los nombramientos que haga el Ejecutivo de los Ministros, Agentes diplomáticos y Cónsules, de los empleados superiores de Hacienda, de los Coroneles y demás oficiales superiores del ejército y armada nacional.

XIII. Para aprobar los tratados, convenios ó convenciones diplomáticas que celebre el Ejecutivo.

XIV. Para declarar la guerra, en vista de los datos que le presente el Ejecutivo.

XV. Para reglamentar el modo en que deban expedirse las patentes de corso; para dictar leyes según las cuales deban declararse buenas ó malas las presas de mar y tierra, y para expedir las relativas al derecho marítimo de paz y guerra.

XVI. Para conceder ó negar la entrada de tropas extranjeras en el territorio de la Federación y consentir la estación de escuadras de otra potencia, por más de un mes, en las aguas de la República.

XVII. Para permitir la salida de tropas nacionales fuera de los límites de la República.

XVIII. Para levantar y sostener el ejército y la armada de la Unión, y para reglamentar su organización y servicio.

XIX. Para dar reglamentos con el objeto de organizar, armar y disciplinar la guardia nacional, reservando á los ciudadanos que la formen el nombramiento respectivo de jefes y oficiales, y á los Estados la facultad de instruirla, conforme á la disciplina prescrita por dichos reglamentos.

XX. Para dar su consentimiento á fin de que el Ejecutivo pueda disponer de la guardia nacional, fuera de sus respectivos Estados ó territorios, fijando la fuerza necesaria.

XXI. Para dictar leyes sobre naturalización, colonización y ciudadanía.

XXII. Para dictar leyes sobre vías generales de comunicación y sobre postas y correos.

XXIII. Para establecer casas de moneda, fijar las condiciones que esta deba tener, determinar el valor de la extranjera y adoptar un sistema general de pesos y medidas.

XXIV. Para fijar las reglas á que debe sujetarse la ocupación y enajenación de terrenos baldíos y el precio de estos.

XXV. Para conceder amnistías por delitos cuyo conocimiento pertenezca á los Tribunales de la Federación.

XXVI. Para conceder premios ó recompensas por servicios eminentes prestados á la patria ó á la humanidad, y privilegios por tiempo limitado á los inventores ó perfeccionadores de alguna mejora.

XXVII. Para prorrogar por treinta días útiles el primer período de sus sesiones ordinarias.

XXVIII. Para formar su reglamento interior y tomar las providencias necesarias para hacer concurrir á los Diputados ausentes y corregir las faltas ú omisiones de los presentes.

XXIX. Para nombrar y remover libremente á los empleados de su Secretaría y á los de la Contaduría mayor, que se organizará según lo disponga la ley.

XXX. Para expedir todas las leyes que sean necesarias y propias para hacer efectivas las facultades antecedentes y todas las otras concedidas por esta Constitución y los Poderes de la Unión.

PÁRRAFO CUARTO.

De la Diputación permanente.

Art. 73. Durante los recesos del Congreso de la Unión habrá una Diputación permanente, compuesta de un Diputado por cada Estado y territorio, que nombrará el Congreso la víspera de la clausura de sus sesiones.

Art. 74. Las atribuciones de la Diputación permanente son las siguientes:

I. Prestar su consentimiento para el uso de la guardia nacional, en los casos de que habla el art. 72, fracción XX.

II. Acordar por sí sola, ó á petición del Ejecutivo, la convocación del Congreso á sesiones extraordinarias.

III. Aprobar en su caso los nombramientos á que se refiere el art. 85, fracción III.

IV. Recibir el juramento al Presidente de la República y á los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, en los casos prevenidos por esta Constitución.

V. Dictaminar sobre todos los asuntos que queden sin resolución en los expedientes, á fin de que la legislatura que sigue tenga desde luego de qué ocuparse.

SECCIÓN II.

DEL PODER EJECUTIVO.

Art. 75. Se deposita el ejercicio del Supremo Poder Ejecujivo de la Unión en un solo individuo, que se denominará «Presidente de los Estados-Unidos Mejicanos.»

Art. 76. La elección de Presidente será indirecta en primer grado y en escrutinio secreto, en los términos que disponga la ley electoral.

Art. 77. Para ser Presidente se requiere: ser ciudadano mejicano por nacimiento, en ejercicio de sus derechos, de treinta y cinco años cumplidos al tiempo de la elección, no pertenecer al estado eclesiástico y residir en el país al tiempo de verificarse la elección.

Art. 78. El Presidente entrará á ejercer sus funciones el 1.° de Diciembre y durará en su encargo cuatro años.

Art. 79. En las faltas temporales del Presidente de la

República y en la absoluta, mientras se presenta el nuevamente electo, entrará á ejercer el poder el Presidente de la Suprema Corte de Justicia.

Art. 80. Si la falta del Presidente fuere absoluta, se procederá á nueva elección con arreglo á lo dispuesto en el art. 76, y el nuevamente electo ejercerá sus funciones hasta el último de Noviembre del cuarto año siguiente al de su elección.

Art. 81. El cargo de Presidente de la Unión solo es renunciable por causa grave, calificada por el Congreso, ante quien se presentará la renuncia.

Art. 82. Si por cualquier motivo la elección de Presidente no estuviere hecha y publicada para el 1.° de Diciembre, en que debe verificarse el reemplazo, ó el electo no estuviere pronto á entrar en el ejercicio de sus funciones, cesará sin embargo el antiguo, y el Supremo Poder Ejecutivo se depositará interinamente en el Presidente de la Suprema Corte de Justicia.

Art. 83. El Presidente, al tomar posesión de su encargo, jurará ante el Congreso, y en su receso ante la Diputación permanente, bajo la fórmula siguiente: «Juro desempeñar leal y patrióticamente el encargo de Presidente de los Estados-Unidos Mejicanos, conforme á la Constitución y mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión.»

Art. 84. El Presidente no puede separarse del lugar de la residencia de los Poderes federales, ni del ejercicio de sus funciones, sin motivo grave, calificado por el Congreso, y en sus recesos por la Diputación permanente.

Art. 85. Las facultades y obligaciones del Presidente son las siguientes:

I. Promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión, proveyendo, en la esfera administrativa, á su exacta observancia.

II. Nombrar y remover libremente á los Secretarios del despacho; remover á los Agentes diplomáticos y empleados superiores de Hacienda, y nombrar y remover libremente á los demás empleados de la Unión, cuyo nombramiento ó remoción no estén determinados de otro modo en la Constitución ó en las leyes.

III. Nombrar los Ministros, Agentes diplomáticos y Cónsules generales, con aprobación del Congreso, y en sus recesos de la Diputación permanente.

IV. Nombrar, con aprobación del Congreso, los Coroneles y demás oficiales superiores del ejército y armada nacional, y los empleados superiores de Hacienda.

V. Nombrar los demás oficiales del ejército y armada nacional, con arreglo á las leyes.

VI. Disponer de la fuerza armada permanente de mar y tierra para la seguridad interior y defensa exterior de la Federación.

VII. Disponer de la guardia nacional para los mismos objetos, en los términos que previene la fracción XX del art. 72.

VIII. Declarar la guerra en nombre de los Estados-Unidos Mejicanos, previa ley del Congreso de la Unión.

IX. Conceder patentes de corso con sujeción á las bases fijadas por el Congreso.

X. Dirigir las negociaciones diplomáticas y celebrar tratados con las potencias extranjeras, sometiéndolos á la ratificación del Congreso Federal.

XI. Recibir Ministros y otros enviados de las potencias extranjeras.

XII. Convocar al Congreso á sesiones extraordinarias, cuando lo acuerde la Diputación permanente.

XIII. Facilitar al Poder Judicial los auxilios que necesite para el ejercicio expedito de sus funciones.

XIV. Habilitar toda clase de puertos, establecer Aduanas marítimas y fronterizas y designar su ubicación.

XV. Conceder, conforme á las leyes, indultos á los reos sentenciados por delitos de la competencia de los Tribunales federales.

Art. 86. Para el despacho de los negocios del orden administrativo de la Federación, habrá el número de Secretarios que establezca el Congreso por una ley, la que hará la distribución de los negocios que han de estar á cargo de cada Secretaría.

Art. 87. Para ser Secretario del despacho se requiere: ser ciudadano mejicano por nacimiento, estar en ejercicio de sus derechos y tener veinticinco años cumplidos.

Art. 88. Todos los reglamentos, decretos y órdenes del Presidente deberán ir firmados por el Secretario del despacho encargado del ramo á que el asunto corresponde. Sin este requisito no serán obedecidos.

Art. 89. Los Secretarios del despacho, luego que estén abiertas las sesiones del primer período, darán cuenta al Congreso del estado de sus respectivos ramos.

SECCIÓN III.

DEL PODER JUDICIAL.

Art. 90. Se deposita el ejercicio del Poder Judicial de la Federación en una Corte Suprema de Justicia y en los Tribunales de distrito y de circuito.

Art. 91. La Suprema Corte de Justicia se compondrá de once Ministros propietarios, cuatro supernumerarios, un Fiscal y un Procurador general.

Art. 92. Cada uno de los individuos de la Suprema Corte

de Justicia durará en su encargo seis años, y su elección será indirecta en primer grado, en los términos que disponga la ley electoral.

Art. 93. Para ser electo individuo de la Suprema Corte de Justicia se necesita: estar instruído en la ciencia del derecho, á juicio de los electores, ser mayor de treinta y cinco años y ciudadano mejicano por nacimiento, en ejercicio de sus derechos.

Art. 94. Los individuos de la Suprema Corte de Justicia, al entrar á ejercer su encargo, prestarán juramento ante el Congreso, y en sus recesos ante la Diputación permanente, en la forma siguiente: — «¿Juráis desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado de la Suprema Corte de Justicia que os ha conferido el pueblo, conforme á la Constitución y mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?»

Art. 95. El cargo de individuo de la Suprema Corte de Justicia solo es renunciable por causa grave, calificada por el Congreso, ante quien se presentará la renuncia. En los recesos de este la calificación se hará por la Diputación permanente.

Art. 96. La ley establecerá y organizará los Tribunales de circuito y de distrito.

Art. 97. Corresponde á los Tribunales de la Federación conocer:

I. De todas las controversias que se susciten sobre el cumplimiento y aplicación de las leyes federales.

II. De las que versen sobre derecho marítimo.

III. De aquellas en que la Federación fuere parte.

IV. De las que se susciten entre dos ó más Estados.

V. De las que se susciten entre un Estado y uno ó más vecinos de otro.

VI. De las del orden civil ó criminal que se susciten á

consecuencia de los tratados celebrados con las potencias extranjeras.

VII. De los casos concernientes á los Agentes diplomáticos y Cónsules.

Art. 98. Corresponde á la Suprema Corte de Justicia desde la primera instancia, el conocimiento de las controversias que se susciten de un Estado con otro, y de aquellas en que la Unión fuere parte.

Art. 99. Corresponde también á la Suprema Corte de Justicia dirimir las competencias que se susciten entre los Tribunales de la Federación, entre estos y los de los Estados ó entre los de un Estado y los de otro.

Art. 100. En los demás casos comprendidos en el art. 97, la Suprema Corte de Justicia será Tribunal de apelación, ó bien de última instancia, conforme á la graduación que haga la ley de las atribuciones de los Tribunales de circuito y de distrito.

Art. 101. Los Tribunales de la Federación resolverán toda controversia que se suscite:

I. Por leyes ó actos de cualquiera autoridad que violen las garantías individuales.

II. Por leyes ó actos de la autoridad federal que vulneren ó restrinjan la soberanía de los Estados.

III. Por leyes ó actos de las autoridades de estos que invadan la esfera de la autoridad federal.

Art. 102. Todos los juicios de que habla el artículo anterior se seguirán, á petición de la parte agraviada, por medio de procedimientos y formas del orden jurídico que determinará una ley. La sentencia será siempre tal, que solo se ocupe de individuos particulares, limitándose á protegerlos y ampararlos en el caso especial sobre que verse el proceso, sin hacer ninguna declaración general respecto de la ley ó acto que la motivare.

TÍTULO CUARTO.

De la responsabilidad de los funcionarios públicos.

Art. 103. Los Diputados al Congreso de la Unión, los individuos de la Suprema Corte de Justicia y los Secretarios del despacho, son responsables por los delitos comunes que cometan durante el tiempo de su encargo, y por los delitos, faltas ú omisiones en que incurran en el ejercicio de ese mismo encargo. Los Gobernadores de los Estados lo son igualmente por infracción de la Constitución y leyes federales. Lo es también el Presidente de la República; pero durante el tiempo de su encargo solo podrá ser acusado por los delitos de traición á la patria, violación expresa de la Constitución, ataque á la libertad electoral y delitos graves del orden común.

Art. 104. Si el delito fuere común, el Congreso, erigido en gran Jurado, declarará, á mayoría absoluta de votos, si há ó no lugar á proceder contra el acusado. En caso negativo no habrá lugar á ningún procedimiento ulterior. En el afirmativo, el acusado queda, por el mismo hecho, separado de su encargo y sujeto á la acción de los Tribunales comunes.

Art. 105. De los delitos oficiales conocerán: El Congreso como Jurado de acusación, y la Suprema Corte de Justicia como Jurado de sentencia.

El Jurado de acusación tendrá por objeto declarar, á mayoría absoluta de votos, si el acusado es ó no culpable. Si la declaración fuere absolutoria, el funcionario continuará en el

ejercicio de su encargo. Si fuere condenatoria, quedará inmediatamente separado de dicho encargo y será puesto á disposición de la Suprema Corte de Justicia. Esta, en Tribunal pleno y erigida en Jurado de sentencia, con audiencia del reo, del Fiscal y del acusador, si lo hubiere, procederá á aplicar, á mayoría absoluta de votos, la pena que la ley designe.

Art. 106. Pronunciada una sentencia de responsabilidad por delitos oficiales, no puede concederse al reo la gracia de indulto.

Art. 107. La responsabilidad por delitos y faltas oficiales solo podrá exigirse durante el período en que el funcionario ejerza su encargo, y un año después.

Art. 108. En demandas del orden civil no hay fuero ni inmunidad para ningún funcionario público.

TÍTULO QUINTO.

De los Estados de la Federación.

Art. 109. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano representativo popular.

Art. 110. Los Estados pueden arreglar entre sí, por convenios amistosos, sus respectivos límites; pero no se llevarán á efecto esos arreglos sin la aprobación del Congreso de la Unión.

Art. 111. Los Estados no pueden en ningún caso:

I. Celebrar alianza, tratado ó coalición con otro Estado, ni con potencias extranjeras. Exceptúase la coalición que pueden celebrar los Estados fronterizos para la guerra ofensiva ó defensiva contra los bárbaros.

II. Expedir patentes de corso ni de represalias.

III. Acuñar moneda, emitir papel moneda ni papel sellado.

Art. 112. Tampoco pueden, sin consentimiento del Congreso de la Unión:

I. Establecer derechos de tonelaje ni otro alguno de puerto, ni imponer contribuciones ó derechos sobre importaciones ó exportaciones.

II. Tener en ningún tiempo tropa permanente ni buques de guerra.

III. Hacer la guerra por sí á alguna potencia extranjera. Exceptúanse los casos de invasión ó de peligro tan inminente que no admita demora. En estos casos darán cuenta inmediatamente al Presidente de la República.

Art. 113. Cada Estado tiene obligación de entregar sin demora los criminales de otros Estados á la autoridad que los reclame.

Art. 114. Los Gobernadores de los Estados están obligados á publicar y hacer cumplir las leyes federales.

Art. 115. En cada Estado de la Federación se dará entera fe y crédito á los actos públicos, registros y procedimientos judiciales de todos los otros. El Congreso puede, por medio de leyes generales, prescribir la manera de probar dichos actos, registros y procedimientos y el efecto de ellos.

Art. 116. Los Poderes de la Unión tienen el deber de proteger á los Estados contra toda invasión ó violencia exterior. En caso de sublevación ó trastorno interior les prestarán igual protección, siempre que sean excitados por la legislatura del Estado ó por su Ejecutivo, si aquella no estuviere reunida.

TÍTULO SEXTO.

Prevenciones generales.

Art. 117. Las facultades que no están expresamente concedidas por esta Constitución á los funcionarios federales, se entienden reservadas á los Estados.

Art. 118. Ningún individuo puede desempeñar á la vez dos cargos de la Unión de elección popular; pero el nombrado puede elegir entre ambos el que quiera desempeñar.

Art. 119. Ningún pago podrá hacerse que no esté comprendido en el presupuesto ó determinado por ley posterior.

Art. 120. El Presidente de la República, los individuos de la Suprema Corte de Justicia, los Diputados y demás funcionarios públicos de la Federación, de nombramiento popular, recibirán una compensación por sus servicios, que será determinada por la ley y pagada por el Tesoro federal. Esta compensación no es renunciable, y la ley que la aumente ó la disminuya no podrá tener efecto durante el período en que un funcionario ejerce el cargo.

Art. 121. Todo funcionario público, sin excepción alguna, antes de tomar posesión de su encargo prestará juramento de guardar esta Constitución y las leyes que de ella emanen.

Art. 122. En tiempo de paz ninguna autoridad militar puede ejercer más funciones que las que tengan exacta conexión con la disciplima militar. Solamente habrá comandancias militares fijas y permanentes en los castillos, fortalezas y almacenes que dependan inmediatamente del Gobierno de la Unión, ó en los campamentos, cuarteles ó depósitos

que, fuera de las poblaciones, estableciere para la estación de las tropas.

Art. 123. Corresponde exclusivamente á los Poderes federales ejercer, en materias de culto religioso y disciplina externa, la intervención que designen las leyes.

Art. 124. Para el día 1.° de Junio de 1858 quedarán abolidas las alcabalas y aduanas interiores en toda la República.

Art. 125. Estarán bajo la inmediata inspección de los Poderes federales los fuertes, cuarteles, almacenes de depósitos y demás edificios necesarios al Gobierno de la Unión.

Art. 126. Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados hechos ó que se hicieren por el Presidente de la República, con aprobación del Congreso, serán la ley suprema de toda la Unión. Los Jueces de cada Estado se arreglarán á dicha Constitución, leyes y tratados, á pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones ó leyes de los Estados.

TÍTULO SÉPTIMO.

De la reforma de la Constitución.

Art. 127. La presente Constitución puede ser adicionada ó reformada. Para que las adiciones ó reformas lleguen á ser parte de la Constitución, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de sus individuos presentes, acuerde las reformas ó adiciones, y que estas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados. El Congreso de la Unión hará el cómputo de los votos de las legislaturas y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones ó reformas.

TÍTULO OCTAVO.

De la inviolabilidad de la Constitución.

Art. 128. Esta Constitución no perderá su fuerza y vigor, aun cuando por alguna rebelión se interrumpa su observancia. En caso de que por un trastorno público se establezca un Gobierno contrario á los principios que ella sanciona, tan luego como el pueblo recobre su libertad se restablecerá su observancia, y con arreglo á ella y á las leyes que en su virtud se hubieren expedido, serán juzgados, así los que hubieren figurado en el Gobierno emanado de la rebelión, como los que hubieren cooperada á esta.

ARTÍCULO TRANSITORIO.

Esta Constitución se publicará desde luego y será jurada con la mayor solemnidad en toda la República; pero con excepción de las disposiciones relativas á las elecciones de los Supremos Poderes federales y de los Estados, no comenzará á regir hasta el 16 de Setiembre próximo venidero, en que debe instalarse el primer Congreso constitucional. Desde entonces el Presidente de la República y la Suprema Corte de Justicia, que deben continuar en ejercicio hasta que tomen posesión los individuos electos constitucionalmente, se arreglarán en el desempeño de sus obligaciones y facultades á los preceptos de la Constitución.

Dada en el salón de sesiones del Congreso, en Méjico, á cinco de Febrero de mil ochocientos cincuenta y siete, trigesimosétimo de la independencia.

ADICIONES Á LA CONSTITUCIÓN.

SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA, Presidente constitucional de los Estados-Unidos Mejicanos, á sus habitantes, sabed:

Que el Congreso de la Unión ha decretado lo siguiente:

El Congreso de los Estados-Unidos Mejicanos, en ejercicio de la facultad que le concede el art. 127 de la Constitución política promulgada el 12 de Febrero de 1857 y previa la aprobación de la mayoría de las legislaturas de la República, declara:

Son adiciones y reformas á la misma Constitución:

«Artículo 1.° El Estado y la Iglesia son independientes entre sí. El Congreso no puede dictar leyes estableciendo ó prohibiendo religión alguna.

»Art. 2.° El matrimonio es un contrato civil. Este y los demás actos del estado civil de las personas son de la exclusiva competencia de los funcionarios y autoridades del orden civil, en los términos prevenidos por las leyes, y tendrán la fuerza y validez que las mismas les atribuyan.

»Art. 3.° Ninguna institución religiosa puede adquirir bienes raíces ni capitales impuestos sobre estos, con la sola excepción establecida en el art. 27 de la Constitución.

»Art. 4.° La simple promesa de decir verdad y de cumplir las obligaciones que se contraen, sustituirá al juramento religioso con sus efectos y penas.

»Art. 5.° Nadie puede ser obligado á prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento. El Estado no puede permitir que se lleve á efecto ningún contrato, pacto ó convenio que tenga por objeto el menoscabo, la pérdida ó el irrevocable sacrificio de la libertad del hombre, ya sea por causa de trabajo, de educación ó de voto religioso. *La ley, en consecuencia, no reconoce órdenes monásticas, ni puede permitir su establecimiento, cualquiera que sea la denominación ú objeto con que pretendan erigirse.* Tampoco puede admitir convenio en que el hombre pacte su proscripción ó destierro.

TRANSITORIO.

Las anteriores adiciones y reformas á la Constitución serán publicadas desde luego con la mayor solemnidad en toda la República.

Palació del Congreso de la Unión. Méjico, Setiembre 25 de 1873.»

SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS-UNIDOS MEJICANOS, Á SUS HABITANTES, SABED:

Que el Congreso de la Unión ha tenido á bien decretar lo siguiente:

El Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le concede el art. 127 de la Constitución federal, declara: estar aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados y ser parte de la misma Constitución, las reformas que á continuación se expresan. Estas reformas comenzarán á regir el 16 de Setiembre del año próximo de 1875.

TÍTULO TERCERO.

SECCIÓN I.

DEL PODER LEGISLATIVO.

Art. 51. El Poder legislativo de la nación se deposita en un Congreso general, que se dividirá en dos Cámaras, una de Diputados y otra de Senadores.

PÁRRAFO PRIMERO.

De la elección é instalación del Congreso.

Art. 52. La Cámara de Diputados se compondrá de representantes de la nación, electos en su totalidad cada dos años por los ciudadanos mejicanos.

Art. 57. Los cargos de Diputado y de Senador son incompatibles con cualquiera comisión ó empleo de la Unión por el que se disfrute sueldo.

Art. 58. Los Diputados y los Senadores propietarios, desde el día de su elección hasta el día en que concluya su encargo, no pueden aceptar ninguna comisión ni empleo de nombramiento Ejecutivo federal, por el cual se disfrute sueldo, sin previa licencia de su respectiva Cámara. El mismo requisito es necesario para los Diputados y Senadores suplentes en ejercicio.

A. El Senado se compondrá de dos Senadores por cada Estado y dos por el Distrito Federal. La elección de Senado-

res será indirecta en primer grado. La legislatura de cada Estado declarará electo al que hubiere obtenido la mayoría absoluta de los votos emitidos, ó elegirá entre los que hubieren obtenido mayoría relativa, en los términos que disponga la ley electoral. Por cada Senador propietario se elegirá un suplente.

B. El Senado se renovará por mitad cada dos años. Los Senadores nombrados en segundo lugar cesarán al fin del primer bienio, y en lo sucesivo los más antiguos.

C. Para ser Senador se requieren las mismas cualidades que para ser Diputado, excepto la de la edad, que será la de treinta años cumplidos el día de la apertura de las sesiones.

Art. 59. Los Diputados y Senadores son inviolables por sus opiniones manifestadas en el desempeño de sus encargos, y jamás podrán ser reconvenidos por ellas.

Art. 60. Cada Cámara califica las elecciones de sus miembros y resuelve las dudas que hubiere sobre ellas.

Art. 61. Las Cámaras no pueden abrir sus sesiones ni ejercer su encargo, sin la concurrencia, en la de Senadores, de las dos terceras partes, y en la de Diputados de más de la mitad del número total de sus miembros; pero los presentes de una y otra deberán reunirse el día señalado por la ley y compeler á los ausentes, bajo las penas que la misma ley designe.

Art. 62. El Congreso tendrá cada año dos períodos de sesiones ordinarias: el primero, prorogable hasta por treinta días útiles, comenzará el día 16 de Setiembre y terminará el día 15 de Diciembre; y el segundo, prorrogable hasta por quince días útiles, comenzará el 1.° de Abril y terminará el último día del mes de Mayo.

Art. 64. Toda resolución del Congreso tendrá el carácter de ley ó de decreto. Las leyes y decretos se comunicarán al Ejecutivo firmados por los Presidentes de ambas Cámaras y

por un Secretario de cada una de ellas, y se promulgarán en esta forma: «El Congreso de los Estados-Unidos Mejicanos decreta:» *(Texto de la ley ó decreto.)*

PÁRRAFO SEGUNDO.

De la iniciativa y formación de las leyes.

Art. 65. El derecho de iniciar leyes ó decretos compete;

I. Al Presidente de la Unión.

II. Á los Diputados y Senadores al Congreso general.

III. Á las legislaturas de los Estados.

Art. 66. Las iniciativas presentadas por el Presidente de la República, por las legislaturas de los Estados ó por las Diputaciones de los mismos, pasarán desde luego á comisión. Las que presentaren los Diputados ó los Senadores se sujetarán á los trámites que designe el reglamento de debates.

Art. 67. Todo proyecto de ley ó de decreto que fuere desechado en la Cámara de su origen, antes de pasar á la revisora, no podrá volver á presentarse en las sesiones del año.

Art. 69. El día penúltimo del primer período de sesiones presentará el Ejecutivo á la Cámara de Diputados el proyecto de presupuestos del año próximo siguiente y las cuentas del anterior. Estas y aquel pasarán á una comisión de cinco representantes, nombrada en el mismo día, la cual tendrá obligación de examinar dichos documentos y presentar dictamen sobre ellos, en la segunda sesión del segundo período.

Art. 70. La formación de las leyes y de los decretos puede comenzar indistintamente en cualquiera de las dos Cámaras, con excepción de los proyectos que versaren sobre empréstitos, contribuciones ó impuestos, ó sobre reclutamiento de tropas, todos los cuales deberán discutirse primero en la Cámara de Diputados.

Art. 71. Todo proyecto de ley ó de decreto cuya resolución no sea exclusiva de una de las Cámaras, se discutirá sucesivamente en ambas, observándose el reglamento de debates sobre la forma, intervalos y modo de proceder en las discusiones y votaciones.

A. Aprobado un proyecto en la Cámara de su origen, pasará para su discusión á la otra Cámara. Si esta lo aprobare, se remitirá al Ejecutivo, quien, si no tuviere observaciones que hacer, lo publicará inmediatamente.

B. Se reputará aprobado por el Poder ejecutivo todo proyecto no devuelto con observaciones á la Cámara de su origen, dentro de diez días útiles; á no ser que, corriendo este término, hubiere el Congreso cerrado ó suspendido sus sesiones, en cuyo caso la devolución deberá hacerse el primer día útil en que estuviere reunido.

C. El proyecto de ley ó de decreto desechado en todo ó en parte por el Ejecutivo, deberá ser devuelto con sus observaciones á la Cámara de su origen. Deberá ser discutido de nuevo por esta, y si fuere confirmado por mayoría absoluta de votos, pasará otra vez á la Cámara revisora. Si por esta fuere sancionado con la misma mayoría, el proyecto es ley ó decreto, y volverá al Ejecutivo para su promulgación. Las votaciones de ley ó de decreto serán nominales.

D. Si algún proyecto de ley ó de decreto fuere desechado en su totalidad por la Cámara de revisión, volverá á la de su origen con las observaciones que aquella le hubiere hecho. Si examinado de nuevo fuere aprobado por la mayoría absoluta de los miembros presentes, volverá á la Cámara que lo desechó, la cual lo tomará otra vez en consideración, y si lo aprobase por la misma mayoría, pasará al Ejecutivo para los efectos de la fracción *A;* pero si lo reprobase, no podrá volver á presentarse hasta las sesiones siguientes.

E. Si un proyecto de ley ó de decreto fuere solo desechado

en parte, ó modificado ó adicionado por la Cámara revisora, la nueva discusión en la Cámara de su origen versará únicamente sobre lo desechado ó sobre las reformas ó adiciones, sin poderse alterar en manera alguna los artículos aprobados. Si las adiciones ó reformas hechas por la Cámara revisora fueren aprobadas por la mayoría absoluta de los votos presentes en la Cámara de su origen, se pasará todo el proyecto al Ejecutivo para los efectos de la fracción *A*. Pero si las adiciones ó reformas hechas por la Cámara revisora fueren desechadas por la mayoría de votos en la Cámara de su origen, volverán á aquella para que tome en consideración las razones de esta; y si por la mayoría absoluta de los votos presentes se desecharen en esta segunda revisión dichas adiciones ó reformas, el proyecto en lo que haya sido aprobado por ambas Cámaras, se pasará al Ejecutivo para los efectos de la fracción *A;* mas si la Cámara revisora insistiere por la mayoría absoluta de votos presentes, en dichas adiciones ó reformas, todo el proyecto no podrá volver á presentarse sino hasta las sesiones siguientes, á no ser que ambas Cámaras acuerden por la mayoría absoluta de sus miembros presentes que se expida la ley ó decreto solo con los artículos aprobados, y que se reserven los adicionados ó reformados para su examen y votación en las sesiones siguientes.

F. En la interpretación, reforma ó derogación de las leyes ó decretos, se observarán los mismos trámites establecidos para su formación.

G. Ambas Cámaras residirán en un mismo lugar, y no podrán trasladarse á otro sin que antes convengan en la traslación y en el tiempo ó modo de verificarla, designando un mismo punto para la reunión de ambas. Pero si conviniendo las dos en la traslación, difieren en cuanto al tiempo, modo ó lugar, el Ejecutivo terminará la diferencia, eligiendo uno de los extremos en cuestión. Ninguna Cámara podrá suspen-

der sus sesiones por más de tres días, sin consentimiento de la otra.

H. Cuando el Congreso general se reuna en sesiones extraordinarias, se ocupará exclusivamente del objeto ú objetos designados en la convocatoria; y si no los hubiese llenado el día en que deban abrirse las sesiones ordinarias, cerrará sin embargo aquellas, dejando los puntos pendientes para ser tratados en estas.

El Ejecutivo de la Unión no puede hacer observaciones á las resoluciones del Congreso, cuando este prorrogue sus sesiones ó ejerza funciones de cuerpo electoral ó de jurado.

PÁRRAFO TERCERO.

De las facultades del Congreso general.

Art. 72. El Congreso tiene facultad:

III. Para formar nuevos Estados dentro de los límites de los existentes, siendo necesario al efecto:

1.° Que la fracción ó fracciones que pidan erigirse en Estado, cuenten con una población de ciento veinte mil habitantes por lo menos.

2.° Que se compruebe ante el Congreso que tienen los elementos bastantes para proveer a su existencia política.

3.° Que sean oídas las legislaturas de los Estados de cuyo territorio se trate, sobre la conveniencia ó inconveniencia de la erección del nuevo Estado, quedando obligadas á dar su informe dentro de seis meses, contados desde el día en que se les remita la comunicación relativa.

4.° Que igualmente se oiga al Ejecutivo de la Federación, el cual enviará su informe dentro de siete días, contados desde la fecha en que le sea pedido.

5.° Que sea votada la erección del nuevo Estado por dos

tercios de los Diputados y Senadores presentes en sus respectivas Cámaras.

6.° Que la resolución del Congreso sea ratificada por la mayoría de las legislaturas de los Estados con vista de la copia del expediente, siempre que hayan dado su consentimiento las legislaturas de los Estados, de cuyo territorio se trate.

7.° Si las legislaturas de los Estados de cuyo territorio se trate no hubieren dado su consentimiento, la ratificación de que habla la fracción anterior deberá ser hecha por los dos tercios de las legislaturas de los demás Estados.

A. Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados:

I. Erigirse el colegio electoral para ejercer las facultades que la ley le señale, respecto al nombramiento de Presidente constitucional de la República, Magistrados de la Suprema Corte y Senadores por el Distrito Federal.

II. Calificar y decidir sobre las renuncias que hagan el Presidente de la República ó los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia. Igual atribución le compete tratándose de licencias solicitadas por el primero.

III. Vigilar, por medio de una comisión inspectora de su seno, el exacto desempeño de las funciones de la Contaduría mayor.

IV. Nombrar á los jefes y demás empleados de la misma.

V. Erigirse en Jurado de acusación para los altos funcionarios de que trata el art. 103 de la Constitución.

VI. Examinar la cuenta que anualmente debe presentarle el Ejecutivo; aprobar el presupuesto anual de gastos é iniciar las contribuciones que á su juicio deban decretarse para cubrir aquel.

B. Son facultades exclusivas del Senado:

I. Aprobar los tratados y convenciones diplomáticas que celebre el Ejecutivo con las potencias extranjeras.

II. Ratificar los nombramientos que el Presidente de la República haga de Ministros, Agentes diplomáticos, Cónsules generales, empleados superiores de Hacienda, Coroneles y demás jefes superiores del ejército y armada nacional, en los términos que la ley disponga.

III. Autorizar al Ejecutivo para que pueda permitir la salida de tropas nacionales fuera de los límites de la República, el paso de tropas extranjeras por el territorio nacional y la estación de escuadras de otra potencia por más de un mes en las aguas de la República.

IV. Dar su consentimiento para que el Ejecutivo pueda disponer de la guardia nacional fuera de sus respectivos Estados ó territorios, fijando la fuerza necesaria.

V. Declarar cuando hayan desaparecido los Poderes constitucionales Legislativo y Ejecutivo del Estado, que es llegado el caso de nombrarle un Gobernador provisional, quien convocará á elecciones conforme á las leyes constitucionales del mismo Estado. El nombramiento de Gobernador se hará por el Ejecutivo federal con aprobación del Senado, y en sus recesos con la de la Comisión permanente. Dicho funcionario no podrá ser electo Gobernador constitucional en las elecciones que se verifiquen en virtud de la convocatoria que él expidiere.

VI. Resolver las cuestiones políticas que surjan entre los Poderes de un Estado, cuando alguno de ellos ocurra con ese fin al Senado, ó cuando con motivo de dichas cuestiones se haya interrumpido el orden constitucional mediando un conflicto de armas. En este caso el Senado dictará su resolución, sujetándose á la Constitución general de la República y á la del Estado.

La ley reglamentará el ejercicio de esta facultad y el de la anterior.

VII. Erigirse en Jurado de sentencia conforme al art. 105 de la Constitución.

C. Cada una de las Cámaras puede, sin intervención de la otra:

I. Dictar resoluciones económicas relativas á su régimen interior.

II. Comunicarse entre sí y con el Ejecutivo de la Unión por medio de comisiones de su seno.

III. Nombrar los empleados de su secretaría y hacer el reglamento interior de la misna.

IV. Expedir convocatoria para elecciones extraordinarias, con el fin de cubrir las vacantes de sus respectivos miembros.

PÁRRAFO CUARTO.

De la Diputación permanente.

Art. 73. Durante los recesos del Congreso habrá una comisión permanente compuesta de veintinueve miembros, de los que quince serán Diputados y catorce Senadores, nombrados por sus respectivas Cámaras la víspera de la clausura de las sesiones.

Art. 74. Son atribuciones de la comisión permanente:

II. Acordar por sí ó á propuesta del Ejecutivo, oyéndolo en el primer caso, la convocatoria del Congreso ó de una sola Cámara, á sesiones extraordinarias, siendo necesario en ambos casos el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes. La convocatoria señalará el objeto ú objetos de las sesiones extraordinarias.

El art. 103 de la Constitución quedará en estos términos:

«Los Senadores, los Diputados, los individuos de la Suprema Corte de Justicia y los Secretarios del Despacho, son responsables por los delitos comunes que cometan durante el tiempo de su encargo, y por los delitos, faltas ú omisiones en que incurran en el ejercicio de ese mismo encargo. Los Go-

bernadores de los Estados lo son igualmente por infracción de la Constitución y leyes federales. Lo es también el Presidente de la República; pero durante el tiempo de su encargo solo podrá ser acusado por los delitos de traición á la patria, violación expresa de la Constitución, ataque á la libertad electoral y delitos graves del orden común.»

Se agregará al artículo anterior, 103 de la Constitución, lo siguiente:

«No gozan de fuero constitucional los altos funcionarios de la federación, por los delitos oficiales, faltas ú omisiones en que incurran en el desempeño de algún empleo, cargo ó comisión pública que hayan aceptado durante el período en que, conforme á la ley, se disfruta de aquel fuero. Lo mismo sucederá con respecto á los delitos comunes que cometan durante el desempeño de dicho empleo, cargo ó comisión. Para que la causa pueda iniciarse cuando el alto funcionario haya vuelto á ejercer sus funciones propias, deberá procederse con arreglo á lo dispuesto en el art. 104 de la Constitución.»

Los artículos 104 y 105 de la Constitución quedarán en estos términos:

«104. Si el delito fuere común, la Cámara de representantes, erigida en gran Jurado, declarará, á mayoría absoluta de votos, si há ó no lugar á proceder contra el acusado. En caso negativo, no habrá lugar á ningún procedimiento ulterior. En el afirmativo, el acusado queda, por el mismo hecho, separado de su encargo y sujeto á la acción de los Tribunales comunes.

»105. De los delitos oficiales conocerán: La Cámara de Diputados como Jurado de acusación y la de Senadores como Jurado de sentencia.

»El Jurado de acusación tendrá por objeto declarar, á mayoría absoluta de votos, si el acusado es ó no culpable. Si la declaración fuere absolutoria, el funcionario continuará en el

*

ejercicio de su encargo. Si fuere condenatoria, quedará inmediatamente separado de su encargo, y será puesto á disposición de la Cámara de Senadores. Esta, erigida en Jurado de sentencia y con audiencia del reo y del acusador, si lo hubiere, procederá á aplicar, á mayoría absoluta de votos, la pena que la ley designe.»

TRANSITORIO.

Esta declaración será promulgada por bando nacional.
Palacio del Poder legislativo, Méjico, Noviembre 6 de 1874.

PORFIRIO DÍAZ, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS-UNIDOS MEJICANOS, Á TODOS SUS HABITANTES, SABED:

Que el Congreso de la Unión ha decretado lo siguiente:

El Congreso de los Estados-Unidos Mejicanos, en ejercicio de la facultad que le concede el art. 127 de la Constitución federal, y previa la aprobación de la mayoría de las legislaturas de los Estados, declara reformados los artículos 78 y 109 de la Constitución, en los siguientes términos:

«Art. 78. El Presidente entrará á ejercer su encargo el 1.° de Diciembre, y durará en él cuatro años, no pudiendo ser reelecto para el período inmediato, ni ocupar la presidencia por ningún motivo, sino hasta pasados cuatro años de haber cesado en el ejercicio de sus funciones.

»Art. 109. Los Estados adoptarán para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, popular, y determinarán, en sus respectivas Constituciones, los términos en que queda prohibida la reelección de sus Gobernadores.

»El carácter de Gobernador de un Estado, cualesquiera que sean los títulos con que ejerza el poder, es incompatible en todo caso con su elección para el siguiente período. Las Constituciones locales precisarán este precepto en los términos que las legislaturas lo estimen conveniente.»

TRANSITORIO.

Esta declaración será promulgada por bando nacional el 5 de Mayo de 1878.

MANUEL GONZÁLEZ, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS-UNIDOS MEJICANOS, Á SUS HABITANTES, SABED:

Que el Congreso de la Unión ha tenido á bien dirigirme el siguiente decreto:

El Congreso de los Estados-Unidos Mejicanos, en ejercicio de la facultad que le concede el art. 127 de la Constitución federal, y previa la aprobación de la mayoría de las legislaturas de los Estados, declara reformado el art. 124 de la misma Constitución, en los siguientes términos:

»Art. 124. Para el día 1.° de Diciembre de 1884, á más tardar, quedarán abolidas las alcabalas y aduanas interiores en el Distrito y Territorio de la Federación y en los Estados que no las hayan suprimido.»

MANUEL GONZÁLEZ, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS-UNIDOS MEJICANOS, Á SUS HABITANTES, SABED:

Que el Congreso de la Unión se ha servido expedir el decreto que sigue:

El Congreso de los Estados-Unidos Mejicanos, en ejercicio de la facultad que le concede el art. 127 de la Constitución federal, y previa la aprobación de la mayoría de las legislaturas de los Estados, declara reformada la fracción XXVI del art. 72 y adicionado el 85 de la Constitución, en los siguientes términos:

«Art. 1.° Se reforma la fracción XXVI del art. 72 de la Constitución, que quedará en los términos siguientes:

»XXVI. Para conceder premios ó recompensas por servicios eminentes prestados á la patria ó á la humanidad.

»Art. 2.° Se reforma el art. 85 de la Constitución, agregando la fracción siguiente:

»XVI. Conceder privilegios exclusivos por tiempo limitado y con arreglo á la ley respectiva, á los descubridores, inventores ó perfeccionadores de algún ramo de industria.»

MANUEL GONZÁLEZ, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS-UNIDOS MEJICANOS, Á SUS HABITANTES, SABED:

Que el Congreso de la Unión ha tenido á bien decretar lo que sigue:

El Congreso de los Estados-Unidos Mejicanos, en ejercicio de la facultad que le concede el art. 127 de la Constitución federal, y previa la aprobación de la mayoría de las legislaturas de los Estados, declara reformados los artículos 79, 80 y 82 de la Constitución, en los siguientes términos:

«Art. 79. En las faltas temporales del Presidente de la República y en la absoluta, mientras se presenta el nuevamente electo, entrará á ejercer el Poder ejecutivo de la Unión el ciudadano que haya desempeñado el cargo de Presidente ó Vicepresidente del Senado, ó de la Comisión permanente

en los períodos de receso, durante el mes anterior á aquel en que ocurran dichas faltas.

»*A.* El Presidente ó Vicepresidente del Senado y de la Comisión permanente no podrán ser reelectos para esos cargos sino después de un año de haberlos desempeñado.

»*B.* Si el período de sesiones del Senado ó de la Comisión permanente comenzare en la segunda quincena de un mes, las faltas del Presidente de la República serán cubiertas por el Presidente ó Vicepresidente que haya funcionado en el Senado ó en la Comisión permanente durante la primera quincena del propio mes.

»*C.* El Senado y la Comisión permanente renovarán, el día último de cada mes, su Presidente ó Vicepresidente. Para estos cargos, la Comisión permanente elegirá alternativamente, en un mes dos Diputados, y en el siguiente dos Senadores.

»*D.* Cuando la falta del Presidente de la República sea absoluta, el funcionario que entre á sustituirlo constitucionalmente deberá expedir, dentro del término preciso de quince días, la convocatoria para proceder á nueva elección, que se verificará en el plazo de tres meses, y con arreglo á lo dispuesto en el art. 76 de esta Constitución. El Presidente interino no podrá ser electo propietario en las elecciones que se verifiquen para poner fin á su interinato.

»*E.* Si por causa de muerte ó cualquier otro motivo no pudiesen de un modo absoluto sustituir al Presidente de la República los funcionarios á quienes corresponda, según estas reformas, lo sustituirá, en los términos prevenidos, el ciudadano que haya sido Presidente ó Vicepresidente en ejercicio del Senado ó de la Comisión permanente, en el mes anterior al en que ellos desempeñaron estos oficios.

»*F.* Cuando la falta absoluta del Presidente de la República ocurra dentro de los seis meses últimos del período

constitucional, terminará este el funcionario que sustituya al Presidente.

»*G.* Para ser Presidente ó Vicepresidente del Senado ó de la Comisión permanente se necesita ser ciudadano mejicano por nacimiento.

»*H.* Si la falta del Presidente de la República ocurriese cuando estén funcionando á la vez la Comisión permanente y el Senado en sesiones extraordinarias, entrará á suplirla el Presidente de la Comisión, en los términos señalados en este artículo.

»*I.* El Vicepresidente del Senado ó de la Comisión permanente entrarán á desempeñar las funciones que este artículo les confiere, en las faltas absolutas del Presidente del Senado ó de la Comisión permanente, y en las temporales, solo mientras dure el impedimento.

»*J.* El Presidente nuevamente electo entrará á ejercer sus funciones á más tardar sesenta días después del de la elección. En caso de no estar reunida la Cámara de Diputados, será convocada á sesiones extraordinarias para hacer la computación de votos dentro del plazo mencionado.

»Art. 80. En la falta absoluta del Presidente, al nuevamente electo se le computará su período desde el 1.° de Diciembre del año anterior al de su elección, siempre que no haya tomado posesión de su encargo en la fecha que determina el art. 78.

»Art. 82. Si por cualquier motivo la elección del Presidente no estuviese hecha y publicada para el 1.° de Diciembre, en que debe verificarse el reemplazo, ó el electo no estuviese pronto á entrar en el ejercicio de sus funciones, cesará sin embargo el antiguo, y el Supremo Poder Ejecutivo se depositará interinamente en el funcionario á quien corresponda, según lo prevenido en el art. 79 reformado de esta Constitución.»

ARTÍCULO TRANSITORIO.

Las anteriores reformas serán publicadas por bando nacional en toda la República.

MANUEL GONZÁLEZ, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS-UNIDOS MEJICANOS, Á SUS HABITANTES, SABED:

Que el Congreso de la Unión ha tenido á bien decretar lo que sigue:

El Congreso de los Estados-Unidos Mejicanos, en uso de la facultad que le concede el art. 127 de la Constitución federal, y previa la aprobación de la mayoría de las legislaturas de los Estados, declara reformado el art. 7.° de la Constitución, en los siguientes términos:

«Art. 7.° Es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia. Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni exigir fianza á los autores ó impresores, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límites que el respeto á la vida privada, á la moral, y á la paz pública. Los delitos que se cometan por medio de la imprenta serán juzgados por los Tribunales competentes de la Federación ó por los de los Estados, los del Distrito Federal y Territorio de la Baja-California, conforme á su legislación penal.»

MANUEL GONZÁLEZ, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS-UNIDOS MEJICANOS, Á SUS HABITANTES, SABED:

Que el Congreso de la Unión ha tenido á bien decretar lo que sigue:

El Congreso de los Estados-Unidos Mejicanos, en ejercicio de la facultad que le concede el art. 127 de la Constitución federal, y previa la aprobación de la mayoría de las legislaturas de los Estados, declara reformada la fracción X del art. 72 de la misma Constitución, en los siguientes términos:

«X. Para expedir códigos obligatorios en toda la República, de minería y comercio, comprendiendo en este último las instituciones bancarias.»

MANUEL GONZÁLEZ, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS-UNIDOS MEJICANOS, Á SUS HABITANTES, SABED:

Que el Congreso de la Unión ha tenido á bien enviarme el decreto siguiente:

El Congreso de los Estados-Unidos Mejicanos, en uso de la facultad que le concede el art. 127 de la Constitución federal, y previa la aprobación de la mayoría de las legislaturas de los Estados, declara reformada la fracción I del artículo 97 de la misma Constitución, en los siguientes términos:

«Art. 97. Corresponde á los Tribunales de la Federación conocer:

»I. De todas las controversias que se susciten sobre el cumplimiento y aplicación de las leyes federales, excepto en el caso de que la aplicación solo afecta intereses de particulares, pues entonces son competentes para conocer los Jueces y Tribunales locales del orden común de los Estados, del Distrito Federal y Territorio de la Baja-California.

Últimamente se ha modificado el art. 7.° de la Constitución federal, en sentido de que en los delitos de imprenta intervengan los tribunales ordinarios.

ÍNDICE.

Páginas.

DEDICATORIA..... V
PRÓLOGO..... VII

PARTE PRIMERA.

REVISTA POLÍTICA.

I..... Estado de América en los comienzos del siglo XIX..... 1
II..... Desde Hidalgo hasta la intervención de España, Inglaterra y Francia..... 13
III..... Desde la intervención extranjera hasta la época actual..... 41

PARTE SEGUNDA.

PROGRESOS REALIZADOS.

I..... *Literatura, Ciencias y Bellas-Artes*..... 75
II..... *Servicios públicos.*
Instrucción y Beneficencia pública..... 90
Ferrocarriles..... 108
Telégrafos..... 118
Correos..... 119

		Páginas.
	Vapores	124
	Ejército y Marina	125
	Guardia rural	129
III.	*Colonias, Industrias y Comercio.*	
	Colonias	132
	Industrias	135
	Comercio	147
IV.	*Rentas públicas, Empréstitos, Bancos, Relaciones exteriores, Población.*	
	Rentas públicas	149
	Empréstitos	152
	Bancos	154
	Relaciones exteriores	157
	Población	158

PARTE TERCERA.

LOS ESTADOS.

I.	Distrito Federal	162
II.	Aguascalientes	186
III.	Chihuahua	195
IV.	Durango	201
V.	Guanajuato	206
VI.	Morelos	217
VII.	Méjico	222
VIII.	Nuevo León	227
IX.	Oajaca	233
X.	Michoacan	240
XI.	Chiapas	247
XII.	Querétaro	250
XIII.	Sinaloa	253
XIV.	Guerrero	256

		Páginas.
XV.....	Tlaxcala.....	263
XVI....	Campeche.....	266
XVII...	Colima.....	268
XVIII...	Coahuila.....	270
XIX....	Hidalgo.....	273
XX.....	Jalisco.....	275
XXI....	Sonora.....	279
XXII...	Tabasco.....	283
XXIII...	Veracruz.....	286
XXIV...	Yucatan.....	291
XXV....	Tamaulipas.....	295
XXVI...	Zacatecas.....	299
XXVII..	Puebla.....	302
XXVIII.	San Luís Potosí.....	308
XXIX...	Baja California.....	313
XXX ...	Tepic.....	316

PARTE CUARTA.

ORGANIZACIÓN.

Organización.....		319

APÉNDICES.

I.....	El Padre Jarauta.....	333
II.....	Carta del general D. Juan Prim al Vicealmirante Jurien de la Gravière.....	340
III.....	Ferrocarriles mejicanos.....	342
IV.....	Constitución federal.....	345
	Adiciones á la Constitución.....	376

ERRATAS.

PÁGINA.	LÍNEA.	DICE.	DEBE DECIR.
21	5	para derrotar	para derrocar
115	27	Tapaste	Irapuato
117	7	Topolobampo y el	Topolobampo en el
152	Grabado	Carlos III	Carlos IV
166	24	Tescandón	Escandón
167	10	Eurico Martínez	Enrico Martínez
174	29	Netzahualcoyoh	Netzahualcoyotl
342	15	Jalisco; *Guadalajara*,	Jalisco, *Guadalajara*;
343	20	*Nogules*	*Nogales*
343	22	*Altala*	*Altata*

Esta obra se vende en las principales librerías de Madrid y provincias al precio de **10 pesetas.**

En los demás países de Europa al precio de **12 francos 50 céntimos.**

En la República Mejicana á **5 pesos.**

Los pedidos á *D. Rafael Perez Vento*, Infantas, 40, principal, Madrid.

This book should be returned to the Library on or before the last date stamped below.

A fine of five cents a day is incurred by retaining it beyond the specified time.

Please return promptly.